



**BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS DE POSGRADO**

**“OBSOLESCENCIA PROGRAMADA EN MÉXICO: CASO TELEVISORES SMART
T.V.**

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE DOCTOR EN DERECHO**

**PRESENTA:
MTRA. ZENY BALBUENA AGISS**

**DIRECTOR:
DR. RAFAEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

H. PUEBLA DE ZARAGOZA 2020

PREÁMBULO

Uno de los motivos por los cuales comencé la presente investigación fue responder al hecho que en las ciencias sociales y en particular en el área de la ciencia jurídica del derecho, se ha visto la necesidad de cambiar la legislación en función de los intereses comerciales para darles a los grandes capitalistas una zona de confort, en sus actividades de producción, distribución y venta; esto se ha visto a lo largo del desarrollo capitalista, creando al mismo tiempo ventajas legales y en específico ventajas comerciales para sostener la factibilidad de monopolios, oligopolios, duopolios, a pesar de que algunas incurran en fallas o perjudiquen al consumidor.

Si bien hay avances legislativos que no solo responden a los intereses de las grandes empresas, existen lugares donde la población se organiza y el estado responde para el bienestar y protección al consumo, es necesario saber o relatar algunas experiencias, al mismo tiempo exponer los antecedentes sociales, económicos, políticos y legales, para reglamentar a favor de estos sectores de la población sobre los cuales descansa la demanda de bienes y servicios.

El presente estudio intitulado Obsolescencia Programada en México: caso televisores Smart TV, tiene como objetivo principal conocer el alcance legal para regular y sancionar la producción y consumo de aparatos electrodomésticos, en particular los televisores Smart TV que son modificados; que presentan una gama de productos con atributos para cada aparato hace que pueda generarse la obsolescencia funcional. De esta manera se propone; tratar de impedir que se hagan estrategias técnicas, de diseño, o cierta persuasión, donde los aparatos fallen, se ralenticen y por lo tanto los consumidores se acerquen a la idea de querer cambiar sus nuevos aparatos por unos más veloces y nuevos; para ello, la ciencia jurídica es de gran importancia en tanto pueda crear las mejores respuestas que son necesarias para crear nuevas legislaciones acordes a los cambios tecnológicos.

El concepto de consumidor y de protección al consumo es una de las razones por las que es necesario redundar y profundizar estos conceptos, la confusión legal puede surgir si no se discute y analizan los mejores cambios conceptuales al respecto, por ello es necesario no solo los estudios particulares en cada casa de estudios, sino también es de gran relevancia la discusión académica con algunos congresos o foros que tengan que ver con el tema y las problemáticas que de él se desprenden para poder enriquecer el avance conceptual y con ello tener mejores directivas de ley, no solo en México sino en el resto otros países.

Sobre ello, el *derecho comparado* puede ser de gran aportación para mejorar en conceptos, y crear el más adecuado para el caso mexicano, no solo sobre qué se entiende por consumidor como algo aislado, se requiere proponer un enfoque multidisciplinario de la protección al consumidor; pero también por ejemplo al medio ambiente y éste último a través de leyes fiscales en pro de un uso legítimo de los aparatos eléctricos y de sus residuos, por ello la importancia de tratar sobre el concepto legal en torno a la obsolescencia programada y sus demás tipos de obsolescencia.

Si bien en cierto que a nivel mundial deben existir conceptos generales derivado de las políticas comerciales que se han establecido en el nuevo orden mundial y para lo cual, la OMC (Organización Mundial de Comercio) tiene por objetivo que los acuerdos, convenios, y tratados comerciales se hagan conforme a sus bases y lineamientos legales, es necesario que cada país que comercie y se rija bajo esas estrategias comerciales como el caso de México; conozca a través del derecho, las nuevas reformas internas de algunos países respecto a la protección al consumo y sobre sanciones penales dirigidas a productores que realicen prácticas como la obsolescencia programada. Como por ejemplo en la Unión Europea es consciente de este hecho y del impacto medio ambiental que supone por los residuos tecnológicos que conlleva.¹

¹ Fernández, Manuel, *Adiós a la obsolescencia programada: La unión europea la regulará*. España, ed., Diario EL ESPAÑOL, 11 de marzo de 2020, s.n.p., disponible en:

Hoy en día México, ha tenido acceso a proponer una iniciativa de ley sobre crear una nueva Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código Civil Federal para regular la obsolescencia programada. Esto ocurrió así en el Senado de la República LXIV Legislatura en septiembre de 2019², donde grupos parlamentarios de movimiento ciudadano y el grupo parlamentario de MORENA en noviembre del mismo año han presentado iniciativas de ley que en caso de aprobarse serán un gran avance para protección al consumo en donde se sancione la obsolescencia programada.

Entre las razones más importantes que me han llevado a realizar el presente estudio sobre la Obsolescencia programada es el poder presentar, describir y categorizar el avance que ha tenido la regulación jurídica con respecto a prohibir y sancionar la acción de utilizar la obsolescencia programada con fines de lucro, cierto es, que hay algunos avances de ley, pero que a aún no se han concretado como ley y es que existen impedimentos o limitantes para comprobar el uso de la misma obsolescencia programada en aparatos electrodomésticos debido a los diversos modelos en aparatos electrodomésticos como las Smart TV en donde se tendrán que avanzar no solo en la legislación sino en la técnica para poder medir la ralentización de los aparatos o de los nuevos atributos tecnológicos que en su caso ocasionan un tipo de obsolescencia funcional.

El avance tecnológico es algo de lo cual varias generaciones estamos identificadas con el uso de nueva tecnología por ello me resulta desafiante el reconocer lo atractivo que resulta ser cuando la tecnología avanza, sin embargo es necesario que los avances sean regulados de manera jurídica y así poder estimar no solo la complejidad de la ciencia jurídica sino también ver su flexibilidad a las nuevas circunstancias dirigidas a proteger al consumidor, pero al mismo tiempo, contemplar las nuevas tendencias de consumo, y las variantes en el mercado, por ello, no todas las leyes deben ser hechas para siempre, simplemente éstas leyes

https://www.elespanol.com/omicron/hardware/20200311/adios-obsolescencia-programada-union-europea-regulara/473953130_0.html, fecha de consulta: 15 marzo 2020.

² SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640, fecha de consulta. 5 diciembre de 2019.

deben ser cambiadas constantemente de acuerdo a la movilidad y crecimiento tecnológico.

Walden Bello citado por López Sanz expresa en torno a la desglobalización lo siguiente: *La desglobalización no implica dejar de lado la economía internacional. Se trata más bien de encauzar las economías de modo que la producción en lugar de estar enfocada fundamentalmente a la exportación se oriente hacia el mercado local*³ dentro de la economía mundial, y autores como Boaventura de Sousa⁴ han comentado sobre el fracaso neoliberal, ante ello, es necesario recurrir a legislaciones que protejan el mercado interno así como a sus consumidores, esto no quiere decir cerrar las puertas al comercio exterior, más bien es tener en cuenta que todos los avances legales en función de una protección a los derechos de los consumidores y del medio ambiente son partes primordiales para mejorar el nivel de vida.

Es una nueva era en la que por un lado nadie puede parar el avance tecnológico y por otro lado se tienen nuevas tendencias de justicia social que en algunos lugares del mundo pugnan por un futuro mejor, en donde crecimiento económico no sea el todo, más bien en donde la IDH (índice de desarrollo humano) justifique el marco jurídico a seguir o adoptar en función del progreso humano y económico.

Entre otro motivo que me impulsó a investigar el tema sobre obsolescencia programada, es poder construir, redefinir, especificar que en México o en particular la población mexicana tiene una elevada cultura y acceso a las nuevas tecnologías inteligentes. Y por tradición la televisión ha sido un medio de comunicación entre los diferentes gobiernos y la población, si bien un alto sector de la población puede comprar celulares inteligentes, muchas familias completan sus noticias en programas de noticias en la televisión, es decir, en las redes sociales o en las noticias por

³ López Sanz, Gregorio, et. al., *El mito del crecimiento económico: hacia la desglobalización mercantil*. España, ed., Eurobaks, 2013, p. 9.

⁴ Cfr, Boaventura de Sousa, Santos, *Entrevista para la Asociación Nacional de Estudios de Posgrado e Investigación en Educación (ENAPED)*, Revista Brasileña de Educación. Vol.24 Rio de Janeiro 2019, scielo, octubre 14, disponible en: https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-24782019000100400&script=sci_arttext, fecha de consulta: 3 diciembre 2019.

internet puede existir lo que se conoce como fake news “noticias falsas” por ello es importante que la población conozca páginas fidedignas en internet.

La obsolescencia programada, es un ingrediente más de las injusticias del modelo neoliberal, es decir, de empresas que solo han querido sacar provecho en la venta de productos que van diseñados para ser obsoletos a corto o mediano plazo, pero también de la pobreza interior del ser humano, no lo podemos ver como top de vida, el consumir en masa sin cuestionarnos el daño al bolsillo y más importante aún sobre el daño al medio ambiente.

Resolver todas estas contradicciones sobre las nuevas formas de consumo es realmente responsabilidad de cada gobierno en turno, donde el estado pueda participar de manera más activa y no dejar solo al mercado, crear condiciones armónicas entre consumo y nuevas generaciones que rediseñen desde todos los terrenos de las ciencias sociales como las ciencias exactas, entre las cuales, la ciencias de la salud serán de gran interés para crear lazos entre la población, uso de tecnología, sistemas de nuevas consultas médicas, y la disponibilidad de un derecho informático que responda a las nuevas circunstancias de vida social, innovando con una legítima responsabilidad. Allí donde se entremezclan derecho a la vida, derecho al consumo, derecho a la competencia económica, es decir, englobar un derecho que vele por los derechos del hombre, en donde la participación ciudadana sea parte estratégica en la creación de las nuevas leyes como entes intermediarios entre sociedad y gobierno.

Finalmente es necesario diagnosticar el avance legislativo mexicano que desde 2019 se ha tenido de forma histórica sobre el tema de Obsolescencia programada y su muy posible implementación en la Ley Federal de Protección al Consumo, ya que México es un gran consumidor a nivel mundial de aparatos electrodomésticos.

Conocer si la nueva propuesta de ley puede ser mejorada de acuerdo a los avances de ley en términos internacionales. Y si la Profeco (Procuraduría Federal del Consumidor en México) informará oportunamente a través de su plataforma por internet a los consumidores sobre el tema de obsolescencia programada de forma

permanente. Y si todos los productos con Obsolescencia Programada podrán ser retirados de circulación antes del primero de enero de 2021.

En el caso del partido MORENA se agrega en su iniciativa de ley sobre las alertas para cambiar el software que eso es definido como obsolescencia técnica o tecnológica. Sobre éstas alertas y sobre la publicidad que puede cerrar y que puede ser altamente influenciable en el consumidor.

Cuando el grupo parlamentario se refiere a las alertas se refiere a lo que comúnmente recibimos en nuestros aparatos electrónicos como por ejemplo: nuestras computadoras cuando nos alertan para comprar un protector de virus (antivirus), cuando estas alertas pueden ser manipuladas, diseñadas para que el consumidor compre de forma innecesaria. Actualmente estas alertas pueden estar implícitas en cualquier sistema operativo ya sea en nuestros móviles o televisiones Smart.

Para conocer la manipulación será necesario crear paquetes informáticos avanzados que puedan detectar dichas medidas, por ello, la obsolescencia programada no es un tema aislado, es realmente un tema multidisciplinario y que debe estar actualizándose constantemente así como van avanzando las nuevas tecnologías. Es una virtud que en el senado de la república se estén avanzando sobre estos temas sin embargo será necesario examinar si tenemos los recursos necesarios disponibles para detectar la manipulación sobre hardware o software dentro de nuestros aparatos electrónicos.

Ciertamente, soluciones como el nuevo etiquetado donde venga la durabilidad de los productos y que no presentan obsolescencia programada serán de las nuevas disposiciones que están por venir en los nuevos productos como una solución. Y que todos estos compromisos sean en beneficio y desarrollo del derecho al consumidor en México.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación doctoral surge de la observación que actualmente se presenta en la sociedad actual del siglo XXI, donde los aparatos electrodomésticos e inteligentes son consumidos de manera constante.

Es preciso mencionar que el problema principal se presenta cuando los productos electrodomésticos se descomponen rápidamente o la gente desea tener otros mucho antes de que sea necesario, a esto se le conoce con el nombre de obsolescencia programada y funcional (diseñar productos con un menor tiempo de vida para su duración o productos que cambian constantemente su tecnología funcional).

La obsolescencia programada fue vista en forma positiva por Bernard London, para sacar la sobreproducción pero también para la capitalización a través de los impuestos, por ejemplo: *Con obsolescencia de mercancía computarizada con anticipación, el gobierno cobrará cuando el artículo muere en lugar de cuando muera el dueño*⁵, así sucedió desde sus inicios, con ello se consumen más recursos productivos, al mismo tiempo la tecnología y los cambios veloces que de ella se derivan van provocando un tipo de obsolescencia temporal o repentina. Hemos construido una sociedad centrada en la tecnología que es notable en los medios, pero confusa sobre los fines. Ya no está claro a qué pregunta todas estas cosas (tecnología) son una respuesta, a qué valor agrega a nuestras vidas. Demasiadas personas con la que me encuentro asumen que ser innovador significa agregarle tecnología⁶.

Cabe señalar que éste es mi primer acercamiento formal al tema que presento, sin embargo, no ignoro que existen otros puntos de vista en abordarlo, los cuales consideraré en futuras investigaciones.

⁵ London, Bernard, *Terminando la depresión a través de la obsolescencia programada*, Informe de 8 páginas, dirigido al Gobierno Federal de Estados Unidos de América, USA, 1932, pp.5-6, disponible en: [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_\(1932\)_Ending_the_depression_through_planned_obsolescence.pdf](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_(1932)_Ending_the_depression_through_planned_obsolescence.pdf), fecha de consulta 10 julio de 2016.

⁶ Thackara, John, *In the bubble Designing in a complex world*, trad.por Zeny Balbuena Agiss, London, ed., The MIT Press, 2005, p.2.

En México la problemática se concreta en el desconocimiento por parte de la sociedad sobre el término y su aplicación. Por ello, y como parte de éste trabajo, el periodo total de estudio para la realización de la presente tesis comprende 10 años 2009-2019. Sin embargo, cuando trato los antecedentes históricos de la Obsolescencia Programada me remontaré a comienzos del siglo XX. Y a las primeras investigaciones sobre el tema; como por ejemplo el análisis que realizó Bernard London⁷ intitulado “Terminando la depresión a través de la obsolescencia programada” en el año de 1932. El autor quería utilizar el avance tecnológico de la época para reactivar la improductividad de los factores de producción, acelerar el empleo y generar un estímulo al consumo en los Estados Unidos de América.

El presente trabajo de investigación surge de la observación que he visto en el la producción y consumo de aparatos electrodomésticos en México, y lo rápido que son cambiados éstos por otros nuevos; por ejemplo en el consumo de computadoras, televisores, celulares, entre otros, son cambiados por modelos con mayor tecnología, lo que usualmente conocemos como tecnología inteligente, investigando al respecto estos repentinos cambios en el consumo se han presentado en varias partes del mundo y desde hace ya algunos años, por ejemplo; una práctica que se introdujo para acelerar el consumo de éstos aparatos es por ejemplo la obsolescencia programada, un fenómeno planeado por parte de los productores de bombillas en Europa y que se expande hasta Estados Unidos de América, en donde se redujo su tiempo de duración, el primer caso se presenta con éstas bombillas de luz en los años treinta⁸ del pasado siglo XX, hasta llegar a nuestros tiempos, para poner un ejemplo de cómo se ha introducido la obsolescencia programada en México, analizo el caso de los televisores Smart, ya que México es un país con un alto consumo en estos aparatos. Actualmente la producción y consumo de este tipo de aparatos electrodomésticos se ha incrementado desde la segunda mitad del siglo XX hasta la fecha, producto de un consumismo e insatisfacción latente en el consumidor.

⁷ Cfr, London, Bernard, *op. cit.*, pp.1-5.

⁸ Anabalón Moreno, Pablo Ernesto, *Obsolescencia programada: Análisis desde el derecho comparado y proyecciones de su aplicación en materia civil y de derecho del consumo en Chile*, UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Derecho, Santiago, Chile, ed., universidad de Chile, 2016, p.14. disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/140792/Obsolescencia-programada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, fecha de consulta 16 de mayo de 2019.

Mi tema de tesis se concreta en analizar el grado de obsolescencia programada-funcional, en los televisores Smart en México y en evidenciar el vacío en la legislación mexicana que tenemos para proteger a los consumidores, donde las empresas trasnacionales no tienen restricciones legales que les prohíban éstas prácticas, ya que en primer lugar en la procuraduría federal del consumidor (PROFECO) no aparece el término o concepto de Obsolescencia programada, para protección al consumo; de tal manera las empresas trasnacionales que venden éstos productos continúan acumulando capital al mismo tiempo no siendo regulados por ésta procuraduría como en otros países donde se puede sancionar a dichos productores. Sin embargo es importante mencionar que en la cámara de senadores ya está la propuesta de ley para sancionar la obsolescencia programada y ya se planea someterla a votación para que entre en vigencia en el 2021. Ciertamente, ésta iniciativa dependerá de la votación que se obtenga en la cámara de senadores y en la cámara de diputados, para introducirla en la ley federal de protección al consumidor.

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Uno de los primeros estudios sobre obsolescencia programada lo realizó Bernard London a través de un libro intitulado: “Terminando la depresión a través de la obsolescencia programada” en el año de 1932.⁹ El autor quería utilizar el avance tecnológico de la época para reactivar la improductividad de los factores de producción, acelerar el empleo y generar un estímulo al consumo en los Estados Unidos de América.

De ahí a la fecha, se han escrito varias investigaciones sobre el tema como, por ejemplo:

⁹ London, Bernard, *op. cit.*, pp.1-5.

En la universidad católica nuestra señora de la Asunción en Paraguay, se presentó un trabajo de investigación en septiembre de 2012, titulado “Obsolescencia Tecnológica programada”¹⁰. En la universidad de Navarra España en el centro Fuenllana en 2015 se ha desarrollado el tema de investigación titulado: Obsolescencia programada¹¹. Encontré varias tesis de grado sobre el mismo tema; por ejemplo: en la universidad de Externado. Bogotá Colombia, en el año 2015 donde se realizó un Congreso titulado: La nueva controversia jurídica-empresarial internacional “la obsolescencia programada”¹². En algunas publicaciones que se han realizado en la universidad católica de Santa Fe en Argentina, como el artículo titulado “La Obsolescencia programada y sus desechos”¹³.

En la facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad de Alas Pesuanas en la revista REX en el año 2016 un artículo llamado “Un difícil camino en pos del consumo sustentable: El dilema entre la obsolescencia programada, la tecnología y el ambiente.”¹⁴ Por citar algunos ejemplos.

Los últimos estudios que se han realizado en contra de la obsolescencia programada es Francia como primer país en penalizar su uso. Así como España, y recientemente Bruselas, se plantea la opción de crear una ley común para toda la

¹⁰ Ramírez López, Pedro Daniel, Obsolescencia tecnológica programada, “Un artículo que no se desgasta es una tragedia para los negocios”, Universidad Católica “Nuestra señora de la Asunción” facultad de ciencias tecnológicas, disponible en: http://jeuazarru.com/wp-content/uploads/2014/10/obsolescencia_tecnologica_programada.pdf, s.n.p, fecha de consulta 14 de septiembre de 2018.

¹¹ Campos Vives, Blanca, *et.al.*, *Obsolescencia Programada*, Centro Educativo Fuenllana, universidad de Navarra, 2014 – 2015, s.n.p. disponible en: https://www.unav.edu/documents/29062/6900948/34_Fuenllana_Obsolescencia+Programada.pdf, fecha de consulta 24 de enero de 2018.

¹² Universidad Externado de Colombia, *Congreso Una nueva controversia jurídica-empresarial internacional, “La Obsolescencia Programada”* s.n.p. disponible en: <https://competenciayconsumo.files.wordpress.com/2015/08/seminario-la-nueva-controversia-jurc3addico-empresarial-internacional-la-obsolescencia-programada.pdf>, fecha de consulta 19 de abril de 2018.

¹³ Gómez, Marta, *La obsolescencia programada y sus desechos*, Revista Ingeniería Eléctrica, ed., editores, número 301, agosto 2015, s.n.p. disponible en: https://editores-srl.com.ar/revistas/ie/301/gomez_obsolescencia_programada fecha de consulta 16 de enero de 2018.

¹⁴ Martínez, Adriana Norma, y Porcelli, Adriana Margarita, *Un difícil camino pos del consumo sustentable, “El dilema entre la Obsolescencia Programada la tecnología y el ambiente*, Lex, No. 18, año 2016-11-ISSN 2313, Argentina, 2016, pp.342-345.disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5755415.pdf>, fecha de consulta 22 de marzo de 2018.

comunidad europea ya que las industrias que incurren en esta práctica comenten un fraude masivo permitido por las empresas Apple y Epson¹⁵.

Compañías que son trasnacionales y pueden tener una afectación a los consumidores de forma masiva. El debate para crear una ley común se ubica en si hay un estereotipo de fabricantes que la utilizan o es en varios segmentos del mercado y de manera generalizada.

Algunos países como España proponen una ley para su prohibición, en el año 2016 el especialista y líder de opinión del movimiento social S.O.P. Sin Obsolescencia Programada, Benito Muros¹⁶ concedor del tema Obsolescencia Programada en España y que además es empresario de bobillas en Barcelona España expresó:

Que defiende el consumo responsable y plantea difundir el termino Obsolescencia Programada, tratar de poner productos en el mercado con larga duración, y conjuntar movimientos para cambiar el modelo de crecimiento económico con industrias comprometidas con el medio ambiente. Finalmente Benito Muros¹⁷, enfatizó que las empresas que diseñan productos así, también generan condiciones laborales muy paupérrimas violando los derechos del hombre¹⁸.

El parlamento francés¹⁹ ha aprobado castigar con penas hasta de dos años con prisión y multas de 300,000 euros a las empresas que con excusa de las leyes del mercado y la supervivencia empresarial, violen las leyes de defensa del consumidor.

¹⁵ Coble Castro, Juan José, *Obsolescencia programada: engaño al consumidor*, revista: Cinco Días, El País Economía, 2018, s.n.p. disponible en:https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/01/15/companias/1516029697_877367.html fecha de consulta 20 de julio de 2018.

¹⁶ Gandarillas, Marta, *La Obsolescencia programada (2da parte): La Obsolescencia percibida: de lo que nos imponen a lo que elegimos*, revista Bioeco actual, No. 11, julio agosto 2014, p.3, disponible en: https://www.bioecoactual.com/wp-content/uploads/PDF2014/bioecoactual_julio_agosto_14_cas.pdf pp.1-16, fecha de consulta 15 de febrero de 2019.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ López Alonso, Eduardo, "Francia abandera la lucha contra la obsolescencia programada." El Periódico, 16/10/2014, s.n.p., disponible en <https://www.elperiodico.com/es/economia/20141016/francia-abandera-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada-3607010>. Fecha de consulta 20 de abril de 2019.

España en 2016²⁰ y Ecuador²¹ en 2015, tomaron medidas legales para sancionar a fabricantes que incurran en obsolescencia programada, de igual forma, analizaron el tema de los desperdicios y fomentar el reciclado. Así ha quedado publicado en una revista electrónica española llamada Inversión y Finanzas.

En Ecuador la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología y Educación publicó como uno de sus principales proyectos de ley²². El sancionar éste tipo de prácticas.

En España²³, el Gobierno modificó en febrero de 2015 el Real Decreto sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y estableció que los fabricantes "deberán diseñar y producir sus aparatos de forma que se prolongue en lo posible su vida útil, facilitando entre otras cosas, su reutilización, desmontaje y reparación".

Reforzar la normativa española y educar a la sociedad en el consumo responsable son algunas de las medidas que se proponen para acabar con la obsolescencia programada, una estrategia utilizada por algunos fabricantes para planificar y limitar la vida útil de sus productos electrónicos.

El PSOE (partido socialista obrero español), va más allá y pide modificar la legislación para que se considere "falta grave a esta producción", según ha señalado la portavoz de Consumo del PSOE, Pilar Serrano, para quien debería asegurarse también la existencia de piezas de recambio y la ampliación de la garantía legal de los productos a la vida útil del producto. Los problemas con las garantías de los productos,

²⁰ Carrascosa Hidalgo, Ariadna, *La Obsolescencia Programada: Análisis de la Posibilidad de su Prohibición*, Trabajo de fin de grado. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra Barcelona, 2015, p. 3.

²¹ Pedra, Marcelo, "Ejemplar: Ecuador propone una ley contra la obsolescencia programada." *Tecnología y tendencias*, actualizado 11/03/2015, Ecuador, s.n.p., disponible en: <https://www.marcelopedra.com.ar/blog/2015/03/11/ejemplar-ecuador-propone-una-ley-contra-la-obsolencia-programada/>, fecha de consulta 19 de enero de 2018.

²² *Idem*.

²³ Carrascosa Hidalgo, Ariadna, *op. cit.*, p.3.

a los que alude Serrano, son una de las causas de reclamación que llegan al Centro Europeo del Consumidor en España (ECC). Según ha explicado el coordinador de este centro, José Tamames, el problema es que "no podemos probar que el producto haya sido programado intencionadamente".

PROBLEMA OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Uno de los principales problemas detectado en la presente investigación es, ¿Por qué en México existe una ausencia en la legislación que prohíba la obsolescencia programada en aparatos electrodomésticos como el caso de los televisores Smart?, es decir; no hay un desarrollo del derecho del consumidor, y también existe un desconocimiento social sobre el tema, esto nos lleva a plantear que los consumidores en México no son protegidos plenamente y que esto sería parte del sistema neoliberal, en donde la apertura comercial desmedida conocida como liberalización comercial, está latente, y continuamos con un consumo desmedido que se impone como una necesidad creada desde la esfera de la producción y del propio mercado. Para incrementar las ganancias capitalistas. Pero no solo es la carencia de ley, sino también crear una medición tecnológica con apego a la comprobación científica para saber en qué medida éstos aparatos electrodomésticos están siendo manipulados para durar menos y para que se perciban obsoletos. Es importante comprometerse con la salud humana y ambiental, por ello, las nuevas tecnologías como la 5g deberá de ser regulada y asegurarnos de sus efectos.

Desde los años treinta²⁴, un grupo de capitalistas acordaron crear productos con un menor tiempo de durabilidad con el objeto de que los productos duraran menos para después volver a ser consumidos; a ésta acción se le conoce como obsolescencia programada. Y repetir el ciclo de reproducción del capital:

²⁴ Documental en YouTube Comprar tirar comprar Obsolescencia Programada, s.n.p., disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uGAghAZRMyU>, fecha de consulta 30 de mayo de 2018.

El verdadero límite de la producción capitalista lo constituye el propio capital; es este: que el capital y su auto valorización aparece como punto de partida y punto terminal como motivo y objetivo de la producción: que la producción solo es producción para el capital, y no a la inversa²⁵.

Una de las justificaciones que se dan para implementar la obsolescencia programada es porque con ella se sigue estimulando el empleo. Sin embargo, se genera un hiperconsumo que provoca daño al medio ambiente. Además que la obsolescencia programada en nuestro país como en otras partes del mundo con empresas transnacionales, no respetan los derechos laborales y no hay una dignificación al salario de la mano de obra.

En nuestro país la problemática se concreta en el desconocimiento por parte de la sociedad sobre el término y su aplicación, además existe una normatividad muy poco precisa en el código de protección al consumo²⁶ para evitar o sancionar a empresarios en el caso que se compruebe su aplicación, tan solo tenemos un organismo que de forma filantrópica a través de CEMEFI²⁷ Centro Mexicano para la filantropía A.C. que es una asociación civil fundada en diciembre de 1988 institución privada no lucrativa, con 142 empresas, la cual ha exhortando de manera voluntaria a las empresas para tener ética empresarial con apego a lo social. Y crear la denominación ESR (empresa socialmente responsable). Éste tipo de empresas producen con una visión cultural y ética para proteger el medio ambiente y procurar el bien común de la sociedad, es decir, vinculación y compromiso con la comunidad.

Es importante cuestionar lo siguiente:

¿Hasta qué punto la obsolescencia de bienes suntuarios, entre ellos los televisores Smart tv. tienen una obsolescencia tecnológica efímera?

²⁵ Marx, Karl, *El capital: crítica a la economía política*, traducido del alemán al español por Pedro Scaron, Tomo 3, España, siglo XXI. 1975, octava reimpresión en español 2009, p. 288.

²⁶ Pérez Galmiche, Gabriel, *Comercio electrónico, México*, primera edición, ed., Buap, 2015, p. 160.

²⁷ Centro Mexicano para la Filantropía, Asociación civil, s.n.p., Disponible en: <https://www.cemefi.org/> sin páginas. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2018.

¿De qué manera esta obsolescencia tecnológica efímera ha impactado en el aumento de la acumulación del capital?

Para responder a la primera pregunta Julio Boltvinik²⁸, en sus estudios realizados en México sobre pobreza y marginación, define a los bienes suntuarios como:

“Buena parte de la confusión sobre los impuestos de lujo, y algunos especiales, refleja la falta de claridad en la opinión pública, en el Congreso y en Ejecutivo sobre lo que constituye un producto de lujo o suntuario. Hay dos maneras de definir de manera sistemática el lujo: la empírica y la normativa. El enfoque empírico define los bienes y servicios (B y S) de lujo en función del consumo efectivamente observado en los hogares. En la “economía estándar” se definen como B y S suntuarios o de lujo aquellos cuya cantidad comprada aumenta más rápido que el ingreso de los hogares”²⁹.

La mayoría de los hogares mexicanos demanda televisores y la nueva tecnología es decir, los nuevos atributos que tienen las televisiones Smart TV. hacen un tipo de obsolescencia funcional. Que desplaza fácilmente a las televisores dependiendo de su nueva funcionalidad.

Al mismo tiempo, se cumple con la definición de Boltvinik cuando define bienes suntuarios en:

Dos maneras la empírica en donde el reconocimiento de suntuario se lo dan los consumidores y la normativa que es la percepción de estado. Entre ambas, se ha podido implementar impuestos para éste tipo de bienes³⁰.

Sobre el punto arriba mencionado, el impacto para acumular ganancias por parte de las empresas trasnacionales dedicadas a la producción de televisores Smart tv. es sustancialmente de crecimiento, debido a que los tecnólogos, están

²⁸ Boltvinik, Julio, *Gravar el lujo*, La jornada, México D.F. 18 de enero de 2002, p.1. Disponible en: <https://jornada.com.mx/2002/01/18/024a1eco.html>, fecha de consulta 18 de junio de 2019.

²⁹ Boltvinik, Julio, *op.cit.*, p.1.

³⁰ *Cfr.*, Boltvinik, Julio, *op.cit.*, pp.1-4.

estrechamente relacionados con la implementación de nuevos atributos tecnológicos a las televisiones Smart.

Dependerá de los la carga impositiva hacia los productores y consumidores que puedan realizar los diferentes estados para controlar el consumo, o en cierta medida, el poder reutilizar los aparatos electrodomésticos como son las televisiones Smart, para que se le agreguen atributos.

Las televisiones aparecen por primera vez en México en 1948 donde se da la primera transmisión remota. Ya en 1950³¹ con la reglamentación de la televisión publicada en el diario oficial de la federación, se realizan las primeras trasmisiones en el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, eran televisores de bulbos. En su mayoría monocromáticos en color blanco y negro. Ya para los años sesenta los televisores eran a color de “26 pulgadas.

Los televisores de esa época se descomponían seguido porque los bulbos se fundían por el intenso calor dentro de ellos, o porque las descargas eléctricas en los aparatos electrodomésticos eran cotidianas y tenían que ser conectadas a un regulador de energía para prolongar su tiempo de vida, sin embargo eran propensas a repararlas con los radiotécnicos. Actualmente siguen existiendo pero queda claro que el costo en compostura es más elevado, por lo tanto, las personas prefieren comprar otro televisor en vez de arreglarlo.

El televisor, que se convirtió en un verdadero símbolo de modernidad en los años sesenta y setenta para la ciudad de México³².

Esto ha transformado las relaciones sociales de producción en México como en otras partes del mundo desde la etapa de la nueva era de industrialización que ha modificado la especialización y explotación de la mano de obra, la

³¹ Blogspot, Radio, Prensa y Televisión, *Cronología de la historia de la televisión en México*, s.n.p., disponible en: http://radioprensaytelevision.blogspot.com/2011/05/cronologia-de-la-historia-de-la-tv-en_1768.html, fecha de consulta 25 de enero de 2018.

³² Watanave Ramos, Eduardo. *Los objetos de uso cotidiano: 1960-1979*. México: UAM Azcapotzalco, DCYAD, Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño, 2015. p.82.

incorporación de nuevas máquinas entre otros. Esto también para el caso de América Latina.

Así como los celulares y otros aparatos electrodomésticos los televisores también tienen nuevos diseños y nuevos valores agregados como lo va sugiriendo y transformando el mismo avance tecnológico y las necesidades del mercado mundial.

Es la cultura del desecho, del desperdicio, de lo volátil, de acelerar todo, los tiempos de producción, las ventas, el consumo. Ya lo mencionan algunos intelectuales como Michel Foucault: *sobre la invención tecnológica en el orden del poder*,³³ cuando trataba el tema de la invención del panóptico, es decir una herramienta tecnología y de la ciencia a favor del sistema capitalista y de la clase de poder que se genera con ello.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:

Esta investigación podrá contribuir a que el derecho económico internacional pueda tomar en cuenta que la sociología del derecho puede hacer buenas aportaciones para el beneficio del comercio mundial en condiciones justas, equilibradas y orientadas a proteger al consumo individual. En donde uno de los principales retos de la globalización actualmente sea priorizar las mejores condiciones de vida de los individuos amoldándose a sus costumbres y tradiciones. En su caso, podría replantearse una des globalización en donde se respete la soberanía de los diferentes países, para favorecer el mercado interno.

Por ello no resulta extraño que la manufactura de televisores sea un sector en el que México es líder, en 2010, nuestro país ocupó el primer lugar de todo el mundo en exportaciones de pantallas planas, superando a países como China, Alemania y

³³ Cfr, Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, trad. Julia Varela y Fernando Alvarez – Uría, Madrid, España, Segunda edición, Las Ediciones de La Piqueta Seseña, 1980, p. 118. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/docencia/2018I/Foucault1992_MicrofísicaDelPoder.pdf fecha de consulta: 16 de mayo de 2019.

Estados Unidos.³⁴ Ciertamente la necesidad de la información se convierte en un potencial para la compra y venta de televisores Smart tv debido a que en éste tipo de televisores están las funciones básicas de una computadora y con ello las pantallas magnifican su potencial de uso. Por ello es importante realizar éste tipo de investigación en el sentido de informar a los tecnólogos que el avance tecnológico tiene un deber ser, que es a favor del ser humano; desde la visión del imperativo tecnológico, se sabe que la obsolescencia programada nace y surge desde el diseño de los tecnólogos. En ese sentido, se hace una crítica a la tecnología por su desapego a lo ético.

Como objeto de análisis me concretaré a describir y analizar la obsolescencia funcional y la introducción del uso de electrodomésticos en México desde sus inicios, con ello, se describe cómo la obsolescencia programada se fue expandiendo a lo largo del tiempo, primero con las bombillas de luz, hasta los televisores, fue justificación del gobierno federal hacer una política pública ante una nueva ola tecnológica para ayudar a los hogares mexicanos a cambiar sus televisores y no llegar a sufrir el llamado “apagón analógico”.

A partir de datos oficiales del INEGI (ENIGH 2014 y ENDUTIH 2015) ajustados según se describe, el presente análisis concluye que el programa de trabajo para la transición a la televisión digital terrestre (en adelante programa TDT) llevado a cabo por la secretaria de comunicaciones y transportes (SCT) por mandato legal redujo los hogares que hubieran sido afectados por el llamado apagón analógico de 2015.³⁵

De esta manera, la transición de la TV análoga a la TV digital terrestre en el año de 2015 en México” a nuevas televisiones que por mandato y legado constitucional el gobierno federal a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes llegaría a su meta objetivo³⁶

³⁴ Ceballos, Antonio, *Principales exportaciones de México para el mundo*, Comercio y Aduanas revista, México, 2020, s.n.p., disponible en: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/principales-exportaciones-mexico/> fecha de consulta: 10 de febrero de 2020.

³⁵ Cuevas Teja, Adolfo, *Análisis del proceso de transición a la televisión digital terrestre (apagón analógico) cálculo del número de telehogares afectados; eficacia de la entrega de televisores digitales, e impacto presupuestal*, IFT, s.n.p., disponible en: ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/otrosdocumentos/adolfo-cuevas-teja/analisisdelprocesodetdmexico0.pdf. fecha de consulta 19 de febrero de 2018. p. 4.

³⁶ Cfr. Cuevas Teja, Adolfo, *op. cit.*, pp. 4-10.

En concordancia con el cambio tecnológico, de 2011 a 2014 la disponibilidad de televisores digitales sumó en promedio a 4 nuevos hogares por año; no obstante, en el 2015 el incremento en la disponibilidad prácticamente se triplicó, llegando a 14 nuevos hogares. Análogamente, de 2011 a 2014 la disponibilidad de equipos de cómputo en hogares tuvo un crecimiento en promedio de 2 hogares nuevos por año, mientras que en 2015 el crecimiento fue de 7 nuevos hogares. De esta manera en 2015 la disponibilidad por cada 100 hogares fue de 45 con equipo de cómputo, 66 con aparatos de radio, 70 con televisores analógicos y 47 con televisores digitales.³⁷

Otro ejemplo sobre cambios en el consumo en lo que me he centrado en esta investigación es el consumo de los televisores Smart, por lo fácil que es conectarse a internet y poner cualquier programa o búsqueda necesaria; si bien es cierto que el avance tecnológico es parte de la moda capitalista sino también es parte del apoyo presupuestal de varios países y tenemos una centralización del poder a través de los avances tecnológicos, es necesario convivir sanamente con las nuevas disposiciones tecnológicas para que la tecnología sea parte de un humanismo tecnológico vigente en los estos años del siglo XXI.

Como podemos constatar la población mexicana está muy apegada al consumo de electrodomésticos y a las nuevas tendencias tecnológicas, pero ello es derivado de una política comercial con apertura, uno de los escenarios que son indispensables para el neoliberalismo en México, así es como se genera un libre comercio que en cierta medida lleva entre sus operaciones prácticas que pueden ser desleales y comercio injusto, por ello propongo como hipótesis la relación directa, entre políticas neoliberales y el vacío legal para sancionar a los productores y su falta de compromiso científico con la protección al consumo en donde el estado tiene una participación mínima en el mercado.

Es importante destacar que la tecnología ha llegado y es parte de la imaginación, invención, racionalidad, conveniencia del ser humano, pero en aras de

³⁷ Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Anuario Estadístico 2015*, disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuario-estadistico-2015-acc_1.pdf, fecha de consulta 21 de mayo de 2017. p. 19.

la globalización no debemos ser pasivos, por ejemplo Federico Lefranc argumenta una ser activo:

La crítica se dirige a la concepción epistemológica de su discurso en el entendido de que esta concepción se puede articular entendiendo al sujeto como receptor pasivo de dicho discurso o reconstruyéndolo como protagonista del mismo³⁸.

HIPÓTESIS

A mayor presencia de las políticas económicas neoliberales impuestas en México por los organismos financieros internacionales, Fondo Monetario Internacional (F.M.I) y Banco mundial, menor protección de los derechos de los consumidores, al respecto cabe citar la ausencia de legislación que prohíbe la obsolescencia programada sobre productos como es el caso de los televisores Smart TV.

En cambio otra realidad se vive en los países que han desarrollado leyes para prohibir la obsolescencia programada como son Francia e Italia, en donde se han realizado directivas de ley que la prohíben a través de multas económicas o cárcel en caso de que se descubra, tal ha sido el caso italiano, en donde las empresas Apple y Samsung redujeron el tiempo de vida de Smartphone, todo esto desde sus sistemas operativos:

Las actualizaciones de los sistemas operativos en los viejos modelos de Apple y Samsung “provocaron graves disfunciones y redujeron de manera más significativa sus prestaciones acelerando así su sustitución³⁹. Así es como las empresas pueden modificar o acelerar la necesidad para sustituir los teléfonos celulares.

Al suceder esto los teléfonos se ralentizaban provocando su sustitución, esto es clave para entender la aplicación de la obsolescencia programada. Además que

³⁸ Lefranc Weegan, Federico César, *Los sujetos de las SIC*, UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas, INFOTEC, CONACYT, México, 2016, p.35.

³⁹ Expansión, “*Italia Multa a Apple y Samsung por obsolescencia programada*”, *Expansión*, 24 octubre de 2018, s.n.p. <https://expansion.mx/empresas/2018/10/24/italia-multa-a-apple-y-samsung-por-provocar-la-obsolencia>, fecha de consulta 15 enero de 2019.

Apple no explicó bien a sus usuarios sobre las baterías de litio, y su menor tiempo de vida, por ello se le multó de forma doble respecto a Samsung.

En el caso francés por ejemplo: la fiscalía de París también abrió una investigación contra Apple en enero por sospechas de obsolescencia programada por razones similares. El senador francés Jean Vincent Placé está a favor de un mundo más ecologista es por ello que propuso una ley para sancionar a fabricantes que utilicen la Obsolescencia Programada por considerarla injusta y perjudicial para el medio ambiente declaró en el diario de circulación Le monde Diplomatique⁴⁰.

Y podemos seguir con otros ejemplos más sobre lo que hacen estas empresas fabricantes de celulares y televisores; en Estados Unidos, el ministerio de justicia y la comisión de la bolsa y valores (SEC), que supervisa la bolsa estadounidense, también abrieron una investigación por presunto incumplimiento de las reglas bursátiles por la ralentización de algunos iPhone⁴¹.

En México, lo más aproximado a regular las prácticas monopólicas y oligopólicas en el mercado, queda en función de la Comisión Federal de competencia económica (COFECE) que fue creada en el año de 2013, bajo los artículos constitucionales; 6,7,27,27,73,78,94 y 105 en materia de telecomunicaciones, para regular la competencia económica y desarticular las prácticas desleales del mercado; no ha legislado en relación a la obsolescencia programada, tan solo regula la competencia económica bajo los siguientes criterios en el acuerdo CFCE-102-2015 CT-001/2015, publicado en Diario Oficial de la Federación⁴².

La COFECE en sus artículos, 28, 58,59,63, y 64 de la ley de disposiciones regulatorias, entre otros: barreras a la entrada, el poder de mercado que tengan los competidores, el acceso a fuentes de insumos, el comportamiento reciente de los agentes, el acceso a las importaciones, la existencia de diferenciales elevados en costos que pudieran enfrentar los consumidores al acudir a otros proveedores⁴³.

Ciertamente al analizar estos criterios sobre las barreras a la entrada, o los insumos utilizados, lleva cierto control para que el comercio no sea desleal o injusto, sin embargo, la COFECE necesitará crear en materia legal, tecnológica,

⁴⁰ Cfr, López Alonso, Eduardo, *op. cit.*, s.n.p.

⁴¹ Industrias México, *Italia Multa a Apple y Samsung por ralentizar sus equipos con actualizaciones*, México 2018, s.n.p., Disponible en: <https://industriasmexico.com.mx/italia-multa-a-apple-y-samsung-por-ralentizar-sus-equipos-con-actualizaciones/>, fecha de consulta: 15 de enero de 2019.

⁴² Diario oficial de la federación, *Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un Índice Cuantitativo para medir la concentración del mercado*, CFCE-102-2015.-CT-001/2015, s. n. p., disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392185&fecha=14/05/2015, fecha de consulta 20 de octubre de 2017.

⁴³ Comisión Federal de Competencia Económica, Acuerdo CFCE-102-2015, CT-001/2015, s.n.p., disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/criterios_tecnicos_para_medir_concentracin_del_mercado.pdf, Fecha de consulta: 26 de febrero de 2018.

económica y de forma transdisciplinaria una regulación en materia de obsolescencia programada/tecnológica.

La COFECE considerará preferentemente datos sobre el valor monetario de las ventas en el mercado relevante, sin perjuicio de utilizar otras variables referentes a las cantidades físicas de las ventas, como volumen, peso, capacidad instalada u otro tipo de unidades que fueran pertinentes. El período de medición será determinado por la COFECE dependiendo de la calidad y oportunidad de la información, así como las particularidades del mercado⁴⁴.

La COFECE con la ayuda de un índice matemático (IHH) calcula el grado de concentración de los todos los agentes económicos en el mercado, para ver su poderío y su influencia económica, con ello, se pretende desconcentrar el mercado por medio de leyes antimonopólicas.

Con ello puedo concluir que en los análisis de la COFECE en México, no se cuenta con una regulación legislativa para sancionar o penalizar la obsolescencia programada, tan solo, existen variables que se apegan al modelo de obsolescencia programada como por ejemplo las disposiciones en peso, volumen, calidad, pero no se ejemplifica el concepto de obsolescencia programada.

Por ello sería necesario que la COFECE pudiera medirla de la siguiente manera:

OBSOLESCENCIA PROGRAMADA: RALENTIZAR EL SISTEMA OPERATIVO+ INCOOPORAR UN SHIP CON TIEMPO DE VIDA DETERMINADO+ BARRERAS A LA ENTRADA,+ ACCESO A INSUMOS+ ATRIBUTOS TECNOLÓGICOS SIN COMPATIBILIDAD CON EL ACTUAL SISTEMA OPERATIVO. Y con actualizando las normas oficiales mexicanas.

De tal manera que las empresas puedan saber sus costos económicos al hacer uso de ésta práctica.

Es decir, y haciendo uso de la nanotecnología; nano conductores, nano circuitos, entre otros, podrían adecuarse a las nuevas tendencias que usan los televisores inteligentes, ciertamente ello podría beneficiar a los consumidores disminuyendo la obsolescencia programada; pero también se podría mejorar al medio ambiente.

La presente investigación se estructura en cinco capítulos, al inicio de mi primer capítulo, se expone la teoría del valor desde una teoría crítica marxista, en el

⁴⁴ Comisión Federal de Competencia Económica, Acuerdo CFCE-102-2015, CT-001/2015, *op. cit.*, s.n.p.

segundo capítulo, presento los diferentes modos de producción desde un análisis de la teoría objetiva del valor, ya que entre esas transiciones se puede exponer cómo el marco legal define de forma importante la forma del sistema económico vigente.

En el capítulo tercero, intitulado Génesis y desarrollo de la obsolescencia programada en la sociedad postindustrial; se hace una explicación histórica de cómo surge la obsolescencia programada y la implicación que tiene para el desarrollo y evolución del sistema capitalista, cabe destacar el avance jurídico de algunos países como Francia, España, Estados Unidos, por mencionar algunos en los que ya se sanciona de forma penal su uso.

En el capítulo cuarto expongo cómo estamos inmiscuidos en el consumo con Obsolescencia programada en México, se trata de analizar la posibilidad de su prohibición legal; en suma, también se presentan algunas convenciones que ha organizado Naciones Unidas para proteger al consumo y para disminuir los residuos electrónicos todo ello con el objetivo de cuidar el medio ambiente.

Finalmente en el quinto capítulo se presenta el consumo y el nivel de obsolescencia funcional y percibida que hay en los televisores Smart T.V. Ya que México es uno de los países a nivel mundial en la producción de televisores pero también en el consumo de ellos.

La presente investigación cuestiona el deber ser del derecho, desde la teoría de la sociología jurídica que retoma las bases de la filosofía del derecho; para identificar al derecho con las nuevas necesidades legales en función de los avances en ciencia y la tecnología. Generando una redefinición del derecho apegado a la realidad social, política, y económica.

Esta investigación servirá para el avance epistemológico de la ciencia del derecho y otras ciencias porque su enfoque es transdisciplinario, se da a la tarea de construir un concepto de obsolescencia programada funcional más uniforme y con mejores alcance, gracias a los avances epistemológicos de otras disciplinas.

Ciertamente la economía política y el derecho han quedado atrasados a los cambios tecnológicos globales; sin embargo no es solo ello, también existe un consumo a la medida de cada individuo allí donde el liberalismo económico ha tenido sus frutos; un consumidor más exigente y menos informado de sus derechos como consumidor.

Entre los objetivos específicos más sobresalientes en éste trabajo tenemos:

Identificar cómo se presenta el origen de la obsolescencia programada, su concepto y su marco legal en México y en el plano internacional, enunciar los diferentes tipos de obsolescencia planeada. Una parte importante de la investigación fue la de poder responder a las siguientes preguntas como las siguientes: ¿Qué es la obsolescencia programada?, ¿Quién la introduce en el mundo?, ¿En qué consisten los diferentes tipos de obsolescencia programada?, ¿Qué ha hecho el estado mexicano para disminuir la obsolescencia programada y qué protección a brindado a los consumidores?, ¿Tiene la sociedad mexicana algún conocimiento sobre obsolescencia programada?, ¿Las nuevas generaciones de consumo responden fielmente a esta tendencia? ¿El modelo neoliberal facilita la implementación de la obsolescencia programada en México?

Entre los métodos que se han seleccionado para esta investigación tenemos. Método deductivo,⁴⁵ correlacional⁴⁶, y sistémico⁴⁷, porque hay antecedentes y conocimientos del tema. Como por ejemplo; el sistema capitalista y su relación con el derecho internacional, otro ejemplo es la acumulación de ganancias de forma desmedida utilizando como instrumento a la obsolescencia programada. y explicativo; porque esta investigación infiere un razonamiento de lo general, que es la ley de prohibición a la obsolescencia programada en términos internacionales, a lo particular, es decir, cómo se implementa la ley en México.

⁴⁵ Sánchez Vázquez, Rafael, *Metodología de la ciencia del derecho*, 9ª. ed., México, Porrúa, 2014, p. 22.

⁴⁶ Hernández Sampieri, Roberto, *et.al., Metodología de la investigación*, 6ª. ed., México, Ed, MC GRAW HILL, 2014, p.93.

⁴⁷ Sánchez Vázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 198.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES DE LA TEORIA OBJETIVA DEL VALOR DESDE LA CRÍTICA DE MARX

La simple transformación del dinero en factores objetivos del proceso de producción, en medios de producción, convierte a estos últimos en títulos jurídicos y en títulos compulsivos al trabajo ajeno y al plustrabajo.

Karl Marx, 1850⁴⁸

SUMARIO: 1.1 Presentación. 1.2 ¿Qué es el valor?. 1.2.1 Aceptación etimológica. 1.2.2 Aceptación filosófica. 1.2.3 Aceptación sociológica. 1.2.4 Aceptación económica. 1.2.5 Aceptación Jurídica. 1.2.6 Aceptación ética. 1.2.7 Genesis y desarrollo de la teoría del Valor. 1.2.8 Teoría subjetiva del valor: características, alcances y límites. 1.2.9 Teoría objetiva del valor: características, alcances y límites. 1.3 Conclusiones.

1.1 Presentación

Para entender la obsolescencia de las cosas, es necesario conocer la teoría del valor, cuando los clásicos trataron el tema ¿De dónde nace, o ¿De dónde surge el valor?, desde sus orígenes en la tierra en el hombre surge un razonamiento interno en el cual valoramos lo útil, lo que nos da placer, lo que resuelve las necesidades elementales y las no tan prioritarias. Un día los teóricos de la economía política, pudieron responder estas preguntas, y entre sus respuestas estuvieron el trabajo, las mercancías, los

⁴⁸ Marx, Karl, *El Capital. Crítica a la Economía Política*, trad. de Pedro Scaron, México, ed., Siglo XXI, 2011, pp. 376 y 377.

salarios, el ganado, la agricultura, la vida, la vida eterna, Dios, son muy amplias las respuestas, por ello, retomo la teoría objetiva, y subjetiva para tratar de las principales variables que han sido o han tenido mayor grado de valor explicativo en lo filosófico, sociológico, jurídico, ético, económico, con el objetivo de conocer sus alcances y límites de ambas teorías.

1.2 ¿Qué es el valor?

Cuando se comienza a tratar el tema sobre el origen de valor en términos económicos, surgieron teorías que centraron su atención en el origen de la riqueza o del valor, y por lo tanto, los estudios de esas teorías demostraron que la forma de organización económica y social, nos da un panorama estimulante para conocer el valor de las cosas, como, por ejemplo: Los precios de las mercancías, el precio de las monedas, el precio de la mano de obra, el precio o renta de la tierra, de las casas.

Es importante saber que la abundancia o la escases de las cosas cambia su valor, no solo por las horas que tengan de TTSN (Tiempo de Trabajo Socialmente Necesario) para su producción, sino de circunstancias ajenas a lo anterior, así tenemos que:

La teoría del valor⁴⁹ al ser vista de manera objetiva, se transformó en una teoría de la distribución de recursos escasos entre usos específicos, más que en una búsqueda del valor intrínseco. La teoría moderna ha llevado más lejos la línea de pensamiento sustituyendo el principio sencillo de utilidad por el doble incentivo de la maximización de la utilidad por parte del consumidor (demanda) y la maximización de beneficios por parte del productor (oferta)⁵⁰

⁴⁹ Pearse, David, W, *Diccionario Akal de economía moderna*, Traducción al español Aurora Calvo, y Saturnino Aguado, España, ed., Akal, 1999, p.387.

⁵⁰ *Idem.*

Lo anterior citado, nos da otro ejemplo sobre cómo nace la teoría del valor vista de forma subjetiva, que en éste caso maneja lo sublime que es el valor, es decir, si algo es escaso puede valer más, que otros recursos, sin embargo en la teoría de la escases⁵¹ todos los recursos son escasos por que los deseos del hombre son infinitos ante recursos limitados. Veamos algún supuesto de dicha teoría:

Tenemos que la escasez de la tierra y los rendimientos decrecientes:

Una vez poblada toda la tierra, habría concluido la edad de oro en el que sólo cuenta el trabajo. Una vez desaparecida la frontera de las tierras vírgenes, ya no es posible que crezcan de un modo equilibrado la tierra, el trabajo y la producción. Aparecen nuevos trabajadores que inundan las tierras cultivadas existentes y, por primera vez, aparece la propiedad privada de la tierra. Ahora ésta es escasa y se cobra una renta para racionarla⁵².

Grandes han sido los esfuerzos de los economistas de varias épocas para teorizar el valor de las cosas.

1.1.1. Aceptación etimológica.

Etimológicamente la palabra valor se refiere a lo siguiente:

La palabra valor deriva del latín *valere* que significa ser fuerte. Es decir, reconocer lo que vale⁵³

1.1.2 Aceptación filosófica.

Es la filosofía jurídica, que por primera vez enuncia un derecho natural que está por encima del ser humano y por lo tanto de las leyes hechas por el hombre lo que sucede con el derecho positivo, además en la filosofía iusnaturalista donde la moral y el

⁵¹ Samuelson, A. Paul y Nordhaus D. William, *Economía*, decimotercera edición, Traducción María Guadalupe Cevallos Almada Virgilio Hernández y Pozo María del Carmen Enriqueta Hano Roa María Isabel Pérez de Lara Choy, ed., MC GRAW HILL, México, 1992, p. 991.

⁵² Samuelson, A. Paul y Nordhaus D. William *op.cit.*, p. 991.

⁵³ Aznar Royo, José Ignacio y Alarcón Rodríguez, Tania, *Etimologías grecolatinas Orígenes del Español*, México D.F, ed., Pearson educación de México, 2006. s.n.p.

derecho tienden a ejercer influencia en la organización y legitimidad jurídica, tal es la influencia de Tomas de Aquino⁵⁴ donde el iusnaturalismo está presente y la teoría del valor también.

Por ejemplo:

Otro tanto sucede, por ejemplo, con Tomás de Aquino y su “Tratado sobre la justicia”, el cual tampoco expresamente habla de filosofía del derecho, sino que se enmarca en el puro derecho natural y el derecho positivo (como apoyo y desarrollo del natural).

Así se explica la importancia que tuvo el derecho natural en la economía política de la época, más adelante con el racionalismo alemán se comienza a darle prioridad al derecho positivo.

Ahora bien, es importante señalar que, en la época de Gustavo Hugo⁵⁵, la filosofía del derecho empieza a tener un cierto sabor positivista (ya no de derecho natural). He ahí la diferencia entre la filosofía del derecho y la ciencia del derecho natural anterior aquella, antes de Gustavo Hugo, se hacía filosofía del derecho aunque sin esa denominación, pero con una muy clara circunscripción del derecho natural; después de Hugo, la filosofía del derecho empieza a tener un mayor carácter “idealista”, como era lo propio por la influencia kantiana, fenómeno que se fue acrecentando en el siglo XIX, que siguió siendo, y más todavía, enteramente idealista (por ejemplo con el idealismo alemán). Repitémoslo: tratar de la historia de la filosofía del derecho es un capítulo de la iusfilosofía muy interesante pues nos ayuda a ilustrar los primeros debates de ésta (los podemos llamar ejes temáticos), los cuales no han dejado de preocupar a los iusfilósofos hasta hoy.⁵⁶

En la época de los economistas clásicos, la filosofía ponía al valor en un orden de ideas metafísico, en las cuales el individuo podía poner su trabajo y capital para buscar

⁵⁴Cfr, Duran Mantillas, y Guillermo Juan, *Iusfilosofía como ventajas” Una filosofía jurídica desde el punto medio aristotélico, ed.*, Grupo editorial Ibáñez, Universidad de Santo Tomas, Bogotá D.C. Colombia, 1957. s.n.p.

⁵⁵ Cfr, Duran Mantillas, y Guillermo Juan, *op. cit.*, s.n.p.

⁵⁶ *Idem.*

su propio beneficio todo bajo un orden natural. Así lo retoma Maurice Dobb⁵⁷ de algunos clásicos como Adam Smith, David Ricardo, y en el caso de los fisiócratas del siglo XVIII:

En cierto sentido, lo hicieron en una forma más objetiva que Smith y la escuela inglesa, porque les interesaba menos la naturaleza y las motivaciones humanas y dirigían su atención hacia la estructura o modelo de relaciones comerciales hacia una fisiología de la sociedad económica que tenía su conducta y pautas propias, las cuales la política gubernamental debía adaptarse, cuando no subordinarse⁵⁸.

En la teoría objetiva del valor se tienen raíces del iusnaturalismo, con las ideas de los clásicos como ya se ha mencionado A. Smith, entre otros. Como por ejemplo la idea de que las fuerzas de mercado se autorregulan solas, como un poder saliera de la nada para generar el equilibrio entre oferta y la demanda, si bien, tenían variables como el trabajo y división del mismo como ejemplos objetivos de la teoría del valor siempre existió una buena influencia de subjetividad, por ejemplo:

La preocupación dominante de la economía política clásica, fue la de enunciar las “leyes naturales” de este orden económico autorregulador. En tanto que esto se había sido concebido por Quesnay en términos de flujo o circuito de intercambio fertilizador del ambiente, Smith lo vio en términos de fuerzas del mercado que establecían ciertos “valores naturales” debido al funcionamiento de la competencia. Sobre la oferta y la demanda.⁵⁹

Otro naturalista que explica el valor a través de la utilidad es Jeremy Bentham:

“La naturaleza ha puesto a la humanidad bajo el gobierno de dos amos soberanos: el dolor y el placer. Sólo ellos nos indican lo que debemos hacer, así como determinan lo que haremos. Por un lado, el criterio bueno y malo, por otro la cadena de causas y efectos, están sujetos a su poder. Nos gobiernan en todo lo que hacemos, en todo lo

⁵⁷Dobb, Maurice, *Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith: ideología y teoría económica*, Segunda edición, México, ed., siglo XXI, 2004, p. 58.

⁵⁸ Dobb, Maurice, *op. cit.*, p. 58.

⁵⁹ *Idem.*

que decimos, en todo lo que pensamos: cualquier esfuerzo que podamos hacer para desligarnos de nuestra sujeción solo servirá para demostrarla y confirmarla. Con palabras un hombre puede aparentar que renuncia a su imperio, pero en realidad permanecerá sujeto a él todo el tiempo. El principio de utilidad reconoce esta sujeción y la asume para el fundamento de este sistema, cuyo objeto es erigir la estructura de la felicidad por obra de la razón y la ley. Los sistemas que intentan cuestionarlo se ocupan de sonidos en lugar de sentido, de fantasías en lugar de razón, de obscuridad en lugar de luz”.⁶⁰

Más adelante la economía y el derecho se extrapolaban en las nuevas formas de interpretar al individuo bajo la concepción liberal, donde la interpretación de un orden natural se hacía presente bajo la investigación de Kant:

La concepción deontológica de la justicia más influyente es la de Kant. Justicia y autonomía individual marca la relación básica en esta interpretación. Los principios de justicia deben tener las siguientes características: autónomos, categóricos, universales. La humanidad debe ser tratada con un fin en sí y nunca como medio. El deber moral de cada uno no es buscar ni el perfeccionamiento moral del otro ni su felicidad. Cada cual debe diseñar su propio plan de vida y buscar su propio bien. “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que torne ley universal.

Puedo concluir que la filosofía en la teoría subjetiva del valor se ha basado en la filosofía de idealismo que comienza desde Platón desde los griegos:

Toda ciencia es coherente con determinada filosofía y está determinada por sus referentes epistemológicos y el método de acceso al conocimiento de la realidad. La corriente subjetiva, partiendo del sujeto, se relaciona con los principios filosóficos idealistas expuestos tempranamente por los griegos y desarrollados posteriormente por otros pensadores, en los que la relación entre idea, sujeto, del “yo eterno e inmutable” encuentran en el pensamiento lógico formal un escenario ideal para el desarrollo de sus postulados. Este pensamiento, que logra su mejor forma de

⁶⁰ Bentham, Jeremy, *Los principios de la moral y la legislación*, traducido por Margarita Costa al castellano, primera edición 1789, Buenos Aires, ed., Editorial Claridad, 2008, p. 11.

representación y exposición es a través de las matemáticas y articulado con sus elementos primigenios (idealismo), se concreta en la ciencia económica a través de la corriente subjetiva, que hoy domina el escenario de las doctrinas económicas. Y contrariamente, la corriente objetiva del valor se fundamenta en el realismo histórico y en el materialismo.

1.2.3 Aceptación sociológica.

Uno de los orígenes de la sociología jurídica contemporánea en el ámbito institucional, jurídico, y sobre las nacientes ideas de los derechos del hombre que son generales para todos los seres humanos y que tienen una influencia liberal en la época de la ilustración, en donde el derecho positivo está por encima del derecho natural, se da de la siguiente manera como bien lo explica Adorno⁶¹:

Lo humanitario es ya ciertamente un concepto universal frente al ser humano individual. Sobre el problema del nominalismo social: La ilustración cada vez reconoce más conceptos universales como conceptos producidos por nosotros: es el ser humano el que produce todo aquello que aparece como algo autónomo en sí, es *thesei* y no *physei*. Popper acusa a Marx y a Hegel de un sostenido fetichismo conceptual, pero no existe ninguna conciencia de ningún hecho que no esté mediada por la conciencia. Se prohíbe hablar de conceptos individuales, y se cree con ello que se ha superado la heterodeterminación. La imagen de sociedad se reduce a hechos, que, para ser pensables en cuanto hechos, deben ser productos de seres humanos individuales, mientras que los seres humanos en realidad se agrupan en entidades que van más allá de la acción individual y concreta, de modo que esos hechos que

⁶¹Adorno, Theodor W, "*Theodor W. Adorno sobre Marx y los conceptos fundamentales de la teoría sociológica. A partir de los apuntes del seminario del semestre de verano de 1962.*", Constelaciones Revista de Teoría Crítica 8-9 Traducción del alemán al español de José A. Zamora (2016-2017), p. 419, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6223190.pdf>, fecha de consulta 13 enero de 2018.

supuestamente representan el punto de partida, en realidad están ellos mismos mediados.⁶²

Como podemos se introduce la esencia de las ideas liberales de la época no distantes de una sociología liberal.

Ya las nuevas formas de sociología sobre lo que produce valor pasarán de lo individual; por lo que es el trabajo como un concepto general y también concreto de manera histórica, así es como Marx comienza a estudiar a la sociedad en su conjunto en sí es por medio de la teoría objetiva del valor cuando trata el tema del trabajo socialmente necesario para la producción, algo que puedo echar abajo la teoría subjetiva del valor:

Probablemente sería incorrecto decir que la teoría subjetiva no es capaz de explicar todo mecanismo de la economía a partir de las necesidades. Seguramente también se puede con las categorías subjetivas cuando uno se limita a esbozar un esquema formalista de los procesos económicos. Pero con ello se hace abstracción de la dimensión del poder social y de la impotencia. No es que solo hay se controle el consumo, lo que se impone actualmente en el control del consumo es solo una nueva cualidad. Pero en esta sociedad el consumo de los sujetos no es la clave de la economía, porque sus propias posibilidades de consumo dependen.

1. Del conjunto del sistema económico global; se puede consumir tanto como permita el estatus social;
2. El consumo depende de situación económica global en cada momento.⁶³

Ciertamente, Adorno concluye que Marx tenía razón en torno a que los consumidores dependen de las decisiones de los productores, es de allí donde parte el consumo, situación que no es válida para los apegados a la teoría subjetiva del valor.

⁶² Cfr, Adorno, Theodor W. *op. cit.*, p.420.

⁶³ *Ibidem*, p. 428.

2.2.4 Acepción económica.

Es necesario precisar que la teoría objetiva del valor y la teoría subjetiva del valor tratan de explicar la realidad económica, sus leyes, sus cambios, sus funcionalidades sus ciclos, los sistemas históricos de organización económica⁶⁴, entre muchas cosas más, aquí en el mundo económico y en particular lo que se desprende de la economía política las variables a distinguir son:

Mercancía, tiempo de trabajo, plusvalía, precio, mercado, demanda y oferta, cada una de ellas se interpreta según la teoría. Sin embargo, en la teoría objetiva del valor, el sistema económico en estudio se da principalmente en el modo de producción capitalista, y en la teoría subjetiva del valor no importa el modo de producción lo que importa son las decisiones individuales del consumidor y su satisfacción. Es decir, en la teoría subjetiva del valor lo que se entiende como idealismo es desapegado al realismo⁶⁵.

John Stuart Mill⁶⁶, por ejemplo, fue un utilitarista y él le daba valor a la libertad del individuo de opinar, decidir, pero sujeto a leyes hechas por hombres que darán como resultado una sociedad, y el estado puede ser el regulador, aquí la teoría del valor es subjetiva como subjetiva es la toma de decisiones individuales.

Y al respecto escribió:

Pero ahora la sociedad absorbe la mejor individualidad; y el peligro que amenaza a la naturaleza humana no es el exceso, sino la falta de impulsos y preferencias personales. Las cosas han cambiado mucho desde los tiempos en que las pasiones de aquellos que eran fuertes, por su posición o por sus cualidades personales, se mantenía habitualmente en estado de rebeldía contra leyes y

⁶⁴ Cfr, Méndez Morales, José Silvestre, *Fundamentos de economía*, México, ed., MC GRAW HILL, 2002, p.43.

⁶⁵ Cfr, Albán Moreno, Álvaro, and Jorge Alberto Rendón, *La corriente objetiva y la corriente subjetiva: Un debate entre economía política y simplemente economía. Una perspectiva crítica*, Vol.1.No2, México, ed., Revista Unilibre, julio-diciembre, 2005, p.53-54, disponible en:

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3279>, fecha de consulta 20 de abril de 2018

⁶⁶ Mill Stuart, John, *Sobre la libertad*, ed., Sarpe (los grandes pensadores), Madrid España 1984, p.100.

ordenanzas y necesitaba ser rigurosamente encadenadas para que las personas que las rodeaban pudieran gozar de algún particular de seguridad⁶⁷.

Con ello y con todo lo que abarca el pensamiento económico de Mill, considero que, si bien la libertad individual es una parte fundamental de su teoría, también es el hecho de que todos los individuos son diferentes, y la diferencia es la que hace el mismo progreso social al mismo tiempo que los individuos se someten y obedecen el estado y sus leyes.

1.2.5 Aceptación Jurídica.

Una de las primeras causas que se consideraron valiosas para el derecho es la importancia que se le daba a lo moral y de allí el valor de lo moral, como ya se ha explicado anteriormente. La influencia que ha tenido el naturalismo en el derecho, se ha expresado en una relación entre la naturaleza y la moral, el derecho y la moral son parte de la constitución de los nuevos estados soberanos, por ejemplo:

El concepto de valor, en un sentido no económico, se ha usado con frecuencia con significado moral; mejor dicho, se ha usado con frecuencia el término “valor” con la calificación de “moral”. Así se habla de un “valor moral”⁶⁸. La moral, como el derecho o cualquier otro sistema normativo, es un conjunto de restricciones a los medios por los que cada uno persigue sus propios objetivos⁶⁹.

El valor se va diversificando conforme la moral va agarrando nuevos sentidos en el ámbito social; por ello los moralistas y juristas proponen distintos valores en relación a la justicia. La carta es variopinta y cada autor en la búsqueda de la respuesta traslada la cuestión, pues desplaza la pregunta a otro valor: el perfeccionamiento del

⁶⁷ Mill Stuart, John. *Op cit.*, p 100.

⁶⁸ Ferrater, Mora José, “Valor”, *Diccionario de filosofía*. Barcelona, Ariel Filosofía, 1999, t. IV, pp. 3634-3641 y Benítez, Luis, “Valor” en *Diccionario de Filosofía*. Argentina: ed., Pluma y Papel Ediciones, 2008, p. 811.

⁶⁹ Guibourg, Ricardo, *La construcción del pensamiento. Decisiones metodológicas*. Buenos Aires, ed., Colihue, 2004, p. 115.

hombre, la felicidad individual o colectiva, la autonomía individual o libertad, el bienestar del hombre concreto definido por su cultura o la igualdad, según la capacidad y la necesidad de cada ser humano⁷⁰.

1.2.6 Aceptación ética

Una de las partes más fuertes para la filosofía es la ética, pero también para el derecho, la economía, entre otras ciencias, por ello, Max Scheler⁷¹ hace una división de 4 diferentes tipos de teorías en torno a los valores:

a. Teoría platónica

El valor es algo absolutamente independiente de la cosa. El valor es algo en lo que las cosas valiosas están fundadas. Un valor lo es por participar de un bien situado en la esfera metafísica y aún mitológica.

b. Nominalismo

-el valor es relativo al hombre. El valor es algo fundado en la subjetividad, en lo agradable y lo desagradable, en el deseo o en la repugnancia que son las actitudes necesariamente vinculadas al valor.

-Los valores consisten entonces en el hecho de que la cosa considerada valiosa produzca agrado, deseo, atracción y no en el agrado, el deseo o la atracción sobrevengan a causa de la cosa valiosa.

c. Teoría de la apreciación

-El valor está en la apreciación. Niega la independencia de los fenómenos estimativos, el valor moral está dado tan sólo en o mediante aquella apreciación, cuando no es producido por ella.

⁷⁰ Tosto, Gabriel, "*JUSTICIA Y DERECHO*." Conferencia pronunciada en las segundas jornadas regionales de derecho laboral organizadas por la escuela de capacitación judicial, "Joaquín González" del poder judicial de la provincia de la Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja los días 16 y 18 de abril de 2009, s.n.p.

⁷¹ *Idem*.

-Max Scheler propone una teoría pura de los valores que no confunde teoría de los valores con un sistema de preferencias estimativas. Los valores son aprehendidos por una intuición emotiva distinta a la aprehensión psicológica.

-En cuanto a la percepción de los valores, Scheler sigue básicamente la estela de Franz Brentano (1838-1917) y Edmund Gustav Albrecht Husserl (8 de abril de 1859-26 de abril de 1938): lo valioso no comparece como tal en actos o vivencias cognoscitivas de índole teórica, sino en vivencias emocionales. Pero se apartará de aquellos al no conceder a la actividad teórica ningún papel de fundamento de las vivencias sentimentales.

En suma, Gabriel Tosto⁷², nos da una clasificación de valores que van de lo objetivo como es la teoría platónica y también híbrida desde lo subjetivo si tomamos en cuenta la metafísica, es decir, el valor y sus diferentes estudios se han realizado desde diversas teorías que han tratado de explicar mejor la realidad social e individual en los diferentes modos de producción.

1.2.7 Génesis y desarrollo de la teoría del Valor

Podemos interpretar que la concepción burguesa del valor, se genera desde una perspectiva histórica muy concreta: Marx se coloca en el punto de vista de clase del proletariado de clase productora y explotada, interesada, no en disfrazar la explotación capitalista si no, en desenmascararla, en poner al desnudo despiadadamente las contradicciones de la sociedad burguesa. Esto le permia llegar a la verdadera inteligencia del valor, como la expresión más general y el mismo tiempo la más amplia de las condiciones económicas de la producción de mercancías, con todas las contradicciones a ella inherente.⁷³

⁷² Tosto, Gabriel, "*Justicia y Derecho.*" *op. cit.*, s.n.p.

⁷³ H. Duncker, et. al., *Diez Lecciones de economía Marxista*, ed., Editores Cuauhtémoc, México, 1975, p. 38.

Algunos teóricos de la economía clásica, no se dedicaron hacer una crítica al modo de producción capitalista sino más bien a justificarlo:

Ricardo fue el último economista burgués que se preocupó de investigar científicamente los fundamentos de la producción capitalista. A partir del momento en que la clase obrera revolucionaria pisa la escena histórica, la ciencia social pasa a manos de esta clase la única que no tiene por asustarse ante la verdad científica, y la ciencia económica burguesa se convierte en una ciencia apologética, * cuya única mira consiste en la justificación del régimen capitalista. La economía burguesa se convierte en la economía vulgar, que solo quiere ver lo que le conviene, lo que queda en la superficie de la economía; es decir, las formas invertidas y engañosas de los fenómenos.⁷⁴

Aunque la filosofía de Marx ya venga llamándose habitualmente “materialismo dialéctico”, esta expresión, como es sabido, no es de Marx sino de Engels. La configuración habitacional de un Marx que rechaza el idealismo de Hegel, esto es la concepción metafísica, pero acepta el método, o sea la dialéctica, o, con otro juego de conceptos, acepta de los ilustrados dieciochescos la concepción materialista de lo real pero rechaza el método mecanicista, es obra de Engels, el cual atribuye a Marx y a sí mismo, aunque en primer lugar a Marx, el mérito de haber criticado a Hegel a través de Feuerbach y a Feuerbach a través de Hegel. El primer intento, por parte de Engels, de reconstruir el pensamiento de Marx como conjunción o síntesis de materialismo y de dialéctica, se lee en la reseña que publico en el diario Das Volk de Londres (6 y 20 de agosto de 1859), de la obra de Marx para una crítica de la economía política.⁷⁵

Ciertamente, para Marx y para varios autores que han hecho una crítica a la economía política, la lucha de clases es una constante si se sabe el

⁷⁴ H. Duncker, *op. cit.*, pp. 38 y 39.

⁷⁵ Bobbio, Norberto, *Ni con Marx ni contra Marx*, Traducido del italiano al español por Lia C. Levi e Isidro Rosas Alvarado, México, Fondo de cultura económica, 2001 Segunda reimpresión, pp. 108 y 109.

sometimiento que se genera en la esfera de la producción, bien a escrito sobre la nueva forma de esclavitud:

La burguesía, en Francia e Inglaterra, había conquistado el poder político. Desde ese momento la lucha de clases, tanto en lo práctico como en lo teórico, revistió forma cada vez más acentuada y amenazadoras

Esta esclavitud que se desarrolla en el capitalismo industrial y moderno. En el tiempo de trabajo necesario para la producción se realiza el valor agregado, que es otra forma de valor, la cual se desarrolla de una manera muy intrínseca dentro de la jornada de trabajo. La cual Marx llamó plus valor. Si nos detenemos a lo que se podría entender como un agregado de valor tenemos lo siguiente en la teoría objetiva del valor:

La producción capitalista, que en esencia es producción de plus valor, absorción de plus trabajo, produce por tanto, con la prolongación de la jornada laboral, no solo la atrofia de la fuerza de trabajo humana, a la que despoja- en lo moral y en lo físico – de sus condiciones normales de desarrollo y actividad. El esclavista compra trabajadores como compra caballos con la pérdida del esclavo pierde un capital que debe de remplazar mediante un nuevo reembolso en el mercado de esclavos.⁷⁶

Con la introducción de la maquinaria, con la que los medios de trabajo asumen grandes dimensiones de valor y se representan en voluminosos valores de uso, crece esta diferencia entre el proceso laboral y el proceso de valorización y esta se convierte en un elemento significativo del desarrollo de la fuerza productiva y del carácter de la producción.

Puesto que la parte de capital anticipada en el salario se ha reducido mucho en relación con el capital global y de manera especial también con respecto al capital fijo, y ya que la magnitud del plusvalor no depende únicamente de su tasa, sino también del número de las jornadas de trabajo empleadas simultáneamente, en tanto que la ganancia depende de la relación con el capital global. Se tiene entonces una

⁷⁶ Marx, Karl, *El Capital, El proceso de producción del capital*, tomo I/vol. I libro primero, México, ed., siglo XXI, vigesimonovena reimpresión, 2011. pp. 320 y 321.

reducción de la tasa de ganancia. Naturalmente el medio más simple para impedir esta reducción es prolongar, lo más posible, el subvalor absoluto mediante la prolongación de la jornada de trabajo.⁷⁷

El valor es un concepto que va tomado forma no solo en el campo de la producción, también en lo que Marx llamó el secreto de la acumulación originaria:

Para convertir el dinero en capital, el poseedor de dinero tiene, pues, que encontrar en el mercado, entre las mercancías, con el obrero libre; libre en un doble sentido, pues de una parte ha de poder disponer libremente de su fuerza de trabajo como de su propia mercancía y, de otra parte, no ha de obtener otras mercancías que ofrecer en venta; ha de hallarse, pues, suelto, escotero y libre de todos los objetos necesarios para realizar por cuenta propia su fuerza de trabajo.⁷⁸

Con lo anterior, podemos comprender la conversión de dinero en capital, como sale de este la plusvalía y como la plusvalía engendra nuevo capital. Sin embargo la acumulación del capital presupone la plusvalía⁷⁹, la producción capitalista y esta la existencia en manos de los productores de mercancías de grandes masas de capital y fuerza de trabajo.

Todo este proceso, parece moverse dentro de un círculo vicioso del que solo podemos salir dando por supuesta una acumulación originaria anterior a la acumulación capitalista (“previous accumulation”, como la llama Adam Smith), una acumulación que no es el resultado del modo de producción capitalista, sino su punto de partida del régimen capitalista de producción.⁸⁰

Así con la introducción de la maquinaria, con la que los medios de trabajo asumen grandes dimensiones de valor y se representan en voluminosos valores de uso, crece esta diferencia entre el proceso laboral y el proceso de valorización y esta se convierte en un elemento significativo del desarrollo de la fuerza productiva y del

⁷⁷ Marx, Karl, *Capital y tecnología, manuscritos inéditos 1861-1863*, traducción de Alfonso García. México, ed., Terra nova, 1980, p.46.

⁷⁸ Marx, Karl, *op. cit.*, p. 122.

⁷⁹ *Cfr. Ibidem*, p. 130.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 607.

carácter de la producción, a esto Marx lo llamo el proceso de valorización⁸¹ que solo se logra con la fuerza del trabajo del hombre.

“las provincias independientes, ligadas entre sí casi únicamente por lazos federales, con intereses, leyes, gobiernos y tarifas aduanales, han sido consolidados en una sola nación, bajo un gobierno, una sola ley, un solo interés de clases y una sola línea aduanera”. La nueva nación- estado es mucho más útil para la burguesía, ya que “después del establecimiento de la gran industria y del mercado universal conquisto finalmente la hegemonía exclusiva del poder político en el estado representativo moderno.”⁸²

1.2.8 Teoría subjetiva del valor: características, alcances y límites.

Si bien William Stanley Jevons fue apegado a la teoría objetiva del valor en la esfera de la economía política derivado de las enseñanzas de algunos clásicos como David Ricardo, se apegó a la teoría marginalista de la producción y con ello, se originó las primeras aportaciones de la teoría subjetiva del valor. Es decir, el valor de las cosas no solo está en el trabajo sino está en la mente de las personas, por ejemplo: cada individuo tiene distintas escalas de valores, tenemos diferentes necesidades de ahí la subjetividad del valor. *Jevons*⁸³ a su regreso a Londres, en 1859, escribió varias obras de contenido económico, en las cuales expuso los principios de la teoría marginalista, de forma contemporánea a K. Menger. Dicha teoría arrumbó la del valor trabajo heredada en la escuela clásica, proponiendo en su lugar un enfoque basado en la subjetividad de la satisfacción personal experimentada por el consumidor, expresada en la función de lo que denominó “utilidad marginal”. Fue asimismo pionero

⁸¹ Marx, Karl, *op. cit.*, p.138.

⁸² Marx, Karl y Engels, Friedrich, *Manifiesto del Partido comunista y otros escritos políticos*, Alemania, editado por elaleph.com, 2000, pp. 33-34. disponible en: <https://centromarx.org/images/stories/PDF/manifiesto%20comunista.pdf>, fecha de consulta 22 de noviembre de 2018.

⁸³ Samuelson, A. Paul, *op. cit.*, p.960.

en la introducción de un mayor rigor matemático en la disciplina, tendencia que iría generalizándose en años posteriores.

Entre 1866 y 1876 fue profesor de política económica de Owens College de Manchester y, a partir de la última fecha, del University College londinense⁸⁴.

Su regreso a Londres, en 1859, escribió varias obras de contenido económico, en las cuales expuso los principios de la teoría marginalista, de forma contemporánea a Menger, K., citado por Samuelson, A. Paul. Dicha teoría arrumbó la del valor-trabajo heredada de la escuela clásica, proponiendo en su lugar un enfoque basado en la subjetividad de la satisfacción personal experimentada por el consumidor, expresada en función de lo que denominó «utilidad marginal». Fue asimismo pionero en la introducción de un mayor rigor matemático en la disciplina, tendencia que iría generalizándose en años posteriores. Entre 1866 y 1876 fue profesor de política económica del Owens College de Manchester y, a partir de la última fecha, del University College londinense. Con ello podemos ver que el valor va transitando de la esfera de la producción (el trabajo) a la esfera del consumo, donde las ideas de los nuevos subjetivistas del valor, pretenden considerar como variable explicativa de primer orden la satisfacción personal de cada individuo⁸⁵.

Cuando se trata de entender el valor de cambio; hay un acercamiento con la teoría objetiva del valor, ya que es el valor de uso lo que determina el valor de cambio, sin embargo la diferencia se da en que el valor de cambio queda condicionada por su utilidad marginal, Jevons⁸⁶, y con él los economistas de la escuela psicológica, construyen un sistema completo de economía política. Un valor de cambio, es decir, la relación por la que dos cosas se cambian entre sí, exige como premisa esencial que cada individuo atribuya un grado comparativo distinto de utilidad marginal a los objetos de cambio. Sólo cuando existe esta valoración comparativa y distinta tiene lugar el

⁸⁴ Samuelson, A. Paul, *op. cit.*, p.960.

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ Bibliografía y vidas, la enciclopedia bibliográfica en línea, William –Stanley Jevons, Barcelona, España, 2004, disponible en: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/jevons.htm>, fecha de consulta noviembre de 2019. s.n.p.

cambio, que continúa hasta que cada individuo atribuye a las dos mercancías la misma utilidad marginal.

En la corriente subjetiva de la teoría del valor se hace referencia a las necesidades humanas, a la toma de decisiones, estas independientemente del sistema económico al que se pertenezca⁸⁷, el punto de partida es el sujeto y la maximización personal (caso del consumidor) o las ganancias como productor son el objetivo central.

Es importante subrayar que:

Como se ampliará más adelante, esto implica que la corriente subjetiva basa su orientación filosófica en el idealismo, en contravía a la corriente objetiva que se inspira en el materialismo.

También conlleva la consideración del individuo como un homo economicus dadas sus características de comportamiento racional:

b) El sistema económico está dado, no se estudian los cambios generados por el desarrollo de las fuerzas productivas y se pierde la posibilidad de cualquier análisis histórico⁸⁸.

Teoría	Filosofía	Base del valor
OBJETIVA	Materialismo dialéctico	Tiempo de Trabajo Socialmente necesario
SUBJETIVA	Individualismo e Idealismo	Necesidades individuales Utilitarismo y Marginalismo

Fuente: Elaboración propia. Zeny Balbuena Agiss.

⁸⁷ Albán Moreno, Álvaro; Rendón V., Jorge Alberto, *La corriente objetiva y la corriente subjetiva: Un debate entre economía política y simplemente economía. Una perspectiva crítica Entramado*, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, Universidad Libre Cali, Colombia 2005, p.53, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265420471006.pdf>, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2018.

⁸⁸ *Idem.*

Como bien lo explica Sequera Nahir J, el valor es un concepto de amplia dimensión que se debate entre la subjetividad y objetividad; filosóficamente para los subjetivistas el valor es creado por el hombre, pero los objetivistas los valores existen fuera de él. Desde la perspectiva subjetivista, el idealismo de Immanuel Kant asume que el valor es, ante todo, una idea, no parte de la razón, depende de las Formas Comunitarias 65 ideas del individuo y por lo tanto no son concretos, en otras palabras, su estimación depende de las personas, por lo tanto, va a depender del deseo, agrado o interés de estas⁸⁹.

1.2.8 Teoría objetiva del valor: características, alcances y límites.

Como bien lo desarrolla Mario de la Cueva⁹⁰, después de la revolución industrial y de las problemáticas sociales que contrajo el liberalismo e individualismo e industrialización, surge en Alemania un grupo de obreros inconformes que influyeron en el pensamiento de Marx, también algunos filósofos como Kant, Hegel, cuestionaron las creencias religiosas y se apegaron a la filosofía.

Tuvo su principio en la concepción filosófica de Immanuel Kant y llegó a su expresión más elevada en la obra de Hegel.⁹¹

En la universidad de Berlín, Marx se encontró con las tres grandes influencias que hemos descrito: Hegel, Feuerbach y el movimiento y pensamiento socialista. Pues

⁸⁹ Sequera, Nahir J. "Subjetividad y objetividad del valor." *Revista Comunidad y salud*, vol.12 no.1, Venezuela, ed., Universidad de Carabobo, 2014, pp. 64-68.

⁹⁰ Cfr, De la Cueva y de la Rosa Mario, *Teoría General del Estado*, México, ed., Suprema Corte de Justicia de la Nación, Buap, 2014. p.175.

⁹¹ *Idem*.

bien, al iniciar la crítica de la filosofía de Hegel y comparar las ideas del maestro como el pensamiento de Feuerbach y los principios del socialismo utópico, Marx encontró que Feuerbach conducía al materialismo, fue entonces cuando volvió su mirada a la filosofía francesa anterior a la Revolución, el materialismo francés de Mettrie y de Condillac. El materialismo es una vieja escuela filosófica uno de cuyos más ilustres antepasados es el pensador griego Demócrito⁹².

Es necesario comprender todas las influencias que ha englobado el materialismo histórico:

Otras grandes tendencias salieron al encuentro de Marx. Primeramente las ideas de Darwin y las ideas de la evolución: la concepción darwinista acerca de la evolución de las especies, de su lucha y de la supervivencia de las especies más fuertes y mejor adaptadas, ésta es la base de la teoría de la lucha de clases. En otro movimiento de ideas es el positivismo y la corriente sobre la ciencia de la naturaleza⁹³.

Por ello el materialismo histórico es base de la teoría objetiva del valor, es realmente su parte epistemológica.

Marx recogió esas dos posturas e intentó una explicación de la vida social dentro del esquema de las ciencias natural. El darwinismo y positivismo lo ayudaron en la inversión de la filosofía hegeliana, cuando Hegel señaló al pensamiento como el motor de la historia se vio obligado a abandonar la ciencia para elevarse a la filosofía; el marxismo, al indicar que el motor que mueve a la vida social son las relaciones materiales que se forman entre los hombres descendió de la filosofía a la ciencia⁹⁴.

Es necesario precisar que el modo de producción socialista se ha basado en este materialismo histórico que de cierta manera pasa a un realismo social en tiempo y en espacio.

⁹² Cfr, De la Cueva y de la Rosa Mario, *op. cit.*, p.179.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Ibidem*, pp. 179 y 180.

Objetivistas como Max Scheler⁹⁵, sostienen que los valores valen por sí mismo, están en la realidad exterior, valen independientemente de las estimaciones de las personas, si son descubiertos o no por las personas, siempre serán valores. Desde esta visión, surge una jerarquía debido a que sí el valor vale por sí mismo, habrá valores superiores a otros, dependiendo de determinados criterios. Desde la perspectiva objetivista, la salud es un valor vital, que de acuerdo con la tabla de valores de Scheler.

Otros seguidores de la teoría objetiva del valor argumentan lo siguiente:

a) EL individuo⁹⁶ como sujeto económico no constituye el punto de partida para definir el foco de estudio o atención. Lo fundamental para definir el objeto es el conjunto de relaciones económico-sociales que se establecen entre las personas para resolver los problemas económicos. Estas relaciones sociales de producción constituyen el punto principal de atención de la corriente objetiva y desde esta concepción la economía se propone explicar sus causas, sus efectos e implicaciones en la distribución del producto y en el nivel de vida material de los hombres; y, adicionalmente, explicar la evolución de los modos de producción (comunismo primitivo, esclavismo, feudalismo, capitalismo, socialismo y comunismo) a través de la historia; es decir, la evolución de la organización económica de la sociedad y sus efectos políticos.

b) como los modos de producción⁹⁷ corresponden con diferentes épocas del desarrollo de la sociedad, el estudio de las leyes que rigen la producción, adquiere un carácter histórico y por lo tanto, el sistema económico es cambiante y tiene un origen dado por las condiciones políticas, culturales y sociales de cada sociedad, es decir, por las características sociales objetivas. Las relaciones de producción se van transformando y modificando en este proceso de cambio, también el medio en que éstas se desarrollan, lo cual a su vez genera cambios en las personas y en la sociedad misma.

⁹⁵ Sequera, Nahir J. *op. cit.*, p. 68.

⁹⁶ Albán Moreno, Álvaro; Rendón V., Jorge Alberto, *op.cit.*, pp.54-55.

⁹⁷ *Idem.*

c) El sistema económico⁹⁸ no es algo dado, sino que es caudado objetivamente por el tipo particular de relaciones de producción subyacentes y características de un estadio histórico y por el nivel de desarrollo particular de las fuerzas productivas. Como el sistema económico cambia y evoluciona, se plantea que la ciencia y el conocimiento debe propender permanentemente a la transformación del mundo y su evolución hacia un estado mejor.

El conocimiento científico adquiere un papel dinámico, político y definitivo en el logro de las grandes transformaciones sociales, en las cuales el hombre es el actor principal. La búsqueda del bienestar material y los conflictos generados en la producción y la distribución de bienes materiales constituyen la cuada de la transformación de la sociedad y no las ideas generadas por el ser humano como individuo omnipotente.

Zamora Francisco⁹⁹ destaca algunos puntos importantes de los primeros objetivistas:

Los estorbos jurídicos¹⁰⁰ y los prejuicios que lo ocultaban. Frente a las concepciones autoritarias de los mercantilistas, para quienes un sistema comercial no podía existir sin una minuciosa reglamentación, impuesta por el poder público, que le impidiera caer en el caos, surgió la idea de un orden económico espontáneo, capaz de alcanzar un máximo de perfección si no lo trastorna la intervención inconsulta del Estado.

Los economistas que siguieron la nueva tendencia no se empeñaron ya, como sus antecesores, en imaginar modelos ideales de organización en que vaciar la realidad económica para moldearla; prefirieron observarla tal cual es, con el fin de

⁹⁸ Albán Moreno, Álvaro; Rendón V., Jorge Alberto, *op.cit.*, pp.54-55.

⁹⁹ Zamora, Francisco, "La teoría objetiva del valor.", vol.2.no.2, México, ed., *Revista Investigación económica*, UNAM, 1942, pp.189 y 208.

¹⁰⁰ *Idem.*

descubrir las leyes que la rigen y, a través de ellas, ese orden natural de la sociedad cuya estructura anhelaban conocer.

Cierto es que los primeros objetivistas no se basaron en el materialismo dialéctico, más bien en tratar de explicar la libertad de mercado desde lo que fue el mercantilismo el cual se basaba en la concentración del poder económico en la época medieval donde las monarquías se auto legitimaban a través de las leyes naturales y divinas.

La **teoría** marxista del **valor** plantea una caracterización del funcionamiento y de la crisis del capitalismo a partir de una interpretación de la explotación y de una ley de formación de los precios. Postula que el trabajo abstracto es la sustancia del **valor** y analiza la forma del valor a través de una crítica al fetichismo de la mercancía y del dinero¹⁰¹.

Por ejemplo Claudio Katz argumenta que el trabajo abstracto es la sustancia del valor y analiza a través de una crítica el fetichismo de la mercancía en dinero, Indaga cómo los cambios en primer lugar, en la productividad y en segundo término, en las necesidades sociales que modifican el tiempo socialmente necesario para su producción de las mercancías y puntualiza de qué forma impactan estos cambios en el proceso de valorización.¹⁰²

La teoría marxista del valor subraya la relevancia que tiene el trabajo como fundamento del proceso económico.

La teoría destaca la importancia del valor para comprender las causas y los límites del condicionamiento institucional de la economía y de la manipulación monopólica de los precios, que la heterodoxia presenta como rasgos predominantes del capitalismo contemporáneo.¹⁰³

¹⁰¹ Katz, Claudio, "La actualidad de la teoría objetiva del valor." *Filosofía, política y economía en el Laberinto*, no.9, Argentina, 2002, pp. 89 y 104.

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ Katz, Claudio, *op.cit.*, pp. 89 y 104.

Uno de los temas más importantes y que causó un gran revuelo en el mundo intelectual, es generar una teoría del valor, para poder medir el valor de las cosas, el uso de la propiedad privada, el valor de la mano de obra, entre otras. La importancia que tiene la teoría del valor en éste tema de investigación es vital porque se hablará de las mercancías que engloban varios factores de producción entre ellos, el trabajo como fuente de valor, la tecnología, valor agregado, entre otros, que en conjunto pueden presentar mercancías con obsolescencia programada.

La magnitud del valor de una mercancía se refiere al trabajo humano depositado en ella, como bien lo menciona Marx:

Tiempo de trabajo socialmente necesario es aquel que se requiere para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones normales de producción y con el grado medio de destreza e intensidad de trabajo imperantes en la sociedad.¹⁰⁴

Para los llamados fisiócratas, el valor radicaba en la riqueza de la tierra, para otros, el valor era la máxima felicidad que daba el consumir un bien o servicio, para un clásico que trató el tema de la felicidad Jemery Bentham;

En resumen, el individuo es el centro de la elaboración teórica de Bentham y es representado como un ser pasivo afectado por fuerzas que le causan placer y pena. En la búsqueda de su propia felicidad, el individuo actúa considerando su propio cálculo sobre el balance de penas y placeres producidos por cada acción. El individuo benthamiano puede equivocarse, en tanto pondera más placeres inferiores (inmediatos) que superiores (largo plazo).¹⁰⁵, por ello, al tratar de hablar del origen del valor, Marx, es el autor que mejor ha teorizado el valor en términos teóricos y en leyes que se han aplicado al mundo real: para Marx, en su teoría del valor, describía:

¹⁰⁴ Cfr, Marx, Carlos, *El Capital, Crítica de la Economía Política I*, trad. de Wenceslao Roses, México, ed., Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 6 y 7.

¹⁰⁵ Rivera Sotelo, Aída Sofía, *El utilitarismo de Jeremy Bentham. ¿Fundamento de la teoría de León Walras?* Revista Cuadernos de economía, Colombia, número de edición 55, vol, XXX, 2011, p. 62. disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2821/282121963003.pdf> fecha de consulta 19 de enero de 2018.

La razón de que Marx estableciera ésta relación entre las personas y las cosas se debe en gran medida a las relaciones sociales de producción fuentes generadoras de valor, en este sentido, una gran influencia en sus trabajos sobre la crítica a la economía política de la época fue, Adam Smith. Para el autor Rubín¹⁰⁶ este era una de las partes centrales de la teoría del valor:

Existe una estrecha conexión y correspondencia entre el proceso de la producción de bienes materiales y la forma social en que ésta se lleva a cabo, esto es, la totalidad de las relaciones de producción entre los hombres. La totalidad dada de relaciones de producción entre los hombres es regulada por una condición determinada de las fuerzas productivas, es decir, el proceso de producción material. Esta totalidad hace posible, dentro de ciertos límites, el proceso de producción de productos materiales indispensables para la sociedad¹⁰⁷.

Pero éste análisis no se pudiera dar por concluido, si no existiera la transición de un modo de producción donde no existía la propiedad privada a uno en donde se generó por primera vez la propiedad privada. Es en la etapa del esclavismo donde se desarrolla el término y la acción hasta llegar al capitalismo industrial.

Los modos de producción en sus diferentes facetas tienen una relación directa con el trabajador, los medios existentes de producción y su desarrollo, además de un sistema político, jurídico e institucional se adecua a las bases del sistema económico.

Por ejemplo: Dussel expone la importancia del avance mecánico que Marx desarrolló en su análisis:

El capitalismo desarrollado moderno europeo fue el capitalismo industrial; es decir, el que subsume un nuevo instrumento mecánico en el proceso material de producción de la mercancía que, además, aniquilara en el transcurso de dos siglos

¹⁰⁶Cfr. Illich Rubín, Isaak, *53 cuadernos del pasado y presente: Ensayo Sobre la Teoría Marxista del Valor*, trad. de Néstor Miguez, Argentina, ed., Siglo XXI Editores, 1974, pp. 39 - 40. disponible en: http://ecopol.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/202/2013/09/Rubin_Ensayos-sobre-la-teoria-marxista-del-valor.pdf, fecha de consulta 27 de noviembre de 2018.

¹⁰⁷ *Ibidem*, pp. 61 y 62.

todos los modos de producción anteriores y competirán con el socialismo real. Desde el siglo XV hasta mediados del siglo XVIII, la Europa seguirá siendo dependiente del capitalismo chino, indostánico, oriental¹⁰⁸.

Esto además de interesante es polémico ya que las ideas eurocentristas enfatizan que el origen de la revolución industrial, surge en Reino Unido y en el siglo XVII, cuando los datos más precisos provienen de la China 618 d.C.¹⁰⁹.

Aunque este capítulo histórico casi desconocido el capitalismo industrial nació en China en el valle del Yang-ze antes que en las islas británicas. Es el propio tipo de sistema económico no-equivalente, en la historia de los sistemas económicos, en el que la propiedad privada y la gestión excluyente y opresora del excedente tiene la forma más invisible “es decir, el plus valor no aparece en el mundo fenoménico”.¹¹⁰

Basta con precisar algunos datos para darnos cuenta que los estudios eurocéntricos, son estudios que no toman en cuenta las grandes invenciones de otras culturas, como las siguientes:

La importancia del trabajo de Marx es haber mostrado que el sistema del asalariado capitalista se tornó hegemónico. Desde el siglo VII “con el califato de los emeyas a partir del año 618 d.C.”. Hasta el siglo XV. El mundo Islámico fue el centro ilustrado de la historia mundial. Por la filosofía aristotélica, las ciencias empíricas, las matemáticas, astronomía, etc., los Árabes heredaron los avances de la civilización helenística y bizantina pero muy pronto fueron los chinos los que tomaron el rebelo entre los años 1000 y 1800 d.C. Los chinos produjeron el 806 d.C., unas 13000 toneladas de hierro y en 1064 d.C. 25000 toneladas; descubrieron el acero en el siglo II de nuestra era, el papel en el siglo VI, la imprenta en el mismo siglo, e imprimieron papel moneda, “fei-ch’ien” en el siglo IX.¹¹¹

¹⁰⁸ Dussel, Enrique, *16 Tesis de economía política interpretación filosófica*, México D.F, ed., Siglo XXI editores, 2015, pp. 86-87.

¹⁰⁹ Cfr. *Idem*.

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 86-87.

¹¹¹ Cfr. *Ibidem*, p. 87.

Es importante destacar que en la teoría objetiva del valor, tanto para Marx como para Engels, la historia y las guerras darán las pautas para su análisis:

Marx mostró muy bien, en sus obras posteriores, por qué esta prodigiosa conciencia ideológica era propia de Alemania y no de Francia o Inglaterra: por la doble razón del retardo histórico de Alemania (retardo económico y político) y del estado de las clases sociales que corresponde a ese retardo. La Alemania de comienzos del siglo XIX, salida del gigantesco trastorno provocado por la revolución francesa y las guerras Napoleónicas, se encuentra profundamente marcada por su imponente historia para realizar a la vez su unidad nacional y su revolución burguesa. Esta “facilidad” dominará, por los demás, toda la historia alemana del siglo XIX, y aun mucho más allá otra vez de sus consecuencias lejanas. Esta situación, cuyo origen se remonta a guerra de los campesinos, ha tenido por resultado hacer de Alemania, a la vez, el objeto y el espectador de la historia real que ocurre fuera de ella.¹¹²

Pero en Alemania a pesar de esa impotencia, el desarrollo teórico fue mejor que en otras naciones europeas:

No fue por bromear que Marx declaró: los franceses tienen la cabeza política, los ingleses la cabeza económica, los alemanes, ellos, tienen la cabeza teórica. El subdesarrollo histórico de Alemania tuvo por contra partida un “sobre desarrollo” ideológico y teórico sin común medida a lo que ofrecía las otras naciones europeas.¹¹³

Ahora al hablar del valor, se tipifica dependiendo de los modos existentes de producción; para Marx hay una definición burguesa del valor:

La concepción burguesa del valor.

Ya los primeros economistas burgueses ponen de manifiesto el hecho de que el valor de las mercancías está determinado por el trabajo. Pero ni el más eminente de todos ellos, el Ingles Ricardo (1772 – 1823) consigue explicar los intrincados fenómenos reales y las leyes complejas del régimen capitalista de producción, por no

¹¹² Cfr, Marx, K, citado por, Althusser, Luis, *La revolución teórica de Marx*, trad. por Martha Harnecker, ed., Siglo XXI, editores S.A., Argentina, 1967, p. 61.

¹¹³ *Ibidem*, p. 71.

haber sabido ver en el valor su carácter peculiar de forma específica, histórica y transitoria de expresión del trabajo social. Y mal podía verla, considerado, como considerada, al capitalismo como el régimen de producción adecuado a la naturaleza humana y no como un sistema social históricamente condicionado. Por eso no pudo descubrir tampoco el doble carácter del trabajo materializado en las mecánicas. Como economista burgués que era, no acertaba a romper los moldes de la ideología burguesa.¹¹⁴

El origen del valor para Marx es una parte de la realidad económica que ha generado utilidad, ganancia, diferencia de clases, acumulación de ganancias, pobreza, en su crítica de la economía política al capitalismo.

1.3 Conclusiones

A manera de conclusión en éste primer capítulo sobre en referencia a los aportes teóricos sobre la teoría del valor, es importante conocer las raíces etimológicas de la palabra “valor” que desde sus inicios se refería a todo aquello que da fortaleza, que es fuerte, que vale. El ser humano y desde que se diferencia de otras especies sobresale por el uso de la razón sabe diferenciar entre lo bueno y lo malo, la palabra valor refleja lo comúnmente aceptable para el hombre.

En los orígenes de la teoría del valor, la filosofía iusnaturalista (el derecho natural está por encima de las leyes hechas por el hombre) de ella los estudiosos del tema valoraron el derecho natural para explicar a las ciencias naturales pero también la las ciencias sociales desde la perspectiva filosófica, así es como nace la teoría objetiva del valor y más adelante también tiene relación con la naciente teoría subjetiva del valor, ciertamente así se ha presentado en los inicios epistemológicos de la economía política en donde las leyes naturales es decir las leyes del mercado auto regulaban el mercado y la producción.

En el desarrollo cognitivo de la teoría subjetiva del valor, se analizan las emociones del individuo que siente constantemente durante todo su trayecto de vida

¹¹⁴ H. Duncker, et. al., *Diez Lecciones de economía Marxista*, ed., Editores Cuauhtémoc, México, 1975, p. 38.

y no solo en la maximización de la utilidad como en sus inicios se abordaba, ahora se fundamenta en escenarios probables a los que se puede enfrentar el sujeto.

Para los objetivistas del valor es vital la realidad de los hechos, sobre un realismo histórico, mientras que para los subjetivistas es importante la acción individual de forma abstracta, en definitiva, esta última corriente se enfrentará a las limitantes para poder teorizar la indeterminación del individuo, en la manera de su consumo, es decir, el individuo puede cambiar indefinidamente sus acciones.

Actualmente la apreciación de las cosas tiene mucho que ver no solo con la satisfacción de las necesidades; sino también con los cambios que se desprenden de las nuevas culturas y de la globalización, en parte las sociedades están relacionadas no solo por la producción en masa, relacionado con la interpretación de la teoría del valor, los nuevos tipos de sociedades van más allá de un esquema objetivista en donde la producción determina la demanda, resulta ser que las transformaciones sociales están dando como resultado a individuos que copian estándares de aceptación más complejos y sofisticados, por lo tanto las relaciones sociales de producción si bien nos dan un reflejo de la arquitectura del modelo económico también es necesario incluir los cambios sociales y las influencias multiculturales.

Puedo concluir que ambas teorías objetivista y subjetivista del valor son necesarias para un mejor análisis para la economía política en los diferentes modos de producción. Y que Existe un punto de convergencia entre las dos teorías del valor y la aceptación de la intervención del estado a través del derecho para limitar el libre albedrío del hombre de forma colectiva e individual.

Desde el punto de vista económico, anterior a los estudios sobre de dónde proviene el valor, en los diferentes países, los primeros grupos en donde se originó la propiedad privada fueron los antecesores sobre lo que hoy conocemos como una clase dueña de los medios de producción, es decir los actuales capitalistas; fueron los esclavistas y la gran explotación hacia los esclavos, por mencionar solo un modo de producción, lo que originó la gran brecha entre países ricos y países pobres.

En el origen de estudio sobre una teoría del valor se parte de un positivismo como el darwiniano, como lo plantea la teoría marxista cuando se construye el materialismo histórico, en relación a la lucha de clases, y de un naturalismo en la conformación de sus ideas, es decir, en la acepción filosófica del valor se realza el naturalismo por encima de las leyes, hechas por el hombre, es como si el desarrollo de las fuerzas productivas tendrían que suceder, así por la misma naturaleza del hombre. Los valores no dependen de que las personas los descubran, los valores siempre estarán, más allá de la teoría.

En la teoría subjetiva del valor también se analizan la influencia que tiene la ética y la moral de las personas, y no todo recae en el trabajo, con apegos iusnaturalistas los que van a predominar como por ejemplo son las leyes divinas que no son dictadas por el hombre las que dan la pauta a seguir para la conformación de un estado nacional, así es como el valor se va a centrar en los hombres y en la maximización de sus beneficios. Guiados por la naturaleza, pero no por la razón.

La teoría del valor es una teoría que varios economistas, estudios del derecho y de las ciencias sociales, trataron de desarrollar, entre sus avances epistemológicos tenemos que el trabajo es fuente de todo valor, sin embargo, no todo lo económico es social, si solo se ve una necesidad individual será privado, pero si se ve una acción social económica será pensada y planeada desde un principio por terceros, tal como lo cita Max Weber en su libro *Economía y Sociedad*.¹¹⁵ La actividad económica (de un individuo) únicamente lo es en la medida en que tiene en cuenta la actividad de terceros. Desde un punto de vista formal y muy general: cuando toma en cuenta el respeto por terceros de su propio poder efectivo de disposición sobre los bienes económicos. Desde su perspectiva material: cuando, por ejemplo, el consumo entra en consideración de futuras necesidades de terceros, orientado por ellas de esa suerte su propio “ahorro”. Cabe reconocer que el proceso de valorización resultado de las diferentes fuerzas de trabajo y de las diferentes magnitudes de valor, no fueron

¹¹⁵ Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, España, 2002, pp.18 - 19.

posibles sin antes contar con recursos como las materias primas que se comercializaron entre los diferentes países y sus uniones diplomáticas y comerciales.

Como lo platearon los clásicos de la economía política, el sistema capitalista se ha nutrido del trabajo de los hombres pero también es importante el consumo para su realización. Existe un cálculo al consumo que se ha venido aprendiendo desde generaciones atrás, es decir, los seres humanos hemos desarrollado la manera de calcular cuánto comprar para satisfacer nuestras necesidades, hasta consumir por placer, por saber que podemos, o al mismo tiempo por copiar lo que hacen los demás. O simplemente por ser aceptados en sociedad.

Algo que es elemental para conocer la teoría del valor, fue la producción de hierro y acero en economías asiáticas; como en China donde los primeros descubrimientos hicieron que pudiera crearse el capitalismo industrial, es muy acertado lo que expuso Marx en su obra *El capital*¹¹⁶, donde habla del proceso de valorización, planteó que la esclavitud se continua desarrollando en el capitalismo industrial moderno. Así mismo, es acertado en sus ideas sobre poner una discusión teórica objetiva del valor y correlacionarla con el materialismo dialectito, es decir, las maquinas que también son fuentes de valor, así como las destrezas de la mano de obra de los diferentes trabajadores responden a un hecho histórico determinado, a mi criterio ésta teoría es una de las mejores que pueden explicar las condiciones del sistema capitalista pero también de las relaciones sociales de producción, por su grado de objetividad en cuanto a tiempo y espacio. Claro está con ciertas limitantes como la movilidad de los factores de producción en el largo plazo, y la indeterminación del consumo. Adicionalmente, la teoría marginalista como parte importante para los desarrollos de la teoría subjetiva del valor, plantea que unidades adicionales de producción o de consumo no arrojan las mismas utilidades y tienden a ser decrecientes, por lo tanto, el valor va a variar, dependiendo de cada unidad producida o consumida.

¹¹⁶ Cfr, Marx, Karl, *El Capital. Critica a la Economía Política*, trad. de Pedro Scaron, México, ed., Siglo XXI, 2011, p. 248.

La teoría del valor no se refiere únicamente a una mercancía; detrás de la producción de las mismas, hay relaciones de poder, de personas y de cosas, hay que hacer conciencia cuando compramos artículos en bienes o servicios, no se trata de disminuir el empleo, se trata de producir mercancías con empleos dignificados en horas de trabajo y salarios, las nuevas tecnologías y los nuevos aparatos inteligentes conllevan mano de obra y relaciones sociales de producción en algunos casos, sin la dignificación antes mencionada, toda innovación tecnológica lleva cambios en la formas de organización productiva, hemos visto en éste capítulo cómo las leyes se han ajustado al nuevo modelo capitalista.

CAPÍTULO II

MODOS DE PRODUCCIÓN Y SU EVOLUCIÓN: UNA PERSPECTIVA DE LA TEORÍA OBJETIVA DEL VALOR

La revolución industrial fue simplemente el principio de una revolución tan extremada y radical como la que más halla inflamado los espíritus de los sectarios, pero el nuevo credo fue totalmente materializado y creía que todos los problemas humanos podían ser resueltos contando con un número ilimitado de comodidades materiales.

Karl Polanyi, 1975¹¹⁷

SUMARIO: SUMARIO: 2.1 Presentación. 2.2 Comunidad primitiva. 2.2.1 Características del modo de producción comunidad primitiva. 2.2.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en la comunidad primitiva. 2.2.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en la comunidad primitiva. 2.3 Modo Asiático de producción. 2.3.1 Características del modo asiático de producción. 2.3.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor. 2.3.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor. 2.4 Esclavismo. 2.4.1 Características del esclavismo. 2.4.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el esclavismo. 2.4.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el esclavismo. 2.5 El feudalismo. 2.5.1 Características del feudalismo. 2.5.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el feudalismo. 2.5.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el feudalismo. 2.6 Capitalismo. 2.6.1 Características del Capitalismo. 2.6.2 Análisis de la teoría objetiva del valor en el capitalismo. 2.6.3 Análisis de la teoría subjetiva del valor en el capitalismo. 2.7 Socialismo y sus diferentes tipos. 2.7.1 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el socialismo. 2.7.1 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el socialismo. 2.8 Comunismo. 2.8.1 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el comunismo. 2.8.2 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el comunismo. 2.9 Imperialismo. 2.9.1 Características del imperialismo. 2.9.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el imperialismo. 2.9.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el imperialismo.

¹¹⁷ Cfr. Polanyi, Karl, *La gran transformación*, traducción Anastasio Sánchez, México, ed., Juan Pablos Editor, 2013, p.66.

2.1 PRESENTACIÓN

En el presente capítulo se exponen las formas de organización social que ha utilizado el hombre en comunidad y más adelante en sociedad para satisfacer sus necesidades, al mismo tiempo que se van desarrollando las fuerzas productivas a través de los medios de producción y con los adelantos científicos y tecnológicos.

Se analiza la injerencia que ha tenido la teoría objetiva y subjetiva del valor en los diferentes modos de producción con el objetivo de exponer que ambas teorías son explicativas para comprender los hechos comerciales y de producción que existen en la vida cotidiana, y que siguen en constante proceso de evolución y cambio. Es decir, ambas teorías son explicativas para conocer el origen, evolución y estructura de los diferentes procesos productivos, para responder las causas y relaciones de la naturaleza, descubrimientos tecnológicos, científicos, y otros saberes que son pseudocientíficos, avances culturales, rituales religiosos, de gobierno, jurídicos, entre otros, donde las herencias de las grandes civilizaciones expresaron estos conocimientos y al paso de los años muchos aún están vigentes en nuestras vidas.

2.2 Comunidad primitiva.

La primera forma de producción que se conoce con la aparición del hombre primitivo, se conoce como comunidad primitiva, en esta etapa había muy poca organización para subsistir, con el paso del tiempo y con el conocimiento de las cuatro estaciones del año, los primitivos tuvieron que programar sus caserías sus recolecciones, sus productos y sus excedentes que guardaban para el invierno.

Al hablar de excedente de frutos o semillas, hasta carne, solo se hizo para el autoconsumo y subsistencia.

La comunidad primitiva es precisamente la primera forma en que los hombres se organizan para satisfacer sus necesidades. La comunidad primitiva surge con el hombre mismo. Cuando empieza a desarrollarse la sociedad, también aparece la comunidad primitiva que va a durar, miles de años, hasta que los hombres desarrollen sus fuerzas productivas y sus relaciones sociales de producción (y con ello alcanzarán un nivel de vida superior)¹¹⁸.

Para poder entender el modo de producción de la comunidad primitiva, es fundamental tener un acercamiento sobre el origen del fuego, y cómo éste se convirtió en un elemento tan necesario para la sobrevivencia del hombre:

Tal como lo señala Frazer, James G¹¹⁹, el origen del fuego en todo el mundo según el autor en su investigación consistió en relatos, leyendas que le hicieron miembros de algunas tribus australianas, de Nueva Guinea británica, Malasia, Indonesia, Tasmania, entre otros, en donde el fuego era visto como algo sagrado y daba un poderío, era resultado de las estrellas, de pájaros, lagartos, peces, de algunos animales que en forma mitológica poseían el secreto del fuego. Así como algunas mujeres y hombres con ciertos poder especiales.

En el caso de México Frazer¹²⁰ menciona que:

Los indios cora en Méjico cuentan como en los primeros tiempos, la iguana, una especie de lagarto, se hallaba en posesión del fuego, y cómo, tras haberse peleado con su esposa y con su suegra, se retiró al cielo llevándose el fuego con ella.

Finalmente, el autor divide tres edades del fuego:

Los relatos a los que hemos pasado revista bastan para demostrar que el problema del descubrimiento del fuego y de los modos de encenderlo han excitado la curiosidad y ejercitado el ingenio de los hombres en las más diversas edades y partes del mundo. En su conjunto, parecen indicar la creencia general de que, con respecto al fuego, la humanidad ha pasado por tres estadios: en el primero de ellos, los hombres ignoraban el uso e incluso la existencia del fuego en el segundo aparecen

¹¹⁸ Méndez, Morales, José Silvestre, *Fundamentos de economía*, México, ed., MC GRAW HILL, 2002, pp.34, 35.

¹¹⁹ Cfr, Frazer, James G, *Mitos sobre el fuego*, Barcelona España, ed., Alta Fulla, 1986, pp.9-14.

¹²⁰ Frazer, James G, *op. cit.*, p.129.

ya familiarizados con el fuego y lo emplean para calentarse y cocinar su comida, pero ignoran aún los modos de encenderlo, en el tercero, han descubierto ya, y emplean regularmente, los medios de encenderlo por medio de uno o más métodos que siguen siendo, o lo fueron hasta hace poco, los que aun utilizan las más atrasadas razas de la humanidad.¹²¹

Teniendo control de algunos elementos como la tierra, el agua, el fuego y el aire el hombre pasó de ser nómada a sedentario, situación esencial para los nuevos asentamientos humanos.

2.2.1 Características del modo de producción comunidad primitiva.

Comunidad primitiva	Hombre Nómada	No de dominaba la naturaleza	Propiedad era colectiva.	No existe propiedad privada.	No hay clases sociales.	Sociedad de autoconsumo.
Se transita de la edad de piedra a la edad de metales.	Matriarcado la mujer distribuye la producción.	Aparece la primera división del trabajo.	Con las vasijas de barro, se controla el agua se da la segunda división del trabajo.	Mercaderes Tercera división del trabajo.		
Edad de piedra	Se pasa a la edad de los metales.	Casa, pesca, agricultura y pastoreo.	Casa, pesca, agricultura y oficios.	Mercaderes a través del trueque.		

Fuente: Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de economía*, Ed., MC GRAW HILL, México 2002, pp.34, 35.

¹²¹ Frazer, James G, *op. cit.*, p.187.

2.2.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en la comunidad primitiva.

Es importante reconocer que la teoría objetiva del valor se presenta de manera concreta en el tiempo y espacio que surge el hombre, y los vestigios que ha dejado para poder comprender su actuar, si bien el uso del lenguaje como mencioné es muy importante, puedo concluir que para ellos la distribución de actividades es decir la división del trabajo se fue dando de forma hereditaria y dependiendo de las habilidades de cada individuo. Hasta llegar a un matriarcado como lo menciona José Luis Méndez.¹²²

Cuando el hombre crea por primera vez los utensilios de cocina como las vasijas, pudo controlar el agua así lo ha expuesto Méndez, y con ello los sistemas de riego. Tan necesario para la agricultura.

La forma de producción era colectiva, y las relaciones sociales de producción eran en acordadas de manera colectiva, los procesos de aprendizaje también, era una etapa en la que no existía la propiedad privada y solo existía el autoconsumo, pero para ello, tuvieron que pasar muchos años, hasta llegar a la transición entre comunidad primitiva al modo asiático de producción.

El primer modo de producción en el mundo se sitúa en la llamada comunidad primitiva; sus orígenes nos remontan a las primeras formas de organización social, en donde los cazadores fueron nómadas y con el tiempo se volvieron sedentarios, una vez que el hombre tuvo la capacidad de observación y logra descubrir el fuego, el cultivo, la pesca, las formas de cazar entre otros.

Lo que comúnmente hoy designamos bajo el calificativo de sociedades cazadoras – recolectoras sin duda representó la primera de las formas de organización social humana. Por evidente que parezca ésta afirmación existen, no

¹²² Méndez Morales, José Silvestre, *op. cit.*, pp. 34- 35.

obstante, diferentes elementos que dificultan incorporar nuevamente dentro de la mayoría de discursos arqueológicos sobre la evolución de las formas productivas. En primer lugar, hay un problema en la definición precisa de lo que se entiende bajo el término “cazador y recolector” muchas veces es difícil concretar donde están sus límites, tanto en su inicio en el proceso de hominización como en su final, cuando se extiende el uso productivo de vegetales o animales domésticos. Incluso, también en ésta dirección debe decir y precisar claramente el campo semántico del concepto por ejemplo, ¿se puede asignar la misma denominación a las comunidades del paleolítico medio y a las que, al final del mesolítico en Escandinavia, se asentaban en auténticos poblados y crearon necrópolis con ajuares? Por elemental que parezca ésta pregunta, su respuesta no ha sido todavía consensuada dentro de nuestra disciplina¹²³.

Para Marx el primer modo de producción se concreta a su vez con lo que él llamó materialismo histórico, es decir, el hombre por el hecho de necesitar bienes materiales para subsistir, de manera concreta se relaciona con objetos que tendrá que recolectar, cultivar y reproducir en una sociedad primitiva pero consciente de sus necesidades prioritarias en una época histórica determinada. En este caso se toma en cuenta al paleolítico medio (130,000 a 33,000 a.c) y mesolítico (10,000 Y 5,000 a.n.d)¹²⁴.

Como bien lo desarrolla Carlos Marx en su obra *Critica a la economía política* en su libro *el Capital*; el proceso productivo no es un hecho aislado ni las relaciones sociales de producción; a ello le llama materialismo histórico; porque plasma una época en concreto, el desarrollo productivo y social de la época.

¹²³ Cfr. Gassiot Ballbe, Ermengol, *Producción y cambio de las formas sociales cazadoras – recolectoras*, *Boletín de antropología americana*, Nueva York, enero-diciembre 2002, p. 5. disponible en: https://www.researchgate.net/publication/261932157_production_y_cambio_en_las_formaciones_sociales_caza_doras-recolectoras, fecha de consulta 26 de julio de 2018.

¹²⁴ Cfr. Gassiot Ballbe, Ermengol, *op. cit.*, p. 6.

2.2.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en la comunidad primitiva.

Los diferentes conocimientos se fueron aprendiendo también con mitos y leyendas, así los cuatro elementos; como el fuego, por ejemplo, se plasmaron en las mentes de esas personas, es la subjetividad del hombre y su manera de transmitir los conocimientos, que han perdurado en varias culturas. Por ejemplo: en relación a uso y control del fuego, el autor Goudsblom Johan¹²⁵ en *Fuego y civilización*, menciona que al domesticar el fuego el hombre inició el proceso y desarrollo de la civilización:

El fuego es evidentemente un elemento de cultura y, como tal, ha estado presente, y formando parte integral de la vida humana durante miles y miles de generaciones.

El tránsito de la vida sin fuego a la vida con fuego hizo de la vida, en muchos sentidos, algo más fácil y seguro, pero también creó nuevas restricciones y riesgos.

Todo ser humano debe atravesar por un proceso de aprendizaje de las habilidades necesarias para tratar con el fuego. En términos generales, para ser plenamente humanas, todas las personas deben atravesar un proceso civilizador propio.¹²⁶ En relación al autor se concluye que el fuego fue una de los primeros aprendizajes de la humanidad antes que el lenguaje. Además, el uso del fuego contribuyó a las danzas nocturnas, a rituales y ceremonias, a conquistar más territorio, y a tener un mejor clima, también fue una de las principales armas para el hombre, como la narración de lo que el nombra “fuego griego”.¹²⁷ Ciertamente, con el uso del lenguaje los seres humanos transmitieron más fácilmente sus conocimientos. Y el aprendizaje del fuego fue más fácil.

¹²⁵ Goudsblom, Johan, *Fuego y civilización*, traducido al español por Oscar Luis Molina S, Santiago de Chile, ed., Andrés Bello, 1992.p.19.

¹²⁶ Cfr, Goudsblom, Johan, *op. cit.*, pp.19 y 20.

¹²⁷ *Ibidem*, p.16.

2.3 Modo Asiático de producción.

En la transición de un modo de producción a otro es importante recalcar, que las prácticas económicas, culturales, religiosas entre otras se van quedando de uno a otro modo de producción, es decir, que el nuevo modo de producción lleva de forma inherente pastes, símbolos, estrategias, conocimientos, del anterior, solo van cambiando los nuevos descubrimientos y las formas de sometimiento, así es el caso de los grandes guerreros prehispánicos de México como son los Aztecas, los cuales continuaron la sabiduría de los nómadas primitivos pero al final se asentaron en lo que conocemos como la gran Tenochtitlán.

La importancia del modo asiático de producción radica en que es un sistema precapitalista con rasgos similares a varios modos de producción. Siendo sin embargo diferente a ellos. Algunas de sus características las encontramos en América prehispánica, concretamente en los aztecas, por lo que aumenta su importancia.¹²⁸

Así lo considera Sánchez Rafael,¹²⁹ cuando se refiere a la civilización Azteca:

Ahora bien, los Aztecas forman parte del grupo náhuatl que llegó a formar el Estado más importante en el México prehispánico, también lleva el nombre de mexica o tenochca, por tener su centro en México-Tenochtitlan.

La civilización azteca¹³⁰ es conocida por su extraordinaria empresa imperial en los siglos XV y principios del XVI, y por su repentina derrota a manos de un ejército español en 1519-21. Así pues, dicha cultura se desarrolla en el valle de México, fue allí donde la civilización azteca floreció y donde pueden examinarse más adecuadamente los rasgos especiales de la historia azteca posterior a la conquista.

¹²⁸ Méndez Morales, José Silvestre, *op. cit.*, pp.36 y 37.

¹²⁹ Sánchez Vázquez, Rafael, *Origen y desarrollo de la educación y el derecho en la época prehispánica*, México, ed., Montiel & Soriano Editores, 2008, pp. 170 y 171.

¹³⁰ *Ibidem.*, p. 171.

2.3.1 Características del modo asiático de producción.

Propiedad común de la tierra.	Hay explotación de una comunidad sobre otra comunidad.	Hay una clase dominante.	Se siguen desarrollando la agricultura y la ganadería.	Existe un representante de la comunidad que cobra los tributos llamado déspota.
-------------------------------	--	--------------------------	--	---

Fuente: Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de economía*, Ed., MC GRAW HILL, México 2002, p.37.

2.3.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor.

Existe un tiempo histórico determinado en el que estas sociedades se desarrollan, y en el caso asiático tenemos las evidencias de cómo se produjo y su forma de organización como en el caso de la agricultura, ganadería y los tributos que obtenía el déspota.

Cuando se da la transición del modo de producción llamado comunidad primitiva al modo de producción llamado asiático, se puede descubrir que el ser humano por naturaleza no es sedentario, el sedentarismo del hombre se genera por su seguridad alimentaria; y por su cercanía de los recursos naturales: “En la primera forma de esta propiedad sobre la tierra aparece primeramente una comunidad natural como primera premisa. La familia y la familia ampliada a la tribu, por matrimonio entre familias o combinación de tribus. Y, como podemos suponer que el pastoreo, en general el nomadismo, fue la primera forma de modo de existencia, no que la tribu se asentaba en una determinada residencia, si no que pastaba con aquello que se encontraba- los hombres no son por naturaleza sedentarios (a menos que sea un medio natural específicamente fértil en que se establezcan como monos en el árbol;

fuera de este caso, roaming [errantes] y, como bestias salvajes) - , [tenemos que] la comunidad tribal, la comunidad natural, no aparece como resultado, sino como premisa de la apropiación (temporal) y del disfrute comunes de la tierra¹³¹.

Cuando por último se establecen [en su lugar]” dependerá de diversas condiciones externas, climáticas, geográficas, físicas, etc., así como de sus especiales dotes naturales, etc., ---- de su carácter tribal—en qué medida mayor o menor se modifique esta comunidad originaria¹³².

La comunidad tribal natural o, si se quiere, el régimen de la horda, y, es la primera premisa – la comunidad de sangre, lengua, costumbres, etc., - de la apropiación de las condiciones objetivas de su vida y de la actividad reproductiva y materializadora de ella (de su actividad como pastores, cazadores, agricultores, etc).”La tierra es el gran laboratorio, el arsenal que subministra tanto el medio de trabajo como el material de trabajo como la residencia, la base de la comunidad. Los hombres se comportan ingenuamente ante ella como propiedad de la comunidad, y de una comunidad que se produce y se reproduce en el trabajo vivo¹³³.

2.3.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor.

La propiedad privada no existe y la propiedad o los beneficios que da la tierra, la flora y la fauna, solo pertenecen a la tribu familiar:

Solamente en cuanto miembro, de esta comunidad se comporta el individuo como propietario o poseedor. La apropiación real mediante el proceso del trabajo se lleva a cabo bajo estas premisas, que son ellas mismas producto del trabajo, si no que aparecen como sus premisas naturales o divinas. Esta forma, allí donde le sirve de

¹³¹ Bartra, Roger, *El modo de producción asiático: problema de la historia de los países coloniales*, México D.F., ediciones Era, 1983, p. 56.

¹³² *Idem*.

¹³³ *Ibidem*, pp. 56-57.

base la misma relación fundamental, puede ella misma realizarse de muy distinto modo.¹³⁴

Por ejemplo, no le contradice en modo alguno el que, como la mayoría de las formas asiáticas fundamentales, la unidad aglutinante que se allá por encima de todas estas pequeñas comunidades aparezca como el propietario superior o el único propietario y las comunidades reales particulares, en que individuo es, entonces infat [de hecho] carente de la propiedad o de la propiedad- es decir, el comportamiento del individuo ante las condiciones naturales del trabajo y la reproducción pertenecientes a él, como el cuerpo objetivo de subjetividad, previamente encontrado como naturaleza inorgánica – aparece mediado por él, por la sesión de la unidad total – que aparece realizada por el déspota como el padre de las muchas comunidades – [cedida] al individuo por mediación de la comuna particular.

El excedente de producción se reparte entre todos los integrantes de la tribu:

El producto excedente – que, por los demás, es legalmente determinado como consecuencia de la apropiación real por el trabajo – pertenece de este modo, por sí mismo, a esta suprema unidad.¹³⁵

Con el sedentarismo las primeras comunidades asiáticas experimentan la primera división de clases sociales, el déspota que somete a las tribus, así surge el despotismo oriental: En medio del despotismo oriental y de la carencia de propiedad que jurídicamente aparece existir en él, existe, por tanto, de hecho, como fundamento, esta propiedad tribal o comunal engendrada la mayor parte de veces por una combinación de manufactura y agricultura dentro de la pequeña comunidad, que de este modo se hace absolutamente self – sustaining [autosuficiente] y contiene en si misma todas las condiciones de la reducción y de la plus producción¹³⁶

¹³⁴ Bartra, Roger, *op. cit.*, p. 57.

¹³⁵ *Idem.*

¹³⁶ *Idem.*

Algo que caracteriza el modo asiático de producción¹³⁷ y que lo separa de la comunidad primitiva es el desarrollo de los medios de producción, la división del trabajo; éstos últimos generan un aumento de la producción y del excedente. Aún y a pesar del déspota, en éste modo de producción se reparte el excedente entre la sociedad asiática.

Una parte de su trabajo excedente pertenece a la comunidad superior, que en última instancia existe como persona, y este trabajo excedente que hace valer tanto en la tribu etc., como en los trabajos comunes para glorificar la unidad, en parte del déspota real, en su parte del ser tribal imaginario del Dios.¹³⁸ Ciertamente fue que la religiosidad, y las tradiciones influyeron en los cambios que darían como resultado otros modos de producción; es el modo asiático el que cambia a esclavismo, cuando por primera vez en la historia un grupo pequeño de hombres se apodera del excedente de producción para someter a las familias o tribus.

2.3 Esclavismo.

En el esclavismo¹³⁹ aparece y se desarrolla la propiedad privada de los medios de producción y por lo tanto esta clase social se impone con las demás, es más las somete. Por lo tanto, se da la explotación del hombre por el hombre, y los niveles de producción y construcción arquitectónica en estas culturas es aún mayor.

Muchas culturas se desarrollaron bajo el modo de producción esclavista como la egipcia, babilónica, fenicia. Aunque sin lugar a dudas las más importantes fueron las griegas y la romana por todos sus aportes a la humanidad.¹⁴⁰

¹³⁷ Bartra, Roger, *op. cit.*, p. 57.

¹³⁸ Illich Rubin, Isaak, *op. cit.*, p.61.

¹³⁹ Méndez Morales, José Silvestre, *op. cit.*, p.37.

¹⁴⁰ *Idem.*

2.4.1 Características del esclavismo

Se desarrolla y aparece la propiedad privada de los medios de producción.	División de clases sociales esclavos (no poseen nada) y esclavistas (dueños de los medios de producción).	Se desarrolla la agricultura, la filosofía, ganadería, sistemas de riego, astronomía, las matemáticas y el florecimiento cultural.	Descubrimiento de piedras preciosas, pieles, vestimenta,
---	---	--	--

Fuente: Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de economía*, ed., MC GRAW HILL, México 2002, p.37.

2.4.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el esclavismo.

Para la teoría objetiva del valor el término esclavitud pasa a ser comparada con los trabajadores en el capitalismo. Sin embargo, toda esta época fue caracterizada por la nula participación y respeto a los derechos del hombre, ya desde griegos, el término esclavo respondía a una falta de derechos. Las primeras sociedades que aparecieron con el modo esclavista se desarrollan en China e India.

En esta etapa, aparece por primera vez la propiedad privada, las tierras ya no pertenecían a una comunidad, en términos reales fue uno de los modos de producción donde la explotación era suprema, las clases sociales se dividían en: Esclavistas y esclavos.¹⁴¹

En la India generalmente los esclavos son personas que están fuera de las castas. Estos esclavos pertenecen a las gentes particularmente ricas que los emplean como domésticos. Una esclavitud tal se encuentra igualmente en la India de la alta

¹⁴¹ Cfr. Rodríguez Ruiz, Charles, et. al., *Primeras Sociedades de Clases y modo de producción asiático*, Madrid, España, Akal Editor, 1978, p.108.

edad media (siglos VIII y XII). Los esclavos de la India antigua, reducidos a esta condición por haber cometido algún crimen, eran igualmente empleados en las minas. Raramente se encuentran también en los ejércitos reales. Lo que confirma la muy escasa difusión de la esclavitud en la India antigua es el hecho de que el célebre Magastenes (siglo III antes de nuestra era) consideraba que de hecho no había esclavos en la India¹⁴².

La etapa de transición de esclavos a siervos se fue dando en algunos lados aislados:

El empleo de esclavos en grandes explotaciones rurales era un negocio complejo y muy poco rentable hasta tal punto que los propietarios preferían pasar al sistema de pequeñas explotaciones, orientándose así hacia la transformación de los esclavos en siervos¹⁴³.

En la antigua China los jefes se transforman rápidamente en administradores de las tierras comunales en las que, junto a los lotes particulares, se distinguen parcelas cultivadas en común por los miembros de la comunidad, pero cuya cosecha pertenece, sin embargo, al administrador.¹⁴⁴

Para Marx la esclavitud de oriente era generalizada:

Marx en efecto, caracterizó la situación en los países de oriente como esclavitud generalizada. Sin embargo, esta expresión de Marx, tiene, a buen seguro un sentido figurado y no literal. Si muy a menudo en oriente el hombre libre parecía estar en una situación en nada mejor que la del esclavo, tanto desde el punto de vista económico como en punto de vista jurídico, esto no significa que haya que borrar la distinción entre el hombre libre y el esclavo.

¹⁴² Rodríguez Ruiz, Charles, et. al., *op. cit.*, p.108.

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 109.

El esclavo se sitúa fuera de la sociedad, fuera de la comunidad jurídica de los hombres, de una manera general fuera de las leyes¹⁴⁵.

La transición del esclavismo al feudalismo se nutrió de esclavos, de forma individualizada, básicamente era un explotación de tipo feudal.

2.4.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el esclavismo.

El esclavismo fue una etapa cruel para los esclavos, donde no habían condiciones de igualdad, equidad, no eran acreedores a derechos, estaban fueran de la ley, por lo tanto, las acciones en contra de ellos, quedaban en un plano de incertidumbre y riesgo, para mantener el excedente de producción los esclavistas necesitaron de los esclavos y con ello la teoría subjetiva del valor podría representarse por los grandes imperios que cada día tenían tanto nuevos gustos como nuevas necesidades, con ello, no solo es la sobrevivencia de una comunidad, o ciudad, no solo es eso, también comenzaron a desarrollarse las joyas, los templos, las pirámides, entre otros artículos lujosos, por ello, el esclavismo es una etapa muy parecida al capitalismo, por las nuevas demandas, las nuevas necesidades, y criterios de las personas, parte central de la teoría subjetiva del valor se deriva de las diferentes decisiones que están en función de los diferentes niveles de utilidad.

Para los nuevos gobiernos en le época del esclavismo, era el pulso para poder destacar como imperio, básicamente, los esclavos eran una herramienta más de trabajo. Pero si nos vamos del lado de los consumidores, la población si bien no era experta en consumo, ya conocían la diversidad de mercancías que con el paso de los

¹⁴⁵ Rodríguez Ruiz, Charles, et. al., *op. cit.*, p.111.

días se fueron diversificando en los talleres artesanales, los que en el capitalismo serían las fábricas o las grandes industrias.

Por ejemplo:

Las primeras grandes civilizaciones utilizaron esclavos: los sumerios, los griegos, los egipcios, tuvieron esclavitud. Un sistema de gobierno tan refinado como el imperio romano, reconoce la esclavitud, así como el comercio de esclavos. En esta época, acusando ya una tendencia racista, los esclavos no serán ni latinos ni los germánicos, sino, más bien, los esclavos. Según sus condiciones físicas, el mercado los destina a diferentes oficios: al trabajo doméstico, al trabajo rural o se les vende como gladiadores para matar y morir en el circo.¹⁴⁶

2.5 EL FEUDALISMO

Poco a poco se fue diluyendo el sistema esclavista de producción, cuando los mismos esclavos protestaron, pelearon, huyeron, de esas formas indignas de esclavitud, sin embargo, en algunas partes asiáticas el esclavismo duró siglos, y tardó mucho más en terminarse; por ejemplo:

Los jefes militares de los pueblos conquistados fueron repartiendo la tierra a sus súbditos leales, a sus incondicionales que en esta forma llegaron a dominar importantes porciones de tierra. Al mismo tiempo, muchos pequeños campesinos libres se fueron reuniendo alrededor de un gran señor para que les protección.

Surgen así dos instituciones fundamentales del desarrollo feudal:

- a) El feudo.
- b) La servidumbre.

¹⁴⁶ Trazegnies Granda, Fernando, *La esclavitud en documentos jurídicos*, Perú, ed., Revista *Ius Et Veritas*, núm. 40, 2010, p. 115, disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12144/12709>, fecha de consulta 22 de marzo de 2019.

2.5.1 Características del feudalismo.

Feudo: porción de tierra que se hereda.	Siervos: cultivan La tierra y pagan una renta	La renta se paga en tres formas: Especie, trabajo y dinero.	Se desarrolla la propiedad privada.	Era una economía de mercado cerrado.
Se comienza a utilizar el dinero	Las ciudades aparecen alrededor de los burgos.	Las relaciones sociales de producción son más avanzadas.	Duración del siglo V al siglo XV Edad media.	Florece diferentes oficios.

Fuente: Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de economía*, Ed., MC GRAW HILL, México 2002, pp.39 y 40.

2.5.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el feudalismo.

El término feudal se relaciona con bienestar o el de alguna herencia:

Por ejemplo:

Pero en esta época aparece otro término: feodum, que más frecuentemente encontramos en la forma de Fevum. La palabra aparece a finales del siglo IX al sur de

Bourgogne, en la forma de Feus o feos. Designa objetos muebles de valor y se presenta en el caso régimen y en plural.¹⁴⁷

Al principio el vasallo solo tenía el derecho de usar y gozar del feudo, de apropiarse los frutos, *ius utendi et fruendi*; no podía alterar la sustancia del feudo ni desmembrarlo ni disminuir su valor, ni alienarla, en resumen, le estaba vedado el uso del *ius obudenti*, el derecho de disponer.¹⁴⁸

Hay que destacar que en éste modo de producción los feudos eran algo diferentes y esas diferencias radicaban en el tipo de propiedad, si el joven heredero podía hacer uso de los frutos o riqueza de esa propiedad entre otros.

En Inglaterra la herencia de los feudos estuvo lejos de ser general inmediatamente después de la conquista de Normanda. En el siglo XII debe considerarse como un rasgo característico de un feudo inglés.¹⁴⁹ A principios del periodo descrito, cuando el carácter hereditario del feudo no admitir al heredero del vasallo.¹⁵⁰ Como comenté cada feudo tenía cierta peculiaridad:

El destino del feudo explica una serie de particularidades relativas al derecho de sucesión feudal, así como los problemas que se relacionan estrechamente con él; así, los repartos, de rigor en materia alodial, abrían llevado consigo el comprometer el servicio debido al señor. De ahí la primitiva regla de la indivisibilidad el feudo, que pudo ser mantenida o restablecida después de interrupciones en ciertos países y para ciertos feudos, sobre todo para los ducados, las marcas y muchos condados alemanes, por lo menos hasta muy entrado el siglo XII, y también se mantuvo en bastantes principados territoriales de Francia. En Inglaterra se convirtió en una institución.¹⁵¹

¹⁴⁷ García de Valdeavellano, Luis, *El Feudalismo: Las Instituciones Feudales en España*, Barcelona, España, ed., Ariel, 1963, p. 141.

¹⁴⁸ *Ibidem*, pp. 170 y 171.

¹⁴⁹ García de Valdeavellano, Luis, *op. cit.*, p. 173.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 175.

¹⁵¹ *Ibidem*, pp. 178 y 179.

Las características del feudo: Normalmente el feudo consistía en un terreno. Este podría ser de extensión muy diversa: podría comprender vastos territorios o limitarse a algunos bonniers, a algunas mesures, a algunos arpents. Incluso podría ser un castillo independientemente del feudo; Hainaut, por ejemplo, durante el siglo XII todos los castillos eran tenidos en feudo del conde, incluso si estaban construidos en un feudo que no procediera del citado príncipe, o en un alodio.¹⁵²

La teoría objetiva del valor en el feudalismo tiene como una parte importante el análisis de los feudos y su implicación para la vida económica de la época. Con todo, de allí se desprendieron diversas relaciones sociales de producción y no solo la relación con el Sr. Feudal sino también la relación de éste con el príncipe o gobierno de la época.

Engels, extra pone a la aristocracia feudal que es intermediaria entre las formas esclavistas, y la nueva aristocracia burguesa:

En consecuencia, durante mucho tiempo, en un lugar de obstaculizar la nueva forma de explotación, los vestigios de la esclavitud la favorecieron. Engels demuestra que el derecho había conservado muchas características de la esclavitud antigua.¹⁵³ Entre los ideólogos de una nueva clase dominante no encontramos nada que se parezca a una crítica del sistema esclavista, comparable al que los representantes de la burguesía revolucionaria hicieron del feudalismo. El cristianismo ortodoxo se convirtió en un instrumento de dominación ideológica entre las manos de la aristocracia feudal.¹⁵⁴

Muchos investigadores, como es sabido, tienden a causa de esto a considerar a China antigua como feudal o en todo caso a situar en una época muy antigua el comienzo del feudalismo chino (en los siglos VII – V antes de nuestra era).

¹⁵² Illich Rubin, Isaak, *op. cit.*, p.165.

¹⁵³ Engels, Federico, *La marca en el origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, ed., Equipo editorial, San Sebastián, 1968, p. 60.

¹⁵⁴ *Idem.*

2.5.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el feudalismo.

Desde la teoría subjetiva dentro del feudalismo, podemos sostener que la situación económica y política fue cambiando, las clases sociales como los esclavistas fueron perdiendo fuerza en la época medieval:

La supervivencia de las relaciones esclavistas desapareció de forma casi imperceptible. Tanto en el derecho bizantino como en las leyes de Teodorico o de Gondebaudo, las relaciones esclavistas parecían intactas. En las leyes de Teodorico parecen incluso más duras que fines de los siglos II y III. Así dichas leyes ordenan quemar al esclavo que haya tenido relaciones con una mujer libre; los esclavos son privados del derecho a asilo en las iglesias, Etc. esto permite a ciertos investigadores, o bien hablar de periodos de relación esclavista, o bien considerar que el régimen esclavista se prolongó hasta los siglos VI, VII, VIII.¹⁵⁵

Entre el esclavismo y feudalismo se dieron híbridos, es decir coexistían ambos modos, por ejemplo, Marc Bloc nos presenta lo siguiente:

La nueva clase de formación, la de los propietarios terratenientes feudales, no se opuso a la de los antiguos propietarios de esclavos con la misma claridad y la misma intransigencia con que más tarde lo hizo la clase burguesa a la nobleza feudal. Ello se explica en parte por el hecho de que los propietarios terrenales feudales habían surgido del seno de los esclavistas; pero principalmente, no estaban interesados en la liquidación total de la supervivencia de la esclavitud.¹⁵⁶

Pasando a un sistema semi-esclavo:

Pero esto no es todo. De ningún modo se trata de arrendatarios en el sentido europeo, civilizado, capitalista moderno de la palabra. Predominan los aparceros

¹⁵⁵ Bloch Marc, Moses J. Finley, et. al., *El Transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, España, ed., Akal Editor, 1976, p. 60.

¹⁵⁶ Bloch Marc, Moses J. Finley, et. al., *op. cit.*, p. 60.

semifeudales o, los que desde el punto de vista económico es lo mismo; semiesclavos.

157

Finalmente podemos distinguir los híbridos antes señalados, y en consecuencia saber que comenzaron a surgir varios puntos de vista sobre aceptar la esclavitud en un modo de producción feudal, y cómo los mismos feudales perdieron fuerza al entrar el naciente mercantilismo y en donde la teoría subjetiva del valor comienza a adquirir mayor fuerza, porque el valor pasa de una tierra y de la semi-esclavitud, a la acumulación de los metales y piedras preciosas, es decir, se presentó una nueva sociedad con nuevas demandas y con nuevas necesidades por cumplir.

2.6 Capitalismo.

Entre el feudalismo y el capitalismo se presentó el mercantilismo que como bien lo explica Samuelson¹⁵⁸, consistió en lo siguiente:

Tal vez los primeros pensadores sistemáticos fueran los mercantilistas de los siglos XVII y XVIII. Se refuerza el poder militar y económico de las nuevas naciones-estado. Especialmente poderosos en Inglaterra y Francia, defendieron la acumulación de oro y plata y fomentaron medidas proteccionistas como las leyes de navegación de Gran Bretaña que acabaron encendiendo la revolución americana.

Las prácticas mercantilistas generaron numerosas ideas. David Hume (1711-1776) propuso su brillante mecanismo de flujo de oro, para demostrar que la entrada

¹⁵⁷ V.I. Lenin, *Obras completas*, trad. de César Bobis, ed., Akal, España, 1977, t. XXIII. p. 102.

¹⁵⁸ Samuelson, A. Paul, *op. cit.*, p. 957.

de oro de los mercantilistas podía acabar subiendo los precios en lugar de aumentar la producción.¹⁵⁹

La transición del modo de producción feudal al modo de producción capitalista tuvo que ver con la revolución industrial, y con las luchas entre señores feudales, los cuales se resistían a ser proletariado, son pocos los feudales que pasaron a ser capitalistas, ya que los monopolios eran desde un inicio del capitalismo un factor determinante para la lucha de clases, así se origina el resiente capitalismo bajo los siguientes cambios como señala Méndez:

Ampliación de la producción y productividad en los centros artesanales: los burgos, anteceden a las ciudades.

Amplio desarrollo del comercio basado en la producción de mercancías que ya se realizaba en las ciudades.

Desarrollo de capital comercial que concentra recursos para ampliar la producción y el comercio.

Los descubrimientos geográficos permitieron el ensanchamiento del comercio y, por lo tanto, la producción de mercancías se amplió, ayudando a la formación del mercado mundial. Se desarrolla el sistema colonial.

Todo el desarrollo cultural de los siglos XV, XVI, y parte del XVIII, llamado renacimiento, y que contribuye junto con los movimientos religiosos al desarrollo del nuevo sistema económico.

Un elemento importante para entender la transición del feudalismo al capitalismo lo constituyen las revoluciones burguesas que acabaron con el poder de los señores feudales, instaurando el poder de la burguesía.¹⁶⁰

¹⁵⁹ Samuelson, A. Paul, *op. cit.*, p. 957.

¹⁶⁰ Méndez Morales, José Silvestre, *op. cit.*, p. 41.

2.6.1 Características del Capitalismo.

Se pasa de la producción mercantil simple a la manufactura y posterior a la producción mecanizada.	Con la revolución industria I (XVIII al XIX) se dinamiza la producción y la productividad.	Fase premonopolista del siglo XVI al XIX a la fase monopolista del siglo XIX al momento actual.
--	--	---

Fuente: Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de economía*, Ed., MC GRAW HILL, México 2002, p.42.

2.6.2 Descripción y Análisis de la teoría objetiva del valor en el capitalismo.

Aunque sabemos bien que el origen de la revolución industrial queda asentada y desarrollada después de que economías como la China e India, dieron el material para generar el proceso de industrialización, el modo de producción capitalista se desenvuelve en Inglaterra entre los años 1820 a 1830, es cuando se presenta una gran efervescencia científica en el campo de la economía política.

Existía un pleito legal entre las pequeñas parcelas y las grandes tierras, en aquellos feudales que se afianzaban a su régimen feudal, en la ya desarrollada industria, la lucha era sobre la posesión de la tierra y no en su origen con respecto a la lucha de clases¹⁶¹.

Para explicar el modo de producción capitalista Carlos Marx en su tomo 1 del *Capital*¹⁶², comienza con el análisis de la mercancía ya que como bien lo plasma en su gran obra antes mencionada, las mercancías satisfacen las necesidades de los hombres pero también en ellas van cristalizadas las horas de trabajo para su realización. Es decir, el modo de producción queda establecido entre los dueños de los medios de producción

¹⁶¹ Cfr. Bloch Marc, Moses J. Finley, et. al., *op. cit.*, pp. 60 y 61.

¹⁶² Cfr. Marx, Carlos, *op. cit.*, p. 6.

y los obreros, como bien se lee en la obra del Capital; los obreros con conciencia de clase aumentan en Alemania, y así paulatinamente en varias partes de Europa como por ejemplo Francia, Reino Unido¹⁶³.

Como bien nos define Marx la mercancía es:

La mercancía es¹⁶⁴, en primer término, un objeto externo, una cosa apta para satisfacer necesidades humanas, de cualquier clase que ellas sean. El carácter de estas necesidades, el que broten por ejemplo del estómago o de la fantasía, no interesa en lo más mínimo para estos efectos. Ni interesa tampoco, desde este punto de vista, cómo ese objeto satisface las necesidades humanas, si directamente, como medio de vida, es decir como objeto de disfrute, o indirectamente, como medio de producción. Todo objeto útil, el hierro, el papel, etc., puede considerarse desde dos puntos de vista: atendiendo a su calidad o a su cantidad. Cada objeto de éstos representa un conjunto de las más diversas propiedades y puede emplearse, por tanto, en los más diversos aspectos. El descubrimiento de estos diversos aspectos y, por tanto, de las diferentes modalidades de uso de las cosas, constituye un hecho histórico.

Otro tanto acontece con la invención de las medidas sociales para expresar la cantidad de los objetos sutiles. Unas veces, la diversidad que se advierte en las medidas de las mercancías responde a la diversa naturaleza de los objetos que se trata de medir; otras veces.

El Valor de uso: En este tipo de valor se encierra la materialización del trabajo humano. Lugar donde se genera la teoría del valor Marx.

¹⁶³ Cfr. Marx, Carlos, *op. cit.*, p. 3.

¹⁶⁴ *Ibidem*, pp. 4-5.

Por tanto, un valor de uso, un bien, sólo encierra un valor por ser encarnación o materialización del trabajo humano abstracto. ¿Cómo se mide la magnitud de este valor? Por la cantidad de “sustancia creadora de valor”, es decir, de trabajo, que encierra. Y, a su vez, la cantidad de trabajo que encierra se mide por el tiempo de su duración, y el tiempo de trabajo, tiene, finalmente, su unidad de medida en las distintas fracciones de tiempo horas, días, etc. Se dirá que, si el valor de una mercancía se determina por la cantidad de trabajo invertida en su producción, las mercancías encerrarán tanto más valor cuanto más holgazán o más torpe sea el hombre que las produce o, lo que es lo mismo, cuanto más tiempo tarde en producirlas¹⁶⁵

Con el tiempo la división y especialización del trabajo que lleva hacia la productividad de los trabajadores incrementa el valor. Por ello en el sistema capitalista el desarrollo de las fuerzas productivas incrementa el valor y este a su vez incrementa las condiciones de valor de uso de las mercancías

Para que se pueda dar un aumento en la productividad es necesario que exista una medida de las condiciones sociales en la que estemos produciendo, es decir, estos parámetros quedan armonizados si así lo establece el entretejido social.

Tiempo de trabajo socialmente necesario es aquel que se requiere para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones normales de producción y con el grado medio de destreza e intensidad de trabajo imperantes en la sociedad. Así, por ejemplo, después de introducirse en Inglaterra el telar de vapor, el volumen de trabajo necesario para convertir en tela una determinada cantidad de hilado, seguramente quedaría reducido a la mitad. El tejedor manual inglés seguía invirtiendo en esta operación, naturalmente, el mismo tiempo de trabajo que antes, pero ahora el producto de su trabajo individual sólo representaba ya media hora de trabajo social, quedando por tanto limitado a la mitad de su valor primitivo.¹⁶⁶

La magnitud del valor de una mercancía¹⁶⁷ puede ser constante y variable, depende de los factores de producción y cómo cambian con el tiempo, al mismo

¹⁶⁵ Cfr. Marx, Carlos, *op. cit.*, pp. 43- 45.

¹⁶⁶ Cfr. *Ibidem*, p. 45.

¹⁶⁷ Cfr. *Ibidem*, p.7.

tiempo la magnitud de valor de una mercancía también se iguala cuando vemos el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción, pero al final, todas las mercancías contienen tiempo de trabajo cristalizado. Y ese sería algo en común, pero con diferentes magnitudes.

Hay que recordar que el valor también se encierra en el uso o utilidad que se les da a las mercancías.

2.6.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el capitalismo.

Algunas cosas que ha cuestionado la teoría subjetiva del valor de la objetiva, es por ejemplo que en la corriente objetiva para que se pueda dar un aumento en la productividad es necesario que exista una medida de las condiciones sociales en la que estemos produciendo, es decir, estos parámetros quedan armonizados si así lo establece el entretejido social. Pero esto es cuestionable debido a que los factores de producción como son tierra, capital, trabajo y tecnología están en constante cambio y evolución por lo tanto el Tiempo de trabajo socialmente necesario es variable y susceptible.

Por ejemplo, para la corriente objetiva la magnitud del valor de una mercancía permanece constante:

La magnitud de valor de una mercancía permanecería, por tanto, constante, invariable, si permaneciese también constante el tiempo de trabajo necesario para su producción. Pero éste cambia al cambiar la capacidad productiva del trabajo. La capacidad productiva del trabajo depende de una serie de factores, entre los cuales se cuentan el grado medio de destreza del obrero, el nivel de progreso de la ciencia y de sus aplicaciones, la organización social del proceso de producción, el volumen y la eficacia de los medios de producción y las condiciones naturales¹⁶⁸.

¹⁶⁸ Cfr. Marx, Carlos, *op. cit.*, p. 46.

Mientras tanto en Europa había momentos de esclavitud a pasar de la nueva constitución liberal. En Francia en 1791, trata de garantizar la igualdad de los hombres en un marco jurídico.

En suma, las ideas de la corriente subjetiva también se basaron en la pretensión de exponer los nuevos cambios en las leyes, por ejemplo:

La idea de una nueva república democrática, en que había sido proclamada la primera declamación de los derechos del hombre y se había dado el primer impulso a la revolución europea al siglo XVIII, cuando, en esos lugares la contrarrevolución se vanagloriaba con invariable perseverancia de haber acabado con las ideas reinantes en los tiempos de la creación de la constitución precedente, declarando que “la esclavitud era una institución caritativa, la única solución en realidad, del gran problema de las relaciones entre el capital y el trabajo” y proclamaba sícnicamente en derecho de propiedad sobre el hombre “piedra angular del nuevo edificio”, la clase trabajadora de Europa comprendió de golpe, ya entes de que la intercesión fanática de las clases superiores en favor de los aristócratas confederados le sirviese de siniestra advertencia, que la rebelión de los esclavistas sonaría como rebato para la cruzada general de la propiedad contra el trabajo y que los destinos de los trabajadores, sus esperanzas en el porvenir e incluso sus conquistas pasadas se ponía en tela de juicio en esa grandiosa guerra del otro lado del Atlántico.¹⁶⁹

2.7 Socialismo y sus diferentes tipos.

El socialismo es el modo de producción que se desarrolla en el siglo XX como consecuencia del rompimiento de las relaciones sociales capitalistas. En efecto, en 1917 surge la primera nación que se desarrollará bajo este nuevo modo de producción: la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).¹⁷⁰

¹⁶⁹ Engels y Marx, *Obras Escogidas Tomo II*, traducido por digitalización Koba, ed., Progreso, Moscú, 1980, p. 9. disponible en: <https://marxists.architexturez.net/espanol/m-e/oe/pdf/oe3-v2.pdf>, fecha de consulta 11 de octubre de 2019.

¹⁷⁰ Méndez Morales, José Silvestre, *Fundamentos de economía*, ed., MC GRAW HILL, México 2002, p.45.

Que la noción de socialismo es equivocada lo muestra la sempiterna necesidad de adjetivarla. Según el adjetivo, así los diferentes tipos de socialismo: socialismo utópico, científico, ético, humanista o de rostro humano, socialismo ricardiano, de mercado, factible, realmente existente...¹⁷¹

2.7.1 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el socialismo.

Existe propiedad social sobre los medios de producción.

Siguen existiendo diferencias entre las clases sociales, aunque éstas ya no serán antagónicas, las clases sociales tienden a desaparecer.

Las relaciones sociales de producción son de cooperación y ayuda mutua, basadas en la propiedad social de los medios de producción y un gran desarrollo de las fuerzas productivas.

Desaparece la explotación del hombre por el hombre, aunque se siguen desarrollando el excedente económico que se distribuye a la sociedad en su conjunto o incrementa la inversión social.

En el socialismo se producen satisfactores (bienes producidos para satisfacer necesidades humanas). Dejan de producirse mercancías.

El fin de la producción socialista es la satisfacción de necesidades sociales y no la obtención de ganancias.

Existe planificación central de la producción, desapareciendo la anarquía que privaba en el sistema capitalista. La planificación hace posible la producción de aquellos bienes y servicios que hagan falta para satisfacer las necesidades sociales.

En el socialismo no hay crisis económicas, precisamente porque se planifica de acuerdo con lo que se necesita.

La propia planificación permite la desaparición del desempleo y la inflación, aunque ésta sí existe, pero en menor proporción que en los países capitalistas. La

¹⁷¹ Francisco Díaz, Andrés de, *Del ideal socialismo a la teoría del socialismo*, ed., Revista de Estudios Políticos, núm. 85, México, 1994, p. 235.

inflación se da precisamente por las relaciones de intercambio entre países socialistas y capitalistas.

El desarrollo de la ciudad y del campo y las diferentes zonas y regiones geoeconómicas tiende a la armonía gracias a la planificación.

Desaparece la contradicción capitalista de producción social y apropiación privada. Se supone que el socialismo representa la transición hacia un modo de producción superior que sería el comunismo, aunque hasta ahora históricamente, no han existido cambios que nos permitan afirmar que algunos países van hacia el comunismo.¹⁷²

Para los objetivistas:

La propiedad social presenta dos formas: la de todo el pueblo y la cooperativa. La cooperación, en este caso, no solo aparece como eslabón intermedio en el camino del socialismo, como forma del cambio socialista, de la economía cimentada en la pequeña propiedad privada, sino que constituye, además, una parte esencial de la organización económica de la sociedad socialista.¹⁷³

Para el socialismo:

Todas las relaciones de producción, de intercambio y de distribución que caracterizan al sistema socialista de economía se van formando sobre la base de la propiedad social respecto de los medios de producción. Sobre dicha base se establecen, en el proceso del trabajo, relaciones de colaboración amistosa y de ayuda mutua entre personas libres de toda explotación. La propiedad social une económicamente a todos los trabajadores, como dueños iguales en derechos y participantes en la producción los cuales laboran directamente en bien de la sociedad.¹⁷⁴

¹⁷² Méndez Morales, José Silvestre, *op. cit.*, pp.45 y 46.

¹⁷³ Fedoséiev, Pedro, *op. cit.*, p. 288.

¹⁷⁴ *Idem.*

2.7.1 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el socialismo.

En efecto los subjetivistas critican del socialismo, el punto de acuerdo entre los diferentes actores sociales, es decir, el grado de homogeneidad entre los diversos individuos y sus intereses individuales no podrían darnos como resultado lo siguiente:

También son desiguales, en los diversos países, el tiempo que dura el periodo de transición y las dificultades que presenta establecer el socialismo. Cuanto más bajo son, en un país, el nivel de las fuerzas productivas y la socialización real de la producción tanto más complicadas resultan las tareas de las transformaciones socialistas y tanto más largo es el periodo de transición.¹⁷⁵

También algo que es difícil de explicar para los subjetivistas es que la sociedad se ponga de acuerdo en apropiarse de la los medios de producción sin que resurjan los intereses egoístas de cada individuo:

El socialismo constituye el primer estadio de la sociedad comunista. Se trata de una sociedad nueva en la que se ha afirmado la propiedad social sobre los medios de producción; todos los individuos son trabajadores libres y ha dejado de existir la división en explotadores y explotados; la espontaneidad del desarrollo social sede su lugar a la organización planificada de la producción y de toda la vida de la sociedad.¹⁷⁶

El socialismo no es el comunismo completo, porque esa sociedad acaba de salir del seno del capitalismo es imposible que no lleve el sello del pasado. Según la gráfica expresión de Marx, el socialismo presenta en todos los aspectos – en lo económico, en lo moral, y en el intelectual – los lunares del capitalismo.¹⁷⁷

He mencionado que algunos rasgos del anterior modo de producción pueden persistir en el nuevo modo de producción, es muy improbable que todo se borre y que

¹⁷⁵ Fedoséiev, Pedro, *op. cit.*, p.286.

¹⁷⁶ *Idem.*

¹⁷⁷ *Ibidem*, p.287.

todo sea de un comienzo casi cero, pero en estas transiciones para los objetivistas es necesario siempre un puente entre cada modo de producción:

Es imposible “saltar” por encima del socialismo como estadio especial del desarrollo de la sociedad. En más de una ocasión subrayó Lenin que, partiendo del capitalismo, la sociedad solo puede pasar directamente al socialismo, y que el comunismo a de surgir del socialismo como resultado del propio desarrollo de este último. La inevitabilidad del socialismo como fase especial del desarrollo se allá determinada por varias causas: en primer lugar, por el hecho de que únicamente con el socialismo como base, las fuerzas productivas puedan alcanzar el alto grado de desarrollo indispensable para superar los restos de la vieja división del trabajo, para formar nuevas relaciones sociales, comunistas, y para llegar a la abundancia de los artículos de consumo; en segundo lugar; el comunismo presupone un cambio tan profundo de las relaciones sociales que es imposible lograrlo de golpe. Abolir la explotación del hombre por el hombre aun no basta, por ejemplo, para eliminar las diferencias heredadas del pasado entre la ciudad y el campo, entre los intelectuales y los intelectuales manuales. Tales diferencias solo se superan partiendo del socialismo, en el proceso de la edificación comunista.¹⁷⁸

Para los subjetivistas si bien reconocen la existencia del socialismo, más bien lo ven como una utopía y una forma antinatural de la vida económica, si bien, el socialismo tiene una estrategia política de restricción en lo económico las cosas pueden funcionar con el centralismo en la toma de decisiones, para los objetivistas de la teoría del valor el fundamento económico de la sociedad socialista radica en la propiedad social sobre los medios de producción. Esta forma de propiedad responde a las sociedades del desarrollo de las fuerzas productivas modernas, pone las relaciones económicas en resonancia con el carácter del proceso mismo de producción, que ha unido ya, desde hace tiempo, con firmes lasos todas las empresas y todas las ramas de la economía, convirtiéndolas en un conjunto social único.¹⁷⁹

¹⁷⁸ Fedoséiev, Pedro, *op. cit.*, p. 288.

¹⁷⁹ *Idem.*

2.8 Comunismo.

El modo de producción comunista sería una forma casi perfecta en la manera de dirimir las confrontaciones sociales, es una manera en donde puede existir la igualdad, la justicia, por ejemplo:

La idea de “comunismo” es la idea más absoluta porque parece incluir en ella al resto de ideas (justicia, igualdad, etc.). El imperativo del comunismo implica la realización de un “ser común”. Por eso, es diferente al resto de las ideas. Por este motivo, para Balibar¹⁸⁰, la fuerza de la idea comunista estriba en que es capaz de producir un sentimiento de comunidad que no se conoce dentro del capitalismo. (s.n.p).

Para Engels¹⁸¹ el comunismo tenía que organizarse de la siguiente manera:

1.- ¿Qué es el comunismo?

El comunismo es la doctrina de las condiciones de la liberación del proletariado.

2.- ¿Qué es el proletariado?

El proletariado es la clase social que consigue sus medios de subsistencia exclusivamente de la venta de su trabajo, y no del rédito de algún capital; es la clase, cuya dicha y pena, vida y muerte y toda la existencia dependen de la demanda de trabajo, es decir, de los períodos de crisis y de prosperidad de los negocios, de las fluctuaciones de una competencia desenfrenada. Dicho en pocas palabras, el proletariado, o la clase de los proletariados, es la clase trabajadora del siglo XIX.

Se plantea como solución la abolición de la propiedad privada.¹⁸²

Anterior a la invención del internet y de otras formas sociales e individuales del trabajo, el comunismo es un ideal, más que algo real. Con todo, los planteamientos

¹⁸⁰ Morales, Christopher, La idea del comunismo por Slavoj Zizek, No. 45, 2015 pp. 89 – 92, disponible en: https://www.academia.edu/27661768/_La_idea_de_comunismo_The_New_York_Conference_Filosof%C3%ADa_pol%C3%ADtica_y_econom%C3%ADa_en_el_Laberinto_no_45_2015_pp_89_92_Rese%C3%B1a_de_ZIZEK_Salavoj_ed_La_idea_de_comunismo_The_New_York_Conference_2011_Akal_Madrid_2014, fecha de consulta 11 de diciembre de 2018.

¹⁸¹ Marx, Carlos y Engels, Federico, *Manifiesto del Partido Comunista*, México, ed., Greenbooks editores, Centro de estudios socialistas, octubre-noviembre de 1847, 2011. s.n.p.

¹⁸² *Idem*.

corresponden más a la teoría de la corriente objetiva del valor. En la vida actual, los trabajadores viven circunstancias muy diferentes dependiendo de la política salarial y laboral, de sus diferentes constituciones nacionales, y de sus políticas económicas, jurídicas entre otras, así que, de no haber sido por un idealismo sobre un proletariado uniforme y casi igualitario en el mundo, las razones del comunismo son una buena intención de convenir y equilibrar las controversias sociales y económicas.

2.8.1 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el comunismo.

El comunismo es la etapa superior del modo de producción que comienza con la toma el poder político por el proletariado, en primer lugar, se requiere que la escasez de medios de consumo sea reemplazada por la abundancia de ellos. Esto se puede lograr porque ya en la etapa anterior todos los medios de producción habían pasado a ser propiedad social. Ello permite la planificación total de la economía y la introducción de la ciencia y la tecnología en todas las ramas de la producción social. De esta manera, las fuerzas productivas pueden alcanzar un gran desarrollo, aumentando nuevamente la cantidad de bienes de consumo popular. Esto permite satisfacer las necesidades de todos los miembros de la sociedad. Pero este dominio absoluto de las fuerzas sociales y productivas podrá beneficiar a todos lo hombre si se cumple una segunda condición: el triunfo del comunismo a nivel mundial, destruyendo el capitalismo imperialista en todos los países. El comunismo no podrá existir sólo en algunos países comunistas.

Durante esta fase de la sociedad ya no existen medios de producción en manos de sectores privados, todos estos bienes han pasado a ser propiedad social. No existen las clases sociales. Por otra parte, desaparece en ella la contradicción entre la propiedad social y un control incompleto de la producción por parte de los trabajadores. Esta situación se fue superando en el socialismo por medio de la práctica y la educación de los trabajadores en la administración de las empresas. En el comunismo ellos dirigen realmente las empresas y los organismos regionales y nacionales en que se planifican la economía y los otros aspectos de la vida social. El

desarrollo de las relaciones de producción comunista: las relaciones de colaboración recíproca, crean una nueva forma de vida y una nueva visión del mundo que permite a los hombres desarrollarse personalmente en el trabajo y a la vez contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Los intereses individuales pasan a ser inmediatamente intereses sociales al no existir ya las causas que generan antagonismos entre los hombres.¹⁸³

2.8.2 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el comunismo.

En la corriente objetiva el comunismo no se puede dar sin antes tener el socialismo:

El comunismo científico ha planteado en un terreno histórico concreto el problema de la transición del capitalismo al socialismo a generalizado teóricamente las leyes más importantes y las particularidades de la construcción del socialismo. La sociedad no puede pasar directamente del capitalismo a la fase superior del comunismo evitando su primera fase, es decir, el socialismo.¹⁸⁴

El comunismo como fase superior en el desarrollo de la nueva formación social, surge de su fase inferior, el socialismo, con el rigor de todo fenómeno sujeto a ley. La victoria del socialismo, el llevara termino su construcción y proseguir invariablemente su fortalecimiento y su desarrollo, son condiciones necesarias del tránsito gradual al comunismo.¹⁸⁵

La fase del comunismo contempla la incorporación de la tecnología:

El comunismo se apoya en una base material y tecnológica cualitativamente nueva. Dota al hombre de la técnica más perfecta y poderosa. El alto nivel de la

¹⁸³ Harnecker, Marta, *Socialismo y comunismo*, reimpresión, ed. Akal, La Habana, diciembre 1978, p.18.

¹⁸⁴ Fedoséiev, Pedro, *Fundamentos del comunismo científico*, trad., por Augusto Vidal Roget, Montevideo Uruguay, ed., Imprenta Letras, 1968, pp. 255-258.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 339.

producción material permite satisfacer con gran abundancia las necesidades en constante crecimiento, de la sociedad y de todos sus ciudadanos.¹⁸⁶

Se establece una propiedad comunista única, de todo el pueblo. También de modifican las relaciones de cambio y de distribución. A diferencia del socialismo, en que rige el principio: de cada uno, según su capacidad; a cada uno, según su trabajo, bajo el comunismo encontrara su realización, el principio: de cada uno, según su capacidad; a cada uno, según sus necesidades. El paso al comunismo presupone la superación de todos los rasgos heredados de la sociedad de clases, rasgos de los que aún no se ha liberado por completo el socialismo.¹⁸⁷

El comunismo es una sociedad con la única clase social imperante; el proletariado que toma el mando, donde el estado queda en sus manos. Por ello es importante afirmar que, en la teoría objetiva del valor, esto corresponde a una estructura y una consecuencia de la unión de todos los ciudadanos, sin embargo, es un modo de producción algo lejano a la realidad, pero que de forma teórica si cumple con los requisitos de los objetivistas, ya que hay una forma de producción dada según las condiciones históricas vigentes.

2.9 Imperialismo.

El imperialismo, es expuesto como una fase desarrollada del capitalismo, es un capitalismo financiero, en donde los monopolios y oligopolios llegan a su máximo esplendor:

El imperialismo se ha generado el dominio de los capitales financieros, y su empoderamiento:

¹⁸⁶ Fedoséiev, Pedro, *op. cit.*, p. 341.

¹⁸⁷ *Idem.*

2.9.1 Características del imperialismo:

Concentración de la producción y el capital en grado elevado creado por los monopolios.	La fusión del capital bancario con el industrial. Oligarquía financiera.	Exportación de capital. Asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas.	Reparto del territorio mundial entre potencias capitalistas más importantes.
---	---	---	--

Fuente: Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de economía*, Ed., MC GRAW HILL, México 2002, p.43.

2.9.2 Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el imperialismo.

Desde la teoría objetiva del valor puedo concluir que el imperialismo desarrolla y genera una gran división de clases sociales, dándole una gran ventaja a la oligarquía financiera. Condiciona las relaciones sociales de producción a contratos fluctuantes y con bajos salarios ser competitivos ante las libres fuerzas del mercado.

El imperialismo que es una fase superior del capitalismo y que el autor Méndez encuentra una buena explicación al citar a Lenin:

El imperialismo es un capitalismo en la fase de desarrollo en la cual ha tomado cuerpo la dominación de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido una importancia de primer orden la exportación del capital, ha comenzado el reparto del mundo por los trust internacionales y ha terminado el reparto de todo el territorio del mismo entre los países capitalistas más importantes.¹⁸⁸

¹⁸⁸Méndez Morales, José Silvestre, *Fundamentos de economía*, ed., Mc Graw Hill, México, 2002, p.43.

El imperialismo como fase superior del capitalismo es actualmente una constante en pleno siglo XXI, pero las consecuencias económicas pueden ser muy adversas como lo sucedido en la crisis financiera de 2008. Allí donde lo financiero es volátil, cambiante, inestable y con riesgo la producción queda indefensa por estos fenómenos que a su vez son parte de la globalización.

Existe un mercado real y un tiempo de operaciones de los capitales financieros que responden a un momento histórico determinado, así es lo que se conoce como liberalización financiera, un componente del modelo neoliberal, con ello queda explicado su carácter y su importancia o relevancia por arriba de la industria. Es decir, ya no es el dinero en físico, ya son activos financieros o monedas virtuales que dan rendimientos dependiendo de las políticas monetarias y fiscales de cada país.

2.9.3 Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el imperialismo.

Cierto es que la economía de mercado juega un papel altamente predominante para que se pueda dar el imperialismo, son los capitales financieros que pueden ir y venir dependiendo las tasas de interés y de cómo ellas se muevan, al mismo tiempo con el modelo neoliberal los capitales financieros se han beneficiado en sus operaciones y en sus rendimientos, por ello, la teoría subjetiva del valor es más evidente en este modo de producción.

El capital especulativo parasitario resultaría de la conversión de la forma autonomizada del capital que devenga interés, o más precisamente del capital ficticio, cuando este sobrepasa cuantitativamente los límites soportables por el funcionamiento normal del capital industrial. Su lógica especulativa propia llega a contaminar incluso a las empresas o corporaciones dedicadas especialmente a

funciones productivas y, así lo que constituía capital industrial se convierte en capital especulativo.¹⁸⁹

2.9.4 CONCLUSIONES

Se ha presentado en este capítulo la forma en cómo el hombre desde su individualidad pero también desde su colectividad, ha desarrollado sus formas y sus medios de supervivencia, pasando de una sociedad cazadora a una sociedad recolectora, y entre ello dejar de ser nómada, que como bien se ha expuesto, no es una condición natural del hombre, debido a que solo se volvió sedentario por obtener una seguridad alimentaria, y con ello la materialidad del que se habla en anterior capítulo sobre la teoría del materialismo histórico. Con el sedentarismo mencionado se crearon las primaras clases sociales, pero también con la división del trabajo, especialización del mismo, gustaría decir que los usos y costumbres de las diferentes épocas también tuvieron ese puente al sedentarismo dando como resultado usos y costumbres.

La teoría objetiva del valor en el modo de producción llamado la comunidad primitiva se basa principalmente en la producción social; que en ese momento fue colectiva, en función de los nuevos descubrimientos tan importantes para el hombre como es el fuego, vinieron a conjugarse los estudios de la teoría subjetiva del valor como las creencias. Al pasar al modo de producción llamado Modo Asiático de Producción, la teoría objetiva del valor centra su interés en la apropiación del excedente de producción y los primeros impuestos en especie, y el sometimiento del déspota hacia otras comunidades. Siempre la corriente objetiva del valor, resalta la importancia de la producción como un hecho social, así las relaciones sociales de

¹⁸⁹Carcanholo A.Reinaldo y Nakatani Paulo, *Capital especulativo parasitario versus capital financiero*, revista *Problemas del desarrollo*, Vol. 32, Núm.124, México, IIEc-UNAM, enero-marzo, 2001, p.12. Disponible en: <https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/7375>, pdf, fecha de consulta 17 de abril de 2018.

producción han pasado a cambiar a lo largo de la historia, pero siempre de forma social y no aislada. Cabe destacar que en este periodo se da un gran desarrollo de los medios de producción que pertenecían a toda la comunidad a causa también del sedentarismo. En el caso de la teoría subjetiva para este modo de producción está acompañado de tribus que son comunidades pequeñas y que ven a la divinidad como algo que tiene efectos en la agricultura entre otras categorías.

Algo que surge en el modo de producción esclavista y que se ha quedado hasta la actualidad es que algunos hombres han querido obtener mayores recursos que otros y así tener una propiedad privada que les permita disponer de mejores recursos que los demás, puede ser un esclavo en la etapa del esclavismo, puede ser un feudo, un comercio, entre otros.

Esto se ve con claridad en las transiciones que han existido de un modo de producción a otro, existieron híbridos, en el caso de un sistema semiesclavo pero también era semifeudal pero a la larga también fue semiesclavo capitalista, donde las clases dominantes, la aristocracia feudal por ejemplo, no veían tan mal la esclavitud. Ni tampoco la naciente clase capitalista, prolongando desafortunadamente la falta de derechos humanos a esta clase social en particular.

La productividad del trabajo¹⁹⁰, incrementa el valor y se relaciona con los avances tecnológicos, organización social, es importante recalcar que en el modo de producción capitalista y socialista, aunque son dos modos de producción diferentes, en algunas cosas tienen relaciones, como por ejemplo la incorporación de las nuevas tecnologías y la comercialización de sus mercancías. Por ejemplo; a cada quien, según su capacidad, bien esto, se ha planteado como uno de los principios del liberalismo económico, en donde los individuos avanzaran dependiendo de sus capacidades.

¹⁹⁰ Samuelson, A. Paul y Nordhaus D. William, *Economía*, decimotercera edición, Traducción María Guadalupe Cevallos Almada Virgilio Hernández y Pozo María del Carmen Enriqueta Hano Roa María Isabel Pérez de Lara Choy, ed., MC GRAW HILL, México, 1992, p. 586.

En el esclavismo la teoría objetiva del valor hace mención de los primeros dueños de los medios de producción que son los esclavistas en comparación con los esclavos y que solo obtienen los medios para alimentarse como pago de su mano de obra, y la colectividad continua en la misma producción, en esta etapa la propiedad privada se generaliza y una propiedad de los medios de producción son los mismos esclavos, en comparación a la corriente subjetivista se hacen varios análisis sobre lo justo, en este caso lo injusto que fue el trabajo para los esclavos, tanto lo bueno y lo malo, es decir, los apartes de la época en cuestiones legales para quienes no eran esclavos, en suma la filosofía de los griegos y los romanos tiene un alcance muy destacado para la humanidad, de tal suerte que existen más reflexiones y avances epistemológicos a través de la hermenéutica y que paradójicamente se convivía con una sociedad civilizada llena de esclavitud.

La teoría objetiva del valor en el feudalismo como mencioné anteriormente, tiene como una parte importante; el análisis de los feudos y su implicación para la vida económica de la época. Con todo, de allí se desprendieron diversas relaciones sociales de producción y no solo la relación con el Sr. feudal, sino también la relación de éste con el príncipe o gobierno de la época. En la teoría subjetiva del valor se sincroniza con el cristianismo ortodoxo se convirtió en un instrumento de dominación ideológica entre las manos de la aristocracia feudal¹⁹¹.

Otro aspecto que es estudiado por la teoría subjetiva del valor es la transición del feudalismo a una economía cerrada que se llamó mercantilismo donde la acumulación del oro, plata y metales preciosos, eran el fundamento de valor y de riqueza.

Pasando al modo de producción capitalista, la teoría objetiva del valor ha sido analizada de forma muy clara a través del marxismo, en cual las relaciones sociales de producción y los medios de producción, así como el valor de uso y de cambio de las mercancías dan respuesta a la objetividad y de manera histórica de las formas en

¹⁹¹ Engels, Federico, *La marca en el origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, ed., Equipo editorial, San Sebastián, 1968, p. 60.

qué se organiza el sistema capitalista, en donde la diferencia de clases sociales es marcada por quienes detentan los medios de producción y todo también por la acumulación de las ganancias, que en otros modos de producción como el esclavismo se conocieron como apropiaciones de excedentes de producción.

La teoría subjetiva del valor en el capitalismo contempla el análisis del individuo, muy apegada al liberalismo económico en donde la toma de decisiones de cada individuo marca la forma de producción, es decir, no el tiempo de trabajo socialmente necesario (TTSN) para su producción, lo que da valor a las mercancías, sino los diferentes gustos del consumidor por mencionar algunos.

Analizar la teoría objetiva del valor en el socialismo, es contemplar la acción del estado en la planeación de la producción y la inclusión de nueva tecnología conjuntamente con el avance científico, pero no al servicio de los monopolios u oligopolios, sino más bien para el mismo estado que solo vela por los intereses colectivos y proporcionar un bien común, así el avance de las fuerzas productivas son para el beneficio de todos, es una forma de valor compartido entre los miembros de la sociedad, acá las relaciones sociales de producción son equitativas y dependen de la regulación del Estado. En el caso de la teoría subjetiva del valor en el socialismo, se tienen una moral de lo justo y del bien proceder del estado, sin embargo, aquí esta corriente de pensamiento tendría sus límites debido a que la oferta está por encima de la demanda. Lo que echaría atrás la teoría. El individuo solo es un receptor de los bienes y servicios en fusión de lo que considere necesario el estado.

Adicionalmente, la teoría objetiva del valor en el comunismo se basa en una forma más bien utópica en donde no existe la intervención del estado, es más bien el mismo proletariado quien es dueño de los medios de producción y no existe el conflicto de intereses, un romanticismo a plena luz de una sociedad tan compleja e indeterminada en la actualidad, más bien considero que la teoría subjetiva del valor puede sustentar el deber ser y los ideales como primordiales en su constructo como modo de producción.

Finalmente, la teoría objetiva del valor en el imperialismo, es muy explicativa porque en ella se ve claramente la clase social dominante que es la oligarquía financiera y cómo esta influye en la producción de grandes territorios que son sus dominios, en el caso de la teoría subjetiva del valor en el imperialismo se da también un grado explicativo aceptable debido a que la toma de decisiones en los procesos de producción son afectados por los cambios o más bien por los diferentes comportamientos de los consumidores, situación que obligaría a la oligarquía financiera a cambiar sus planes, esto sería lo contrario de la corriente objetiva.

CAPÍTULO III

GENESIS Y DESARROLLO DE LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA EN LA SOCIEDAD POSTINDUSTRIAL, LEGISLACIÓN Y DERECHO EN MEXICO

Cuando la aceleración continua es el ritmo predeterminado de la innovación, conduce a una hinchazón de características en los productos y al fenómeno, que estamos viendo ahora, de clientes que resisten la presión de actualizar sus dispositivos o software continuamente. La velocidad absoluta, tanto de las computadoras como en los en los automóviles sigue siendo poderosamente activa para muchos de nosotros, pero la aceleración parece haber perdido su atractivo. Muchos de nosotros queremos computadoras más rápidas, pero también queremos vivir vidas más equilibradas, vidas vividas a las velocidades que determinamos, no a las velocidades dictadas por la lógica de los sistemas más allá de nuestro control.

Jhon Thackara, 2005¹⁹²

SUMARIO: 3.1 Presentación. 3.2 Antecedentes de la sociedad postindustrial. 3.3 Antecedentes de la acumulación del capital. 3.4 Critica al capitalismo desde un punto de vista filosófico. 3.5 Antecedentes de la obsolescencia programada en México. 3.6 Marco histórico conceptual: concepto y definición de obsolescencia programada. 3.7 Concepto formal y operacional de obsolescencia programada. 3.7.1 Concepto formal. 3.8 ¿Qué es la obsolescencia programada? 3.8.1 Concepto operacional. 3.9 Aspectos legislativos de la obsolescencia programada en el mundo y México. 3.9.1 Obsolescencia programada: análisis de su juridicidad y una propuesta de regulación. 3.9.2 Protección al consumo en México. 3.9.3 Sociología del derecho. 3.9.4 Concepto de sociología del derecho. 3.9.5 Conclusiones.

¹⁹² Cfr. Thackara, John, *In the bubble Designing in a complex world*, trad., por Zeny Balbuena Agiss, London, The MIT Press, 2005, p.29.

3.1 Presentación

El presente capítulo revela la forma en que el capitalismo tanto del siglo XVIII como hasta nuestros días, ha generado una acumulación de la ganancia como en ningún modo de producción anterior, por ello, las grandes amenazas al capitalismo y quienes son partícipes dueños del capital, les atemoriza una mejor distribución de la riqueza, así como cuestionar la mejora de sus productos, por ello la obsolescencia programada es un sinónimo de acumulación de ganancias, es decir, al capitalista le interesa vender y vender en grandes cantidades con la reformas y composturas constitucionales, la legislación ha favorecido los interés del capital, aquí se analiza el papel del derecho desde la sociología jurídica para retomar las necesidades sociales a favor de los consumidores comunes que deberán ser protegidos por las leyes de consumo, y sancionar el funcionamiento de esas empresas que sin valor o moral económica solo ven para su propio beneficio. Desde un punto de vista filosófico tal como lo externa Arthur Schopenhauer,¹⁹³ el capitalismo ha cocinado nuevas imágenes que en términos perceptivos han hecho en el ser humano una aceptación de lo exterior, dando nuevas formas de consumo.

Por ello el capítulo tres también se enfoca en presentar algunas formas de legislación de algunos países para sancionar la obsolescencia programada, y en México presentar cómo se introdujeron artículos como las bombillas de luz que eran producidas con obsolescencia por grupos oligopólicos de la época.

Günther Anders,¹⁹⁴ desde la sociología crítica escribe lo siguiente: un individuo inculto tiene un horizonte de pensamiento limitado y cuanto más limitado su pensamiento a preocupaciones mediocres, menos puede revelarse. Es preciso garantizar que el acceso al conocimiento se vuelva cada vez más difícil y elitista. Que aumente la brecha entre el pueblo y la ciencia, que la información destinada al público en general sea anestesiada de cualquier contenido subversivo. Específicamente sin filosofía. Una vez más hay que usar la persuasión y no la violencia directa: se transmitirán masivamente a través de la televisión, y entretenimiento siempre lo emocional y lo instintivo.

¹⁹³ Cfr, Schopenhauer, Arthur. *Sobre la Voluntad en la Naturaleza*, ed., del cardo, facilitado por la universidad de Buenos Aires Argentina, 2006, s.n.p., disponible en: www.biblioteca.org.ar/libros/131842.pdf, fecha de consulta 07 junio de 2019.

¹⁹⁴ Cfr, Günther, Anders, *La obsolescencia del hombre*, 2vols, traducida del alemán al español por Josep Monter Pérez Ed., Barcelona: Pre-textos, España, 2011, p.5-10.

3.2 Antecedentes de la sociedad postindustrial

Uno de los acontecimientos más importantes del siglo XVIII y del siglo XIX fue la primera Revolución Industrial en donde las invenciones tecnológicas como la rueda y las máquinas de vapor.¹⁹⁵ Favorecieron la construcción de las grandes industrias, sin embargo, con ello, las clases trabajadoras tuvieron que luchar para bajar las largas jornadas de trabajo.

Es sin lugar a dudas muy importante la aportación histórica de Michael E. Tigar en su trabajo sobre: “El derecho y el ascenso del capitalismo¹⁹⁶”. Ya que va describiendo cómo fueron cambiadas las relaciones sociales de producción en Europa y cómo va surgiendo la clase capitalista al mismo tiempo de cómo se van modificando el “marco legal” junto a creación de nuevas instituciones de la época. Para lograr una propiedad privada que conjuntamente con el estado den paso a un sistema mercantil avanzado que podría transitar a un capitalismo naciente:

Asumiendo la facultad de legislar, los monarcas franceses e ingleses pusieron en vigor o permitieron métodos más simples y racionales para la sustentación y la prueba en los asuntos comerciales. Desde el tiempo de San Luis, y particularmente bajo el reinado de sus sucesores Felipe III (1270-85) Y Felipe VI (1285-1314), los juristas agrupados en derredor del soberano desarrollaron teorías sobre la separación de la iglesia y el estado, y sobre la descentralización del poder. En detrimento de la autoridad feudal¹⁹⁷.

¹⁹⁵ Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro, *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, México, Siglo XXI. 1988, p. 48. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1604/S33098I59S1_es.pdf fecha de consulta 06 de junio de 2018.

¹⁹⁶ Cfr. Tigar, Michael y Levy, Madelaine, *El derecho y el ascenso del capitalismo*, trad., Nicolás Grab, México, ed., Siglo XXI, 1997, pp. 21 – 22.

¹⁹⁷ Cfr. Tigar, Michael y Levy, Madelaine, *op. cit.*, p. 118.

Como también lo menciona Karl Marx en su obra del capital, la burguesía luchó arduamente para tener un poder económico que no se podría concretar sin el poder político del época. Es importante que la clase económica tuviera injerencia en el poder del estado.

Michael Tigar expone al respecto lo siguiente:

La burguesía paso a integrar los cuadros principales de ese funcionariado, su poder empezó a reconocerse y su presencia a tolerarse; el precio que pagaba por ésta incomoda tregua con el poder real consistía en impuestos, derechos de aduana, o en préstamos al protector de su comercio¹⁹⁸.

Muchos autores como Michel E. Tigar, Carlos Marx, Massino Pavarini, coinciden sobre la gran influencia que hay entre la ciencia del derecho y la ciencia económica, es muy notable que los primeros capitalistas de la época pudieran influir en la construcción de un nuevo orden legal que pudiera responder a las necesidades de la época, tal es el caso del nuevo sistema de criminalística que es el resultado de una época industrial capitalista: así lo plantea Massimo Pavarini:

Desde el siglo XVI hasta el. XVIII especialmente en los países económicamente avanzados (Inglaterra, Holanda la liga Anseática en Alemania) asistimos a ese complejo fenómeno social que Karl Marx llamó la acumulación originaria y que determinará en la segunda mitad del siglo XVIII la información que es conocida por nosotros como revolución industrial¹⁹⁹.

¹⁹⁸ Cfr. Tigar, Michael y Levy, Madelaine, *op. cit.*, p. 118.

¹⁹⁹ Pavarini, Massimo, *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Trad., por Ignacio Muñagorri, Argentina, ed., siglo XXI, 2002, p. 27.

Cierto fue para algunos países que poco a poco los descubrimientos tecnológicos fueron cambiando los patrones de consumo, de producción de trabajo de socialización dando prioridad a la industria. Con algunos casos al campo.

En esos siglos se rompe pues un viejo orden sociopolítico el feudal, que había dominado durante casi un milenio y se colocan al mismo tiempo los fundamentos para un nuevo orden: el capitalista.

La clase burguesa conquista el poder político asumiendo el papel de clase dominante²⁰⁰.

3.3 ANTECEDENTES DE LA ACUMULACIÓN DEL CAPITAL

La acumulación de capital es una frase que puede explicarse dentro del sistema capitalista en el siglo XVIII, la clase adinerada y dueña de los medios de producción, surgieron desde la toma de las tierras feudales y con la industria, los capitalistas acumularon he hicieron orígenes de acumulación capital en medios de producción y dinero, pero al mismo tiempo invirtiendo en varios negocios. En el siglo veintiuno la acumulación de la riqueza que concentran algunas familias o afortunados en los negocios, se desprende en algunos casos de manera hereditaria, donde algunos durante el siglo XX fueron heredando riquezas y éstos a sus hijos generando una desigualdad entre la riqueza no solo en países en vías de desarrollo, sino también en países desarrollados que en algunos casos como el de Inglaterra tuvieron un imperio en territorios y fuerza de trabajo como los esclavos, con ello, la riqueza es una cuestión de años de poseer diferentes clases

²⁰⁰ Cfr. Tigar, Michael y Levy, Madelaine, *op. cit.*, pp. 111-112.

de poder y de emprender nuevas estrategias en producción y acumulación. Bien lo dice Piketty²⁰¹:

“cuando la tasa de rendimiento del capital supera de modo constante la tasa de crecimiento de la producción y el ingreso –lo que sucedía hasta el siglo XIX y

amenaza con volverse la norma en el siglo XXI-, el capitalismo produce mecánicamente desigualdades insostenibles, arbitrarias, que cuestionan de modo radical los valores meritocráticos en los que se fundamentan nuestras sociedades democráticas” ²⁰².

Se puede corroborar que el comienzo de la acumulación capitalista fue a mediados del siglo XVIII, en donde la concentración de capital se generó para unas cuantas familias. El resto como lo escribe Sunkel²⁰³ vivía en condiciones de subsistencia.

También es cierto que hacia mediados del siglo XVIII en vísperas de la era del maquinismo, ya existían en Inglaterra y Escocia verdaderas economías de mercado. No obstante con la excepción de la nobleza el alto clero y algunos funcionarios y comerciantes de unas cuantas ciudades y regiones enriquecidas por el auge mercantil, el resto de la población europea y del mundo en general seguía dependiendo de actividades agrícolas y vivía a niveles cercanos a los de subsistencia. Esto queda reflejado en los elevados índices de mortalidad y de natalidad y en el escaso crecimiento demográfico que registra el periodo: se estima que entre 1650 y 1750 la población mundial crecía al .3 % anual. La actividad manufacturera, por su parte, se limitaba a la producción artesanal de textiles, y en escala reducida a la de productos metálicos²⁰⁴.

²⁰¹ Cfr. Piketty, Thomas, *El capital del siglo XXI*, trad. Arthur Goldhammer, Editions du Seuil, London, ed., Cambridge, 2014. s.n.p., Disponible en: <https://cronicon.net/paginas/Documentos/Piketty-El-capital-en-siglo-XXI.pdf>, fecha de consulta: 8 de octubre de 2019.

²⁰² Cfr. Piketty, Thomas, *op. cit.*, s.n.p.

²⁰³ Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro, *op. cit.*, p. 43.

²⁰⁴ *Idem.*

Hacia 1750, hace apenas dos siglos la población del mundo vivía aún y en su abrumadora mayoría, en condiciones materiales de existencia no caracterizadas por diferencias fundamentales entre las diversas regiones del mundo. Es sabido que, con la formación de los modernos imperios mercantiles a partir del siglo XVI y el consiguiente auge del comercio colonial, en ciertas regiones de Europa se estuvo operando un importante proceso de acumulación de capitales²⁰⁵.

El mercantilismo surge como una corriente económica durante el siglo XVI, principalmente en Francia e Inglaterra. En España recién se verán las primeras características del mercantilismo durante el siglo XVIII, principalmente debido al retraso con el cual las ideas del resto de Europa penetraban en la península, en gran medida debido al aislacionismo promovido por la Dinastía de los Austria.²⁰⁶

Sobre el comercio exterior. Ninguna extensión del comercio exterior aumenta inmediatamente la suma del valor que posee un país, aun cuando contribuirá en gran medida a aumentar la masa de bienes y, por consiguiente, la suma de disfrutes. Como el valor de todos los artículos extranjeros se mide por la cantidad de productos de nuestra tierra, y de nuestra mano de obra, que a cambio de estos bienes se entregan, no tendríamos un valor mayor aun en el caso de que, en virtud del descubrimiento de nuevos mercados, obtuviésemos el doble de la cantidad de bienes extranjeros a cambio de una cantidad dada de los nuestros.²⁰⁷

Aunque muchos economistas como David Ricardo, comenzaron a estudiar las ventajas comparativas y competitivas que se generaban entre los países con el libre comercio. La era comercial estaba por despegar de manera muy importante de manera definitiva para el mundo.

Por consiguiente, la utilidad no es la medida del valor en cambio, aunque es absolutamente esencial para este. Si un bien no fuera, de ningún modo, útil—en otras

²⁰⁵ Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro, *op. cit.*, p. 43.

²⁰⁶ Infante Martín, Javier Francisco, *Mercantilismo, proteccionismo y orden público económico en el pensamiento constitucional de Juan Egaña*, Chile, Revista de estudios histórico-jurídicos, núm. 35, septiembre-octubre, de 2013, pp. 554 y 555, disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rehj/n35/a17.pdf>, fecha de consulta 26 de agosto de 2018.

²⁰⁷ Cfr, Ricardo David, *Principios de economía política y tributación*, primera edición 1817, Inglaterra, traducido por: Carlos Villegas, México, ed., Fondo de Cultura Económica, 1985, p 98.

palabras, si no puede contribuir de ninguna manera a nuestras satisfacciones-, no tendría ningún valor en cambio por escaso que pudiera ser, o sea cual fuere la cantidad de trabajo necesaria para obtenerlo.²⁰⁸

El avance hacia el capitalismo no solo es un modo de producción sino un modelo económico a seguir, es decir, las fronteras se abrieron entre países y la libertad del individuo fue el centro de importancia para el liberalismo político pero también para el liberalismo económico.

La individualidad es contra lo que nosotros luchamos; creeríamos haber hecho algo maravilloso si nos hubiéramos hecho todos iguales; olvidando que la desemejanza entre dos personas es, generalmente, la primera cosa que llama la atención de cada una de ellas respecto a la imperfección de su propio tipo y la superioridad del otro o la posibilidad de obtener algo superior a ambos, combinando sus respectivas ventajas.²⁰⁹

Al decir modelo económico, en la actualidad se puede observar que la inversión puede ser directa o indirecta. Los servicios en la actualidad juegan un papel muy importante.

En un intento de resumen y operando a la inversa desde el punto de vista del tiempo, puede decirse que el naciente capitalismo liberal de 1776 es del todo punto imposible que vuelva; como será imposible el retorno a los “felices XX” de este siglo; y a los dos decenios de crecimiento acelerado que siguieron a la segunda guerra mundial. En fin de cuentas, no puede descartarse la eventualidad de que nos encontremos en la fase descendente de una onda larga. Lo cual, desde luego, no significa que el capitalismo vaya a resignarse sin más ni más a su suerte.²¹⁰

²⁰⁸ Ricardo David, *op. cit.*, pp. 219 y 220.

²⁰⁹ Stuart Mill, John, *Sobre la libertad*, trad., de Pablo de Azcarate, España, ed., SARPE, 1984, pp. 113 y 114.

²¹⁰ Cfr. Tamames, Ramón, *El socialismo inevitable*, España, ed., Planeta, 1978, pp. 47 y 48.

En suma, el capitalismo actual dista mucho del liberalismo. Y lo que algunos llaman el capitalismo híbrido y otros sistemas de economía mixta, es también lo que con mayor propiedad puede denominarse capitalismo monopolista de estado.

El gran capital monopolista se adueña del estado, haciendo que la política económica- lejos de ser aséptica y neutral- se ponga casi por entero al servicio de los intereses de las grandes concentraciones financieras ²¹¹

Para poder entender el origen del capitalismo²¹² es necesario entender cómo se origina el liberalismo económico. En éste sentido, las ideas liberales surgen en Francia en el periodo de la ilustración, de manera paralela a las libertades políticas que cada día eran más necesarias entre la clase no tan conservadora de la época. Ideas que se contraponían con el clero y las monarquías, en el sentido de contraponerse con la centralización de poder político. Si en un inicio eran buenas las intenciones sobre las ideas liberales más adelante éstas quedaron opacadas por la forma tan rápida en la que los gobernantes se pusieron a favor de los dueños de los medios de producción capitalista. Allí donde se extrapolan el poder político y económico.

Los cercados fueron una mejora evidente cuando no se produjo una conversión al pastoreo. La tierra cercada valió dos y tres veces más que la no cercada, donde se mantuvo el arado el empleo de brazos no disminuyó y la producción de alimentos aumento en forma señalada. El rendimiento de la tierra se acrecentaba de modo manifiesto, en particular donde la tierra era arrendada.²¹³ eran un antecedente de las fábricas y eran parecidos a los talleres, es decir, eran casas donde los trabajadores se reunían para producir productos agrícolas y ganaderos, así lo explica Karl Polanyi²¹⁴ en su libro “La gran transformación” donde trata de esclarecer cómo se instauran los nuevos instrumentos de la revolución industrial en donde la maquinaria y la ciencia hacían choque con la sociedad trabajadora pero al mismo tiempo conservadora de la época. (Cuando la sociedad agraria y comercial comienza a utilizar máquinas especializadas sus efectos se

²¹¹ Tamames, Ramón, *op. cit.*, p. 48.

²¹² Ricardo David, *op. cit.*, p. 216.

²¹³ Polanyi, Karl, *op. cit.*, p. 60.

²¹⁴ *Idem.*

dejan necesariamente sentir. Este tipo de sociedad se compone de agricultores y comerciantes que compran y venden el producto de la tierra).²¹⁵.

Es necesario precisar que Polanyi expone muy bien el sentir social de la época, una vez llegada la revolución industrial, las familias presentaron rupturas, las largas jornadas de trabajo, la explotación y los bajos salarios eran una constante, allí donde la transformación llegó y donde la sociedad se fue acostumbrando al nuevo sistema capitalista. Que se regía por un sistema autorregulador de mercado²¹⁶.

3.4 CRITICA AL CAPITALISMO DESDE UN PUNTO DE VISTA FILOSÓFICO

Arthur Schopenhauer fue uno de los filósofos alemanes más sobresalientes del siglo XIX y el con influencia en el siglo XX. Su filosofía se desprende de las apreciaciones del filósofo E. Kant,

Arthur Schopenhauer, tiene una gran aportación por apreciar la interiorización de lo que el ser humano aprecia como sujeto; dando las herramientas para construir a su forma, la forma de ver lo que le rodea.

De manera consciente el ser vivo haciendo uso de la razón tiene libertad: Albedrío se llama a la voluntad cuando alumbra el intelecto, siendo, por lo tanto, las causas que le mueven a motivos, es decir, representaciones, lo cual, expresado objetivamente, quiere decir que la influencia del exterior que es lo que ocasiona el acto, se mediatiza por un cerebro. Cabe definir el motivo diciendo que es un excitante exterior bajo cuyo influjo nace al momento una imagen en el cerebro. Imagen cuya

²¹⁵ Polanyi, Karl, *op. cit.*, p. 61.

²¹⁶ *Cfr. Ibidem*, p. 64.

mediación cumple con la voluntad el efecto propio, que es una acción vital extrínseca.²¹⁷

La libertad es una joya para la humanidad, o puede ser todo lo contrario, por ejemplo, el libre mercado, en la mayoría de las veces sin ninguna intervención estatal, elimina las posibilidades de inclusión de los habitantes de una nación, y beneficia algunos, se trata de tener una libertad en el ánimo de generar el bien individual pero compartiendo o sacrificando algunos bienes por los bienes colectivos, en éste tema de investigación el consumidor puede ser feliz con sus aparatos electrónicos inteligentes pero no puede sonreír sin ninguna preocupación cuando se daña al medio ambiente. Se trata de ser libres bajo criterios de responsabilidad en un marco social.

Para el caso de la presión social y exigencia dirigida al consumo y bajo el enfoque filosófico de Arthur Schopenhauer; el individuo recrea la necesidad de poseer bajo el uso de su plena libertad y voluntad el comprar ciertas mercancías para concretar el acto de obtener o corresponder a sus apreciaciones internas y externas. Por ello, el sistema capitalista es tan funcional, debido a estas serie de representaciones subjetivas que realizamos todos los seres humanos tanto de forma individual como de manera colectiva.

3.5 ANTECEDENTES DE LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA EN MÉXICO

Con el proceso de integración al sistema capitalista a nivel mundial se fue consolidando el comercio entre México y otras naciones. Y particularmente en México la inserción de un sistema de transporte como el ferroviario; el comercio

²¹⁷ Schopenhauer, Arthur. *Sobre la Voluntad en la Naturaleza*. Buenos Aires Argentina, Ed., del cardo, 2006, s.n.p., disponible en: www.biblioteca.org.ar/libros/131842.pdf, fecha de consulta 07 junio de 2019.

hubiera sido más tardío de norte a sur, un requisito indispensable para la producción y consumo es la red de infraestructura en transporte.

“La primera línea ferroviaria en México fue la de Ferrocarril mexicano de capital inglés de la ciudad de México a Veracruz, vía Orizaba y con un ramal de Apizaco a Puebla, fue inaugurada en toda su extensión por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada en enero de 1873²¹⁸. La historia de nuestros ferrocarriles se remota a los primeros tiempos del México independiente, unos años después de que en Inglaterra se pusiera en servicio en 1830 el primer tren de pasajeros entre Manchester y Liverpool por decreto el 20 de agosto de 1837 el general Anastasio Bustamante, en su segunda administración como presidente de la república otorgó a Francisco de Arrillaga, acaudalado comerciante residente del puerto de Veracruz, privilegio exclusivo para establecer un camino de Hierro desde Veracruz hasta esta Capital asegurándole por el presente la propiedad de ese establecimiento en los términos y por el tiempo”²¹⁹.

El inicio de la era capitalista y su comercio dinamizan el factor de la acumulación; finalizando el siglo XIX y comenzando el siglo XX se sostuvo éste medio de transporte el ferrocarril que facilitaba el comercio y la rotación de migrantes, con ello la circulación de mercancías favorecía el intercambio comercial. La inversión y el empleo.

El por qué los humanos no dejamos de comparar, desear, se debe a que una parte importante del ser humano se va innovando, la creación de mercancías, la deconstrucción y reconstrucción de las mismas y sus posibles cambios son parte de ese proceso alternativo y creativo que poseen los seres humanos y que se plasma en los productos terminados.

La llegada de la electricidad en México.

²¹⁸ Domínguez Valencia, José, *Desarrollo del transporte ferroviario en el mundo: siglo XIX y XX. Caso de estudio, México-Querétaro-Silao-Guadalajara*, México, Ed., Instituto Politécnico Nacional Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, unidad Zacatenco, 2009, p. 83.

²¹⁹ Domínguez Valencia, José, *op. cit.*, pp. 14-16.

Entre los años cuarenta con la llegada de los focos incandescentes; en México se presenta una manera de ingerir la venta y compra de los principales oligopolios de la época, se dispersa la demanda en la mayoría de todo el territorio nacional.

En 1879 se instaló en León Guanajuato la primera planta generadora que abastecía de energía a la fábrica textil La Americana²²⁰. Al poco tiempo la industria minera también utilizó este tipo de energía; pasó algún tiempo para que fuera aplicada para la iluminación pública y residencial. Un poco antes de entrar al siglo XX, en 1889, opero en Chihuahua la primera planta hidroeléctrica en Batopilás, misma que extendió sus redes de distribución hacia mercados urbanos y comerciales donde la población era de mayor capacidad económica. Así fue como inicio la iluminación de unas cuantas residencias, solo las de las personas adineradas²²¹.

En 1899, la capacidad instalada para generar energía eléctrica en México era de 31 039 kW (kilowatts) en industrias textiles y mineras, todas de inversión privada. Las concesiones para su instalación fueron otorgadas por autoridades federales, estatales y municipales. En el periodo comprendido de 1897 a 1911 se organizaron más de cien empresas eléctricas (EE) con tecnologías diversas, diferentes frecuencias de generación, voltaje, en corriente alterna y directa²²².

En 1925, el crecimiento de la electricidad fue de 31 a 390 MW. El 14 de agosto de 1937, el Ejecutivo Federal creó la Comisión Federal de Electricidad (CFE). El 11 de febrero de 1939 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la primera Ley de la Industria Eléctrica, en la que se definió a la electricidad como un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por los particulares mediante concesiones, derivado del incremento en capacidad instalada que prosiguió con bajas tasas. Para 1943, México tenía una potencia instalada de 680 MW. El impulso lo dio la CFE una

²²⁰ Cfr, Montenegro Fragoso, Manuel y Ramos, Gutiérrez, Leonardo de Jesús, *La generación de energía eléctrica en México*, Jalisco, México, ed., CFE, 2011, p. 200.

²²¹ *Idem*.

²²² Ramos Gutiérrez, Leonardo de Jesús, y Montenegro Fragoso, Manuel, "La generación de energía eléctrica en México." *Tecnología y Ciencias del Agua*, vol. III, no. 4, 2012, p. 198 disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353531979012>, fecha de consulta 17 de mayo de 2019.

vez que los primeros proyectos entraron en servicio y la capacidad pasó de 720 MW en 1945, a 1 400 MW en 1951²²³.

En 1960, el Congreso de la Unión aprobó la modificación del artículo 27 constitucional, propuesta por el presidente Adolfo López Mateos, en donde se afirma que le corresponde a la nación generar, transformar, distribuir y abastecer la energía eléctrica para la prestación de servicio público. En esta fase hubo un cambio en la escala que se venía dando en la construcción de proyectos hidroeléctricos²²⁴.

Una vez que la electricidad ha tenido la infraestructura necesaria, en México los primeros focos ya traían la consigna de tener cierta durabilidad. Es decir, la Obsolescencia programada se fue dando entre los años veinte y cuarenta²²⁵. Donde la demanda en México y en gran parte del territorio nacional era cada vez mayor.

Por ello es importante resaltar que la luz eléctrica es parte del progreso y desarrollo de las diferentes economías existentes, son las compañías extranjeras las que comenzaron a difundir la luz eléctrica en nuestro país entre canadienses e inglesas, ya para 1898 la ciudad de México contaba con alumbrado público en la mayoría de sus calles. La incorporación de las empresas como SIEMENS Y HALSKE²²⁶. Así como las hidroeléctricas dieron paso a cubrir con la creciente demanda. Así entonces queda una nueva era para el comercio la producción y el consumo en México con la electrificación pública y privada.

²²³ Ramos Gutiérrez, Leonardo de Jesús, *et. al., op. cit.*, p. 198.

²²⁴ *Idem.*

²²⁵ London, Bernard, *Terminando la depresión a través de la obsolescencia programada*, trad., Zeny Balbuena Agiss, Informe de 8 páginas, dirigido al Gobierno Federal de Estados Unidos de América, USA, 1932, p.1 , disponible en: [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_\(1932\)_Ending_the_depression_through_planned_obsolescence.pdf](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_(1932)_Ending_the_depression_through_planned_obsolescence.pdf), fecha de consulta 10 julio de 2016.

²²⁶ Montenegro Fragoso, *op. cit.*, p. 199.

Con una industria electrificada se inserta la obsolescencia programada en México.

En 1899, la capacidad instalada para generar energía eléctrica en México era de 31 039 kW (kilowatts) en industrias textiles y mineras, todas de inversión privada. Las concesiones para su instalación fueron otorgadas por autoridades federales, estatales y municipales. En el periodo comprendido de 1897 a 1911 se organizaron más de cien empresas eléctricas (EE) con tecnologías diversas, diferentes frecuencias de generación, voltaje, en corriente alterna y directa²²⁷.

En 1925, el crecimiento de la electricidad fue de 31 a 390 MW. El 14 de agosto de 1937, el Ejecutivo Federal creó la Comisión Federal de Electricidad (CFE). El 11 de febrero de 1939 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la primera Ley de la Industria Eléctrica, en la que se definió a la electricidad como un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por los particulares mediante concesiones, derivado del incremento en capacidad instalada que prosiguió con bajas tasa. Para 1943, México tenía una potencia instalada de 680 MW. El impulso lo dio la CFE una vez que los primeros proyectos entraron en servicio y la capacidad pasó de 720 MW en 1945, a 1 400 MW en 1951²²⁸.

En 1960, el Congreso de la Unión aprobó la modificación del artículo 27 constitucional, propuesta por el presidente Adolfo López Mateos, en donde se afirma que le corresponde a la nación generar, transformar, distribuir y abastecer la energía eléctrica para la prestación de servicio público. En esta fase hubo un cambio en la escala que se venía dando en la construcción de proyectos hidroeléctricos.²²⁹

²²⁷ Ramos Gutiérrez, Leonardo de Jesús, y Montenegro Fragoso, Manuel. *op. cit.*, p. 189.

²²⁸ *Idem.*

²²⁹ *Ibidem*, pp.197-198.

3.6 MARCO HISTÓRICO CONCEPTUAL: CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE OBSOLESCENCIA PROGRAMADA

Antes de comenzar a tratar la historia de la Obsolescencia programada, cabe mucho mencionar la reflexión de Bernard London:

En la actual organización económica inadecuada de la sociedad, se apuesta demasiado por los caprichos y caprichos impredecibles del consumidor. Los cambios en los hábitos de consumo han destruido los valores de las propiedades y las oportunidades de empleo. El bienestar de la sociedad se ha dejado al azar y al puro accidente.²³⁰

En la historia de la obsolescencia programada comenzaré dando una reseña del inventor de la lámpara o foco eléctrico: el señor Tomas Edison²³¹ quien construyó dicha lámpara en el año 1879; la cual estuvo brillando por más de 48 horas seguidas. También contribuyó a darle un perfil tecnológico a los Estados Unidos y Europa, En 1911²³² se anunciaba al mercado una bombilla incandescente con una duración certificada útil de 2500horas, pero en 1924 los principales fabricantes realizaron un pacto para reducir su vida útil a 1000 horas.

Así como al mundo contemporáneo con sus inventos: la industria eléctrica, un sistema telefónico viable, el fonógrafo, las películas, etc.

En un cuartel de bomberos en la comunidad de Livermore (California, Estados Unidos), se halla una bombilla²³³, más antigua de la historia: un foco incandescente que se cree que está encendida desde el año 1901.

²³⁰ London, Bernard, *op. cit.*, p. 1.

²³¹ Soneborn, Liz, *The electric light*, Nueva York, ed., Chelsea House, 2007, p. 8.

²³² *Cfr*, London, Bernard, *op.cit.*, p. 13.

²³³ *Cfr*, Latouche, Serge, *Hecho para tirar: La irracionalidad de la obsolescencia programada*, traducido del francés por Rosa Bertran Alcázar, Barcelona, España, ed., Octaedro, 2014, p. 38.

Entre los años 1920 a los años 1930 la obsolescencia programada²³⁴ fue anunciada por primera vez, en Estados Unidos, en el cual la producción en masa empieza a formar un nuevo modelo de mercado.

Para la industria la obsolescencia programada estimula positivamente la demanda al alentar a los consumidores a comprar de forma acelerada productos que tienden a ser obsoletos por el mismo avance de la tecnología y de productos nuevos sin tener la necesidad de cambiarlo pero si la tendencia hacerlo de manera comercial.

Cuando Serge Latouche, menciona a el filósofo Jean Claude Michea, en su obra Hecho para tirar, se explica que en 1925²³⁵ algunos cárteles de fabricantes de bombillas eléctricas-de todas las mercancías producidas modificaron el tiempo vida disminuyéndolas, a comienzos entre los años de 1920 a 1930, cuando la producción en masa integro un nuevo modelo de mercado, la producción en línea y posterior la producción en masa. También podemos remontar a éste mismo origen a Bernard London²³⁶ ya que en el año de 1932, propuso terminar con la gran depresión, lucrando a costa de la sociedad, utilizando la obsolescencia planificada y obligada por ley (aunque nunca se llevó a cabo). Sin embargo, el término fue popularizado por primera vez en 1954 por Brook Stevens, un diseñador industrial estadounidense. Stevens tenía previsto dar una charla en una conferencia de publicidad en Minneapolis. Es la forma en que comienza la difusión de la obsolescencia programada en Estados Unidos de América.

Coincido con la explicación que dio la Arquitecta Martha Micaela Gómez investigadora de la Universidad Católica de Santa Fe Argentina en su publicación Marzo- Abril 2015 de la revista Mota Técnica, titulada “La Obsolescencia Programada y sus desechos”. Y afirma que:

En el recorrido de éste camino, el capitalismo financiero neoliberal ha transformado las plataformas globales de ensamble de bienes y de comercialización

²³⁴ London, Bernard, *op. cit.*, p.2.

²³⁵ *Ibidem*, pp. 46-47.

²³⁶ *Ibidem*, p. 46.

mayorista y minorista. Pero en su tránsito hacia esta escala global, el capitalismo es más dinámico, me refiero al capitalismo financiero, que también ha influido en el desarrollo de la Obsolescencia programada. ¿Cómo se vincula el capitalismo financiero con la Obsolescencia programada? Definitivamente el crédito ha funcionado como uno de los mejores intermediarios para que las personas con bajos salarios puedan comprar productos electrodomésticos que han presentado cambios en su imagen pero también en su durabilidad.

Es importante mencionar que es la estructura de mercado llamada oligopolio la que se beneficia del pacto entre precios y volumen de producción, esto pasó con la producción de bombillas. Es también la estructura de mercado llamada monopolio la que entra en interacción con los oligopolios para proveerle insumos que solo éstas estructuras de mercado pueden proporcionarles, así se publicó en un estudio reciente que hizo la Buap.

Lo que se produce al tener un sistema de monopolio es que las empresas proveedoras de bienes y servicios sean los que determinen el precio de dichos bienes y servicios ya que la oferta domina y controla la demanda por lo que según los principios del monopolio a mayor demanda los precios serán mayores e incluso se condicionara la venta mínima de dichos productos y a menor demanda los precios bajarán todo esto en función de lo que determine el proveedor.²³⁷

Esto es una regla básica de las leyes del mercado en la que los oferentes controlan los precios y la producción.

Para continuar ejemplificando la obsolescencia programada y en particular para la presente investigación es de gran interés estudiar la inclusión y desarrollo de la Obsolescencia Programada en algunos televisores ya que son muestra representativa muy importante.

²³⁷ Flores Alba, Ana, L, *et. al. Ensayo Orígenes e impacto de la Obsolescencia Programada, DHTIC: Economía y Finanzas*, Puebla, México, ed., Buap, 2014, p. 10.

En el caso de los televisores que aparecen por primera vez en México en 1953. Eran televisores²³⁸ de bulbos. Estos han transformado las relaciones sociales de producción en México desde la etapa de la nueva era de industrialización que ha modificado la especialización de la mano de obra, la incorporación de nuevas máquinas entre otros. Esto también para el caso de América Latina.

Así como los celulares y otros aparatos electrodomésticos las televisoras también tienen nuevos diseños y nuevos valores agregados como lo va sugiriendo y transformando el mismo avance tecnológico. A estos cambios se les conoce como atributos tecnológicos.

Es la cultura del desecho, del desperdicio, es la cultura de lo volátil, de acelerar todo, los tiempos de producción, las ventas, el consumo. Ya lo mencionan algunos intelectuales como Michel Foucault sobre la herramienta de la tecnología y de la ciencia a favor del sistema capitalista y de la clase de poder que se genera con ello.

En resumen, lo que podemos encontrar en el libro II del Capital, es, en primer lugar, que en el fondo no existe un poder, sino varios poderes. Poderes, quiere decir, formas de dominación, formas de sujeción que operan localmente, por ejemplo, en una oficina, en el ejército, en una propiedad de tipo esclavista o en una propiedad donde existen relaciones serviles. Se trata siempre de formas locales, regionales de poder, que poseen su propia modalidad de funcionamiento, procedimiento y técnica. Todas estas formas de poder son heterogéneas. No podemos entonces hablar de poder, si queremos hacer un análisis del poder, sino que debemos hablar

²³⁸ Gámez Hernández, Uriel, *Televisión de Bulbos a pantallas planas y contenidos de internet*, El universal, Mochilazo en el tiempo, 22 de noviembre 2016, s.n.p., disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/2016/11/22/la-television-de>, fecha de consulta 09 de septiembre 2019.

de los poderes o intentar localizarlos en sus especificidades históricas y geográficas²³⁹.

Estoy de acuerdo contigo en decir que es preciso distinguir la plebe tal como la ve la burguesía y la plebe que realmente existe. Pero lo que hemos intentado ver es cómo funciona la justicia. La justicia penal no ha sido producida ni por la plebe, ni por el campesinado ni por el proletariado, sino por la burguesía, como un instrumento táctico importante en el juego de las divisiones que ella quería introducir. Que éste instrumento táctico no haya considerado las verdaderas posibilidades de la revolución, es un hecho, y es un hecho feliz. Esto es por otra parte natural, ya que en tanto que burguesía no podría ser consciente de las relaciones reales y en efecto para hablar del campesinado se suele decir que las relaciones obreros campesinos no han sido en absoluto el objeto del sistema penal occidental en el siglo XIX²⁴⁰.

Con ello, considero que la ciencia y tecnología es uno de los poderes a los que hay que comprender su dimensión y su apertura a ciertas poderes, aquí sería a construir e innovar para los monopolios y oligopolios existentes. El uso de la tecnología puede beneficiar o perjudicar al consumidor, así es como el origen de la OP y su uso ha sido pan de cada día y se discute muy constantemente su pertinencia o no. Tales son los siguientes casos.

²³⁹ Foucault, Michel, *Las Redes del Poder*, por Michel, Foucault, conferencia dictada por Foucault en 1976 en Brasil, revista *Barbare*, Nros. 4 y 5, trad. Heloísa Primavera, Madrid, España, ed., Las Ediciones de La Piqueta Seseña, 1980, s.n.p., disponible en: <https://desinformememos.org/las-redes-del-poder-por-michel-foucault/>, Fecha de consulta: 16 mayo 2019.

²⁴⁰ Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, trad. Julia Varela y Fernando Alvarez – Uría, Madrid, España, Las Ediciones de La Piqueta Seseña, 1980, p. 68, disponible en: https://www.ses.unam.mx/docencia/2018I/Foucault1992_MicrofisicaDelPoder.pdf fecha de consulta: 16 de mayo de 2019.

En la década de los años 50 en la revista Design News se comenzó a debatir sobre la pertinencia de la Obsolescencia Programada en las industrias y en la falta de ética por parte de los ingenieros para construir bienes con menor vida útil.

La primera investigación académica sobre OP surge en Estados Unidos en los años 60, el autor Vance Packard escribe “THE WASTE MAKERS” y “THE HIDDEN PERSUADERS”²⁴¹. En aquella obra se comenzó a utilizar el término y las implicaciones que tendría para la industria y la sociedad de consumo. Algunos otros científicos también están en contra de la Obsolescencia Programada como Serge Latouche. Profesor Emérito de Economía de la Universidad de Paris, también a Giles Slade, autor de “Made to Break”²⁴². Uno de los máximos exponentes del tema en Europa.

Mi tema de investigación ha sido abordado también y entre varios estudiosos del tema por Benito Muros²⁴³ el cual es un activista en contra de la obsolescencia programada y es líder del movimiento S.O.P. que significa Sin Obsolescencia Programada, dicho movimiento defiende el consumo responsable y plantea difundir el término Obsolescencia Programada, tratar de poner productos en el mercado con larga duración, y conjuntar movimientos para cambiar el modelo de crecimiento económico con industrias comprometidas con el medio ambiente.

Hoy la obsolescencia programada va muy apegada a lo no durable, bien lo desarrolla Bauman, “Lo que da ganancias es la desenfrenada velocidad, de circulación, reciclado, envejecimiento, descarte y reemplazo-no la durabilidad ni la duradera confiabilidad del producto” .²⁴⁴ y sin embargo encontramos personajes que están a favor de la obsolescencia programada como por ejemplo; Bernad London en

²⁴¹ Pacard, Vence, *Los fabricantes de residuos*, Trad., de Zeny Balbuena Agiss, Estados Unidos de América, ed., librerías del congreso, USA, 1960, p. 53.

²⁴² Slade, Giles, *Made to break: Tecnología y Obsolescencia en América*, Cambridge, Massachusetts/ London, England, ed., Harvard University press Paperback edition, 2007, pp. 9-14.

²⁴³Muros, Benito, *El español que creó una bombilla que dura toda la vida no tiene quien comercialice su invento*, por Manú Granda, Madrid España, por revista El país economía, 2019, s.n.p., Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/08/15/companias/1565892441_632107.html. Fecha de consulta 15 de mayo de 2018.

²⁴⁴ Bauman, Zygmunt, *La cultura en el mundo de la modernidad líquida/trad. de Lilia Moscon*, México, ed., Fondo de Cultura Económica, 2013, pp. 1- 5.

1933. Brooks Stevens²⁴⁵ en 1950, el cual plantea que la Obsolescencia Programada es necesaria para generar empleos y para generar bienestar económico, a través de crear nuevos diseños de los productos e imponer nuevas modas. Una manera muy simplista de explicar la acumulación capitalista y su trasfondo real.

Finalmente algunos que son intermedios tratando de equilibrar negocio y sustentabilidad, a favor de un decrecimiento y la posibilidad de romper con el discurso y considerar la lógica sobre el exceso y la sobre producción como John Thackara²⁴⁶. Director de “Doors of Perception” el cual escribe en un Blog sobre la propuesta de una economía restaurativa, donde las ideas centrales son imaginar un mundo preocupado por la ecología y principalmente evitar palabras como “futuro” o “sostenible” ya que él piensa en el hoy y plantea que los cambios deben hacerse aquí y ahora. Entre todo la Obsolescencia Programada es un contaminante si lo queremos ver desde una manera ecologista.

Existen algunos tratados internacionales que prohíben enviar residual electrónicas a países en desarrollo. Además el parlamento europeo en enero de 2012 aprobó la nueva directiva de residuos electrónicos, con los objetivos de incrementar el reciclaje y evitar que los residuos electrónicos abandonen el continente europeo. En suma también existe la convención de Basilea que prohíbe la exportación de desechos peligrosos.²⁴⁷ Sin embargo, los contaminantes van en aumento, y en el caso de los televisores son uno de los electrodomésticos que más tiempo tardan en reciclarse. Y que entraron en vigor el 27 de mayo de 2018.

²⁴⁵ Cfr, Brooks Stevens, *The Brooks Stevens Archives*, USA, 1997, s.n.p., disponible en: <https://mam.org/collection/archives/brooks/>, fecha de consulta, noviembre de 2019.

²⁴⁶ Thackara, John, *op.cit.*, p.135.

²⁴⁷ Cfr, Secretariat of the Basel Convention, *Convención de Basilea: sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación*, ed., Pnuma, 2009: p.20. Disponible en: <http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/pub/leaflets/leaflet-control-procedures-sp.pdf>. Fecha de consulta 13 de enero de 2018.

3.7 Concepto formal y operacional de obsolescencia programada.

3.7.1 Concepto formal

En el estudio intitulado *La inmensa vitrina virtual en la sociedad de consumidores*, de Rafael Bacca Contreras/Elizabeth García Mantilla/José Alberto Pinto Mantilla²⁴⁸, se explica que no existía el concepto de ser obsoleto, aunque si, y esto ya conduce a una desproporción ecológico en tanto el tiempo de uso o de vida útil es menor, se manipulaban las mercancías para que tuvieran menos calidad. En otras palabras, la idea antagónica para la ecología del planeta de la obsolescencia programada ya daba sus primeros pasos, especialmente en las mercancías alimentarias. Éste es un antecedente del concepto obsoleto aplicado a diversas mercancías, pero que específicamente se inicia en los alimentos.

Actualmente; los monopolios en contra de todos los mandamientos neoliberales, ejercen un gran poder para determinar los que saldrá o no al mercado; más bien lo que expresa la frase es que – gracias al internet por ejemplo – los individuos pueden ejercer más públicamente sus gustos y ello lleva a que se refleje en los novedosos productos o, en muchos casos, rechacen de tajo un producto nuevo sin importar que se venera a la marca.

Se puede definir obsolescencia programada como el intento por parte del fabricante de un producto tecnológico de reducir el ciclo de vida del mismo²⁴⁹.

²⁴⁸ Bacca Contreras, Rafael y García Mantilla, Elizabeth, et. al., *La Inmensa Vitrina Virtual En La Sociedad De Consumidores Colectivos: Revista de Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Argentina, vol. 3, Núm. 1, enero – junio 2016, p. 95. Disponible en: investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Colectivos/article/view/1480/1172, fecha de consulta 20 de enero de 2017.

²⁴⁹ Gómez, Marta Micaela. *La obsolescencia programada y sus desechos, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe*. Argentina, ed., Luminotecnia, 2015, p. 16. Disponible en: editores-srl.com.ar/sites/default/luminotecnia_126_marzo_abril_2015pdf. fecha de consulta 27 de marzo de 2017.

Se considera que el origen se remonta a 1932, cuando Bernard London proponía terminar con la Gran Depresión lucrando a costa de la sociedad a través de la obsolescencia planificada y obligada por ley (aunque nunca se llevó a cabo). Sin embargo, el término fue popularizado por primera vez en 1954 por Brook Stevens²⁵⁰, un diseñador industrial estadounidense. Stevens tenía previsto dar una charla en una conferencia de publicidad en Minneapolis, y sin pensarlo mucho utilizó el concepto para el título de su charla. La etapa inicial de la obsolescencia programada se desarrolló entre 1920 y 1930, cuando la producción en masa empezó a forjar un nuevo modelo de mercado en el cual el análisis detallado de cada sector deviene en factor fundamental para lograr buen éxito.

Como bien escribe Gilles Lipovetsky²⁵¹ la producción en masa fue planeada para que los precios fueran bajos y los productos como por ejemplo los coches tuvieran una demanda mayor a precios bajos o accesibles a las masas, siendo así, las ganancias serían altas por una intensificación en el volumen de ventas. La producción en masa, la electrificación de las fábricas y el desarrollo de los motores de corriente alterna y corriente continua, permitió remplazar motores de vapor antiguos y hasta llegar a las líneas de producción como lo hizo Henry Ford. Para que pueda presentarse la obsolescencia programada es necesario que los oligopolios como estructura de mercado fijen precio, calidad, durabilidad, volumen de producción. Fue así en los años veinte y de allí en adelante que ésta práctica se ha quedado en algunas industrias y fábricas en el mundo.

Indiscutiblemente debemos partir del mundo del consumo. Con la profusión lujuriosa de sus productos, imágenes y servicios, con el hedonismo que induce, con su ambiente eufórico de tentación y proximidad, la sociedad de consumo explícita sin ambages se reduce al espectáculo de la acumulación; más exactamente se identifica con la sobre multiplicación de elecciones que la abundancia hace posible

²⁵⁰ Gómez, Marta Micaela. *op. cit.*, p. 16.

²⁵¹ Lipovetsky, Gilles, *La era del vacío, ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, traducido por Joan Vinyoli y Michele Pendax, París Francia, ed., Barcelona Anagrama, 2000, p. 18.

*con la latitud de los individuos sumergidos en un universo transparente, abierto, que ofrece cada vez más opciones y combinaciones a medida, y que permite una circulación y selección libres. Y esto no es más que el principio. Esa lógica se desplegará ineluctablemente a medida que las tecnologías y el mercado vayan poniendo a disposición del público una diversificación cada vez mayor de bienes y servicios.*²⁵²

Con ello, dice el autor, que tenemos una producción que es seductora porque es casi un servicio a la carta²⁵³.

3.8 ¿Qué es la obsolescencia programada?

La obsolescencia programada se puede definir “como el intento por parte del fabricante de un bien de reducir el ciclo de vida de un producto para que el consumidor se vea obligado a adquirir otro similar”.²⁵⁴

Con esta definición damos respuesta al porque el carro, el computador y hasta las medias que compramos, se pueden utilizar un tiempo determinado e intentar arreglarlo puede salir más costoso que comprar un artículo similar pero nuevo.

No obstante este no es el único tipo de obsolescencia programada que existe, aunque no entraremos a fondo este tema, puedo describir 3 tipos que son presentadas por Packard en su libro *The waste markers*; el primero es en el cual se consigue otro producto por tener mejores o más funciones que el anterior, el segundo es el que ya sabemos, por la vida útil programada; y el tercer tipo es acerca de cambiar un producto por otro similar pero que luce más nuevo, tiene mejor estilo, etc. Ahora bien, ya habiendo explicado que es y cuáles son sus tipos, veremos un poco de historia acerca de la obsolescencia planificada, aunque ya dimos un diminuto brochazo en la

²⁵² Lipovetsky, Gilles. *op. cit.*, p. 18.

²⁵⁴ Pacard, Vence. *op. cit.*, p. 55.

introducción, entraremos un poco más en el tema para entender mejor este concepto que mueve el mercado y la economía mundial. 5 décadas atrás se compraban artículos que duraban y cada vez más se mejoraba la calidad de estos. Llegaron a ser tan buenos que poco a poco, la gente comenzó a comprar en menos cantidad y esto perjudicó a fabricantes, mercaderes, etc. Debido a que la falta de consumo de las personas, los hacía caer en quiebra y tener que cerrar sus puertas. Los primeros en hacer algo fueron los productores de las bombillas eléctricas, los cuales crearon, en los años 20, “El comité de las 1500 horas” o “Phoebus”, que tenía como objetivo reducir la vida útil de las bombillas de 2500 horas a menos de 1000 horas. Fue este el comienzo de la obsolescencia programada, “cuando los fabricantes deciden agruparse para acortar la vida útil de los productos y aumentar las ventas.” ²⁵⁵

Aun cuando a principios de la década del veinte, del siglo pasado, ya había comenzado los primeros brochazos de la obsolescencia programada y hasta el periódico *Printer's Ink* (1928) ya había escrito algo muy relacionado con esta, “Un artículo el cual no se desgaste es una tragedia para los negocios [traducido]” aunque no lo hicieron propiamente con el nombre. No fue hasta después de la crisis del 29, en 1932 que se formalizó el concepto, análogamente al New Deal de Roosevelt, por Bernard London, en el cual proponía acortar la vida útil de los productos, para vender más y de esta manera incentivar la economía estadounidense (Dannoritzer, 2010). Aunque este proyecto nunca fue llevado a cabo. Fue ya entre las décadas del 50 y 60, que Brooks Stevens popularizó el término, “Obsolescencia programada el deseo del consumidor de poseer algo un poco más nuevo, un poco antes de lo necesario” (Dannoritzer, 2010) Y fue desde ahí que comenzó la sociedad consumista y despilfarradora que aún existe en la actualidad. 6.2.2 ¿Qué tan ético es? Este modelo económico ha hecho que el ingenio de las personas que trabajan las fábricas no sea utilizado para mejorar los artículos que producen, sino más bien para encontrar la forma de hacer artículos más bonitos que duren menos²⁵⁶. Aunque hacia los trabajadores halla un irrespeto, con los consumidores si se les paso la mano.

²⁵⁵ Pacard, Vence, *op. cit.*, pp. 56-57.

²⁵⁶ Gómez, Marta Micaela. *op. cit.*, pp.16-17.

3.8.1 Concepto operacional

Entre los objetivos particulares de esta investigación es el construir el concepto operacional de la de OP desde mi particular criterio, no obstante tomo como referencia el concepto formal del término.

La obsolescencia programada inicia en el proceso productivo de las mercancías desde su diseño; en ese momento se determina el tiempo de vida, son ingenieros que diseñan los productos. En si la obsolescencia se establece para disminuir su tiempo de vida y pueda ser demandado por el consumidor nuevamente.

El tipo de obsolescencia que más se usa en éste trabajo de investigación tiene que ver la obsolescencia funcional o tecnológica²⁵⁷ que la defino de la siguiente manera:

Inicia en el proceso productivo y su principal función es implementar atributos tecnológicos a la producción de mercancías, así mismo, está correlacionada de manera directa con la innovación tecnológica. Por lo tanto, ya no es la calidad ni la durabilidad del producto, que sin embargo también se modifican en su conjunto; sino también la incorporación de nuevos esquemas de tecnología nueva.

In essence, new home appliances carry functions that provide great performance as technological science advances.²⁵⁸

En esencia los nuevos aparatos electrodomésticos conllevan funciones que dan mayores prestaciones en la medida que la ciencia tecnológica avanza²⁵⁹, por

²⁵⁷ Ramírez López, Pedro D, *Obsolescencia Tecnológica Programada*, “Un artículo que no se desgasta es una tragedia para los negocios”, ed., Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Paraguay, 2012, pp. 5 y 6. Disponible en: http://jeuazarru.com/wp-content/uploads/2014/10/obsolescencia_tecnologica_programada.pdf, s.n.p., Fecha de consulta, 5 noviembre 2019.

²⁵⁸ Clavareau, Julien, and Pierre Etienne, Labeau, “A Petri net-based modelling of replacement strategies under technological obsolescence”. *Reliability Engineering & System Safety*, Francia, ed., Bruxelles, 2009, pp. 357 y 369.

²⁵⁹ Trad., por Mtra. Zeny Balbuena Agiss, el 7 de noviembre de 2019.

ejemplo: La obsolescencia tecnológica de una unidad se caracteriza por la existencia de un retador, unidades que muestran funcionalidades idénticas, pero mayores prestaciones.

The evolution of products and merchandise also suffer from competitive pressures, that is, the market pushes companies to practice technological obsolescence.²⁶⁰

La evolución de los productos y de las mercancías también sufren de presiones competitivas, es decir, el mercado empuja a las empresas a practicar la obsolescencia tecnológica²⁶¹, Los productos evolucionan para adaptarse a las presiones competitivas del mercado, a los rápidos índices de la tecnología. Sus mejoras constantes en rendimiento y funcionalidad, agrega funcionalidad y valor, las tecnologías de rápido movimiento, también hacen que los productos se vuelvan obsoletos rápidamente.

En el caso de los televisores Smart t.v. éstos hechos son recurrentes desde el momento que los tecnólogos aceptan dichos cambios, al investigar qué pasa con los cambios tecnológicos nos encontramos que:

*El internet se convierte en un impulsor que acelera la evolución de los productos electrodomésticos en especial los televisores.*²⁶²

Si observamos hay una rápida difusión cuando la tecnología avanza; es decir, la población está ansiosa de la novedad tecnológica, la difusión de la tecnología digital en Italia es muy discontinua:²⁶³ además de una gran penetración de dispositivos

²⁶⁰ Rai, Rahul, and Janis, Terpenney, “Principles for managing technological product obsolescence”. USA, ed., Center For E-Desing, 2008, pp. 880 y 889.

²⁶¹ Trad., por Mtra. Zeny Balbuena Agiss. el 11 de noviembre de 2019.

²⁶² Murschetz, Paul C, and Toms Evens. “Smart TV in Germany-How Does Convergence Impact on Market Structure and Business Model Venturing in Digital Television Broadcasting?”, trad., Zeny Balbuena Agiss, “6th Conference Of The International Media Management Academic Association, Proceedings, Austria, Salzburg, 2013, p. 2.

²⁶³ Martinelli, Alberto, and Ramana, Andó. *Multiscreening and social TV: The changing landscape of TV consumption in Italy*. Ed., Universidad Sapienza, Roma, revista “View Jornal of European Television History and Culture, Italia, 2014, pp. 24 y 26.

de pantalla inteligente (teléfono inteligente 45%, tableta 12%), todavía...Multiscreening es crucial para definir un nuevo modelo de consumo de TV.

3.9 Aspectos legislativos de la obsolescencia programada en el mundo y México.

En México se presentaron muchos abusos cuando se comparaban bienes y servicios, con el ánimo de contrarrestar esos abusos y de prevenirlos en el año de 1976 se promulga la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Como bien lo narra en su historia del consumidor la PROFECO, todo empezó con la unión de consumidores en USA, en 1936 se expuso el papel tan importante que ellos han tenido para la sociedad y la economía, se crea entonces la asociación de consumidores internacionales en 1960. Con 250 asociaciones en 115 países²⁶⁴.

En 1976, fue promulgada en México la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), surgiendo así la Procuraduría Federal del Consumidor como la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. México se convirtió así en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría el segundo y con una ley en la materia. En la actualidad, la PROFECO cuenta con un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, sumando 51 oficinas en todo el país²⁶⁵.

En el caso francés se genera una propuesta de ley en el año 2015 que en el parlamento europeo se comenzó a contemplar desde el 2012, y que se vuelve

²⁶⁴Cfr. PROFECO, Procuraduría Federal del Consumidor, México, 2019, pp.4-5, disponible en: <https://www.uaem.mx/estudiantes-y-egresados/servicio-social/files/profeco.pdf>, pp. 4-5, fecha de consulta 16 de octubre de 2019.

²⁶⁵ Cfr. *Ibidem*, p. 6.

ley en el año 2016, así quedó publicado en la ley de fabricación, producción, distribución de bienes comerciales.

En Francia el gobierno creó una ley que está a favor del consumidor y de sancionar a quien se apoye de la obsolescencia programada.

Por ejemplo: Creado por Orden n ° 2016-301 del 14 de marzo de 2016 - art.

El fabricante²⁶⁶, el productor o el distribuidor de un bien comercializado en Francia lo transmite al consumidor que lo solicita y que tiene conocimiento de elementos serios que cuestionan el hecho de que este bien fue fabricado en condiciones respetuosas de los convenios internacionales relativos a derechos humanos fundamentales, cualquier información que tenga sobre cualquiera de los siguientes: origen geográfico de los materiales y componentes utilizados en la fabricación, controles de calidad y auditorías, organización de la cadena de producción e identidad, ubicación geográfica y calidad de fabricante, sus subcontratistas y proveedores.

Cuando el fabricante, productor o distribuidor no tenga la información solicitada, debe informar al consumidor que realiza la solicitud.

Una clasificación básica y sencilla la encontramos en el libro de Serge Latouche. Este autor separa la obsolescencia en una tríada: la obsolescencia técnica, la obsolescencia simbólica y la obsolescencia planeada.²⁶⁷

El autor define la obsolescencia técnica como la “desclasificación de las máquinas y los aparatos debido al progreso técnico, que introduce mejoras de todo

²⁶⁶ La lista de acuerdos mencionados en el primer párrafo se especifica por decreto. Artículo L113-2 Más sobre este artículo... Creado por Ordenanza No. 2016-301 del 14 de marzo de 2016 – art, disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20141016/francia-abandera-la-lucha-contrala-obsolescencia-programada-3607010>, fecha de consulta: 24 de agosto de 2018.

²⁶⁷ Carrascosa Hidalgo, Ariadna, *La Obsolescencia Programada: Análisis de la Posibilidad de su Prohibición*, Trabajo de fin de grado. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra Barcelona, 2015, p. 4.

tipo”, de esta manera, se trata de una categoría que se ha visto enormemente favorecida por la evolución científica y tecnológica.²⁶⁸

La obsolescencia simbólica es quizás el epítome de la obsolescencia programada, y también se conoce como obsolescencia psicológica o percibida u obsolescencia subjetiva de estilo. Se caracteriza por las modificaciones introducidas en el diseño de los productos por tal de cambiar la estética con el objetivo de favorecer su consumo.²⁶⁹

La obsolescencia planeada es lo que podríamos designar como obsolescencia en sentido estricto, es decir, el fallo técnico calculado de los productos. Otra clase sería la obsolescencia objetiva informática u obsolescencia por incompatibilidad. Esta se basa en la creación de alteraciones informáticas y en el retiro, por parte de las empresas, de las condiciones necesarias para que los usuarios le den continuidad al uso y la funcionalidad otorgada por el producto. Este tipo de obsolescencia la que abajo se explica con nombre obsolescencia objetiva se puede ver un compromiso por el productor hacia el consumidor, por ejemplo: Por último, podríamos hablar de la obsolescencia objetiva de notificación por la cual el empresario informa al consumidor de la durabilidad del artículo y/o cuándo debe reemplazarlo. El primer ejemplo de obsolescencia programada podemos situarlo en la aparición del desechable ya que fue en ese momento en el que existe una planificación de la obsolescencia como tal.²⁷⁰

Una de las organizaciones para proteger el derecho a los consumidores se ha presentado en España desde 1981, se llama FACUA-Consumidores en Acción es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, dedicada desde sus orígenes, en 1981, a la defensa de los derechos de los consumidores.²⁷¹

²⁶⁸ Carrascosa Hidalgo, Ariadna, *op. cit.*, p. 4.

²⁶⁹ *Idem.*

²⁷⁰ *Ibidem.*, p.5.

²⁷¹ FACUA (consumidores en acción España), 2019, s.n.p. Disponible en: <https://www.facua.org/es/sobrefacua.php?Id=29>, fecha de consulta 6 de junio de 2019.

Suelen demandar una mejor regulación de los productos y control en el mercado, calidad en las mercancías, en los etiquetados, en la publicidad entre otros, por ello, es importante conocer éste tipo de organizaciones para tener una sociedad mejor informada.

A regulación y el control del mercado, la calidad, etiquetado y publicidad de los productos y servicios.

En el mismo orden de cosas, la FACUA se posicionó a favor del fomento de un modelo económico basado en principios comerciales sostenibles que promuevan la producción responsable de bienes duraderos y que respete los derechos y garantías de los consumidores.²⁷²

Aunque los fabricantes han manifestado su oposición a la preparación para la reutilización (art. 30 de la ley), argumentando la reducción de ventas de productos nuevos y lo costoso y difícil que resultará habilitar un sistema en los puntos de recogida a la vez de la complejidad de preparar nuevos canales de venta para los productos de segunda mano, lo cierto es que este artículo, junto con el art. 6 sobre diseño y reutilización del producto, se presenta como un pequeño paso hacia delante en la lucha contra la obsolescencia programada, por el papel clave que la reutilización juega en este ámbito.²⁷³

²⁷² Cfr. FACUA, *op. cit.*, s.n.p.

²⁷³ Cfr. *Idem*, s.n.p.

3.9.1 Obsolescencia programada:

Análisis de su juridicidad y una propuesta de regulación.

A continuación presento algunas legislaciones y propuestas de ley para prohibir y sancionar la obsolescencia programada en México y algunos países.

MATRIZ COMPARATIVA DE LEGISLACIONES QUE PROHÍBEN LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA, Y ALGUNAS PROPUESTAS DE LEY.

PAIS	PROCESO DE LA INICIATIVA	LEY DE OBSOLESCENCIA PROGRAMADA	AÑO	FUENTE
BÉLGICA	<i>Cfr.</i> el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando el Gobierno federal belga quiere poner freno a esta práctica y ha presentado un estudio realizado por la asesoría medioambiental RDC en el que se proponen algunas fórmulas para contrarrestar la obsolescencia programada.	Bélgica fue pionera en la lucha contra la obsolescencia programada de los productos relacionados con la energía, al adoptar en febrero de 2012, una resolución del SENADO, que recomienda, entre otras cosas, crear un etiquetado de nivel europeo, sobre la vida útil de los productos relacionados con la energía (bombillas, ordenadores, teléfonos móviles...) y de la posibilidad de repararlos.	2012	https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27731/1/Informe_sobre_Obsolescencia_Programada.pdf
BRUSELAS	<i>Cfr.</i> el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando la Comisión recuerda que las autoridades nacionales son las competentes para investigar las violaciones de la normativa europea sobre protección al consumidor. Pero dado el carácter transfronterizo de numerosas ventas y la comercialización de productos diseñados de forma idéntica para todo el mercado europeo, Bruselas también empezará a tomar medidas a nivel europeo.	“La comisión tiene previsto introducir en esas etiquetas de manera gradual y producto por producto, los aspectos de durabilidad y reparabilidad, confirma una portavoz comunitaria. La vida útil de los productos y su posibilidad de reparación figuran entre las medidas clave de la ce para fomentar la llamada “economía circular”, que aspira a mantener el valor de los productos y los materiales durante el mayor tiempo posible. Se considera muy factible que las presuntas violaciones en un socio de la UE se repitan en todo el resto.	2018	https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/01/12/companias/1515789952_560472.html
FRANCIA	<i>Cfr.</i> el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando Francia integró el combate contra la obsolescencia programada en su cuerpo legislativo mediante la Ley de Transición Energética y Crecimiento verde del 17 de agosto de 2015, así como en la Ley 2014-344 de 17 de marzo de 2014 (Ley Hamon), relativa al consumo, y ahora quiere hacerlo en su Estrategia de Economía circular sometida a consulta pública hasta el 25 de febrero.	Creado por orden n°2016-301 del 14 de marzo de 2016- art. El fabricante. El productor o el distribuidor de un bien comercializado en Francia lo transmite al consumidor que lo solicita y que tiene conocimiento de elementos serios que cuestionan el hecho de que este bien fue fabricado en condiciones respetuosas de los convenios internacionales relativos a los derechos humanos fundamentales, cualquier información que tenga sobre los cualquiera de los siguientes: origen geográfico de los materiales y componentes utilizado en la fabricación, controles de calidad y auditorías, organización de la cadena de producción he identidad, ubicación geográfica y calidad del fabricante, sus subcontratistas y proveedores.	2016	https://www.elperiodico.com/es/economia/20141016/francia-abandera-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada-3607010
FRANCIA		A tercer trimestre de 2018 Francia es el único país en el que se he prohibido expresamente la obsolescencia programada, estableciéndola como un delito, mediante la ley No. 2015-992. Relativa a “La transición energética para el crecimiento económico sostenible”, la cual proscribe la implementación de técnicas de obsolescencia de calidad en los productos que sean incorporados al mercado por cualquier agente y establece, que en caso de incurrir en la prohibición podrá ser sancionado con prisión de dos años y en la multa equivalente a 300.000€		https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/article_jo/JORF_ARTI000031044825?r=VrZaH8SZAP

FRANCIA		<p>La ley francesa</p> <p>Por otra parte, en diciembre de 2015, en Francia se promulgo la Ley 2015-992, relativa a la transición energética para el crecimiento verde esta norma, en su artículo 99, introduce una modificación del código de consumo francés, al consagrar como infracción la obsolescencia programada y, con ello una definición de la misma, que se convirtió en la primera definición legal del concepto, consistente en la reducción deliberada de la vida útil de un producto para aumentar su tasa de remplazo.</p>	2015	https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/relaciones-exteriores-e-internacional/el-fallo-italiano-sobre-obsolescencia
ESPAÑA	<p>Cfr, el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios establece como un derecho básico del consumidor "la información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la educación y divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute".</p>	<p>No tiene ninguna ley específica para la obsolescencia programada en general. Sin embargo, si que regula esta práctica en algunas industrias: el Real decreto 110/2015 insta en su artículo 6 a que las empresas de tecnología a "diseñar y producir sus aparatos de forma que se prolongue en lo posible útil facilitando entre otras cosas su reutilización, desmontaje y reparación".</p>	2015	https://www.europapress.es/economia/noticia-congreso-apoya-prohibir-obsolescencia-programada-fomentar-reciclaje-20170328184751.html
UNIÓN EUROPEA.	<p>Cfr, el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando se realizó un cambio legislativo en el marco conceptual desarrollado por el Parlamento Europeo y Comité Económico y Social Europeo. Para fomentar la vida útil, así como la reparación y reciclaje.</p> <p>Todo ello se celebró en el Comité Económico y Social Europeo sobre mercado interior y protección del consumidor y el dictamen del comité sobre el tema: Por un consumo más sostenible :la duración de vida de los productos industriales y la información al consumidor para recuperar la confianza.</p>	<p>Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p> <p>La primera regulación que se aprobó en la Unión Europea para el flujo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fue la directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de enero de 2003, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante-RAEE-). Esta norma sentaba las bases de un modelo de gestión que por primera vez planteaba la necesidad de diseñar aparatos más eficientes y menos contaminantes, que fueren más fáciles de tratar cuando se convirtieran en residuos, y que aplican el principio de la responsabilidad ampliada del productor de los aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante AEE), como sujeto responsable de los costos que derivan de la gestión de los residuos procedentes de estos aparatos.</p>	2015	https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-1762-consolidado.pdf
ITALIA	<p>Cfr, el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando Italia ha multado a los fabricantes de dispositivos electrónicos Apple y Samsung tras detectar que instalaron actualizaciones de su software para provocar que perdieran eficiencia con más rapidez. Según informa el medio italiano <i>La Repubblica</i> La Repubblica, se trata de la primera multa registrada contra una empresa tecnológica por este concepto, conocido como obsolescencia programada.</p> <p>https://www.eldiario.es/tecnologia/italia-obsolescencia-programada-apple-samsung_1_1875031.html</p>	<p>La autoridad italiana de la competencia (Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato), llamada también antitrust o AGCM, es una autoridad administrativa independiente con sede en Roma. La autoridad tiene el poder y el deber de vigilar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carteles que puedan perjudicar o restringir la competencia; - Operaciones de fusión o adquisición que superen un determinado valor, - Protección de los consumidores en materia de prácticas desleales de comercio, cláusulas abusivas y publicidad engañosa o falsa; - Relaciones contractuales en la cadena de suministro de alimentos; - Aplicación de la legislación nacional relativa a la demora en el pago; - Comercialización de derechos deportivos; <p>La autoridad de competencia puede hacer investigaciones, advertir e imponer multas. En los casos de violaciones de las normas de competencia, la multa puede ser de hasta 10 % de la facturación de la compañía. En este caso de violaciones de las normas de la protección de los consumidores, la autoridad podrá imponer sanciones de hasta 5,000,000 de euros. En casos de necesidad y urgencia, la autoridad podrá formular nuevas medidas de protección para la protección de los intereses generales.</p>	2018	http://www.legalis.com/es/la-autoridad-de-competencia-en-italia.htm
PAÍSES BAJOS	<p>Cfr, el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando los países bajos que pertenecen a la Unión Europea, se reunieron para legislar sobre la durabilidad de los productos. Conforme al marco conceptual desarrollado por el parlamento europeo y comité económico y social europeo.</p>	<p>Su legislación prevé que los dos años previstos por la garantía legal de conformidad, sean solo un límite mínimo. Algunos productos en especial los automóviles, las lavadoras u otros productos considerados duraderos pueden ofrecer una garantía de conformidad más amplia sobre la base</p>	2017	https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27731/1/Informe_sobre

		de la vida útil media que el consumidor puede esperar del producto.		Obsolescencia Programada.pdf
SUECIA	<i>Cfr.</i> , el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando los países bajos que pertenecen a la Unión Europea, se reunieron para legislar sobre la durabilidad de los productos. Conforme al marco conceptual desarrollado por el parlamento europeo y comité económico y social europeo.	Ha Adoptado una serie de medidas fiscales, programadas para entrar en vigor en enero de 2017, con el objetivo de reforzar el sector de la reparación, el reciclaje y la economía circular. Se prevé: -, disminuir el costo de la reparación reduciendo del 25% al 12% el tipo de IVA aplicable a determinados productos (bicicletas, calzado o vestidos) permitir a los consumidores que eligen reparar electrodomésticos deducir el 50 % del costo de la mano de obra de sus impuestos. - -, grabar los productos que contienen materiales cuya reparación o cuyo reciclaje son imposibles o muy difíciles. Este dispositivo está concebido como una inversión al prever que los costos relativos a la contaminación, al desperdicio, a la gestión de residuos y el desempleo son superiores.	2017	https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=rep ositorio/10221/27731/1/Informe_sobre_Obsolescencia_Programada.pdf
ECUADOR PROPUESTA	<i>Cfr.</i> , el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando se presentó la ley wiki, la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología y educación de Ecuador, para que las compras que realice el estado no sufran de obsolescencia programada.	DÉCIMA. - las instituciones públicas deberán realizar un control aleatorio de sus bienes ex post a la adquisición, para verificar que estos no sufran de obsolescencia programada. Para efecto de aplicación de esta norma se entenderá como obsolescencia programada el conjunto de técnicas mediante las cuales un fabricante, importador o distribuidor de bienes, en la creación o a través de la modificación del producto, reduce deliberadamente e injustificadamente su duración con objeto de aumentar su tasa de remplazo.	2015	https://www.fayerwayer.com/2015/03/ecuador-propone-ley-contra-la-obsolescencia-programada/
COLOMBIA	<i>Cfr.</i> , el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando el congreso de la República de Colombia a través de un Proyecto de Ley No. 157 de 2019 de Senado La iniciativa busca establecer disposiciones que protegen a los consumidores y al erario frente a los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos. Además, se establecerán medidas que garantizan la protección de los bienes jurídicos afectados directamente por el fenómeno de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos: los derechos de los consumidores y las finanzas públicas, y en forma indirecta el medio ambiente a través de la promoción de hábitos de consumo responsables.	En días pasados fue radicado ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 157 de 2019 de Senado "Mediante la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia".	2019	http://www.fenalco.com.co/gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica/proyecto-de-ley-busca-prevenir-efectos-de-la-obsolescencia-programada-de
CHILE	<i>Cfr.</i> , el proceso en el que se dio la iniciativa tan solo de cuidar los derechos de los consumidores se presentó en 1997 y se añaden a los art. 3 y 4 de manera constitucional los derechos y obligaciones de los consumidores en el año de 2018. Actualmente se discute la protección jurídica de la calidad, en algunos seminarios organizados por el Servicio Nacional del Consumidor en Santiago de Chile.	Ley núm. 21081, publicada el 13 de septiembre de 2018. Modifica ley numero 19496 establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. Legislación oficial artículo 1, 2. Legislación oficial artículo 1, 2. Y la ley 19995 art. 3 y art.4 sobre los derechos y deberes básicos de los consumidores en sus incisos a,b,c,d,e, f, que se agrega en el año 2004.	1997-2004.	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1123020
PERÚ	<i>Cfr.</i> , el proceso en el que se dio la iniciativa tan solo de cuidar los derechos de los consumidores sobre los defectos en las baterías de litio que terminó en una demanda. Por la comisión de protección al consumidor. I	En tal sentido, mediante Resolución Final 2176-2019/CC2 la Comisión de Protección al Consumidor del Indecopi declaró en parte fundada la denuncia presentada sancionando con multa a las siguientes empresas: Como fueron América Movill, telefonía de Perú, Entel Perú, Ishop del Perú.	2017	https://lpderecho.pe/obsolescencia-programada-indecopi-sanciona-a-claro-telefonica-entel-e-ishop-con-mas-de-cuatro-millones/
ARGENTINA	<i>Cfr.</i> , el proceso en el que se dio la iniciativa de un proyecto de Ley para regular y sancionar la obsolescencia programada en el congreso de Argentina en el 2016. Modificando la ley 24240.	REGIMEN DE OBLIGACIONES Y SANCIONES CONTRA LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA Artículo 1º: La presente Ley tiene por objeto establecer un régimen de obligaciones y sanciones para el proveedor, en los términos definidos en el artículo 2º de la Ley 24.240, de bienes electrónicos, eléctricos o		https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5846-D-2016

		<p>electrodomésticos que puedan contener Obsolescencia Programada. Artículo 2º: A los efectos de esta ley se entiende por Obsolescencia Programada al conjunto de técnicas mediante las cuales un fabricante o un importador de bienes, especialmente en la concepción del producto, reducen deliberadamente su duración con objeto de aumentar su tasa de reemplazo.</p>		
México	<p><i>Cfr. el proceso en el que se dio la iniciativa fue cuando el Mtro. Casimiro Méndez Ortiz, senador de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y del grupo parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO con el senador Clemente Castañeda Hoeflich, proponen a discusión proyectos de Ley para regular y sancionar la Obsolescencia programada.</i></p> <p><i>Cfr. En México, la Profeco y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), trabajan de manera conjunta para realizar acciones que permitan conocer a los fabricantes que realizan en nuestro país la práctica de obsolescencia programada.</i></p>	<p>DECRETO</p> <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción II al artículo 2º, recorriéndose las posteriores, se adicionan el artículo 18 TER., y se reforman los artículos 24 y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>I...</p> <p>II. Obsolescencia programada: diseño, programación, planificación o determinación del fin de la vida útil de productos o servicios, incluyendo soportes digitales y programas, calculando el fabricante, diseñador o proveedor el tiempo en que los mismos se volverán obsoletos sin informar de lo mismo al consumidor.</p> <p>III. a V. ...</p> <p>Artículo 18 TER.- Queda prohibida la oferta de productos o servicios con obsolescencia programada. Para la imposición de las sanciones correspondientes, la Procuraduría procederá conforme al procedimiento establecido en el artículo 123 de esta Ley respecto de aquellos proveedores o empresas que oferten productos con obsolescencia programada.</p> <p>Artículo 24.- La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>VI. Recopilar, elaborar, investigar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, incluyendo su obsolescencia programada;</p> <p>Artículo 128.- Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 10 BIS, 12, 18 TER, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65 Bis, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6, 65 Bis 7, 66, 73, 73 Bis, 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis, y 121 serán sancionadas con multa de \$783.95 a \$3'066,155.98.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. El límite para retirar del mercado mexicano los productos con obsolescencia programada será el 1 de enero del año 2021.</p> <p>Los proveedores o empresas que oferten productos o servicios con obsolescencia programada a la entrada en vigor del presente decreto deberán proporcionar a la Procuraduría una lista de dichos productos o servicios,</p>	2019	<p>https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640</p> <p>https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/obsolescencia-programada-disenados-para-morir?idiom=es</p>

		<p>indicando el tiempo estimado de obsolescencia y los factores tecnológicos o de cualquier otro tipo que la determinan. En caso de no informar sobre la obsolescencia programada de un producto o servicio, y la Procuraduría determinara la existencia de la misma, ésta procederá conforme al procedimiento establecido en el artículo 123 de esta Ley, y los proveedores y fabricantes que violen lo dispuesto en el presente artículo transitorio, se harán acreedores a las sanciones que contempla el artículo 127 de la presente Ley.</p> <p>La Procuraduría deberá establecer, en un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, una plataforma de internet para informar permanentemente a los consumidores sobre el tiempo estimado de vida útil de los productos o servicios con obsolescencia programada que prevalezcan en el mercado hasta el plazo señalado en este artículo transitorio.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano Senado de la República LXIV Legislatura</p> <p>Septiembre de 2019</p> <p>Sen. Clemente Castañeda Hoeflich</p>		
México		<p>El que suscribe, Mtro. Casimiro Méndez Ortiz, senador de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, apartado 1, fracción I; 164 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, PARA REGULAR LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA</p>	2019	<p>https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-03-1/assets/documentos/Inic_Morena_Sen_Casimiro_codigo_Civil_.pdf</p>

3.9.2 SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS EN LAS LEGISLACIONES QUE PROHÍBEN LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA.

Países	Semejanzas	Diferencias
<p>Países miembros de la Unión Europea.</p> <ol style="list-style-type: none"> Alemania Austria 	<p>La mayoría de los países miembros a excepción de Francia tienen proyectos de ley pendientes o avances</p>	<p>El país de Francia²⁷⁵ a diferencia de los demás miembros de la Unión Europea si cuenta constitucionalmente con una legislación que prohíbe y sanciona penalmente a la</p>

²⁷⁵ Cfr, Farbiarz Mas, Alexandra, *Francia plantea medidas concretas contra la obsolescencia en su estrategia de economía circular*, residuos profesionales, Barcelona España, s.n.p. Disponible en: <https://www.residuosprofesional.com/francia-medidas-obsolescencia-programada/#:~:text=Francia%20integr%C3%B3%20el%20combate%20contra,su%20Estrategia%20de%20Econom%C3%ADa%20circular,> fecha de consulta 14 de febrero de 2018.

<p>3. Bélgica 4. Bulgaria 5. Chipre 6. Croacia 7. Dinamarca 8. Eslovaquia 9. Eslovenia 10. España 11. Estonia 12. Finlandia 13. Francia 14. Grecia 15. Hungría 16. Irlanda 17. Italia 18. Letonia 19. Lituania 20. Luxemburgo 21. Malta 22. Países Bajos 23. Polonia 24. Portugal 25. República Checa 26. Rumanía 27. Suecia</p>	<p>legislativos en protección al consumidor, los criterios son en relación a fomentar constitucionalmente la calidad y durabilidad de los productos, así como el reciclaje, reparación de los mismos, para dar continuidad a el programa ecodesign y economía circular²⁷⁴.</p>	<p>Obsolescencia programada. Por ejemplo; puede establecer multas a empresas que incurran en ella o cárcel si no pagan la multa. Adicionalmente, prepara consultas ciudadanas para que la sociedad participe en estos temas, al mismo tiempo pugna por mejor información de los productos al consumidor final.</p>
<p>Rusia</p>	<p>Al igual que otros países interpuesto demandas a compañías como Apple por ralentizar, cambiar de software y obligar a nuevas compras. A través del tribunal Tverskoi en Moscú²⁷⁶.</p>	<p>Conoce el concepto y hay proyectos de ley pendientes a prohibir la Obsolescencia programada.</p>
<p>Reino Unido</p>		<p>Se avanza en la protección de los consumidores y se obliga a</p>

²⁷⁴ Cfr Legislación Consolidada, *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 2015 Referencia: BOE-A-2015-1762, Unión Europea, s.n.p. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-1762-consolidado.pdf>, fecha de consulta 26 de enero de 2018.

²⁷⁶ Cfr, El nuevo diario, *Denuncias contra Apple en Rusia por la Ralentización de iPhones*, El NuevoDiario.com.ni, Centroamérica, s.n.p. disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/452989-denuncias-apple-rusia-ralentizacion-iphones/>, fecha de consulta 22 de noviembre de 2018.

	Pone una demanda contra Apple por la Autoridad de Mercados y Competencia de Reino Unido (CMA, por sus siglas en inglés). En concreto, el regulador de competencia británico empezó a investigar a Apple el pasado mes de agosto debido que varias de sus prácticas podrían ser contrarias a la legislación sobre los derechos de los consumidores vigente en el archipiélago británico²⁷⁷.	Apple a informarlos mejor. Sobre el rendimiento de sus baterías de los iphones.
Países Latinoamericanos		
Ecuador y Colombia.	Conocen el concepto y lo han integrado constitucionalmente ²⁷⁸ .	Estos países si cuentan con una legislación en contra de la Obsolescencia programada.
Países Norteamericanos como Canadá, USA, y México.	Tienen proyectos de Ley en espera de consolidarse constitucionalmente, Canadá y USA han demandado en la corte a empresas como Apple por ralentizar los dispositivos móviles y adelantar el tiempo de vida de las baterías que llevan esos móviles ²⁷⁹ .	En el caso de México se cuenta con un proyecto legislativo en contra de la Obsolescencia programada.

²⁷⁷ Cfr, ABC, Software, *Appel informa mejor a sus clientes tras ser unvestigada en Feino unido por obsolescencia programada*, revista ABC Software, España, s.n.p., disponible en: https://www.abc.es/tecnologia/informatica/software/abci-apple-informara-mejor-clientes-tras-investigada-reino-unido-obsolescencia-programada-201905231617_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F, fecha de consulta 22 de agosto de 2018.

²⁷⁸ Cfr, *Delgado Andrés, Ecuador propone ley contra la obsolescencia programada*, revista: FayerWayer, países de Centroamérica, s.n.p, disponible en: <https://www.fayerwayer.com/2015/03/ecuador-propone-ley-contra-la-obsolescencia-programada/>, fecha de consulta 11 de abril de 2018.

²⁷⁹ Cfr, Castañeda Hoeflich, Clemente, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Gaceta del Senado, 22 de noviembre de 2019, Gaceta: LXIV/2PPO-56/99640*, México, s.n.p., disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640, fecha de consulta 3 de diciembre de 2019.

Cfr, Procuraduría Federal del Consumidor, *Obsolescencia Programada: diseñados para morir*, México, s.n.p. Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/obsolescencia-programada-disenados-para-morir?idiom=es>, fecha de consulta: 20 diciembre de 2019.

Países sudamericanos como Argentina, Chile, Perú,	Argentina ²⁸⁰ cuenta con un proyecto de ley para prohibir y sancionar la Obsolescencia programada.	Chile y Perú ²⁸¹ solo han desarrollado la protección al consumidor.
Países Asiáticos como China	No hay iniciativas disponibles. Se sujetan a la venta de bajos precios, no hay legislación que les prohíba ²⁸² .	No usan el término Obsolescencia programada.
Japón	Japón es una de las potencias mundiales en la producción de plástico. No hay iniciativas disponibles. Se sujetan a la venta de bajos precios, no hay legislación que les prohíba.	El monttainai ²⁸³ que se desprende la cultura budista se refiere a estar en contra del desperdicio, y no valorar el trabajo de quien lo hizo. A diferencia del país asiático como China.
Países Africanos	No hay iniciativas disponibles. Se sujetan a la venta de bajos precios, no hay legislación que les prohíba.	Conocen el término porque son afectados de gran parte del desperdicio electrónico de Europa, Ghana y Nigeria ²⁸⁴ son un ejemplo de ello. (hay

²⁸⁰ Cfr, Senado y cámara de Diputados, *Obsolescencia programada de bienes electrónicos, eléctricos o electrodomésticos. régimen de obligaciones y sanciones. Modificación de la ley 24240*, Argentina, 2016, s.n.p. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5846-D-2016>, fecha de consulta: 27 julio de 2019.

²⁸¹ Cfr, Castro García Paul, *Obsolescencia programada: Indecopi sanciona a Claro, telefónica, Entel e ishop con más de cuatro millones*, Portal Pasión por el Derecho, Perú Lima 2019, s.n.p. Disponible en: <https://lpderecho.pe/obsolescencia-programada-indecopi-sanciona-a-claro-telefonica-entel-e-ishop-con-mas-de-cuatro-millones/>, fecha de consulta: 30 de diciembre de 2019.

²⁸² Cfr, Aldama, Zigor, *Fomentan un consumo irreflexivo*, El confidencial, Shanghái, China, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2020-01-03/china-low-cost-xiaomi-gadgets_2396455/, fecha de consulta: 10 de abril 2020.

²⁸³ Cfr, Nuño, Ada, *Mottainai: el centenario precepto japonés para salvar el planeta*, El confidencial, Japón, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-11/forma-japon-salvar-planeta_2487748/, fecha de consulta: Abril 2020.

²⁸⁴ Cfr, Entrecanales, José Manuel, *Obsolescencia programada: el grave problema de la basura electrónica. Interpol, Sostenibilidad*, ABC News, Greenpeace, Unep. s.n.p. 2019, Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/obsolescencia-programada-el-grave-problema-de-la-basura-electronica/> fecha de consulta: 10 de junio 2019.

		problemas con alto grado de toxicidad)
Países de Australia y Nueva Zelanda.	Australia y Nueva Zelanda figuran a la cabeza de los países que más desechos electrónicos generan por habitante, con 17,3 kilos ²⁸⁵ por persona en 2016.	No hay iniciativas disponibles. Se sujetan a la venta de bajos precios, no hay legislación que les prohíba.
Países Árabes	Sin información disponible.	Sin información disponible.

Fuente: Elaboración propia. Zeny Balbuena Agiss.

Analizando los proyectos de las legislaciones²⁸⁶ vigentes para prohibir la obsolescencia programada en algunos países se puede ver que el inicio de las leyes para prohibir la Obsolescencia programada fue en Bélgica en el año 2012 cuando se contempla la idea de crear un etiquetado para conocer el tiempo de vida útil de los productos, se tiene el común denominador sobre ésta idea hasta pasar a crear un etiquetado más sofisticado con señalamientos como reparabilidad de las piezas o del producto total.

En el caso francés se avanzó más con la legislación al someter a los productores y proveedores sobre informar el origen de los materiales, controles de calidad y auditorias en el año 2016 hasta llegar a prohibirla con una multa de 300 mil euros en caso de ser comprobada, esto en respuesta para cumplir la tasa de reemplazo que se menciona en su artículo 99 de la ley 2015-992.

²⁸⁵ Cfr, Blog, Australia y Nueva Zelanda, Los países que más desechos electrónicos generan por persona. 2018, Disponible en: <https://www.lyrsa.es/australia-y-nueva-zelanda-los-paises-que-mas-desechos-electronicos-generan-por-persona/>, s.n.p. fecha de consulta 26 de enero de 2019.

²⁸⁶ Cfr. Pacheco, Gregorio, *Radicación proyecto de ley mediante la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia. Congreso de la República de Colombia*, Bogotá Colombia, 2019, p. 3-6, Disponible en: <http://www.fenalco.com.co/gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica/proyecto-de-ley-busca-prevenir-efectos-de-la-obsolescencia-programada-de>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.

En el caso español que a pesar de no ser una ley en contra de la Obsolescencia programada, pero que exige a los productores vender productos con el mayor tiempo de vida útil, y poder ser reutilizados y reemplazados, etc. En éste sentido, la Unión Europea, requiere en su Real decreto 110/2015, donde los aparatos eléctricos puedan ser menos contaminantes y reutilizables.

En el caso Italiano, se ha podido avanzar aún más sobre cómo saber si los aparatos tienen Obsolescencia programada, si se viola la libre competencia entre empresas y si se violan los derechos de los consumidores y las multas van de 10% de facturación de la compañía hasta 5,000, 000. de euros.

En algunos países bajos, como el caso de Suecia, se ha pedido a los fabricantes reforzar las medidas de reciclaje, reparación, durabilidad, desperdicio, y costos de contaminación, haciendo uso vía impositiva reduciendo de 25% a 12% si es que cumplen con lo antes mencionado se comenzó en 2017. Pero algo muy destacable y que es importante de analizar es que estos gobiernos permiten que sus consumidores puedan reparar sus electrodomésticos y con ello deducir hasta un 50% su mano de obra, aspecto importante para estimular el reciclaje en esos productos.

En América Latina se ha presentado leyes y proyectos de Ley para mejorar la protección al consumo, que va desde el consumo gubernamental como es el caso de Bolivia con su ley 1178, donde se menciona el término Obsolescencia programada en 2016 junto con el caso de Ecuador. Quedando la ley para casos de compras públicas. Es decir, del consumo de instituciones públicas.

Entre los años 2018 y 2019, se avanza en el caso de Colombia (ley 57) y de Chile (ley 19.496) sobre protección al consumidor sobre aparatos eléctricos que puedan presentarla.

En México en septiembre de 2019 en el senado de la república, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y más adelante en noviembre del mismo año el grupo parlamentario de MORENA, han propuesto decretos de ley a la Ley Federal de Protección al Consumo, donde se reforman los artículos 24 y 123, donde se propone el concepto de Obsolescencia programada el cual me parece muy completo

por considerar no solo los productos sino también los servicios que vendan proveedores o empresas, y también porque a través de la PROFECO se planea divulgar a todos los consumidores sobre el término Obsolescencia programada. Y no solo eso, sino retirar del mercado todos los artículos que se compruebe que tengan obsolescencia programada para el primero de enero de 2021, de aprobarse dicha ley, los fabricantes deberán ser avisados con tiempo anticipado y las formas para comprobarla creo es aún difícil de establecer más no imposible, simplemente votar por los parámetros a considerar como obsoletos y la forma en que fueron planeados y diseñados, es decir, la calidad de los productos puede ser engañosa, no solo su publicidad, sino sus formas funcionales. Se trata de brindar seguridad jurídica a las empresas a las instituciones y a los consumidores. Y que los proveedores se obliguen a incluir en el etiquetado las especificaciones y garantías de la vida útil mínima estimada del producto, así como incluir las instrucciones o indicaciones para el correcto uso advertencias y riesgos previsibles por su uso.

Y en la propuesta de utilizar el concepto y me refiero al grupo parlamentario de Morena, se relaciona reducción de la vida útil de manera premeditada y hacer énfasis de volverle a comprar al mismo proveedor o empresa. Me parece importante tomar en cuenta la tasa de remplazo dirigida hacia los mismo empresarios allí donde puede existir el monoposonio estructura de mercado donde existe un único vendedor.

Donde también se obligan a la reparación y mantenimiento. Puedo concluir que si se lleva una votación a favor de éstas propuestas de Ley, México tendrá un gran salto para proteger al consumo, sin embargo, es necesario tanto en México como en otros países estándares para poder medir y encontrar la comprobación de la obsolescencia programada y los diferentes tipo de obsolescencia que de ella se derivan...

La obsolescencia programada alude a cualquier técnica utilizada en la producción de bienes para predeterminar su vida útil, forzando a los consumidores a reemplazarlos.²⁸⁷

²⁸⁷ Hernández González, Andrés Mauricio, *Obsolescencia programada de calidad: análisis de su juridicidad y una propuesta de regulación*, (monografía para optar al título de abogado), Bogotá Colombia, 2018, p. 5.

En los Estados Unidos no existe una legislación específica sobre la obsolescencia programada, pero se han registrado casos judiciales cuyos fundamentos facticos evidencian la existencia de productos sometidos a obsolescencia programada de calidad.²⁸⁸

A primera vista la obsolescencia programada nos plantea una idea bastante simple, no obstante, no existe una formula única para definirla.²⁸⁹

Teniendo en cuenta las definiciones expresadas, a partir de la naturaleza de la técnica empleada para la limitación de la vida útil de los bienes y la consecuente estimulación del consumo repetitivo, se puede distinguir entre varios tipos de obsolescencia programada, a saber: obsolescencia técnica o tecnológica, obsolescencia psicológica y obsolescencia de calidad.²⁹⁰ La obsolescencia técnica o tecnológica es considerada la primera fase en el desarrollo de la obsolescencia, se refiere a la situación en la que “un producto existente se vuelve anticuado con la salida de un nuevo producto al mercado que desempeña su misma función en una forma mejor”, es decir, aquella causada por el progreso tecnológico, técnico o científico que introduce mejoras funcionales a los productos nuevos, poniendo en desventaja funcional a los productos antiguos, acortando su vida útil por la simple existencia de un producto nuevo y mejor funcionalmente²⁹¹.

A tercer trimestre de 2018 Francia es el único país en el que se ha prohibido expresamente la obsolescencia programada, estableciéndola como un delito, mediante la ley No. 2015-992, relativa a “La transición energética para el crecimiento económico sostenible”, la cual proscribe la implementación de técnicas de obsolescencia de calidad en los productos que sean incorporados al mercado por

²⁸⁸ Hernández, González, Andrés, Mauricio, *op. cit.*, p. 16.

²⁸⁹ *Ibidem*, p.8.

²⁹⁰ *Ibidem*, p.11.

²⁹¹ *Idem*.

cualquier agente y establece, que en caso de incurrir en la prohibición, podrá ser sancionado con prisión de dos años y en una multa equivalente a 300.000€.²⁹²

Acción redhibitoria en sentido estricto: en virtud de esta se pretende la rescisión del contrato, es decir, volver las cosas al estado anterior a la celebración del contrato. Debiendo el vendedor restituir el precio pagado y el comprador restituir la cosa recibida en ejecución del contrato.²⁹³ Acción estimatoria o *actio quanti minoris*: en virtud de esta el vendedor pretende que se regule el precio pagado por la cosa, al precio acorde con los vicios que afectan la cosa, es decir, al justiprecio. En este caso debe el vendedor restituir lo pagado en exceso respecto del justiprecio de la cosa.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto frente a los vicios redhibitorios, sostenemos que la obsolescencia programada de calidad, entendida como, las técnicas utilizadas por los productores al diseñar o fabricar un bien para predeterminar su vida útil con el fin de aumentar la tasa de reemplazo del bien, se configuran como un vicio redhibitorio, toda vez que cumplen con las tres características definitorias de estos, así:

- (I) El vicio existía al tiempo de la venta. Las técnicas usadas para delimitar la vida útil de los bienes son implementadas desde la fabricación o desde el diseño de los bienes, por tanto, son anteriores a la celebración del contrato de compraventa.
- (II) El vicio es grave porque sin importar la técnica usada, lo que se busca es volver inútil el bien de tal forma que el comprador se vea compelido a comprar otro bien.

²⁹² Hernández González, Andrés, Mauricio, *op. cit.*, p. 35.

²⁹³ *Ibidem*, p. 50.

- (III) El vicio es oculto. Los productores no anuncian las técnicas usadas para delimitar la vida útil de los productos.²⁹⁴

3.9.2 Protección al consumo en México

En 1985, la asamblea general de naciones unidas aprobó las directrices de la ONU para la protección al consumidor, ocasión en la que se logró el reconocimiento internacional de los siete derechos básicos que se encuentran contemplados dentro del ámbito jurídico en la Ley Federal de Protección al Consumidor cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de agosto de 2010, dicha ley reglamenta que los consumidores tienen los siguientes derechos: a la información, a la educación sobre consumo, a elegir, a la seguridad y calidad de los productos, a no ser discriminados, a la compensación y a la protección legal(LFPC, 19 de agosto de 2010), estos derechos se mencionan más delante de forma detallada ya que es importante para el estudio conocerlos para dar cabeza jurídica al consumidor y porque son un medio de defensa para garantizar y dar seguridad respecto a las transacciones comerciales que se realicen.²⁹⁵

Es conocido que el día 23 de abril del 2009 El Consejo Coordinador Empresarial, presento una iniciativa que pretendió abrir camino para que las acciones colectivas y los derechos difusos tuvieran rango constitucional. Desde el principio de este proceso, El Consejo Coordinador Empresarial rechazo tajantemente el derecho a los ciudadanos y las asociaciones civiles a promover todo tipo demandas con el argumento de beneficios colectivos. Sus razones son que no solo se trata de si es posible la tutela eficaz del derecho de los consumidores, sino de una violación al artículo 133 constitucional que impone, como obligación para los jueces de las

²⁹⁴ Hernández González, Andrés Mauricio, *op. cit.*, p. 51.

²⁹⁵ Pérez Galmiche, Gabriel, *Comercio electrónico, México*, ed., Buap, 2015, p. 160.

entidades federales, la de resolver de conformidad con la Constitución Federal y desaplicar normas infraconstitucionales que se consideren contrarias a la carta magna.²⁹⁶

La iniciativa en México fue aprobada atentando contra los intereses colectivos de los ciudadanos al mismo tiempo no se generó la autonomía deseada para que las entidades federativas legislaran al respecto. En México el derecho al consumo no ha evolucionado bajo las necesidades actuales generando desconfianza a las acciones colectivas que a diferencia en otros países; como por ejemplo el caso español, si toman en cuenta a estos intereses colectivos, para adecuar la norma del derecho a los consumidores y a las diversidades culturales como la asociación Facua.

El concepto de consumidor en la legislación española sobre garantías en la venta de bienes de consumo diseñado por la directiva 44/1999/CE, no contenía una definición propia de consumidor, sino que se remitía a la enunciada en el artículo 1.2 y 3 de la también derogada ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios en aquel momento. El concepto de consumidor que esta norma contenía se definía doblemente desde un punto de vista positivo y negativo. Desde un punto de vista positivo la norma atribuía la consideración de consumidores a <<[...] Las personas físicas o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios, bienes muebles o inmuebles, productos, servicios, actividades o funciones, cualquiera que sea la naturaleza pública o privada individual o colectiva de quienes lo producen, facilitan, suministran o expiden. >>. Desde el punto de vista negativo << No tendrán la consideración de consumidores o usuarios quienes sin convertirse en destinatarios finales, adquieren, almacenen, utilicen o consumen bienes o servicios con el fin de integrarlos en los procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros>>. ²⁹⁷

²⁹⁶ Cfr. Tomillo Urbina, Jorge, et al., *La protección jurídica de los consumidores como motor de desarrollo económico*. Pamplona España, 1ª edición junio 2011, ed., Aranzadi, pp. 409 y 410.

²⁹⁷ Cfr. Diario oficial de las comunidades europeas, directiva 1999/44/CE del parlamento europeo y del consejo, *Sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo*, Unión

Existe una indeterminación de la naturaleza del derecho de consumo que genera problemas tanto teóricos como prácticos: criterios no unificados en los conceptos, es decir, confusión entre los términos <Derecho de Consumo> y <Derecho de los Consumidores>, <consumidor> y <usuario>; legislación y aplicación consumidor; dificultades para definir el concepto de consumidor y considerarlo, casi siempre, como el sujeto débil de la relación, la existencia de un gran número de disposiciones dispersas y no armonizadas y por último la enorme dificultad en la tutela al consumidor que muy difícilmente está garantizada.²⁹⁸

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²⁹⁹

DECRETO

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE SU FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO

Europea, 1999, pp.12-16, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:1999:171:0012:0016:ES:PDF>, fecha de consulta: 20 de agosto de 2018.

²⁹⁸ Tomillo Urbina, Jorge, *et. al, op. cit.*, p. 405

²⁹⁹ Diario Oficial de la Federación, , jueves 29 de julio de 2010, México, s.n.p. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_191_29jul10.pdf, fecha de consulta el 15 de agosto de 2018.

GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS.³⁰⁰

DECRETA:

SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORREN EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.³⁰¹

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos. En el libro del doctor Gabriel Pérez Galmiche³⁰² intitulado *Comercio Electrónico*, se encuentra un análisis sobre los avances legislativos sobre protección al consumo; en donde se puede ver lo que se conoce como consumo inteligente donde la PROFECO en el año 2012, tiene como finalidad garantizar relaciones de consumo justas, por ello es importante seguir avanzando en materia legislativa.

Ahora con el gobierno que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha realizado un convenio entre el Consejo Coordinador Empresarial y el pacto mundial llamado agenda 2030 de la ONU, para que el consejo empresarial se concientice de proteger al medio ambiente y disminuir la corrupción. Así lo ha impulsado Alfonso Romo jefe de la oficina de la presidencia para implementarlo en la Administración Pública Federal. Y combatir el rezago económico³⁰³

³⁰⁰ Diario Oficial, *op. cit.*, s.n.p.

³⁰¹ *Idem.*

³⁰² *Cfr.* Pérez Galmiche, Gabriel, *op. cit.*, p. 162.

³⁰³ *Cfr.* Red pacto mundial México, *Compromiso del sector empresarial ante la ONU y Gobierno de México: generar desarrollo sostenible e incentivar la transparencia*, 14 de julio de 2019, México, s.n.p., Disponible en <http://www.pactomundial.org.mx/site/compromiso-del-sector-empresarial-ante-la-onu-y-gobierno-de-mexico-generar-desarrollo-sostenible-e-incentivar-la-transparencia/>. fecha de consulta 15 de agosto de 2019.

3.9.3 Sociología del Derecho

Es importante hacer caso de alternativas que nos puede dar la sociología del derecho, ya que las normas rígidas originadas de un derecho positivista de Kelsen y Bobbio³⁰⁴, entenderemos, en un sentido amplio, que el derecho será validado cuando existan los medios e instituciones que propicien la realización de sus disposiciones normativas y de los derechos y deberes que de él resulten, y será eficaz cuando disponga del consenso activo de sus destinatarios, que sea acabado y respetado consistentemente, sin requerir determinada forma expresada en instituciones jurídicas; el orden capitalista es inconcebible sin las instituciones jurídicas de la propiedad y el contrato, o el concepto económico de mercancía es ininteligible sin referencia al principio jurídico de la libre disposición.

Sin embargo pareciera que todo esta concepción del derecho beneficia a cualquier individuo sujeto de derecho, aún se siguen permeando vacíos legales que no son vigentes ante los cambios sociales por ejemplo:

La sociología jurídica³⁰⁵ presenta pues el derecho, no como un simple proceso de producción y aplicación de normas coercitivas, sino como un proceso de creación de nuevas costumbres y relaciones sociales, en crear una estructura de pensamiento en los ciudadanos (subjetividad) y que como vemos, se convierte en uno de los mecanismos más importantes de la hegemonía política de clase, en un sentido gramsciano del término.

Por ello es fundamental los avances de la sociología para poder entender las nuevas necesidades y así ajustar la ley.

³⁰⁴ Cfr, Pérez Miranda, Rafael, *Max Weber y Hans Kelsen de Norberto Bobbio*, México, revista Sociología del Derecho, México, ed.,UNAM, pp.1-5. Disponible en: <https://revistastmp.azc.uam.mx/alegatos/index.php/ra/article/download/852/829>, fecha de consulta: 09 de septiembre 2019.

³⁰⁵ Cfr, Pérez Miranda, Rafael, *op. cit.*, pp.6-8.

El capitalismo significa, ante todo, una nueva relación entre producción y consumo, entre los objetos que van a ser consumidos y los individuos. “la producción es la intermediaria del consumo al crear su objeto y asignarlo, pero a la vez el consumo es el intermediario de la producción al proporcionar a sus productos el sujeto para el cual ellos devienen productos”.

Esta ley económica se convierte en la ley social general que caracteriza a la sociedad capitalista. Solo es posible lograrla la producción constantemente aumentada de valor si se dispone todas las relaciones sociales de manera que: a) se amplíen incesantemente las necesidades de consumo de los individuos; b) se obtengan la universalización de la forma mercancía, es decir, se logre que las personas solo puedan interiorizar sus necesidades y la satisfacción de estas necesidades.

La sociedad jurídica se constituye como una disciplina de vital importancia para poder proceder al análisis de las causas y los efectos de la existencia fáctica de un orden jurídico, en cuanto complejo de máxima normatividad que opera como determinante en el pensamiento y actuar social de los seres humanos.

La sociología jurídica³⁰⁶ tiene una función dual, una de carácter científico y otra de carácter práctico, lo que se traduce en una doble vertiente: una pura y otra aplicada. Como ciencia es un saber razonado, sistematizado y coherente que tiene como objetivo verificar la realidad.

Algo que se debería cambiar en la Derecho nuevo que nos propone Noguera³⁰⁷, es la sociología jurídica como mecanismo vertical:

³⁰⁶ Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *Sociología Jurídica a distancia*, Universidad Centroamericana, Ed., Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, El Salvador, 2010, p.10, disponible: <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/libro-34-sociologia-juridica.pdf>, fecha de consulta: 12 de marzo 2018.

³⁰⁷ Noguera Fernández, Albert, *¿De qué hablamos cuando hablamos del constitucionalismo multicultural?*, España, Ed., *Anuario de la Facultad de Derecho vol, XXVIII, Badajoz España, 2010*, p.99. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3433983.pdf>, fecha de consulta: 30 abril 2019.

Uno de los principios básicos de la sociología jurídica ha sido siempre la concepción del Derecho como un sistema unitario y cerrado de reglas que ordenan normativamente la totalidad de actividades vitales, sistematización que contiene, como uno de sus momentos esenciales, el intento de realizar el valor “justicia” mediante el cual “legitima” el orden social.³⁰⁸

El aspecto organizativo de las relaciones es de poder y como está operando sobre la estructura social, quedan ahora obsoletos. Paralelo a ello, el “empoderamiento” del nuevo poder privado supraestatal supondrá la emergencia o instauración de un nuevo sistema de legitimación del “orden social” propio de éste, la eficiencia técnico-productiva.

Al hablar de poder tenemos que para Raúl Rojo³⁰⁹ existen tres factores que influyen en los modos de producción:

Tres factores han contribuido en especial a dar origen y nutrir el debate sobre el poder durante estas últimas décadas. El primero fue, sin duda, el tema general del aumento creciente de las relaciones de poder. En todas las sociedades capitalistas liberales de posguerra (por no hablar de las sociedades del por entonces llamado “socialismo real” o de los populismos autoritarios del tercer mundo) los poderes del estado se multiplicaron en forma exponencial. Los diferentes niveles de gobierno, del local al internacional, se vieron atribuir nuevas funciones y extendieron su campo de acción. Pero también aumentaron los espacios y las fuentes de poder fuera del estado: partidos, movimientos asociaciones y organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación de masas, opinión pública. Un sistema complejo de relaciones de fuerza se fue elaborando entre estas diferentes “máquinas de poder”, haciendo imposible el análisis de la sociedad contemporánea sin una adecuada comprensión de esta dinámica³¹⁰.

³⁰⁸ Ayala, Francisco, *Tratado de Sociología*, ed., Losada S.A., Buenos Aires, 1947, Tomo II, pp.415-416.

³⁰⁹ Rojo Raúl, Enrique, *Por Una sociología jurídica, del poder y la dominación*. Brasil, ed., Universidad federal de rio Grande, núm.13, enero-junio, 2005, pp. 38-39.

³¹⁰ Rojo Raúl, Enrique, *op. cit.*, pp. 38-39.

A continuación, presento algunas definiciones sobre la sociología y el derecho:

3.9.4 Concepto de sociología del derecho.

La sociología del derecho es la parte de la sociología que se encarga de estudiar lo jurídico como resultado de la interacción social. La preocupación por establecer la relación entre Derecho y Sociedad es muy vieja y se concretó en la antigüedad griega en un interés sobre las formas de gobierno, de ejercerlo y aplicar las leyes, cuestionando o justificando de entrada la legitimidad de los seres humanos que ejercen la autoridad o que tienen la potestad de elaborar leyes que serán obedecidas por todos los miembros de una comunidad. El origen formal de la sociología del derecho se deriva del boom de la filosofía positivista³¹¹.

La sociología jurídica es el resultado de la actividad de juristas con vocación sociológica. Juristas que han abierto los poros de la dogmática jurídica al mundo de los factores sociales insatisfechos con la mera contemplación positivista de los ordenamientos jurídicos.

En México según los datos del INEGI el grueso de la población vive en pobreza, y el sistema judicial es uno de los menos confiables para la sociedad, por ello, los consumidores que aún pertenecen a esta clasificación de pobreza están muy alejados de un derecho constitucional incluyente, efectivo, y es por eso que la mayoría de la población no se organiza; por ejemplo: Los sistemas normativos no garantizan una justicia para todos, a ella acceden empresas, grupos de las clases sociales altas y medias altas, pero a menudo se les niega a las clases sociales postergadas porque “las defensorías de pobres” a menudo carecen de presupuesto adecuado para cumplir eficientemente sus funciones y los sectores marginales ni siquiera pueden afrontar las “tasas de justicia” que permiten formar un

³¹¹ Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *op.cit.*, p.3-5.

expediente. Por otra parte, los sectores pobres o marginales ignoran sus derechos y a menudo carecen de asistencia técnica jurídica³¹².

Como bien lo explica el sociólogo VOLKMAR GESSNER³¹³ en su estudio que hizo para México, las denuncias son todo un calvario si las podemos y complicadas, en muchos de los casos por falta de una organización administrativa, en otros casos por la corrupción, en otros por continuar en una administración pública tradicional en pleno siglo XXI, además de una burocracia racional.

Otra dimensión importante está vinculada a la eficiencia en los servicios de administración de justicia. Que se expresa en distintos problemas: por un lado la morosidad judicial, que por el aumento de la litigiosidad torna mucha más lenta la administración de justicia. El otro aspecto está vinculado a la insuficiencia de recursos materiales y humanos suficientes en el Poder Judicial de los estados subdesarrollados que se expresan con juzgados sin equipos de computación, sin insumos indispensables para la realización de pericias, sin infraestructura edilicia adecuada entre otros temas³¹⁴.

La eficacia en la nueva forma de administración pública será una parte muy importante para que el conjunto social se organice y proceda a participar en la defensoría de sus derechos en general y en específico para el tema de éste trabajo en sus derechos al consumo, es necesario que se vea un avance administrativo apegado a una transparencia institucional para alentar a la sociedad y se generen mejores márgenes de confianza.

Lo expuesto, explica en América Latina, la intención de diversos proyectos de reforma legislativa que aspiran a modernizar los Códigos de Procedimientos en materia Civil y Comercial, Penal y Contencioso administrativo, e impulsar instituciones

³¹² Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *op. cit.*, p. 4.

³¹³ Volkmar Gessner, *El uso de la información judicial*, Oñati - Socio Legal series, ikerlanak ISSN:2079-5971, v.1, n. 2, 2011, p. 9. Disponible en: <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=881031104121112078064109025030124088037017063054033022103118079092013120096071078066122030022042108012118127116107070091079089016071069044035000086028081086093107011038062012024011114068106114124115127002007087116115003007107127113123098079024086092097&EXT=pdf>, fecha de consulta 16 de mayo de 2018.

³¹⁴ Volkmar Gessner, *op. cit.*, p. 5.

como la “mediación” que posibiliten la resolución de conflictos con mayor rapidez, inmediatez de verificación de la prueba, y acuerdos extrajudiciales entre partes que eviten dilaciones innecesarias y mayores costos al tiempo que se intenta disminuir la litigiosidad. La intención de los cambios apuntados es positiva y deriva en la mejora de la “calidad institucional” del país³¹⁵.

Como una necesidad en el actual derecho mexicano se debe tomar en cuenta la sociología del derecho porque en ella encontramos algunas características que pueden dignificar el derecho las cuales Soriano³¹⁶ enumera siete características de la sociología del derecho, que son:

- No es paradigmática
- Es autónoma
- Es independiente
- Es interdisciplinaria
- Es informativa y crítica
- Es teórica-empírica
- Es omnicomprensiva y acumulativa³¹⁷

3.9.5 Conclusiones

Considero que la obsolescencia programada es resultado de una visión muy bien hecha a la medida de las necesidades lucrativas de las grandes industrias para fomentar el aumento en la demanda de sus productos, después de la gran revolución industrial, la sociedad incrementó su capacidad de consumo, no dejamos de consumir, las grandes producciones en masa, se explican desde una filosofía del ser que es presa de la moda, de lo que comúnmente es aceptable. Socialmente

³¹⁵ Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *op. cit.*, p. 5.

³¹⁶ Ramos Soriano, *Sociología del derecho*, Barcelona España, ed., Ariel S.A. 1997, pp. 19 – 27.

³¹⁷ Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *op. cit.*, p. 6.

podemos comprobar que el materialismo se impone en nuestros días, si bien como parte de las necesidades del hombre, también como una construcción de nuestros tiempos.

Hay una relación directa entre la cantidad de cuanto consumo y cuanto soy feliz. Como bien lo explica Arthur Schopenhauer, los consumidores tiene presión social y exigencia dirigida al consumo; el individuo recrea la necesidad de poseer bajo el uso de su plena libertad y voluntad, el comprar ciertas mercancías para concretar el acto de obtener o corresponder a sus apreciaciones internas y externas. Por ello, el sistema capitalista es tan funcional, debido a estas series de representaciones subjetivas que realizamos todos los seres humanos tanto de forma individual como de manera colectiva.

La obsolescencia programada llegó a México 20 años después que en Estados Unidos y junto con ella el uso de la electricidad en la industria naciente como el uso del ferrocarril y la rueda entre otros, sirvieron para la producción, comercialización y consumo en aumento. Actualmente, puedo concluir que la Obsolescencia programada ha sido acelerada para que los bienes o servicios puedan ser cambiados por otros de manera casi momentánea, desde no funcionar hasta comprar otro producto por el hecho de tener nuevos atributos tecnológicos, cierto es que también la considero un contaminante para el medio ambiente, y es resultado de la falta de ética de los tecnólogos que diseñan los productos, considero que verla como algo positivo en el sistema capitalista es en realidad una forma simplista de ver las cosas.

La legislación ayudo a que la oligarquía capitalista pudiera establecerse en la nueva sociedad industrial y poner en marcha todos los descubrimientos derivados de la revolución industrial, la clase que fue dueña de los medios de producción incrementó su producción y su ingreso; aumentando la acumulación de ganancias, el modelo económico de apertura comercial se fue expandiendo principalmente en la región de Europa formando verdaderas economías mercantiles y las primeras economías hegemónicas.

El liberalismo naciente del siglo XVIII se enfocó fundamentalmente en la individualidad del hombre y en su felicidad. Así las ideas liberales en Francia rebasaron las ideas del clero y las monarquías generando así la transformación necesaria para que los individuos se sumergieran en un sistema en el que dependieron de las libres fuerzas del mercado. Hasta la fecha los individuos se siguen enfrentando a este tipo de sistema capitalista en donde las mercancías y su comercialización satisfacen sus necesidades de todo tipo.

La historia de la obsolescencia programada se inició en el mundo en 1924, con la reducción del tiempo de vida de las bombillas de luz acordado fríamente por un grupo de oligopolistas³¹⁸ integrado por productores europeos, estadounidenses, y de colonias asiáticas y africanas. El inicio de la obsolescencia programada en México se inició en el siglo XX con la llegada de la electricidad, necesaria para las industrias mineras y textiles para generar una infraestructura que dinamizó las primeras empresas nacionales y extranjeras en nuestro país. Así como la diversidad de proyectos hidroeléctricos.

En la mayor parte del mundo puedo concluir que la ciencia y la tecnología han sido utilizadas a favor de estructuras de mercado imperfectas, en varios sectores económicos como la industria del vestido, farmacéuticas, alimentos, pero muy específicamente en aparatos electrodomésticos como son los celulares, las computadoras, televisores entre otros.

Este incremento de mercancías que llevan implementada la obsolescencia programada incrementa los residuos electrónicos, por ello es algunos países se han unido para resolver este problema ambiental, legislando sanciones a las empresas que incurran en el diseño e implementación de la obsolescencia programada. Como por ejemplo Bélgica³¹⁹ en el año 2012 fue pionera en la lucha contra la obsolescencia

³¹⁸ Documental en YouTube, *Comprar tirar comprar Obsolescencia Programada*, s.n.p., disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uGAgAZRMU>, fecha de consulta 30 de mayo de 2018.

³¹⁹ *Economiahoy.mx*, *Bélgica quiere ponerse al día en la lucha contra la obsolescencia programada*, Bélgica, 2017, s.n.p., disponible en: <https://www.economiahoy.mx/empresas-eAm-mexico/noticias/8405726/06/17/Belgica-quiere-ponerse-al-dia-en-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada.html>, fecha de consulta 19 de enero de 2018.

programada en los productos relacionados con la energía, donde se recomendó crear un etiquetado de nivel europeo sobre la vida útil de los productos.

Algunos países como México comienzan a presentar iniciativas de ley en el H. Congreso de la Unión, para proteger al consumidor y regular la obsolescencia programada, sin embargo solo son propuestas que no se han transformado en ley. En relación a creación de dichas leyes, considero necesario implementar las enseñanzas de la sociología del derecho porque puede ser interdisciplinaria, crítica, autónoma e independiente para responder en base a la legitimidad y legalidad que reproduzcan leyes justas, al mismo tiempo hacer eficiente la administración y procuración de justicia.

CAPÍTULO 4

OBSOLESCENCIA PROGRAMADA EN MÉXICO Y RETOS DEL DERECHO AMBIENTAL

En sociedades como las nuestras la “economía política” de la verdad está caracterizada por cinco rasgos históricamente importantes: “la verdad” está centrada en el discurso científico y en las instituciones que lo producen; está sometida a una constante incitación económica y política (necesidad de verdad tanto para la producción económica como para el poder político); es objeto bajo formas diversas de una inmensa difusión y consumo (circula en aparatos de educación o de información cuya extensión es relativamente amplia en el cuerpo social pese a ciertas limitaciones estrictas); es producida y transmitida bajo control no exclusivo pero sí dominante de algunos grandes aparatos políticos o económicos (universidad, ejército, escritura, medios de comunicación); en fin, es el núcleo de todo un debate político y de todo un enfrentamiento social (luchas ideológicas)

Michel Foucault, 1979³²⁰

SUMARIO: 4.1 Presentación. 4.2 Revolución tecnológica. 4.3 Economías solidarias. 4.4 Protección al medio ambiente: obsolescencia programada. 4.5 Consumo responsable: impactos de la obsolescencia programada. 4.6 Clases de obsolescencia programada. 4.7 Economía 2030. 4.8 Política ambiental en México: gestión e instrumentos económicos. 4.9 Impuestos verdes en el mundo y en México. 4.9.1 Conclusiones.

4.1 Presentación

El presente capítulo, describe la forma en que opera el modelo neoliberal en nuestro país para comprender de qué forma las empresas nacionales y trasnacionales se han establecido, al mismo tiempo contemplar exigencias internacionales en las finanzas

³²⁰Cfr. Foucault, Michel, *Verdad y Poder*, traducido por Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, España, 1980, pp. 187 y 188.

públicas, en el comercio, es decir, inmersos en la globalización, se va descubriendo la relación que tiene México al estar interconectado con otros mercados³²¹, al mismo tiempo analizar el impacto que tienen los avances tecnológicos con el dominio de la tecnología y una sociedad que está deseosa de dichos avances. Cabe destacar que se presenta la importancia que tiene debemos tener al medio ambiente y los nuevos acuerdos internacionales a los que debemos comprometernos en pro de la vida animal, la flora, el clima, entre otros. En suma, conocer cómo México ha creado estrategias como el reciclado.

4.2 LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Una revolución tecnológica puede ser definida como un poderoso y visible conjunto de tecnologías, productos e industrias nuevas y dinámicas, capaces de sacudir los cimientos de la economía y de impulsar una oleada de desarrollo a largo plazo. Se trata de una constelación de innovaciones técnicas estrechamente interrelacionadas³²².

Sin duda, el capitalismo consiente de obtener mejores utilidades presupone una infraestructura diseñada para ello y bajar los costos de producción, en su mayoría generar una mayor producción a bajo costo.

Para el caso de los electrodomésticos inteligentes, se ha vinculado al acceso a internet, hoy en día el lugar donde se generan las primeras computadoras y en donde se legisla por primera vez en el mundo este acceso es en Estados Unidos de América, por ejemplo:

³²¹ Gutiérrez Garza, Esthela, *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: Historia de la constitución de un enfoque multidisciplinario Instituto de investigaciones sociales UANL*. México, vol. IX, septiembre-diciembre, 2007, p. 52.

³²² Pérez, Carlota, *Revolución Tecnológica y capital financiero, la dinámica de las grandes burbujas financieras y la época de bonanza*, México, ed., siglo XXI Editores, 2005, p. 32.

Un año antes de que Estados Unidos se publicara la ley de tele-comunicaciones de 1996- la primera revisión importante desde 1934 y en la que por primera vez se incluía internet y su potencial para cambiar la forma en la que trabajamos, vivimos y aprendemos-, la casa Blanca y la National Science Foundation convocaron a un grupo multidisciplinario de investigadores cuya tarea era proponer una agenda para el internet del siglo XXI.

Este grupo de investigadores predijo que el internet dejaría muy pronto de ser una recolectora de información para adquirir una especie de presencia social y que ello cambiaría el modo en que crianza a los niños, la forma en que las personas encuentran amigos y parejas y la manera en que los hogares se relacionan con el resto del mundo. Predijeron también que las relaciones humanas se subordinarían o por lo menos dependerían de la tecnología: que la naturaleza básica del trabajo dejaría de estar anclada a un tiempo y un lugar, que las guerras, el terrorismo y el espionaje nunca volverían a ser lo mismo³²³.

Por ejemplo en el documental que ofrece Netflix con el nombre “ **NADA ES PRIVADO**” vemos la influencia que tienen facebook para que las personas puedan ser consumidores seriamente influenciados; es decir: que desde las plataformas de redes sociales, ya saben tus usos y costumbres, para que en el muy corto tiempo te pongan publicidad de artículos de acuerdo a tu perfil como consumidor; por lo tanto las comunicaciones han revolucionado tanto hasta tener los alcances que tenemos³²⁴.

³²³ Ramírez, Cynthia, *No es la tecnología es la cultura política: La interacción en redes sociales nos ha hecho creer que ahora tenemos más posibilidades de participar en las campañas políticas, cuando lo cierto es que las tecnologías reproducen prácticas tradicionalistas, como el clientelism*, México, ed., Letras libres, núm.231, marzo 2018, s.n.p., disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/revista/no-es-la-tecnologia-es-la-cultura-politica>, fecha de consulta: 15 de noviembre de 2018.

³²⁴ Forbes staff, Netflix estrena “*Nada es privado*” y abre la puerta a la teoría de la conspiración, USA, Ed., Revista Forbes México, 26 julio de 2019, s.n.p., Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/netflix-estrena-nada-es-privado-y-abre-la-puerta-a-la-teoria-de-la-conspiracion/>, fecha de consulta: 9 de agosto de 2019.

Para ello, el Consenso de Washington³²⁵ cuestiona todo tipo de planificación y de intervención estatal en la gestión económica y social de los países tanto desarrollados como periféricos y proclama la supremacía del mercado como el ente operador de la asignación de los recursos (Guillen, 1984, 1997, 1985, 1988^a y b, 1990. Como se mencionó, el consenso de Washington constituye una propuesta sistémica de políticas públicas, a saber:

- Integración de los países periféricos del mercado mundial.
- Desregularización y liberalización comercial, financiera y laboral.
- Privatización del sector público.
- Retraimiento del Estado en la economía y en la sociedad.)

Dentro de los planes económicos que tenemos los mexicanos es aumentar el crecimiento económico³²⁶ (Durante el cambio hacia la madurez se requerían unos setenta años después del despegue, para que la nación pueda tener el dominio de la tecnología contemporánea más avanzada y tengan la capacidad de producir lo que se propongan en el campo de especialización que haya escogido. Más tarde, ya en la etapa de consumo masivo elevado, los principales sectores de la economía se desplazarán hacia la producción de bienes de consumo duraderos y gran parte de la población adquirirá un elevado nivel de vida). para generar mayores fuentes de empleo e inversión sin duda aumentará con ello el consumo de bienes electrodomésticos y que para el caso de la presente investigación tendrán aparejada en ellos la obsolescencia tecnológica. Y con ello, una interrelación de consumo que se torna más global.

³²⁵ Gutiérrez Garza, Esthela. *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: Historia de la constitución de un enfoque multidisciplinario Instituto de investigaciones sociales UANL*. México, vol. IX, septiembre-diciembre, ed, UANL, 2007, p. 52.

³²⁶ *Ibidem*, p. 54.

Para ello México debe ocuparse en proponer un crecimiento en donde se concientice al consumidor de éstas prácticas, es un deber social y humanitario el ser responsables de los avances tecnológicos y de la devastación natural que ello implica. Más adelante se verá el impacto al medio ambiente que se tiene con el consumo de aparatos electrodomésticos que cada día son más novedosos. Pero también, es imprescindible mencionar que el nombre o los nombres es decir, las marcas y sus diversos nombres ya han penetrado en los usos y costumbres de los mexicanos, ya no es solo el producto o su tecnología o su valor agregado, es tan solo el nombre como tal, para que se dé una era de consumo a largo plazo y que podría establecerse por generaciones.

De las teorías de desarrollo al desarrollo sustentable me gusta citar el trabajo sobre la Historia de la construcción de un enfoque multidisciplinario de Esthela Gutiérrez Garza³²⁷. Donde ella enumera las propuestas de Rostow en donde queda al descubierto que las economías en desarrollo tienen que pasar no solo por varios retos sino también por años de experiencia, y en verdad la aceleración del consumo no corresponde a ésta visión.

Según Rostow existen cinco etapas comunes en los países con menos desarrollo:

- Sociedad tradicional (agricultura de subsistencia)
- Creación de las condiciones previas al arranque
- Despegue (cuando la tasa de inversión supere la tasa de población)
- Etapa del consumo de masas.

El consumo de masas que se originó en USA ha sobrepasado las fronteras actualmente y en la actualidad las economías consumen lo novedoso a pesar de estar en la trayectoria para llegar a ser economías plenamente desarrolladas³²⁸.(La noción de desarrollo, tal como la hemos analizado anteriormente, fue entendida en

³²⁷ Gutiérrez Garza, Esthela. *op cit.*, p.47.

³²⁸ *Idem.*

términos de crecimiento, recuperación o aceleración de un cambio trazado de antemano. Es decir, el objeto de conocimiento de teoría de desarrollo obedecía a una noción determinista que interpretaba la historia material de los hombres guiada por las tendencias registradas en los países desarrollados, y esto, a la vez, por una tendencia universal dada de crecimiento ilimitado).

Como bien lo escribe Gilles Lipovetsky, en su libro *La felicidad paradójica: ensayo sobre la sociedad de hiperconsumo, La sociedad de las redes y del capitalismo informático* que ocuparía el lugar del capitalismo de consumo, esto plantea Gilles cambiaría los valores, la actitud, y se pensaría que el consumo pasaría a segundo término, pero no es así, ahora los consumidores navegan por internet y el consumo sigue, las ideas y estrategias de mercado se agudizan³²⁹. (El consumidor que deambula por los grandes centros comerciales, compra marcas internacionales, mira si los productos son «light» o «bio», exige etiquetas que garanticen la calidad, navega por las redes y descarga melodías en el móvil es un consumidor de «tercer tipo». Sin que haya que ponerse en guardia contra ella, y por encima de la familiaridad de una expresión que todo el mundo reconoce, la era del consumo de masas ha cambiado de rostro y ha entrado en una nueva fase de su historia secular.)

Solo que a una velocidad mayor. Se genera lo que llama hiperconsumo.

Y por qué se ha llegado a un pos consumo de masas, porque los mercados personalizan los productos, de forma tal que lleguen a los gustos y a crear una felicidad ficticia de los consumidores, la diferenciación y segmentación de los productos es lo que hace que el sistema capitalista sobreviva a una crisis, es decir puede autorregularse por sí mismo.

³²⁹ Cfr. Lipovetsky, Gilles. *La felicidad paradójica, ensay sobre la sociedad de hiperconsumo*, trad., Antonio Prometeo Moya, España, Barcelona, ed., Anagrama, 2007, pp. 9-10.

4.3 ECONOMÍAS SOLIDARIAS

A nivel productivo, con el posfordismo, las tecnologías de la información y las comunicaciones dieron lugar a la posibilidad por parte de las empresas de una rápida reprogramación y reconfiguración de los equipamientos industriales y, consecuentemente, a la producción de series cortas³³⁰

Estas transformaciones productivas han sido comandadas fundamentalmente por las grandes empresas transnacionales, las que fraccionan sus procesos en ciertos puntos del globo de acuerdo a los niveles salariales, los esquemas impositivos y los estándares ambientales, y someten a las naciones al riesgo siempre presente de que se opte por desplazar ciertos eslabones a otra locación más favorable, generando repentinamente grandes pérdidas de fuentes de trabajo.³³¹

La mayor escala de la actividad económica global, potenciada por el lanzamiento de series cortas al mercado y la reducción en la vida útil de los productos, causa una degradación ambiental creciente, tanto porque se requieren cantidades cada vez mayores de los llamados recursos naturales como insumos como porque un mayor nivel de producto implica una mayor cantidad de residuos y de emisiones³³².

En este panorama global, América Latina ha realizado un crucial aporte filosófico y ético-político al instituir el reconocimiento a los derechos de la Naturaleza en dos nuevas constituciones del mundo andino, Bolivia y Ecuador.³³³

Por otro lado, la llamada nueva economía social o economía solidaria aborda iniciativas diversas que se desarrollaron a partir de la contrarrevolución liberal desde los años 1980 como una respuesta al capitalismo posfordista, a la desregulación de

³³⁰ Sacroisky y Urturi, *Debates, Esquemas y Experiencias En El Campo De Las Finanzas Solidarias*. Argentina, ed., Centro de economía y finanzas para el desarrollo de la argentina, 2014, p. 4.

³³¹ *Ibidem*, p. 5.

³³² *Ibidem*, p. 9.

³³³ *Ibidem*, p.10.

la economía, a la privatización de las empresas públicas y a la liberación de los movimientos de capital, y que se profundizaron con las crisis que tuvieron lugar en la región a inicios del milenio.³³⁴

4.4 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: OBSOLESCENCIA PROGRAMADA

La obsolescencia programada y la obsolescencia funcional deberán responder a las nuevas propuestas que se generan desde algunas organizaciones internacionales que van avanzando en materia de protección al medio ambiente; en éste sentido, se requiere contar con una producción equilibrada.

Esta propuesta representa para el capital una amenaza en relación a su imparable forma de producir y vender, a su necesidad por imponer criterios de consumo masivo y de una producción que en fechas actuales se ha incrementado en el mundo porque el ser humano quiere más tecnología, diversión, entre otros, por ello, el tener o querer proponer una producción equilibrada requiere de la colaboración de diversos actores económicos, políticos y sociales puedan hacer caso de los objetivos establecidos en la FAO y dentro de los objetivos de desarrollo del milenio.

Por ello se establece:

La elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS pretende tomar en consideración las serias limitaciones que afectaron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sin dejar de reconocer por ello sus indudables logros en áreas como la atención médica, la educación o el acceso al agua potable de millones de seres humanos.³³⁵

México es un país que pertenece a los miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y necesita ser

³³⁴ Sacroisky y Urturi. *op. cit.*, p.14.

³³⁵ Vilches, Amparo, Gil Pérez, Daniel, et. al., *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Valencia España, 2014, artículo en línea, s.n.p., disponible en: <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=25>, fecha de consulta septiembre de 2017.

congruente con una producción equilibrada que proteja el medio ambiente y se cuiden los recursos naturales; en la producción de aparatos electrodomésticos algunas materias primas para su elaboración provienen de la extracción de metales utilizando grandes cantidades de agua:

Los Estados miembros, con amplia participación ciudadana, han ayudado a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a identificar 14 áreas temáticas para organizar su contribución de conocimientos técnicos en apoyo del Grupo de Trabajo Abierto (GTA) sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).³³⁶ Desde los años 2013 las áreas temáticas que se obtuvieron son: seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo sostenible, recursos marinos y océanos, ecosistemas, biodiversidad, bosques, tierra, suelos, montañas, pobreza, género, agua, asentamientos humanos, y finalmente consumo y producción sostenibles, éste último punto en particular va dirigido a tener un consumo y producción responsables.

También es necesario considerar si podemos reemplazar la tecnología para hacer frente a las demandas actuales de un consumo responsable por ejemplo, en el texto *A model for equipment replacement due to technological obsolescence*, se propone este tipo de reemplazos tecnológicos.

Podríamos reemplazar un equipó dependiendo si la nueva tecnología o su naturaleza lo permiten, todo esto en función de su avance....³³⁷

Ciertamente la tecnología sigue avanzando a una velocidad veloz, en el caso de México en la mayoría de los casos no existen tecnologías reemplazables, actualmente nos enfrentamos a una obsolescencia funcional que se relaciona con factores externos, es decir, el uso de Netflixs podía reproducirse en los televisores Smart tv. o en los convencionales pero ha salido una noticia en donde

³³⁶ Vilches, Amparo, Gil Pérez, Daniel, et. al., *op. cit.*, s.n.p.

³³⁷ *Cfr.* Nair, Suresh K., and Wallace J, Hopp, "A model for equipment replacement due to technological obsolescence," *European Journal of Operational Research*, trad., Zeny Balbuena Agiss, USA, ed., revista europea de investigación operativa, 1992, p. 207 y 209. Disponible en: <http://webuser.bus.umich.edu/whopp/reprints/A%20Model%20for%20Equipment%20Replacement%20Due%20to%20Technological%20Obsolescence.pdf> . fecha de consulta, 22 de noviembre de 2017, pp. 207 y 208.

se presenta una lista negra de todos los televisores que no podrán reproducir esta aplicación porque la compañía de contenido en streaming Netflix se encuentra experimentando con una función que permite a los espectadores ver películas hasta 1.5 veces más rápido³³⁸.

Las Smart TV que dejarán de tener soporte para Netflix son de las firmas SONY SAMSUNG Y TOSHIBA. Sony informó que las televisiones afectadas serán modelos de 2010 y 2011 que tengan una C o D justo después del tamaño de la pantalla en el código.

Los equipos SAMSUNG en los que dejará de funcionar Netflix son los fabricados entre 2010 y 2011 cuyo número de modelo tenga una C O D justo después de la pantalla o código.

4.5 Consumo responsable: Impactos de la obsolescencia programada

Los artículos tienen un ciclo de vida natural, desde su fabricación hasta su caducidad, bien por agotamiento, bien por rotura irreparable. Sin embargo, la obsolescencia programada, hace referencia a una caducidad deliberada, concebida desde su diseño por el fabricante para que las cosas no duren más allá del tiempo deseado por ellos mismos utilizando materiales menos consistentes, menos duraderos, baterías agotables o incluso, introduciendo chips con contadores que limiten el uso hasta un determinado número de veces.

Al hablar de obsolescencia programada nos referimos a una práctica comercial consistente en la planificación del fin de la vida útil de un producto o servicio, de tal forma que, tras un cierto periodo de tiempo determinado (calculado por el fabricante o

³³⁸ EL UNIVERSAL, *Experimento Netflix Permite ver Películas 1.5 Veces Más Rápido*, 29 de octubre 2019, Periódico digital, s.n.p., disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/techbit/experimento-netflix-permite-ver-peliculas-15-veces-mas-rapido>. Fecha de consulta, 5 de noviembre de 2019.

por la empresa) quede obsoleto o inservible y, por lo tanto, debe ser sustituido. Se refiere a la elaboración programada de productos de consumo que se volverán obsoletos en el corto plazo por una falla programada o bien una deficiencia incorporada por el productor. La finalidad perseguida por los productores es económica, ya que, al elaborar productos con una vida útil limitada, inducen intencionalmente a los clientes a seguir comprando nuevas versiones de estos productos a medida que falla o muere el anterior. Reparar el daño es más costoso que adquirir un nuevo producto. Como las economías modernas se basan en el endeudamiento y el crédito, gran parte de los productos se planifican para durar mientras se siguen pagando, de tal forma que crean una dependencia entre producción, consumo y crédito, y así el sistema financiero justifica su existencia.³³⁹

Tal concepto se remonta a 1932, cuando Bernard London, un agente inmobiliario, propuso terminar con la crisis de la Gran Depresión a través de la obsolescencia planificada. En su texto, London proponía la creación de un organismo gubernamental que se ocupara de asignar fechas de caducidad para productos de consumo específicos y que los consumidores los entregaran para su reemplazo aun cuando funcionaran correctamente. Tal sistema mantendría a las fábricas en actividad. Su objetivo era obligar a los fabricantes a producir objetos que rápidamente se deterioraran y que tuvieran que ser sustituidos por otros nuevos para así reactivar la industria y la demanda de productos. Aunque nunca se llegó a imponer por ley, muchas empresas lo tomaron como modelo de línea de negocio, especialmente en el rubro de la electricidad y las lamparitas de la luz.³⁴⁰

³³⁹ Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *Hacia un cambio de paradigma en el consumo: diferentes alternativas propuestas frente a los impactos de la obsolescencia programada: Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, N° 06, marzo abril, Buenos Aires Argentina, 2016, p. 351.

³⁴⁰ *Ibidem*, p. 352.

4.6 Clases de obsolescencia.

Vance Packard, economista y sociólogo, fue uno de los primeros autores en estudiar este fenómeno en su obra “The Waste Makers” es decir “Los Artífices del Derroche”, y efectúa una tipología diferenciando las causas por las que se produce:

a) Obsolescencia de función: cuando un producto sustituye a otro por su funcionalidad superior.

b) Obsolescencia de calidad: el producto se vuelve obsoleto por un mal funcionamiento programado.

c) Obsolescencia de deseo: ocurre cuando el producto, aun siendo completamente funcional y no habiendo sustituto mejor, deja de ser deseado por cuestiones de moda o estilo, y se le asignan valores peyorativos que disminuyen su deseo de compra y animan a su sustitución.³⁴¹

En consecuencia, la obsolescencia programada es una fórmula más dentro de la sociedad de consumo que beneficia tanto a las empresas -asegurándoles rentabilidad y una constante demanda de su producción- como al sistema financiero, que justifica su existencia al otorgar créditos para el consumo. Sin embargo, el gran perjudicado es el consumidor ya que, al provocar el hiperconsumo, es decir, comprar y contratar en exceso por encima de la necesidad del cliente, le produce la necesidad de desembolsar dinero nuevamente para reemplazar el producto.³⁴²

La obsolescencia programada se vuelve cada vez más sofisticada. Muchas marcas, no conformes con fabricar productos de baja calidad y rápidamente perecederos, recuerdan constantemente que es imprescindible cambiar esos productos por otros nuevos para poder garantizar la eficacia de los mismos. Por otra parte, los fabricantes de productos como computadoras, cámaras digitales o móviles,

³⁴¹ Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *op. cit.*, p. 356.

³⁴² *Ibidem*, p. 369.

por poner algunos ejemplos, no sólo fabrican productos casi obsoletos en el momento en que los compramos, sino que, ni siquiera ofrecen la posibilidad de sustituir piezas para repararlos, prolongar su vida o alcanzar a los nuevos modelos. A esto se le suma la poca mano de obra especializada en materia de reparaciones, que hace muchas veces antieconómico el arreglo, cuando no totalmente inútil.³⁴³

Europa comenzaba a abordar el problema, el Comité Económico y Social Europeo (Cese), órgano consultivo de la Unión Europea, aprobó, en 2013, un dictamen que exige la prohibición total de la obsolescencia programada, dejando como explicación que, si desecháramos menos componentes electrónicos y reparáramos más, se crearían miles de empleos, algo necesario en nuestra actual economía. El dictamen también propone que las empresas faciliten la reparación, campañas de sensibilización sobre la obsolescencia estética que se encuentra atada a las modas, y por último la implantación de un sistema de etiquetado que informe al consumidor si prefiere un producto barato u otro más caro, pero más duradero. Esta última medida, sería similar a la ya implementada sobre eficiencia energética, pero es una dura tarea debido a que es imposible prever la duración de un producto porque no se puede controlar el uso que se va a hacer de éste.³⁴⁴

Dentro de las disposiciones generales del código, se puede leer una referencia a la obsolescencia programada, en la décima disposición la cual obliga a las instituciones públicas a realizar un control aleatorio de sus bienes ex post a la adquisición, para verificar que éstos no sufran de obsolescencia programada.³⁴⁵

A los efectos de aplicación de esta norma se entenderá como obsolescencia programada el conjunto de técnicas mediante las cuales un fabricante, importador o distribuidor de bienes, en la creación o a través de la modificación del producto, reduce deliberadamente e injustificadamente su duración con objeto de aumentar su tasa de reemplazo.³⁴⁶

³⁴³ Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *op. cit.*, p. 369.

³⁴⁴ *Idem.*

³⁴⁵ *Ibidem*, p. 374.

³⁴⁶ *Idem.*

En los casos en los que se determine la existencia de obsolescencia programada, los proveedores de dichos bienes quedarán impedidos para contratar con el Estado de manera permanente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y las sanciones administrativas y penales a las que hubiere lugar en aplicación de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, la Ley Orgánica de Control del Poder del Mercado y el Código Integral Penal, respectivamente.³⁴⁷

Finalmente, la Fundación Feniss, Fundación Energía e Innovación Sostenible sin obsolescencia programada erigida por un grupo de empresarios e inventores preocupados por la sostenibilidad de la industria, creó el sello "ISSOP" (Innovación Sostenible Sin Obsolescencia Programada) que podrán incorporar las empresas en sus artículos siempre que cumplan determinados requisitos tales como que los productos sean reparables por un coste menor al de comprar uno nuevo o que la garantía del producto, sea superior al período obligatorio por ley.³⁴⁸

4.7 ECONOMIA 2030

Así, para avanzar en ese verdadero “cambio sistémico”, será necesario comenzar por una concepción ecológica del producto que tenga en cuenta el conjunto del ciclo de vida y fomente el alargamiento de la vida útil, la reparabilidad, la reducción de la obsolescencia, el concepto de servicio asociado al producto y la valorización de residuos.³⁴⁹

Sin embargo, llama la atención lo desapercibido que pasa el concepto de obsolescencia en la EEEC — apenas se menciona en tres ocasiones— y, en particular, aquella obsolescencia programada por el fabricante para reducir deliberadamente la vida útil de los productos y acelerar su sustitución por parte del

³⁴⁷ Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *op. cit.*, p. 374.

³⁴⁸ *Ibidem*, p. 386.

³⁴⁹ Puentes Cociña, Beltran, *¿España circular 2030? Comentario al borrador de la estrategia Española de economía circular*, Revista Catalana del Dret Ambiental, volumen IX, número 2, Cataluña España, 2018, p. 13.

consumidor —no encontramos una sola referencia a este tipo de prácticas fraudulentas entre las 70 actuaciones propuestas para el primer subperíodo de aplicación—. ³⁵⁰

Además, el Plan de Acción concentra la totalidad de sus propuestas de revisión legislativa en la obligada transposición de Directivas europeas sobre residuos, ignora la virtualidad de instrumentos propios del Derecho Público que están llamados a ser piezas clave en materia de circularidad —incentivos fiscales, contratación pública verde— y no incluye ningún tipo de regulación para combatir la obsolescencia programada. ³⁵¹

Más recientemente, el Parlamento Europeo ha publicado el Informe sobre una vida útil más larga para los productos: ventajas para los consumidores y las empresas, de 9 de junio 2017, en el que solicita a la Comisión y a los Estados miembros que tomen medidas efectivas para garantizar los siguientes objetivos: el diseño de productos sólidos, sostenibles y de calidad; las posibilidades de reparación y de alargamiento de la vida útil; la aplicación de modelos de negocio orientados al uso de los productos —“producto como servicio”—; la aplicación de la jerarquía de residuos; una mejor información al consumidor; la persecución de la obsolescencia programada; o garantizar el derecho a la garantía legal de conformidad. El informe, elaborado por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, también incluye una lista de medidas que podrían ser implementadas para alcanzar estos objetivos. ³⁵²

Se menciona la obsolescencia programada como una causa de reducción de la vida útil de los bienes de consumo, aunque menos frecuente e importante que otras como el cambio de preferencias de los consumidores, que prefieren comprar aparatos

³⁵⁰ Puentes Cociña, Beltran, *op. cit.*, p. 13.

³⁵¹ *Ibidem*, p. 18.

³⁵² *Ibidem*, pp. 24-25.

nuevos, y la obsolescencia técnica, que se define como la incompatibilidad con nuevos software o tecnologías.³⁵³

Resulta decepcionante que se ignoren las llamadas de la Comisión a utilizar los instrumentos económicos de los que se pueden servir los Estados miembros para incentivar la transición circular, prescindiendo de iniciativas interesantes en cuestión de fiscalidad ambiental, contratación pública ecológica o lucha contra la obsolescencia programada.³⁵⁴

Hay numerosos problemas que obligan a cambiar el sistema económico. Tal como señalé al inicio de la citada comunicación, “estamos al borde de la catástrofe en la tierra”, ya que se plantean problemas nuevos y cuestiones urgentes , como la degradación de la biósfera, el cambio climático y el deterioro ambiental, que se unen a las desigualdades económicas, sociales, políticas, educativas, a numerosos problemas geopolíticos y a nuevas amenazas.³⁵⁵

Ha de haber un control sobre la robotización y sobre la inteligencia artificial, e imposiciones fiscales a las compañías que utilizan y fabrican estos medios.³⁵⁶

También se ha de desarrollar legislativamente el siguiente apartado: “en el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales” (51.3). Se puede ampliar por ley que se evitará la publicidad y sólo se permitirá la información sobre las mercancías sin manipulaciones publicitarias. El consumo ha de ser sensiblemente similar en todos los grupos sociales. Las mercancías han de ser relativamente homogéneas y de larga duración, disponibles a los consumidores por su valor de uso y se establecerán

³⁵³ Puentes Cociña, Beltran, *op. cit*, pp. 24 - 25

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 35.

³⁵⁵ Capel, Horacio, *De la ley a la ley: Reformas constitucionales para una España postcapitalista*, Barcelona España, ed., revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales Universidad de Barcelona 2018, vol. 23, no. 1, p. 2.

³⁵⁶ *Ibidem*, p. 5.

normas contrarias a la obsolescencia programada, para que los artículos puedan tener un largo uso.³⁵⁷

4.8 POLÍTICA AMBIENTAL EN MÉXICO: GESTIÓN E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Dos de los activos fundamentales de esa sustentabilidad son los recursos naturales y el medio ambiente. No se puede crecer si es a costa de ellos, y para ello lo más importante es la posibilidad de hacer compatibles nuestras políticas económicas y ambientales.³⁵⁸

La evolución de la política ambiental en México se da en tres etapas. La primera etapa tuvo un enfoque “sanitario”, en la segunda etapa, la política ambiental adquirió un enfoque integral hacia la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en la tercera etapa, la política ambiental adquiere un enfoque de “Desarrollo Sustentable”.³⁵⁹

Si analizamos detalladamente el impacto ambiental a través de las cuentas físicas de los recursos naturales en México presentadas por el INEGI a través del sistema de cuentas económicas y Ecológicas de México podemos encontrar que durante el periodo de 1985 al 2004, en casi dos décadas, los activos físicos han duplicado su tasa de extracción o sobreexplotación en México.³⁶⁰

Se necesitan actividades económicas que, en vez de degradar el medio ambiente, lo recupere; o bien, crear verdaderamente conciencia en toda la población que hay que retribuirle a la naturaleza lo que le hemos explotado por tanto tiempo.³⁶¹

³⁵⁷ Puentes Cociña, Beltran, *op. cit.*, p. 8.

³⁵⁸ Pérez Calderón, Jesús, *La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos*, México, ed., El Cotidiano, UAM unidad Azcapotzalco, 2010, p. 91.

³⁵⁹ *Ibidem*, pp. 91-92.

³⁶⁰ *Ibidem*, 94.

³⁶¹ *Ibidem*, p. 96.

Es necesario que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, otorgue créditos preferenciales a bajas tasas de interés para aquellas empresas que estén destinadas a actividades de protección al medio ambiente y a la disminución de la contaminación, como la agricultura orgánica, empresas recicladoras y aquellas empresas que usen material reciclado (o material con más rápida degradación) en la elaboración de sus productos. Los gobiernos estatales y municipales pueden apoyar dando beneficios fiscales a estas actividades.³⁶²

Los recursos presupuestarios para el medio ambiente han limitado el avance en la aplicación de instrumentos económicos para fines ambientales. Sin embargo, es importante que se impulsen de manera decidida y que los contaminadores enfrenten los costos de sus decisiones: aumentar el costo de usar combustibles sucios, incrementar el costo de contaminar el agua, o el costo de disponer inadecuadamente de los residuos.³⁶³

El gobierno de México ha desarrollado un programa sobre reciclaje en los televisores en lo que se conoció como el “apagón” aplicado en el año 2015, el programa se tomó en base a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de América Latina. En la siguiente gráfica se puede observar la estrategia de reciclaje:

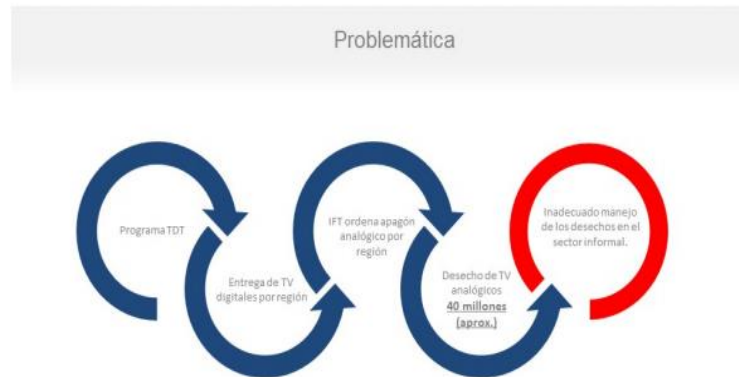


Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15683/programa_television_digital_terrestre.pdf

³⁶² Pérez Calderón, Jesús, *op. cit.*, p. 96.

³⁶³ *Ibidem*, p. 97.

La estrategia es una buena alternativa para que nuestro país la pueda seguir implementando; en un estudio que se realizó a través de la PROFECO, IFT, Se pudo estimar que los residuos en televisores analógicos asciende a más de 40 millones de forma aproximada.



Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15683/programa_television_digital_terrestre.pdf.

Una de las justificaciones para crear una política de reciclaje es que daña al medio ambiente y su impacto puede ser catastrófico; debido a que la materia prima con la que se producen los televisores analógicos es de materiales peligrosos para los seres vivos; por ello, la ex secretaria de desarrollo económico en colaboración con la procuraduría federal del consumidor, ex SEDESOL, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Federal de Telecomunicaciones propusieron ésta política de reciclaje.

4.9 IMPUESTOS VERDES EN EL MUNDO Y EN MÉXICO

En el contexto actual, dada la configuración de las políticas energéticas y ambientales, se cree que la fiscalidad ambiental tiene una especial utilidad en el campo de los denominados sectores difusos.³⁶⁴

En la actualidad, las políticas de protección ambiental, sin abandonar las normas regulatorias, se orientan hacia el principio de “quien contamina, paga” avalado por instituciones internacionales como la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La finalidad de la fiscalidad ambiental es que los costes de la protección del medio ambiente, que son sufragados por el conjunto de la sociedad, recaigan directamente sobre aquellos que los originan, sean empresas, en mayor medida, o consumidores finales.³⁶⁵

Debemos entender por fiscalidad verde o ambiental al conjunto de leyes, reglamentos o procedimientos que persiguen el cambio de actitudes de los agentes económicos para el medio ambiente. Los impuestos verdes reducen la contaminación y tienen beneficios económicos porque disminuyen los gastos.³⁶⁶

Los principales motivos o razones por las que es recomendable poner en práctica un tipo de fiscalidad verde es que:

Puede proporcionar incentivos para que tanto consumidores como productores cambien de comportamiento en la dirección de un uso de recursos más eco-eficiente'; para estimular la innovación y los cambios estructurales; y para reforzar el cumplimiento de las disposiciones normativas;

³⁶⁴ Vega Fuentes, Irene y Ricárdez Jerónimo, Domingo, *Evolución y desarrollo histórico de los impuestos verdes en el mundo y en México: una perspectiva de sustentabilidad de las organizaciones responsables*, México, ed., UNAM, 2012, s.n.p., disponible en: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G07.pdf>, fecha de consulta 14 de octubre de 2018.

³⁶⁵ *Idem.*

³⁶⁶ *Idem.*

- Puede aumentar la renta fiscal, que puede utilizarse para mejorar el gasto en medio ambiente; y/o para reducir los impuestos sobre el trabajo, el capital y el ahorro;
- Puede ser instrumentos de política especialmente eficaces para abordar las prioridades ambientales actuales a partir de fuentes de contaminación³⁶⁷

4.9.1 Conclusiones

Al tratar el tema de obsolescencia programada, considero importante mencionar que el origen de obsoleto se dio primeramente en el área de los alimentos, cuando alguno ya estaba caducado, hoy en día se continúa dando un tiempo de vida de los alimentos, porque es necesario para proteger la salud de las personas; así fue para algunos productos como las carnes, las leches, entre otros. Actualmente los aparatos electrodomésticos son diseñados para ser obsoletos para permitir la acumulación de las ganancias, así surgen los “marca-tiempos”, es decir, (programación del tiempo de vida útil de un producto) que dan los chips y nanochips, por ejemplo; se sabe que ahora la tecnología es creativa y genera aparatos a la medida de las necesidades de cada individuo, (existe la diversificación y segmentación de productos) en la mayoría de los casos la población está en espera de la nueva tecnología, es un círculo vicioso de consumo, siempre habrá algo mejor que lo sustituya, con la finalidad de seguir produciendo, innovando y vendiendo.

Sobre los avances legislativos en México para penalizar la obsolescencia programada, estamos con un vacío legal, tan solo tenemos protección al consumo desde 1976 con la Procuraduría Federal al Consumidor (PROFECO), en donde se pone de manifiesto la estandarización en cuanto a la durabilidad de los productos, sin duda esto tiene que ver con la obsolescencia de los productos, pero no se visualiza ni el término obsolescencia programada, por lo tanto en la ley no hay algún

³⁶⁷ Vega Fuentes, Irene y Ricárdez Jerónimo, Domingo, *op. cit.*, s.n.p.

registro del término. Por esta razón es certera la hipótesis planteada en donde a mayor presencia de las políticas económicas neoliberales³⁶⁸ impuestas en México por los organismos financieros internacionales, Fondo Monetario Internacional (F.M.I) y Banco mundial, menor protección de los derechos de los consumidores, al respecto cabe citar la ausencia de legislación que prohíbe la obsolescencia programada sobre productos como es el caso de los televisores Smart TV.

Sería adecuado que las leyes mexicanas que han tendido avances en la protección al consumo continúen en apego a ello. Por lo tanto, una de las propuestas sería que la Procuraduría Federal al Consumidor (PROFECO), implemente alguna política pública para que se dé una cultura sobre el consumo responsable y se puedan penalizar varios tipos de obsolescencia en los bienes y servicios, o en su caso proponer los impuestos verdes (quien contamina paga). El control de contaminantes, se relaciona con los productos desechables que día a día son más criticados por ser altamente contaminantes.

La sociología del derecho, deberá replantear los derechos al consumo y tener incidencia en las nuevas leyes sobre estos temas, y enriquecerse de las nuevas propuestas que se plantean en las convenciones sobre cuidado al medio ambiente como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como el Comité Económico Europeo, entre otros. Y continuar con medidas sobre reciclaje en aparatos eléctricos.

Con el orden económico internacional impuestos desde USA los planes económicos a seguir tienen que ver con el aumento del crecimiento económico y una disminución del estado en la economía de la sociedad, cierto es también la liberalización comercial financiera y laboral, ingredientes básicos del neoliberalismo, así como la privatización del sector público,

³⁶⁸ León Andrade, Marilu, *et al.*, *Inflación y crecimiento del producto interno bruto en 35 años de políticas neoliberales en México*, México, ed., UNAM, 2018, p.39.

CAPITULO 5

TELEVISORES SMART T.V. Y LA OBSOLESCENCIA TECNOLOGICA EN MÉXICO

El crecimiento por el crecimiento se convierte, así, en el objetivo primordial, incluso único, de la economía y de la vida. No se trata de crecer para satisfacer unas necesidades reconocidas-lo que estaría bien-sino de crecer por crecer. Hacer crecer indefinidamente la producción y, por lo tanto, el consumo, y suscitar con ello nuevas necesidades hasta el infinito, pero también, al final-lo que nos guardaremos es decir en una hora de gran audiencia-, hacer crecer la contaminación, los residuos y la destrucción del ecosistema planetario: esta es la ley de hierro del sistema.

Serge Latuche, 2014³⁶⁹

SUMARIO: 5.1 Presentación. 5.2 Atributos tecnológicos de las televisiones Smart. 5.3 Materiales para producir un televisor. 5.4 Televisores Smart y su acceso a internet. 5.5 Ganancias de empresas oligopólicas en producción y venta de artículos electrodomésticos inteligentes. 5.6 Encuesta de televisores Smart. 5.7 Conclusiones. 5.8 Conclusiones generales.

5.1 PRESENTACIÓN

El último capítulo de este trabajo doctoral, se expone de un estudio de caso sobre la obsolescencia funcional y programada que han tenido los televisores Smart en la

³⁶⁹Cfr, Latuoché, Serge, *Hecho para tirar: la irracionalidad de la obsolescencia programada*, traducción Rosa Bertran Alcázar, Barcelona España, ed., Octaedro, 2014, p.14.

actualidad, por ser uno de los aparatos electrodomésticos que ha presentado un fácil camino para el consumo de México de manera histórica, y en otras partes del mundo en especial en USA.

México se ha destacado por el consumo de televisores Smart, pero también es un gran productor manufacturero de este tipo de televisores, al mismo tiempo, se desarrolla una encuesta para saber el grado de aceptación de los televisores Smart en diferentes grupos de edad y conocer si conocen el término obsolescencia programada. Finalmente conocer la competencia de venta entre las principales compañías productoras de televisores Smart

5.2 Atributos tecnológicos de los televisores Smart.

En el presente capítulo expongo los siguientes atributos tecnológicos que se toman en cuenta para los televisores inteligentes; es decir, la tecnología hace que los consumidores estemos en constante relación con estos atributos que le dan más atracciones y más usos a los televisores.

Datos de la Procuraduría Federal del Consumidor en México aportan datos sobre el uso de televisores en general por familia; por ejemplo, en el año 2017 tenemos que:

Más del 90% de los hogares en México cuenta con uno o más televisores:

95% de las viviendas en México, cuenta con al menos uno de estos aparatos³⁷⁰.

³⁷⁰Cfr. Procuraduría Federal del Consumidor en México (PROFECO), *Televisores LCD LED: la revolución de la TV*. Revista del consumidor, diciembre 2013, p.52, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100448/RC442_Estudio_Calidad_Televisores.pdf , fecha de consulta: 12 de enero de 2019.

En 2017, aunque no todos los hogares contaban con un televisor digital, 94% recibieron señal televisiva digital, esto ha sido gracias a la contratación de televisión de paga o al uso de un decodificador (ver gráfica).



Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2017.

De los atributos más importantes en los televisores inteligentes tenemos los siguientes:

Calidad, imagen, fidelidad, color, brillo en la pantalla, contraste, calidad de audio, entradas, puerto usb, conexión a internet, base giratoria, entrada vga para computadoras, ángulo de visión, pixelaje, entre otras.

Entre mayor conectividad mayores atributos, pero en la revista del consumidor se hace un estudio al respecto, dando como resultado que mayores atributos no quiere decir mayor calidad:

Todos los fabricantes emplean marketing como una herramienta para enamorar al consumidor sobre las bondades de su producto. En el caso de los televisores, suelen marcarse numerosos logotipos y funciones que realzan su calidad. Sin embargo, no todos estos atributos mejoran la calidad de imagen o es sumamente difícil considerarlos como parámetros de comparación debido a que las

distintas marcas emplean métodos distintos no normalizados para medirlos o verificar su efecto real³⁷¹.

En el año 2018 la llamada migración tecnológica ha desarrollado nuevos atributos. Entre los más demandados está el de tener acceso a internet. Por ello, en los últimos 10 años uno de los televisores más vendidos son los Smart TV. Teniendo el primer lugar en entre varios televisores debido a que es más sofisticado, tiene más color, se puede conectar a los móviles celulares, y desde el control remoto se puede navegar en internet.

Al hablar de la conexión entre celular y televisor, se desprende un uso mayor entre estos aparatos, y dándole nuevos atributos tecnológicos a los celulares.

En el siguiente reporte y estudio de los últimos diez años la compañía Samsung ha sido la líder en la venta de los televisores Smart TV.

Según Google, desde 2011 hasta 2016, la mayor parte de las búsquedas de pantallas en México se concentraron en la marca Samsung con 44%, le siguieron marcas como LG con 31%, y Sony con 20%. Marcas conocidas como Sharp y Panasonic contaron apenas con el 2% del mercado cada una. En Linio México, la televisión más vendida durante 2015 fue Samsung Smart TV de 32" y en el 2016 fue TV HD DW Display DW-32D4 32" LED. Una de las causas por las que la marca Samsung es líder en ventas de televisores a nivel mundial ha sido su gran

³⁷¹ Cfr. Procuraduría Federal del Consumidor en México (PROFECO), *Televisores LCD LED: la revolución de la TV. México*, ed., Revista del consumidor PROFECO, diciembre 2013, p.52, disponible en: https://issuu.com/profeco/docs/rc442_televisores, fecha de consulta: 12 de enero de 2019.

adaptabilidad a las demandas del mercado, apostando más rápido por la tecnología 4K, a diferencia de las marcas japonesas como Sony³⁷².

*La tecnología 4k se refiere a un estándar de cine digital pero que aún no se iguala al de una pantalla de cine; también existe la tecnología ultra hd la cual consiste en mejores niveles de pixelaje, y una mayor gama de colores.*³⁷³

Latinoamérica. En los últimos 10 años, Samsung ha vendido 427 millones de televisiones en el mundo, convirtiéndose en el protagonista del mercado mundial; en 2015 tenía una participación del 21% en el mercado, LG ocupó el segundo lugar seguido de Sony, quienes junto con Samsung abarcaron 33.6% de la participación de mercado.

A nivel mundial las búsquedas de marcas de televisores han ido cambiando desde hace 5 años, pues con la migración de la tecnología LCD a la LED y posteriormente OLED, comprar una pantalla se ha convertido en todo un hito.

Así mismo, el éxito de los contenidos en Streaming, de plataformas como Netflix que hasta la mitad del año pasado contaba con una base de 83 millones de usuarios en todo el mundo, ha motivado a los principales fabricantes de pantallas a incluir características Smart TV. En América Latina, Netflix es la plataforma de servicios de Streaming más usada por los mexicanos con un 46% en la región, le sigue Brasil con 34%, Argentina con 7% Colombia con 5%, Chile con 3% y otros países acaparan el 5%.

En Argentina, el 60% de las búsquedas las encabezó la marca Samsung, en segundo lugar, con el 25% se ubicó la pantalla LG y en tercer lugar la marca Sony con 14%. A diferencia de México, en este país y los siguientes de este estudio, marcas

³⁷² Luzardo, Ana María, ¿Cuáles son los televisores más buscados en américa latina?, México, ed., revista Electrónica, Blog, 2017, s.n.p., disponible en: <https://www.enter.co/especiales/hogar-digital/cuales-son-los-televisores-mas-buscados-en-america-latina/>. Fecha de consulta el 10 de octubre de 2018.

³⁷³ Cfr. López, María, *Todo lo que puedes saber sobre la tecnología 4k ultra HD en tu televisor*, Digital Trends, 2018, s.n.p., disponible en: es.digitaltrends.com/entretenimiento/4k-ultra-hd/, Fecha de consulta, 19 de noviembre de 2018.

como Sharp o Panasonic no fueron lo suficientemente buscadas para generar datos representativos. Sorpresivamente en Linio Argentina la televisión más vendida en 2015 fue una Smart TV de la marca Ken Brown de 32", en 2016 fue el Televisor Smart TV de 40" de RCA. De esto modo, los argentino2018, s buscan, pero no compran las marcas de renombre.

En Colombia, el 61% de las búsquedas las encabezó Samsung, además es el único país en la región en el que la marca Sony estuvo por encima de LG por una diferencia de 2%, quedando 20% y 18% respectivamente. No obstante, en Linio Colombia la televisión más vendida en 2015 fue la LG Full HD Smart TV de 42" y en 2016 fue la Samsung Smart TV de 40³⁷⁴".

De la misma manera, los peruanos buscaron más pantallas de la marca Samsung con prácticamente la mitad de las búsquedas en los últimos 5 años en un 50%, 27% de las búsquedas correspondieron a la marca LG y únicamente el 22% busca pantallas de la marca Sony. La televisión más vendida en Linio Perú durante 2015 fue de la marca LG ultra HD Smart TV de 49" con 4K, en 2016 fue el Samsung ultra HD 4K Smart TV³⁷⁵.

En Chile, poco más de la mitad (56%) de las búsquedas se concentraron en Samsung, 23% en la marca LG y el 20% restante en la marca Sony. En Linio Chile la televisión más vendida en 2015 fue la LG Led Full HD de 42" mientras que en 2016 fue el Smart TV 42" de JVC.

Algunas marcas japonesas como Panasonic, Sharp, Toshiba, Hitachi y Pioneer, que en 2005 estaban entre los 10 mejores fabricantes, han logrado vencer el estigma de las marcas asiáticas logrando acaparar el 15.3% del mercado mundial de televisores en 2015³⁷⁶.

³⁷⁴ Lizardo, Ana María, *op. cit.*, s.n.p.

³⁷⁵ *Idem.*

³⁷⁶ *Idem.*

En el documento de investigación de sobre aprendizaje tecnológico en las maquiladoras del norte de México desarrollado por Jorge Alonso, Jorge Carrillo y Oscar Contreras, se puede apreciar que el planteamiento central de su investigación en la relevancia de la industria maquiladora en México y de las industrias asiáticas que se están asentando en la región de la frontera norte en Tijuana. En donde la inversión extranjera ha culminado en una ventaja tecnológica para la IME (industrias maquiladoras de exportación). Este tipo de proyectos ha detonado una de las mejores formas para atraer inversión extranjera directa en nuestro país, dando como resultado generación de empleos.

Con el TLC y la disminución arancelaria en las ramas de electrónica, autopartes y vestido. en los primeros diez años de firmado el tratado ; aumentaron el valor agregado, el empleo, se ha concentrado en las dos ciudades más importantes de la frontera norte como es Ciudad Juárez y Tijuana por su ubicación geográfica y su mano de obra especializada desde el año 1965 hasta la fecha.

La especialización local y las formas de integración vertical y coordinación horizontal han dado lugar a la formación de Clusters³⁷⁷. Tal es el caso de la industria de autopartes en Chihuahua como bien lo describen los autores de la rama en electrónica; la más sobresaliente en la manufactura en televisores.

La tecnología juega un papel central para dinamizar las industrias y para acelerar el proceso de acumulación de capital existen centros de investigación y desarrollo de Delphi y Valeo en Ciudad Juárez que consolidan la producción de los televisores como por ejemplo los de la marca Samsung y Sony en Tijuana.

Los de investigación y desarrollo de Delphi y Valeo en Ciudad Juárez , y los complejos de manufactura de los televisores de Samsung y Sony en Tijuana son una prueba fehaciente de ello. En el caso de los complejos de autopartes, estos

³⁷⁷ Cfr. Carrillo Mortimore, Jorge, et al., *Aprendizaje Tecnológico en las maquiladoras del norte de México, Y la manufactura de televisores en Baja California*, México, ed., Revista Frontera Norte, vol.14 no.27 enero- julio 2002, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722002000100002, fecha de consulta 22 de febrero de 2019.

encadenan, dentro del mismo territorio centros de ingeniería que proveen a sus clientes y empresas maquiladoras, las cuales a su vez cuentan con proveedores directos especializados (generalmente plantas reubicadas en México) e indirectos como talleres de maquinado, inyección de plástico, empaques y ropa de trabajo. Además tienen importantes abastecedores en distintas regiones de Estados Unidos y el mundo entero³⁷⁸.

5.3 MATERIALES PARA PRODUCIR UN TELEVISOR

Mucha población desconoce de qué está hecho un televisor o un celular por mencionar algunos, desafortunadamente éstos aparatos electrodomésticos están hechos de materiales que dañan al medio ambiente, tal es el caso del oro, coltán, mercurio, entre otros, es importante que la tecnología y la ciencia se planteen nuevos materiales sustitutos para que estos materiales dejen de utilizarse.

La participación de otros Estados en la administración de los recursos, en la organización política, económica y social del Congo limita su poder y soberanía, perdiendo la facultad de decisión sobre sus recursos, intereses y conveniencias; las leyes o normas existentes son débiles y no les permiten controlar esta crisis; son pocos los líderes que se atreven a dar a conocer su rostro en medio del conflicto, al que muchos temen y huyen por miedo a ser víctimas como muchos de sus compatriotas que han sido asesinados y vilmente maltratados.

Tanto Ruanda como Uganda han establecido alianzas comerciales de carácter estratégico y militar con las principales economías de occidente para traficar y procesar minerales del Congo.³⁷⁹

³⁷⁸ Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *op. cit.*, p. 387.

³⁷⁹ Otero, Eloísa, *Diez años de guerra por el coltán, el 'oro gris' estratégico*, revista Peatóm articula elemental, (5 de julio de 2008), s.n.p., disponible en: <http://www.peatom.info/3y3/ciencia/14166/la-guerra-por-el-coltan-el-nuevo-oroestrategico-y-negro/>, fecha de consulta 11 de noviembre de 2017.

En la publicación con nombre COLTAN, EL ORO NEGRO DEL SIGLO XXI se exponen a las siguientes empresas trasnacionales que han participado en los conflictos locales del esos países de África como por ejemplo: Motorola, Nokia, Alcatel, Compaq, Dell, Ericsson, HP, IBM, Lucent, Siemens, AMD, AVX, Epcos, Hitachi, Intel, Kemet, Nec, Sony, Bayer, entre muchas más, que buscan limpiar sus nombres con la creación de normativas o códigos que regulen su compra y usos.³⁸⁰

Cabe mencionar que el oro, coltán y mercurio son materias primas importantes para la producción de pantallas, celulares, y más aparatos electrodomésticos, por ello la disputa que hay en África en donde China ha tenido un poderío importante en la adquisición de tierras:

Actualmente, China tiene un 95% de la producción mundial y un 35% de las reservas mundiales de tierras raras, e incluso es el encargado de abastecer de estos elementos a Estados Unidos y a Japón que son los mayores consumidores; esta actividad obligó a que en el 2010 China cerrara varias minas que no cumplían con los requisitos básicos de seguridad y como medida de protección del medio ambiente, por el alto riesgo de contaminación radioactiva.³⁸¹

Existe un gran compromiso que hacen los diferentes países miembros de la cumbre mundial como Rio+20, en donde existen buenas propuestas, como aumentar el empleo; con reparaciones de los aparatos electrodomésticos, de hecho, las universidades deben gestionar una vinculación con las empresas sobresalientes en los mercados para que su diseño pueda ser reparado por técnicos en reparación y así alargar el tiempo de vida de los aparatos o en determinado caso, que los electrodomésticos puedan ser actualizados con software

³⁸⁰ García Castaño, Ivette Alejandra, *Coltán: El oro negro del siglo XXI*, Universidad de Palermo, 2013. pp. 3 y 4, disponible en:

<https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/1223/Garc%C3%ADa%20Casta%C3%B1o%20Ivette%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, fecha de consulta 25 de febrero de 2018.

³⁸¹ García Castaño, Ivette Alejandra, *op. cit.*, p.9.

o hardware que puedan ser reemplazados, de tal manera se protegerá el empleo y el medio ambiente.

Deben existir políticas públicas y campañas serías para regular las compras en los mercados legales, en China por ejemplo con el número actual de habitantes y la afinidad que hay para éstos productos debe de existir una mayor regulación entre los gobiernos.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos [RAEE], tienen un crecimiento mayor al de los residuos sólidos urbanos, en gran parte debido a su elevado y creciente consumo. Este crecimiento se debe a varios factores, tales como: la introducción de nuevas adquisitivo o al acceso al crédito, entre otros. En Colombia la introducción de nuevas tecnologías ha generado un aumento en ventas. Por ejemplo, la venta de televisores aumentó 40% en 2004.³⁸²

En algunos países se protege al consumidor, pero también se sensibiliza al consumidor, es decir, el estado da protección al consumo pero también genera responsabilidades. La información debe fluir en varios sentidos, en primer lugar se debe crear un órgano de gobierno que regule la producción, venta y consumo de estos productos, y por otro lado crear campañas publicitarias para despertar el interés en estos temas y lo más apremiante crear conciencia.

Por ejemplo, es un hecho que, cuando los hábitos de la sociedad afectan el redito de las empresas, estas se ven presionadas a producir de otra manera. Ello nos recuerda la responsabilidad social de los consumidores. “Comprar es un acto moral no solo económico”,³⁸³ y los consumidores también somos responsables en el control de las formas de producción de las empresas. Podemos, modificar los hábitos de consumo, forzarlas a producir de otra manera, dejando de adquirir ciertos productos

³⁸² Rodríguez, B Luz Angélica, *et.al.*, *Sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Enfoque de dinámica de sistema*, Colombia, Sistemas & Telemática, vol. 11, núm. 24, enero-marzo, 2013, Universidad ICESI Cali, Colombia, p. 40., disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=411534392003>.

³⁸³ Cfr. Bergoglio, Francisco, *Carta encíclica laudato sí del santo padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*, Bio .ed., Ética web, 2015, s.n.p., disponible en: <https://www.bioeticaweb.com/laudato-si-carta-enciclica-del-santo-padre-francisco-sobre-el-cuidado-de-la-casa-comun/> fecha de consulta, 20 de marzo 2016.

nocivos para el ambiente, preferir los eco-sellados y así, al afectar el rédito de las empresas, se influye en el comportamiento de las mismas.

Desafortunadamente no todos los países se comprometen con éstas propuestas para regular los electrodomésticos de la obsolescencia programada, o de un consumo irresponsable, en la actualidad Brasil es el único país latinoamericano miembro de dicha red mundial. El rotulo ambiental llamado Marca ABNT (qualidade Ambiental) fue ideado en el año 1993 por la Asociación Brasileña de normas Técnicas (ABNT) tomando como base la iniciativa de “La Flor” de la Unión Europea, y relanzando en 2008, logrando la primera certificación en junio de 2011. En un esquema voluntario de certificación por tercera parte que procura la mejora continua de los procesos de la organización certificada hacia la excelencia ambiental³⁸⁴.

En los casos de venta de televisores inteligentes tenemos que la demanda ha ido en aumento, por ejemplo:

En Colombia la introducción de nuevas tecnologías ha generado un aumento en ventas. Por ejemplo, la venta de televisores aumento 40% en 2004. Aun cuando el año siguiente descendió. El comportamiento aloja un crecimiento sostenido. Lo anterior conlleva a que los consumidores quieran remplazar sus aparatos eléctricos y electrónicos [AEE] con uno nuevo o desplazar el existente a otro lugar de la casa³⁸⁵.

Existen varias clasificaciones de los R Aparatos Eléctricos Electrónicos. En el 2002 la directiva de la Unión Europea los dividió en diez categorías (UE, 2003). Otra clasificación contiene un código por colores: línea blanca, línea marrón y línea gris. Las tres líneas resultaron de los colores corrientes de los aparatos que pertenecían a la línea correspondiente, por ejemplo en la línea blanca están las neveras y lavadoras; en la línea marrón, los equipos de consumo audio y video; y en la línea gris o línea de tecnología de comunicaciones, están los equipos de oficina, como computadores,

³⁸⁴ Rodríguez B Luz Angélica, et. al., *op. cit.*, p. 41.

³⁸⁵ *Idem.*

celulares, impresoras, entre otros. No obstante, de acuerdo con el diseño de los productos que se ha desarrollado³⁸⁶.

Tabla 1. Conceptualización de variables

#	Nombre	Variables (#.)	Definición Conceptual	Tipo	Unidad de medida
1	Obsolescencia Programada	3	No. de años por tiempo en uso de un tv según la tecnología.	K	Años
2	Crédito / Financiación	1	No. de personas que adquieren un crédito para compra de tv	C	Personas
3	Avance Tecnología	1	Cambios tecnológicos significativos en tv	D	Tiempo
4	Costo Reparación	3	Costo ponderado de reparar un tv dañado.	K	\$ (miles)
5	Tasa Promedio de Renovación	3	Frecuencia de recambio de TV	C	%
6	Precio	3	Precio promedio ponderado de un TV según la tecnología.	K	\$ (miles)
7	Poder Adquisitivo	1	Promedio ponderado del poder adquisitivo de la población de Bogotá	C	\$ (miles)

http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/sistemas_telematica

Fuente: Rodríguez B Luz Angélica, González Nicolás E. *et.al*, *Sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Enfoque de dinámica de sistemas*, Sistema de información científica Radalyc red de revistas científicas, *Sistemas y Telemática*, 2013. P.11. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=411534392003>

Con la modernización de los aparatos electrodomésticos fijos y de los móviles que llevamos en la manos, los concedores de ambos aparatos tienen más conciencia de su durabilidad: cuando una tv. se desea adquirir o cambiar cabe destacar que el ciclo de vida es el tiempo esperado de funcionamiento óptimo del televisor, este tiempo también es conocido como la obsolescencia programada, que es determinada por el fabricante. Un fenómeno particular de la sociedad es que la obsolescencia percibida, el tiempo que un hogar considera necesario para hacer un recambio de su televisor sin importar que aun funcione, prima sobre la obsolescencia programada.

En la figura 2 se muestra el comportamiento de los televisores usados en el tiempo. Vale la pena resaltar que los televisores TRC experimentan un declive luego que pasan los años de la obsolescencia programada o a través del cambio

³⁸⁶ Rodríguez B Luz Angélica, *et. al.*, *op. cit.*, p.40.

tecnológico, es decir, los hogares desechan los televisores cuando se cumple su ciclo funcional. Por otro lado, los cambios tecnológicos que han derivado en tecnologías de televisores Plasma y LCD/LED, experimentan un aumento a partir de los años 5 y 6. Su declive empieza más adelante, mientras pasa el tiempo de obsolescencia programada para ellos³⁸⁷.



Figura 2. Comportamiento de los televisores usados en el tiempo (I)

Fuente: Fuente: Rodríguez B Luz Angélica, González Nicolás E. *et.al.*, *Sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Enfoque de dinámica de sistemas*, Sistema de información científica Radalyc red de revistas científicas, *Sistemas y Telemática*, 2013. P.11. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=411534392003>

Luis Caretta, al tratar el tema de los televisores Smart T.V. expone la importancia que ha tenido en la venta de éste tipo de televisores su aplicación que llevan para tener acceso a internet:

En 2010 se aprobó el estándar de la industria HbbTV, que regula la combinación de televisión y contenidos online. HbbTV son las siglas de **“HybridBroadcastBroadband TV”** es un proyecto paneuropeo de televisión híbrida cuyo objetivo es combinar las emisiones de televisión (broadcast) con servicios de banda ancha (broadband) para entregar al telespectador un servicio de entretenimiento a través de una pantalla de televisión. La televisión híbrida trata por

³⁸⁷ Rodríguez, B Luz Angélica, *et. al.*, *op. cit.*, p.50.

tanto de proporcionar un servicio de televisión y de contenido Web mediante banda ancha.³⁸⁸.

La compatibilidad con HbbTV es una de las funciones primordiales de los televisores inteligentes. Algunos fabricantes de televisores inteligentes ofrecen una videoteca online como uno de sus mejores servicios. Tras acceder a ella, se pueden seleccionar películas cómodamente desde el sofá, descargarlas con la conexión a internet y verlas en la mayoría de los casos mediante pago. Este tipo de servicio también se denomina **Video onDemand VoD**, lo cual se traduce por video bajo demanda. YouTube o las mediatecas de los canales de televisión públicos son servicios de VoD.

Cada individuo selecciona los estímulos que quiere recibir según sus causas, valores, funciones sociales, intereses personales, cultura y cultura familiar. Por ese motivo es la audiencia o espectador quien elige ver atendiendo sus propias necesidades y gratificaciones. Para lograr la atención del público, los medios compiten entre ellos y al mismo tiempo con otras fuentes para lograr la atención de la audiencia buscando satisfacer sus necesidades. También la relación directa entre estímulo y respuesta ante cada uno de los destinatarios de un mismo mensaje, viene procedido por un contexto el cual condiciona el efecto de dicho mensaje. No son solo los estímulos quienes ponen en marcha el proceso comunicativo, sino los receptores quienes eligen el contenido y como interpretarlo. Los efectos de un estímulo son interpretados solo si el individuo quiere responder a ellos.³⁸⁹

Como bien sabemos la México es el país número uno en exportación de televisores en pantallas planas a nivel mundial, en éste sentido, *Jorge Alonso Jorge Castillo y Oscar Contreras en su estudio sobre la maquila en televisores en la zona norte de nuestro país hacen referencia a lo siguiente:*

³⁸⁸ Gobierno de España, Ministerio de asuntos económicos y transformación digital, *Televisión Digital: HbbTV, 2010*, s.n.p., disponible en: <https://www.televisiandigital.gob.es/TelevisionDigital/tecnologias/Interactividad/Paginas/hbb-tv.aspx> fecha de consulta 10 de mayo de 2017.

³⁸⁹ Cfr. Caretta, Luis y María Lorena, *Ensayo final Smart TVs*, revista España, El país, 2019, pp. 1-3, disponible en: <https://docplayer.es/11917875-Ensayo-final-smart-tvs-introduccion-desarrollo.html>, fecha de consulta 8 de noviembre de 2019.

A pesar de que han transcurrido más de 35 años desde su aparición, la llamada industria maquiladora de exportación (IME) sigue siendo objeto de apreciaciones opuestas. Por un lado, hay quienes opinan que la IME ha representado para el país un deterioro del salario, el empleo, los sindicatos, la ecología, además de un escaso impacto productivo; por otro lado, hay quienes encuentran impactos positivos como una mejoría en la balanza comercial, encadenamientos horizontales, creación de empleos calificados, especialización regional y evolución tecnológica. Esto es, luego de más de un cuarto de siglo de debate académico y político, la IME sigue siendo considerada como un problema social por algunos (por ejemplo, Salas, 2001) y como una oportunidad de desarrollos para otros (Carrillo y Hualde, 1996; Conretras, 2000; Katz y Stumpo, 2001, entre otros)³⁹⁰. En el fondo de esta intensa polémica existe una legítima preocupación en torno a las estrategias de desarrollo regional y nacional. En este sentido, la cuestión sustantiva se refiere a la variabilidad, a mediano y largo plazos, de un modelo de desarrollo como el que representan las maquiladoras.

La importancia asignada al análisis de la inversión asiática y a sus estrategias organizativas puede ser entendida como parte de un cambio de perspectiva en los estudios sobre maquiladoras, iniciando a fines de los años ochenta, cuando algunas investigaciones empezaron a interesarse en la nueva tecnología, novedosas formas de organización del trabajo y los nuevos requerimientos de calificación laboral en maquiladoras. A partir de entonces se ha hecho más evidentes la introducción de tecnología productiva basada en la **microelectrónica**, principalmente en las plantas de electrónica y autopartes; el cambio en la composición de la fuerza de trabajo, al incorporar una mayor cantidad de personal calificado; y la transformación de métodos gerenciales con la difusión de estrategias de compromiso y participación de los trabajadores. En general, se tiende a considerar que las maquiladoras que operan como filiales de empresas japonesas son las más avanzadas en la introducción de nueva tecnología y métodos de organización novedosos³⁹¹.

³⁹⁰ Cfr. Carrillo Mortimore, Jorge, et. al., *op. cit.*, p. 1 – 3.

³⁹¹ Cfr. *Idem*.

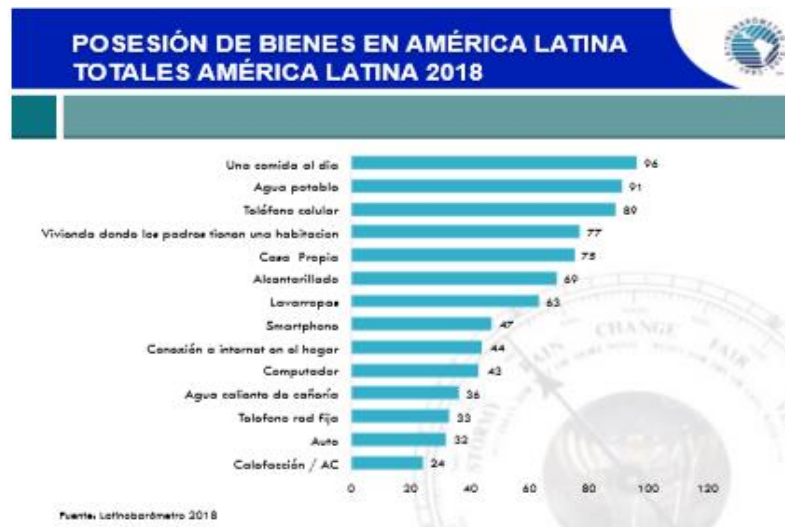
5.4 TELEVISORES SMART Y SU ACCESO A INTERNET

En efecto el 32% de los latinoamericanos que tienen seguido falta de alimentación tienen Smartphone, en los jóvenes de 18 a 25 años esto aumenta al 44%. Eso es uno de cada tres latinoamericanos que tienen una sola comida al día tiene un Smartphone. El 80% de los que tienen seguido una sola comida al día tienen celular. Es más importante tener un celular o Smartphone que más de una comida al día. Ese es el peso de la conectividad para un latinoamericano. El latinoamericano pobre o vulnerable sabe que ese instrumento es un potente integrador al mundo, una fuente de oportunidad, y una manera de salir de su vulnerabilidad, por lo que justifica plenamente su importancia por encima de la segunda comida en el día. A ello se le agrega que un 44% tiene conexión a internet en el hogar y un 43% tiene un computador, mientras los teléfonos de red fija alcanzan sólo el 33%³⁹².

En el caso de México y de América Latina el acceso a internet ha presentado un aumento: Por ejemplo en las cifras reportadas en Latinobarómetro tenemos lo siguiente:

Esto quiere decir que a mayor acceso de la población a internet mayor su apego a comprar los televisores Smart TV.

³⁹² Corporación Latinobarómetro, *INFORME 2018*, Disponible en: www.latinobarometro.org , fecha de consulta 23 de febrero de 2019, p. 76.



Fuente: www.latinobarometro.org

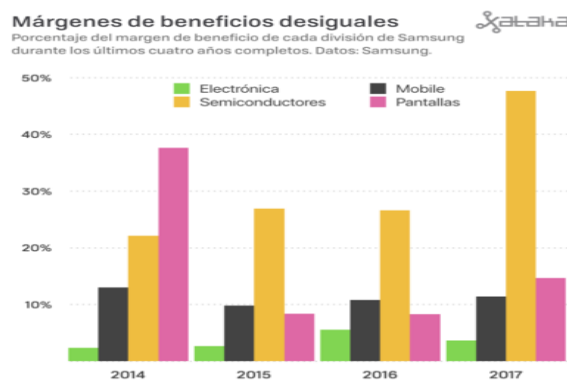
Como bien sabemos la introducción del internet cambió nuestras vidas; se sabe que ahora las familias no conviven tanto aunque viven en el mismo techo por la simple opción tecnológica; en un estudio en Estados Unidos de América, se anticipó que los comportamientos y las relaciones humanas cambiarían; Kerric Harvey- directora asociada del centro de medios innovadores de la universidad de Washington en sus investigaciones asumió que internet y su incorporación a la ley de comunicaciones en USA en 1996, tendría un papel mayor en la vida social de las personas y no solo serviría para recolectar y almacenar datos, se creaba por primera vez un medio de comunicación social; en ese sentido:

5.5 Ganancias de las empresas oligopólicas en producción y venta de artículos electrodomésticos inteligentes

Es importante conocer las ganancias actuales que generan los aparatos electrodomésticos, en términos generales en un hecho real los vínculos que tienen los aparatos inteligentes; es decir, por cada aumento de usuarios en redes, se

aumenta el vínculo con otros aparatos como es el caso de los televisores, entre el comercio mundial de lo antes mencionado, Estados Unidos de América es uno de los países que más se beneficia en cuanto a las ganancias; las que tienen mejor capitalización bursátil durante 2018 está: Apple, Google y Microsoft. Las tres compañías tecnológicas de origen estadounidense que mayor valor de marca y capitalización bursátil registraron durante 2018: Apple, Google y Microsoft. Con 250,000 millones de euros³⁹³.

Una de las marcas más representativas en producción y ventas de televisores en Estados Unidos de América, es Samsung, como podemos observar en la gráfica de abajo se incrementan los semiconductores de manera significativa; materia prima con lo que se hacen los televisores.

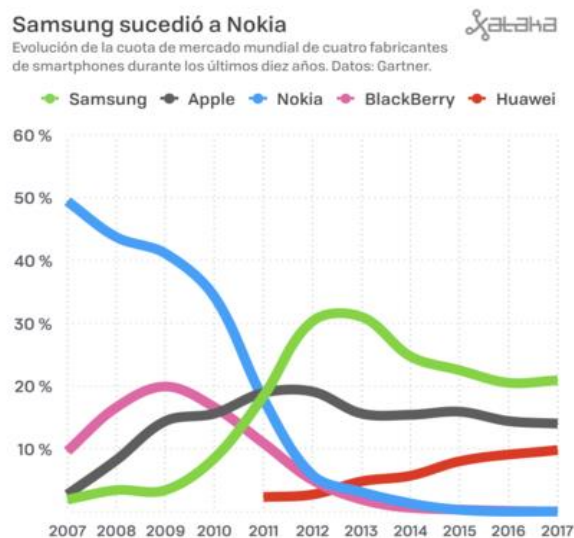


Fuente: Lacort, Javier, Así es como gana dinero Samsung: in TVs ni Smartphones son la base de su negocio, México, Xataka, 2018, p.1. Disponible en: <https://www.xataka.com/empresas-y-Economia/asi-como-gana-dinero-samsung-tvs-smartphones-base-su-negocio>. Fecha de consulta 18 de abril de 2019.

Otro dato significativo es el aumento en el consumo de los celulares inteligentes, ya que éstos se vinculan a los televisores Smart, para controlar y elegir los canales o las series que se desean ver; por lo tanto, es vital, conocer sus ventas; en la siguiente gráfica tenemos que Samsung se mantiene a la alza en el estudio del año 2007 al

³⁹³ Cfr. Fernández, Rosa, *Apple, google y Microsoft: comparación de ingresos 2008-2018*, ESTATISTA, 2019, s.n.p., disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/634711/apple-google-y-microsoft-comparacion-de-ingresos/>. fecha de consulta 17 de octubre de 2019.

2012, cayendo hasta el 2017; sin embargo está por arriba en ganancias a comparación de Huawei, BlackBerry, Apple, y Nokia.



Fuente: Lacort, Javier, *Así es como gana dinero Samsung: in TVs ni Smartphones son la base de su negocio*, México, Xataka, 2018 p.1. Disponible en: <https://www.xataka.com/empresas-y-Economia/asi-como-gana-dinero-samsung-tvs-smartphones-base-su-negocio>.

Los Smartphones de Samsung son, de hecho, los productos que más ingresos suponen a la compañía, con entre 87.000 y 98.000 millones de dólares en los últimos años. Sus negocios de pantallas y electrónica de consumo se mantiene estable entorno a los 25.000 y loa 40.000 millones de dólares respectivamente, pero lo que más crecido, de lejos, es la división de semiconductores o componentes.³⁹⁴

Para otorgar una muestra de la importancia que tienen actualmente los televisores en relación a su acceso a internet; realicé una encuesta

³⁹⁴ Lacort, Javier, *Así es como gana dinero Samsung: in TVs ni Smartphones son la base de su negocio*, México, ed., Xataka, 2018, p.1, disponible en: <https://www.xataka.com/empresas-y-economia/asi-como-gana-dinero-samsung-tvs-smartphones-base-su-negocio>, fecha de consulta en 23 de enero de 2019.

5.6 Encuesta de Televisores Smart.

Consideraciones metodológicas:

La presente encuesta es una elaboración propia y diseñada para conocer el uso de las televisiones Smart, se aplicó a presuntos usuarios de Smart TV con o sin acceso a internet fijo, mayores de edad. Para conocer el grado de satisfacción personal que causa el usar un televisor Smart T.V. y para apreciar lo fácil que es sustituirlo por uno más actual, realicé la siguiente encuesta a un grupo de 2500 encuestados, con rango de edad entre los 18 y 68 años, en ambos sexos, a personas que habitan en diversas colonias de la ciudad de Puebla capital, porque se utilicé Facebook a través de las redes; obteniendo los siguientes datos.

Con respecto a la primera pregunta, tenemos que un 68% esta con rangos muy bajos de 1-3, de contar con un televisor sin conexión a internet; 32 % con un rango de satisfacción de 4-5, lo cual refleja que la población desearía tener a su disposición el uso directo en internet fijo.

Resultados de la segunda pregunta que trata sobre el nivel de satisfacción de una TV con internet de una que no tiene conexión a internet.

En un 70% respondieron el nivel de satisfecho con un 7 a 8. Llama la atención que solo un 15 % respondieron muy satisfecho con el rango de 9 a 10. Y finalmente, 15% con un rango de 4-6, así como un 10% con un rango de 1-3. Lo cual nos refleja un elevado conocimiento sobre los televisores Smart, y su grado de aceptación en el mercado.

En la tercera pregunta; la mayoría contestó que tiene internet fijo en sus casas con un 77% el resto que es 23% que solo lo usa con sus datos móviles, es decir, desde su celular.

En la cuarta pregunta; de 7 a 15 horas en promedio es decir un 55% del total de los encuestados le sigue de 16 a 22 horas un porcentaje de 30%, y de 23 a 35 horas 15%.

En la quinta pregunta; el 50% de los encuestados contestó que su ingreso si les permite comprar una Smart TV, y el resto que no se los permite. Lo cual es lógico debido a que en la encuesta la mayoría de los jóvenes estudian y aún no perciben ingresos.

En la sexta pregunta; la mayoría respondió que no saben el porcentaje del daño al medio ambiente que causa una televisión, es decir, no hay una conciencia del daño ambiental que tienen los aparatos electrodomésticos; con una sorpresiva respuesta de 68%. Solo un 28% contesto que sí.

En la séptima pregunta la mayoría respondió que si cambiaría su actual Smart por una de mejor tecnología con un 75% el resto contestó que no.

En la octava pregunta; si sabe usted qué es la obsolescencia programada, los encuestados respondieron que no sabe en un 80% el resto contestó que si, por ello, la importancia de difundir el tema en México. En la novena pregunta la mayoría contestó que guardaría su anterior televisor con un 75% el resto 20% la vendería y un 5% la tiraría.

En la décima pregunta; los encuestados contestaron con un 85% de aceptación en pertenecer a alguna asociación para protección del consumo, 15% contesto de forma negativa.

La encuesta se encuentra disponible en la siguiente página de Facebook:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeYiqRt4l3vIk18gxa2YvUdbP5dbedxZoRpiMEUCJEdrEBGyA/viewform?fbclid=IwAR2-95WeAwMtt15-wHQ1hGowvFDlo34JBR1-jPJHn_F0DxUbV1z7StDiW-8

Ejemplo de encuesta utilizada en la red Facebook:

Encuesta de Televisores Smart

Esta encuesta es para saber que tanto conoces las Smart TV, su uso o aplicación, costos y daño ambiental. nos ayudaras a realizar un estudio de investigación doctoral.

*Obligatorio

¿En un rango de 1 al 10 qué nivel de satisfacción te da una televisión sin conexión a internet? *

- 1 al 3 nivel muy bajo de satisfacción
- 4 al 6 nivel bajo de satisfacción
- 7 al 8 satisfecho
- 9 al 10 muy satisfecho

¿En un rango de 1 al 10 de satisfacción cuánta satisfacción te da una Smart TV con conexión a internet? *

- 1 al 3 nivel muy bajo de satisfacción
- 4 al 6 nivel bajo de satisfacción
- 7 al 8 satisfecho
- 9 al 10 muy satisfecho

¿En su casa cuenta con conexión a internet?

- SI
- NO

¿Cuántas horas en promedio ve la TV a la semana? *

- 7 a 15 horas
- 16 a 22 horas
- 23 a 35 horas
- 35 a 84 horas

¿Si su ingreso se lo permite, compraría una Smart TV? *

- SI
- NO

¿Sabe usted que a mayor tecnología en su Smart TV, mayor daño al medio ambiente? *

- SI
- NO

¿En el supuesto de que usted tuviera una Smart TV, reemplazaría usted su actual Smart TV por otra con mayor tecnología? *

- SI
- NO

¿Sabe usted que es la obsolescencia programada? *

- SI
- NO

¿Qué haría con su TV actual análoga? *

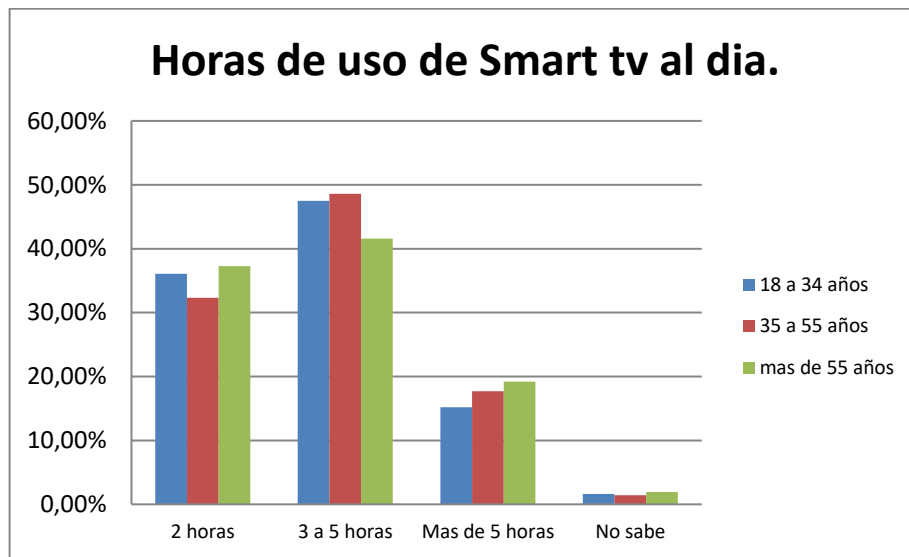
- guardarla
- tirarla
- venderla

¿Le gustaría pertenecer a una organización social que promueva el derecho y protección al consumo en México? *

- SI
- NO

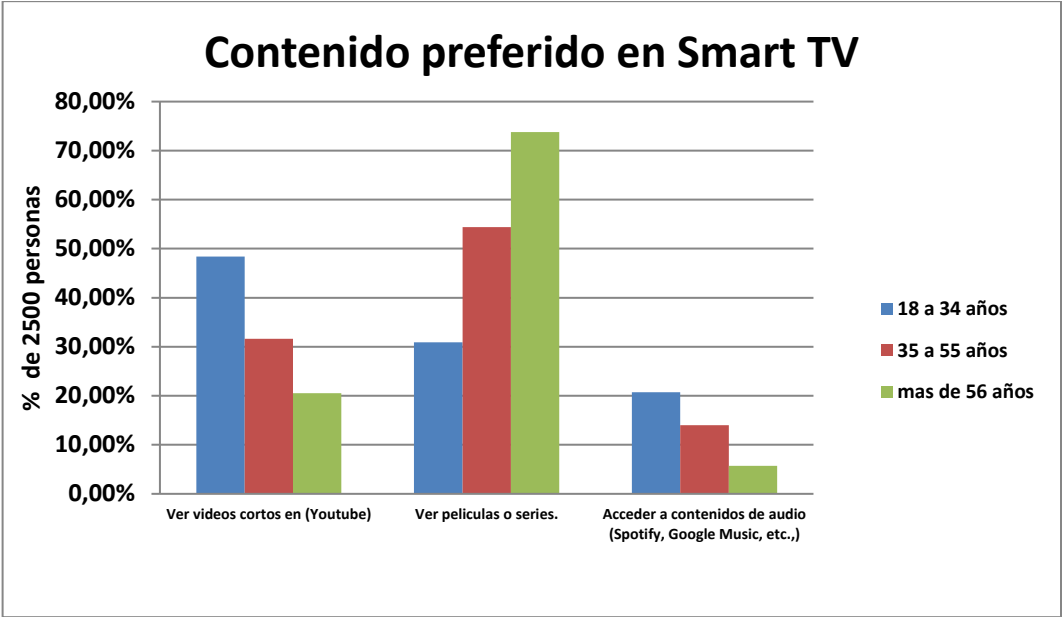
ENVIAR

Fuente: Elaboración propia.



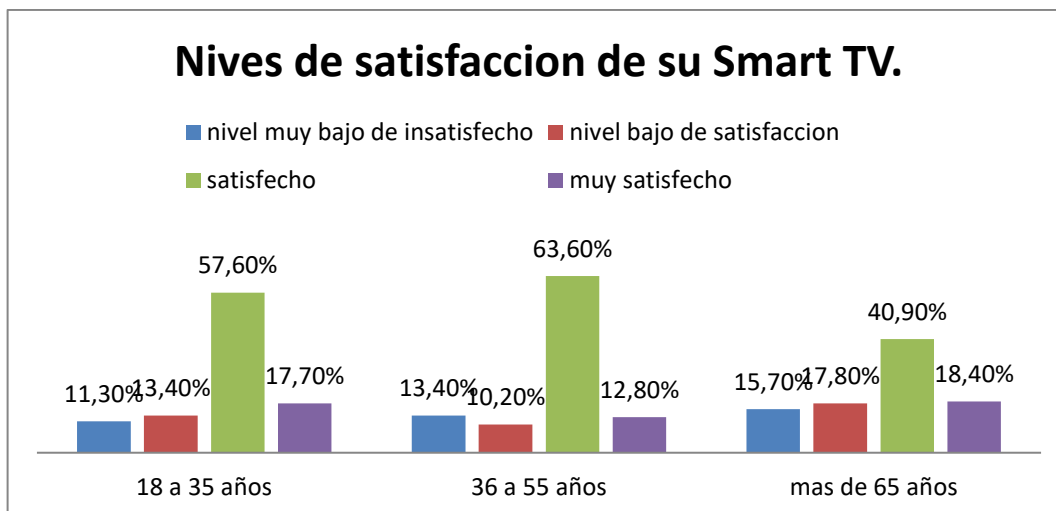
Grafica 1 - Elaboración propia.

En la gráfica 1, se muestran los resultados de la encuesta; se observa que las personas adultas de un rango de edad de 18 a 34 años de forma muy parecida a los de rango de edad de 35 a 55 años, utilizan su Smart TV con mayor frecuencia a diferencia de adultos mayores de más de 55 años. Con el horario más común que son de tres a cinco horas al día.



Grafica 2 – Elaboración propia.

En esta grafica no. 2, podemos observar que el contenido preferido de los adultos y los adultos mayores; películas en primer lugar, mientras que a los jóvenes les agrada ver contenidos de YouTube. Finalmente se puede concluir que la satisfacción de un televisor Smart TV es significativa de 50% a 60% en promedio entre los diferentes rangos de edad. Y la tendencia baja para los adultos que son mayores a 65 años con un promedio de satisfacción de 40%.



Fuente: Elaboración propia.

5.7 Conclusiones

Como bien se ha señalado en el presente capítulo más del 90% de los hogares mexicanos cuenta con un televisor, el apego a ellos es generacional debido a que se tiene una cultura política para conocer las acciones de gobierno y quehacer de las instituciones políticas. Fue y ha sido un medio informativo ante la escasa lectura de fuentes hemerográfica, a través de la televisión, además para muchos hogares la entre sus formas de recreación, la televisión ha sido algo de suma importancia entre otros para ver series de Netflix.

México es un país con alta producción de televisores inteligentes, en Tijuana nuestro país es uno de los más importantes maquiladores de estos productos, y a nivel internacional las cifras son a la alza. Cierto es que los atributos tecnológicos son parte de una nueva cultura para las diversas generaciones de jóvenes, gente madura y de la tercera edad, México es un punto muy atractivo para la venta y consumo de los televisores Smart. En los últimos 10 años los televisores Smart son

los más vendidos. Finalmente puedo decir que el uso del internet en los diversos dispositivos o aparatos son una necesidad social que deberá ser regulada por los avances del derecho informático internacional pero que de primera mano es parte y materia prima para producir, comercializar y vender, en el futuro de nuestras próximas generaciones.

A nivel internacional, se deberá sancionar a países que compren y exploten tierras o reservas mundiales donde extraigan coltán, litio. Que son las materias primas que más se consumen para la elaboración de televisores Smart o celulares inteligentes. Es necesario investigar otras materias primas que puedan ser sustitutas para la elaboración de los mismos sin hacer tan costosas la extracción de metales y dando nuevas formas de explotación como si aún estuviéramos sumergidos en el régimen de producción feudal. De tal manera, los nuevos retos a los que se enfrentan las empresas productoras como Samsung entre otras; deberán crear compromisos sólidos con el cambio de insumos, siendo una de las empresas que más ganancias recibe en el mundo.

Latinoamérica se ha convertido en una región demandante de conectividad en internet, y para sorpresa de cualquiera, en algunos países latinoamericanos se prefiere tener un celular inteligente a pesar de no contar con las tres comidas al día como se constata la información en Latinobarómetro. Esto se puede explicar debido a que el internet es una herramienta de trabajo para muchas micro, pequeñas y medianas empresas, así como las grandes.

Finalmente la encuesta que se realizó a diferentes personas vía Facebook, me arrojaron datos que pueden ayudar a sustentar la afirmación sobre un apego a las nuevas tendencias tecnológicas en donde las personas de la tercera edad se están abriendo cada vez más a su usos, en donde en el caso de México, contamos con un bono demográfico cada vez más amplio, donde el grueso de la población para el 2030 serán personas de la tercera edad. Sin lugar a dudas es necesario hacer las campañas solidarias para el respeto y cuidado a nuestro planeta.

Por ejemplo: en la encuesta realizada a través de la red social Facebook, me llamó mucho la atención que en la séptima pregunta la mayoría respondió que, si cambiaría su actual Smart por una de mejor tecnología con un 75% del 100% de los encuestados, el resto contestó que no. Y en la octava pregunta; si sabe usted qué es la obsolescencia programada, los encuestados respondieron que no sabe; en un 80%, el resto contestó que si, por ello, la importancia de difundir el tema en México. Los habitantes de mexicanos no podemos estar distanciados de los avances tecnológicos, pero es necesario crear una red y varias organizaciones en defensa de los diferentes tipos de consumo, así como difundir el término obsolescencia programada.

Conclusiones generales

Concluyo que la teoría objetiva y subjetiva del valor fueron y son necesarias para analizar y reflexionar sobre la directrices que va tomando la economía política en los diferentes modos de producción, me pareció trascendente que ambas teorías fueron seriamente influenciadas por corrientes filosóficas como son el iusnaturalismo y más adelante por el positivismo, ambas nos esquematizan de forma ordenada el origen de las primeras relaciones sociales de producción, así como la propiedad comunal y más adelante la propiedad privada. Las dos teorías son altamente explicativas para entender el valor de las fuerzas productivas, del trabajo de las decisiones individuales y colectivas y han aportado un avance epistemológico para la ciencia económica, jurídica, sociológica y filosófica.

La prosperidad de los diferentes modos de producción se fueron desencadenando de forma paulatina y prolongada desde el descubrimiento del fuego hasta la conformación de una oligarquía financiera, en donde el valor es parte inherente de todos los modos de producción que se han presentado en el mundo, ciertamente ambas teorías además de los alcances que han tenido, han presentado limitantes como por ejemplo: la teoría subjetiva del valor no puede de una vez y para siempre conocer los deseos de los consumidores, el individuo y la sociedad en su conjunta cambien con el tiempo sus gustos y preferencias, en la teoría objetiva del valor se ha visto que con una sociedad altamente compleja las relaciones sociales de producción no son estáticas; ambas teorías sin embargo se adecuan al marco jurídico vigente respetando la integridad del estado.

Relacionar el consumo con la felicidad explica de manera concreta las simplicidad que el capitalismo vigente ha logrado presentar de manera simbólica a través de sus mercancías es decir, bienes y servicios que se perciben en el individuo y provocan una codependencia por ejemplo de los aparatos con alto contenido tecnológico, esto se puede retomar desde el liberalismo naciente del siglo XVIII que centró su atención en la individualidad del hombre y su felicidad, Jhon Stuart Mill

expuso que el liberalismo sirve al hombre pero también al estado y su legitimación: El valor de un Estado, a la larga, es el valor de los individuos que le componen.³⁹⁵, contrario a esta perspectiva se plantea una desobediencia y buscar la felicidad sin la necesidad de un elevado consumo, con ello podría desdibujarse el plan simbólico y concreto subjetivo y objetivo de las grandes empresas que lucran a través de la obsolescencia programada.

Quiero aclarar que todo lo que tenga que ver con lo obsoleto a mi criterio no significa algo peyorativo debido a que en la vida también existe un final y de forma natural lo obsoleto puede presentarse, sin embargo, si estoy en contra de que se altere y se modifique lo obsoleto como por ejemplo utilizando los etiquetados engañosos y ficticios, por el contrario se necesita una protección al consumo y el reformular los aparato conceptual sobre el respeto a los diferentes derechos de los consumidores.

Puedo concluir que los fabricantes de televisores Smart tv, están generando nuevos diseños y pretenden satisfacer a esta sociedad consumista de artículos más novedosos, por ejemplo, actualmente existen hasta refrigeradores en los que va incluido una televisión Smart tv aumentando el precio en un 200 a un 400% en total, con ello obtenemos la interconexión de productos electrodomésticos que ayudan a realizar las labores del día a día de manera más practica e integral, habría que preguntarnos hasta qué grado va a llegar esta **interconexión** para ciertos sectores de la sociedad.

Existe una migración tecnológica que expuse en el capítulo tres, la cual sobrepasa las fronteras como, por ejemplo; el consumo de masas que se origina en USA ha sobrepasado las fronteras y actualmente consumimos esa tecnología en masa, tanto en países capitalistas y socialistas como:

China, Corea del Norte, Cuba, Laos, Vietnam,³⁹⁶.

³⁹⁵ Mill Stuart, John, *Sobre la libertad*, ed., Sarpe (los grandes pensadores), Madrid España 1984, p.169.

³⁹⁶ *Cfr*, González Janzen Ignacio, *IV Congreso del Partido Comunista de Vietnam*, Revista estudios de Asia y África, vol.13, No.1, (enero-abril), El colegio de México, México, 1978, pp.146-149.

Para el caso de Francia y España el introducir productos con obsolescencia programada ha llevado a una sanción penal ya que en estos países; como se explicó en el capítulo cuatro se da una prioridad jurídica a la protección de los consumidores muy apegado a lo que Robert Alexy³⁹⁷ nos ha explicado en su libro *La doble naturaleza del derecho*, en donde existe la dimensión real y la dimensión ideal, pasa de un positivismo y coerción a una moral y justicia del derecho; en la dimensión ideal llevándonos a los principios jurídicos que se expongan en armonía con la sociedad.

En el caso de España, la obsolescencia programada ha sido regulada con un marco jurídico el cual ha presentado las evidencias de **adulteración** en los productos donde se pueden introducir modificaciones a estos productos de consumo.

En relación al marco jurídico mexicano, se pudo evidenciar que existe una normatividad apegada a proteger al consumidor solo en calidad, más no se penaliza la obsolescencia programada: se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO I, fracción III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen; IV. La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales. y ARTÍCULO 94.- Las comprobaciones de calidad, especificaciones o cualquier otra característica, se efectuarán conforme a las normas oficiales mexicanas; a falta de éstas, conforme las normas mexicanas o a los métodos o procedimientos que determinen la Secretaría o la dependencia competente del Ejecutivo Federal, previa audiencia de los interesados. ³⁹⁸, para evitar o sancionar a empresarios en el caso que se compruebe que realizan alguna práctica como obsolescencia programada y puedan ser sancionados, en este sentido, la ley solo se refiere a productos de calidad.

³⁹⁷ Alexy, Robert, *La doble naturaleza del derecho*, Madrid, ed., Trotta, 2016, p.101.

³⁹⁸ LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma, DOF 12-04-2019 2 de 110 V. El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimonial*, México, 2019, pp. 1. y 38.

En Estados Unidos en entre 1880-1920, se generó una población dirigida al trabajo naciente y como resultado de la revolución industrial, la población ya no producía su comida, la carne estaba en mal estado, entre otros alimentos, frecuentemente se la pasaban enfermos del estómago, por ello, en 1906 se crean. La primera Ley para regular la sanidad de los alimentos, y se llamó Ley de medicamentos y alimentos de 1906³⁹⁹, la cual prohibió los alimentos y medicamentos con etiquetados engañosos y adulterados en el comercio entre los estados, sin embargo hubo artículos peligrosos que continuaron legalmente en el mercado.

Los perfiles de consumo se han convertido en una tendencia de las redes sociales, la psicología del consumo se está volviendo todo una tendencia, por ejemplo: Se relaciona al consumo con un momento o momentos de felicidad, como bien lo explica la autora Paloma Villagómez⁴⁰⁰, la felicidad está de moda, en la arena pública, la literatura y hasta la ciencia, porque la felicidad es una manera de satisfacción con la vida, y los individuos tratarán de sostenerla, allí la importancia y la continuidad del sistema capitalista, que recurre a las necesidades más profundas de la sociedad en su conjunto. Moldea las formas de vivir, de sentir, de persuadir⁴⁰¹, entre otros, ya se ha visto como en Facebook nos persuaden sus anuncios, hasta llegar a la Happygracia⁴⁰² un acuerdo moral de lo que es bueno y nos da como resultado un modelo bajo un orden social de la cultura dominante en función de las necesidades neoliberales.

Por ello y para sustento de mi tema de investigación doctoral la obsolescencia del deseo, ocurre cuando el producto, aun siendo completamente funcional y no habiendo sustituto mejor, deja de ser deseado por cuestiones de moda o estilo, y se

³⁹⁹ Cfr, Administración de alimentos y medicamentos, *¿Cómo se creó la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos?* Página web oficial del gobierno de los Estados Unidos FDA, USA, 2018, s.n.p. disponible en: <https://www.fda.gov/about-fda/fda-basics/como-se-creo-la-ley-federal-de-alimentos-medicamentos-y-cosmeticos>. Fecha de consulta 19 de octubre de 2019.

⁴⁰⁰ Villagómez, Paloma, *La felicidad, el brazo armado del neoliberalismo*, México, ed., Revista Nexos, noviembre 2019, s.n.p., disponible en: <https://economia.nexos.com.mx/?p=2669>, fecha de consulta 15 de noviembre de 2019.

⁴⁰¹ Cambridge Analytica, empresa que estudia al consumidor y sus perfiles. USA, 2019, Disponible en: Netflix como *“Nada es Privado”*, fecha de consulta, 6 de octubre de 2019.

⁴⁰² Cabanas, Edgar, y Illouz, Eva, *Happygracia: como a ciencia y la industria de la felicidad controlan nuestras vidas*, España, Cuadernos de relaciones laborales, ed., ediciones complutense y Paidós, 2019, p.4.

le asignan valores peyorativos que disminuyen su deseo de compra y animan a su sustitución.⁴⁰³ Tal es el caso de los televisores Smart T.V.

Tenemos que involucrarnos más con los impuestos verdes, pueden pagarlo las empresas. Una propuesta del presente trabajo de investigación es la de crear un órgano de gobierno que regule la producción, venta y consumo de estos productos, y por otro lado crear campañas publicitarias para despertar el interés en estos temas como la durabilidad, implementar las tecnologías reemplazables, el ensamble de partes, entre otros, y lo más apremiante crear conciencia ciudadana generando nuevas organizaciones que pugnen por una producción y consumo responsable.

Otra propuesta será la de redefinir y replantear el concepto de consumidor y sus derechos en la constitución, ya que el ritmo tecnológico va de forma veloz y los conceptos deben de estar a la vanguardia, para garantizar los derechos y obligaciones del consumidor. Por ejemplo ya vimos el peso de la conectividad para el latinoamericano, la cual es muy fuerte, por ello, el legislar a tiempo nos traerá mejores oportunidades como país.

En México y el resto de Latinoamérica, presenta una relación directa entre mayor acceso de la población a internet mayor su apego a comprar los televisores Smart TV. Es por eso la tendencia mundial de un incremento de más del 40 % en el consumo de estos aparatos.

En la etapa neoliberal en México, se han infiltrado inversiones extranjeras que en la mayoría de los casos producen y venden productos con cualquier tipo de obsolescencia, es por ello que el modelo neoliberal deberá tener candados o si es posible ser sustituido por un modelo de mercado mixto y con apego al estado, para corregir las diversas distorsiones de mercado, en sentido estricto, lo que puedo

⁴⁰³ Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *Hacia un cambio de paradigma en el consumo: diferentes alternativas propuestas frente a los impactos de la obsolescencia programada: Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, N° 06, marzo abril, Buenos Aires Argentina, 2016, p. 356.

resaltar de éste capítulo es la nueva era de las cooperativas en función de fortalecer el mercado interno de nuestro país.

Para finales del sexenio de Carlos Salinas, sólo 258 empresas pertenecían aún a la nación; en este periodo gubernamental será aquel en el cual se privatizará el mayor número de empresas públicas, y sobre todo de entidades cuya característica era de representar sectores estratégicos como los bancos, televisión, telefonía, y minas; mientras que para 1998, 231 empresas continuaban en poder de nuestro país.

404

Además de la privatización de empresas paraestatales en esa época hasta el sexenio de Peña Nieto, se da una liberalización financiera y comercial desmedida, desprotegiendo al mercado interno y salario mínimo: así como su poder adquisitivo, la menor intervención del estado en los asuntos públicos, creó un país vulnerable y dependiente de los organismos internacionales, al mismo tiempo con una dependencia comercial en la que los pequeños y medianos productores fueron desplazados del mercado por no tener precios competitivos. De esta manera, se sigue comprobando que a mayor presencia de las políticas económicas neoliberales impuestas en México por los organismos financieros internacionales, Fondo Monetario Internacional (F.M.I) y Banco mundial, menor protección de los derechos de los consumidores, al respecto cabe citar la ausencia de legislación que prohíbe la obsolescencia programada sobre productos como es el caso de los televisores Smart TV.

A continuación, algunos ejemplos de cómo afecta la imposición de políticas neoliberales a nuestro país, así como a otros países hermanos de América Latina, en el caso de no tener superávits comerciales tenemos:

Los países que poseen superávits comerciales tienen que permitir el acceso de las exportaciones de los países deficitarios, de manera que éstos puedan generar las

⁴⁰⁴ León Andrade, Marilu, et. al., *Inflación y crecimiento del producto interno bruto en 35 años de políticas neoliberales en México*, México, ed., UNAM, 2018, p.29.

divisas necesarias para financiar el déficit⁴⁰⁵. Así es como USA, opera si hay un déficit, en el caso japonés aplicó lo siguiente: Es, exactamente lo que Estados Unidos le ha planteado en el último tiempo a Japón. Para reducir los costos de ajuste vinculados al desequilibrio externo norteamericano, Japón se ha declarado dispuesto a incrementar sus importaciones desde Estados Unidos y a reducir “voluntariamente” sus exportaciones a ese mercado⁴⁰⁶.

Algo que en realidad no permite un crecimiento aceptable en nuestra economía es un déficit fiscal por ahora con el nuevo gobierno liderado por Andrés Manuel López Obrador, la política fiscal es orientada a dejar de tener un déficit por un superávit, cambiando la evasión fiscal y ampliando la base tributaria, tan necesaria para las finanzas públicas sanas, y así se ha visto los problemas macroeconómicos presentados por las políticas de ajuste impuestas pero con un desequilibrio fiscal para las economías en desarrollo, el posible conflicto entre ajuste y crecimiento, un programa de ajuste macroeconómico puede requerir una disminución importante del déficit fiscal y una merma en la tasa de incremento del crédito interno. La reducción del déficit fiscal puede implicar, a su turno, un alza de la tributación sobre todos los agentes económicos, incluyendo a los exportadores, así como una disminución del gasto público, lo que afectaría la inversión pública⁴⁰⁷.

Por ello es necesario, crear un etiquetado en cada producto electrónico donde aparezca el concepto Obsolescencia programada y daño ambiental, así como el tiempo de vida, eso permitirá contemplar una nueva medición del PNB, en donde se

⁴⁰⁵ Meller, Patricio, *En torno a la doble condicionalidad del FMI y del Banco Mundial*, Santiago de Chile, ed., Revista Cepal abril.no.37,1989, p. 73.

Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11729/037073087_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y, fecha de consulta 03 de mayo de 2018.

⁴⁰⁶ Meller, Patricio, *op, cit.*, p. 73.

⁴⁰⁷ *Idem.*

incluya el daño ecológico como lo plantean algunos economistas como Kate Raworth⁴⁰⁸ asesora del instituto de Cambio Ambiental de la Universidad de Oxford.

El modelo rosquilla que propone Kate Raworth; se ve en la siguiente imagen y trata de explicar las consecuencias que se tienen pasando el techo ecológico, en donde vemos exceso de: agotamiento de la capa de ozono, cambio climático, acidificación oceánica, contaminación química, carga de nitrógeno y fósforo, retiro de agua dulce, conversión de tierras, pérdida de biodiversidad, contaminación del aire⁴⁰⁹.

Cuando la sociedad tiene carencias en: redes, alojamiento, igualdad de género, voz política, paz y justicia, ingresos y trabajo, educación y salud. Esto se puede cambiar con la puesta en marcha de una economía regenerativa y distributiva: el ahorro justo para la humanidad, y alargar el espacio justo y salvo para la humanidad⁴¹⁰, lo cual quiere decir que se cuiden los recursos y sean repartidos de justa manera.

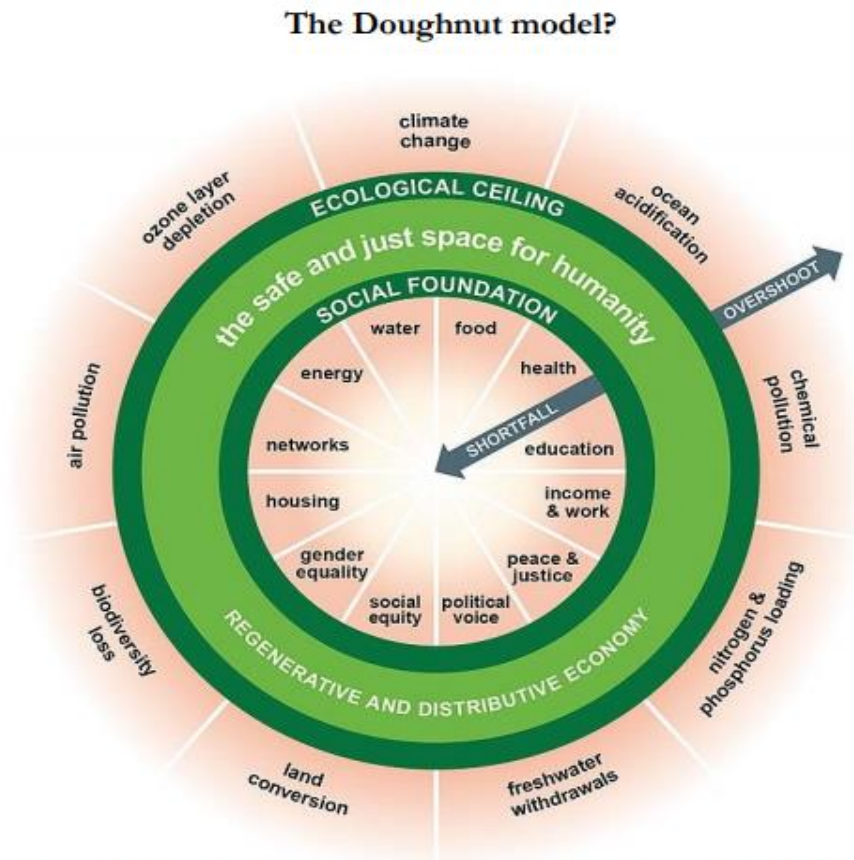
⁴⁰⁸ Raworth, Kate, *Doughnut economics: Seven ways to think like a 21st century economist*, Trad., Zeny Balbuena Agiss, Regional and Business Studies, Vol 11 No 2, Kaposvár University, Faculty of Economic Science, USA, ed., Kaposvár University, 2019, pp.81-86,

Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Florian_Ross/publication/340685996_Kate_Raworth_-_Doughnut_Economics_Seven_Ways_to_Think_Like_a_21st_Century_Economist_2017/links/5e9973f74585150839e3ba64/Kate-Raworth-Doughnut-Economics-Seven-Ways-to-Think-Like-a-21st-Century-Economist-2017.pdf, fecha de consulta: 15 de noviembre 2019.

⁴⁰⁹ Raworth, Kate, *op.cit.*, pp.81-86.

⁴¹⁰ *Idem.*

¿El modelo rosquilla?



Source: [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/12/Doughnut_\(economic_model\).jpg](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/12/Doughnut_(economic_model).jpg)

Fuente: https://www.researchgate.net/profile/Florian_Ross/publication/340685996_Kate_Raworth_-_Doughnut_Economics_Seven_Ways_to_Think_Like_a_21st_Century_Economist_2017/links/5e9973f74585150839e3ba64/Kate-Raworth-Doughnut-Economics-Seven-Ways-to-Think-Like-a-21st-Century-Economist-2017.pdf

Propuesta.

Propongo realizar una propuesta legislativa en donde México pueda sancionar penalmente el uso de la obsolescencia programada en aparatos electrónicos a través de la Comisión federal de competencia económica en México la cual puede controlar la calidad de los productos para que los consumidores tengan una mejor satisfacción, también regular la competencia de las empresas, al mismo tiempo pueda sacar el etiquetado y regulado por la procuraduría federal del consumidor, ambas instituciones colaborar de forma conjunta para el etiquetado y para las sanciones necesarias. Para ello es indispensable la colaboración académica de las universidades del país para contribuir a crear un concepto estándar de lo que entendemos por obsolescencia programada, así como el daño al consumidor, conceptos claros y precisos que puedan ser discutidos en la cámara de senadores y diputados para la futura legislación.

Actualmente la legislación sobre sancionar la Obsolescencia programada debe estar apegada a la justicia social y cambio climático de no ser así no se tendría una legislación adecuada a los nuevos retos del siglo XXI, las estrategias para detectarla y medirla es un proyecto en colaboración con otras ciencias además del Derecho y la Economía, es necesario la aplicación de las ciencias exactas para tener los mejores modelos para su comprobación.

Como lo presenté en el primer capítulo quedaría bien la siguiente formula para detectar la obsolescencia programada en aparatos electrodomésticos a través de la COFECE:

OBSOLESCENCIA PROGRAMADA: RALENTIZAR EL SISTEMA OPERATIVO+ INCOOPORAR UN SHIP CON TIEMPO DE VIDA DETERMINADO+ BARRERAS A LA ENTRADA,+ ACCESO A INSUMOS+ ATRIBUTOS TECNOLÓGICOS SIN COMPATIBILIDAD CON EL ACTUAL SISTEMA OPERATIVO. Actualizando las normas oficiales mexicanas⁴¹¹.

⁴¹¹ Elaboración propia Zeny Balbuena Agiss.

Regular y sancionar la obsolescencia programada de aparatos electrónicos como por ejemplo: celulares, televisores, equipos de cómputo, ya que en el caso de los televisores Smart TV las nuevas tecnologías y atributos tecnológicos dan una garantía de 5 años en aparatos de última generación como por en televisores Smart Oled porque cada pixel es un led y esa es su durabilidad, su intensidad en colores es la mejor que existe y puede lograr el negro perfecto, sin embargo es de corta duración en el rango de aparatos eléctricos. Es importante recalcar que cuenta asistente de voz.

En otros modelos de televisores se pueden modular el volumen de forma automática si hay lluvia en el ambiente, o modular los colores si el cambio climático natural así lo presenta son conocidos como Qled, esta tecnología dura 10 años aproximadamente y todos estos aparatos son con asistente de voz como por ejemplo Alexa y Google crome.

Es importante concientizar al gobierno de México que disminuir la brecha digital lleva consecuencias en el consumo y daño al medio ambiente, es necesario crear una política pública que equilibre la disponibilidad digital con el cuidado y protección al medio ambiente y al consumidor final.

Por ello propongo que se adopte el modelo legislativo francés (que es un modelo donde hay una sanción penal de multa económica o cárcel), con el apoyo de un grupo interdisciplinario del área de las ciencias exactas y del área de las ciencias sociales para que de forma justa, racional y benéfica se ayude a la población, es decir, al consumidor con protección jurídica y se disponga una metodología para un menor daño ambiental.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Administración de alimentos y medicamentos: 210.
Adorno Theodor W: 32, 33.
Anabalón Moreno Pablo Ernesto: 9.
Althusser, Luis: 52.
Ayala, Francisco: 151.

B

Bacca Contreras, Rafael: 122.
Bartra, Roger: 67, 68, 69.
Bauman, Zygmunt: 120.
Benito Muros: 12, 120.
Bergoglio Francisco: 189.
Bernard London: 8, 9,10, 113, 115, 116, 123, 125, 168.
Bentham, Jeremy: 30, 31, 49,
Boltvinik Julio: 16.
Blogpost radio prensa y televisión: 17.
Bobbio, Norberto: 38, 149.
Boaventura de Sousa Santos: 5.
Bloch, Marc Moses J. Finley: 77, 80.
Pérez Miranda, Rafael: 149.

C

Cabanas Edgar: 220.
Cambridge Analytica: 105, 120,210.
Campos Vives Blanca: 11.
Capel, Horacio: 173.
Caretta, Luis y María: 192, 193.
Carrascosa Hidalgo, Ariadna: 13, 129, 113.
Carrillo Mortimore Jorge: 186, 194.
Centro mexicano para la filantropía: 15.
Clavareau, Julien: 126.
Comisión Federal de Competencia Económica COFECE: 22,23, 216.
Corporativo Latinobarómetro: 195, 196.
Cuevas Teja, Adolfo:19.
Coble Castro: 12.

D

Diario oficial de las comunidades europeas: 146.
Diario Oficial de la Federación en México: 22, 135, 145, 146, 147, 148.
Dobb Maurice: 30.
Domínguez, Valencia, José: 111.
Documental de YouTube: 14, 156 160.
Duncker, H: 37, 38, 53.
Dussel, Enrique: 50, 51.

E

El universal: 118.

Engels: 38, 41, 52, 76, 84, 89, 97.

Engels, Friedrich: 49.

Engels y Marx: 84.

Expansión, Italia: 21.

F

Facua: 130, 131, 146.

Farbiarz Mas, Alexandra: 136.

Fedoséiev, Pedro: 86, 87, 88, 91, 92.

Fernández Manuel: 3

Fernández Rosa: 197.

Flores Alba, Ana L: 117.

Foucault, Michel: 18, 118, 119, 158,

Forbes staff: 160.

G

Gandarillas Marta: 12.

García Castañón, Ivette: 188.

García de Valdeavellano Luis: 75.

García Mantilla Elizabeth: 125.

Gassiot Ballbe, Ermengol: 63.

Gómez, Martha Micaela: 12, 135, 139.

Gobierno de España: 193.

Goudsblom Johan: 64.

Guibourg, Ricardo: 35.

Gutiérrez Garza, Esthela: 159, 161, 162.

H

H. Duncker: 37, 38, 53.

Hernández González, Andrés Mauricio: 142, 144, 145.

Hernandez Sanpieri, Roberto: 25.

I

Illich Rubin Isaak: 50, 69, 76.

Infante Martin, Javier Francisco: 106.

Instituto Federal de Telecomunicaciones: 20, 176, 182.

J

Janis Terpeny: 127.

K

Karl Marx y Engels: 15, 26, 39, 40, 41, 56, 103,

L

La Lista de acuerdos: 129

Lacort, Javier: 197, 198.

Latouche, Serge: 115, 116, 120, 129.

Lazardo, Ana María: 185.

Lefranc, Weegan: 21

Lipovetsky, Gilles: 123, 124, 163.

London, Bernard: 8, 9, 10, 100, 105, 113, 115, 116, 120, 123, 125, 168.

López Alonso, Eduardo: 12, 22.

Lópes María: 184.

López Sanz, Gregorio: 5.

M

Martinelli, Alberto: 128.

Martínez Adriana y Porcelli, Adriana: 11, 168, 169, 170, 171, 187, 211.

Marx Carlos: 49, 80, 81, 82, 83, 89.

Marx, Karl: 15, 26, 39, 40, 41, 56.

Méndez Morales José Silvestre: 34, 60, 61, 62, 65, 66, 69, 70, 74, 79, 80, 84, 86, 93, 135, 136.

Montenegro, Fragoso, Manuel: 112, 113, 114.

Murschetz, Paul C: 127.

N

Nair, Suresh K: 166.

O

Otero, Eloisa: 187.

P

Pacard, Vence: 120, 124, 125.

Pavarini, Massimo: 103.

Pearse David: 27.

Pérez Calderón, Jesús: 174, 175.

Pérez, Carlota: 159.

Pérez, Galmiche: 15, 145, 148.

Pedra Marcelo: 13.

Piketty, Thomas: 105.

Polanyi, Karl: 58, 108, 109.

Procuraduría Federal del Consumidor en México (PROFECO): 6, 10, 128, 135, 138, 141, 148, 176, 178, 179, 181, 183.

Puentes Cociña, Beltran: 171, 172, 173, 174.

R

Rai, Rahul: 127

Radio Prensa y televisión: 17.

Ramírez López, Pedro: 11, 126.

Ramírez, Cynthia: 160

Ramos, Gutiérrez: 112, 113, 114.

Ramos, Soriano: 154.

Raworth, Kate: 214.

Red pacto mundial México: 148.

Ricardo David: 106, 107, 108.

Rivera Sotelo Aida Sofia: 49.

Rodríguez B. Luz Angélica: 190, 191, 192.

Rodríguez, Ruiz: 70, 71, 72.

Rojo, Raúl E: 151.

S

Sánchez Vázquez: 1, 25, 65.

Sacroisky y Urturi: 164, 175.

Samuelson, A. y Paul Nordhaus: 28, 41, 42, 78, 79, 96.

Senado de la república mexicana: 4.

Schopenhauer, Arthur: 101, 109, 110, 155.

Secretariat of the basel Convention: 121

Slade, Giles: 120

Soneborn Liz: 115.

Stuart Mill, John: 34, 35, 107, 207, 208.

Sunkel, Osvaldo: 102, 105, 106.

T

Tamames, Ramón: 107, 108.

Thackara, John: 8, 100, 121.

Tigar, Michael: 102, 103, 104.

Tomillo Urbina, Jorge: 146, 247.

U

Universidad externado de Colombia: 11.

V

V.I. Lenin: 78.

Vega Fuentes, Irene: 177, 178.

Vilches, A, Gil Pérez: 165, 166.

Villagómez Paloma: 210

W

Watanave Ramos, Eduardo: 17.

Weber, Max: 55.

ÍNDICE ANALÍTICO (TEMÁTICO)

A

Avance tecnológico: 5, 9, 10, 19.

B

Burguesa: 37, 38, 52, 53, 76, 77, 79, 103, 104.

C

Capitalismo: 39, 46, 48, 50, 51, 53, 56, 58, 70, 72, 73, 78, 79, 80, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 101, 102, 105, 107, 108, 109, 116, 117, 150, 159, 163, 164, 207.

Comunidad primitiva: 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 95.

Comunismo: 46, 58, 56, 87, 90, 91, 92, 98.

Crecimiento económico: 5, 12, 120, 132, 143, 161, 179.

Consumo responsable: 12, 13, 120, 134, 158, 167, 179 211.

Comercio: 12, 13, 120, 158, 167, 179, 211.

Consumidores: 2, 5, 6, 10, 12, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 33, 72, 99, 128, 130, 131, 133, 134, 136, 137, 138, 141, 142, 145, 146, 147, 152, 155, 160, 163, 168, 172, 173, 177, 179, 181, 188, 189, 190, 207, 208, 209, 212, 216.

D

Derecho: 1, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12,14, 15, 18, 21,24, 25, 28, 29, 31, 32, 35,36, 37, 53, 54, 55, 65, 70, 72, 75, 76, 77, 74, 86, 96, 100, 101, 102, 103, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138, 139, 141, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 164, 172, 179, 205, 208, 209, 211, 212, 216.

Decreto: 13, 111, 129, 133, 136, 137, 138, 141, 147.

Desarrollo económico: 146, 177.

Desarrollo sostenible: 148, 165, 166.

E

Economía solidaria: 164.

Empleo: 9, 10, 15, 55, 71, 85, 108, 111, 121, 134, 161, 170, 186, 188, 189, 194.

Esclavismo: 46, 50, 58, 69, 70, 72, 73, 77, 96, 97, 98.

F

Facua: 130, 131, 146.

FAO: 165, 166, 179.

Feudalismo: 46, 58, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 97.

Feudo: 73, 74, 75, 76, 96, 97.

Filosofía: 24, 28, 29, 31, 35, 36, 38, 43, 44, 45, 48, 51, 53, 70, 97, 101, 109, 152, 154.

I

Impuestos: 8, 16, 95, 103, 134, 158, 177, 178, 179, 211.

Imperativo tecnológico: 19.

Industria / Industrialización: 17, 24, 39, 44, 50, 51, 56, 58, 79, 80, 93, 94, 95, 100, 102, 103, 108, 109, 116, 118, 123, 133, 154, 155, 164, 210.

J

Justicia: 5,6, 22, 29, 31, 35, 36, 37, 44, 89, 119, 151, 152, 153, 157, 209, 214, 216.

M

Monopolio: 2, 79, 92, 93, 98, 117, 119, 122.

N

Netflix: 160, 166, 184, 204, 210.

Neoliberalismo: 20, 179, 110.

O

Obsolescencia funcional: 2, 19, 24, 126, 180.

Obsolescencia programada: 1, 2,3,4, 5, 6,7,8,9,10,11,12,13, 14, 19, 21,22
23,24,25,100 101, 113, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129,130,
131, 132,133,134,135,136,137, 138,139,140, 141, 142, 143, 144,154,155, 156 157,
158, 165, 167,168,169,170,171, 172, 173, 174, 178, 179, 180, 181,190, 191, 192,
200, 206, 208, 213, 216, 217.

Obsolescencia tecnológica: 11, 15, 126, 127, 161.

Oligopolio: 2, 92, 98, 112, 117, 119, 123.

P

Profeco: 6, 10, 128, 135, 138, 141, 148, 176, 178, 179, 181, 183

Protección al consumo: 3, 4, 10, 128, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 145,
209.

Pobreza: 6, 16, 53, 152, 166.

S

Smart: 1, 2, 4, 7, 9, 10,14, 15,16, 17,19, 20, 21, 24,127, 166, 167, 179, 180 181, 183,
184, 185, 192, 193, 195, 197,198, 199,200, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 211,212,
217.

Socialismo: 45, 46, 51, 58, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 98, 107, 151.

Sociología: 18, 24, 32, 33, 100, 101, 149, 150, 151, 152, 154, 157, 179.

Sociología jurídica: 32, 149, 150, 151, 152.

Sociología del derecho: 18, 100, 149, 152, 154, 157, 179.

T

Tecnología: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 40, 49, 57, 83, 90, 91, 96, 98, 112, 114, 116, 118, 119, 120, 124, 126, 127, 134, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 173, 178, 181, 182, 184, 187, 189, 190, 192, 194, 200, 206, 208, 211, 217.

Televisión: 5, 17, 19, 101, 118, 183, 185, 192, 193, 200, 204, 208, 212.

V

Valor / valores: 8, 15, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 66, 67, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 107, 115, 118, 127, 132, 133, 139, 150, 151, 162, 163, 169, 171, 173, 186, 193, 197, 207, 208, 211.

Valorización: 15, 39, 40, 41, 48, 55, 56, 171.

BIBLIOGRAFÍA

Alexy, Robert, *La doble naturaleza del derecho*, Madrid, ed., Trotta, 2016, p.101.

Ayala, Francisco, *Tratado de Sociología*, ed., Losada S.A., Buenos Aires, 1947, Tomo II, pp.415-416.

Aznar Royo, José Ignacio y Alarcón Rodríguez, Tania, *Etimologías grecolatinas Orígenes del Español*, México D.F, ed., Pearsons educación de México, 2006. s.n.p.

Bartra, Roger, *El modo de producción asiático: problema de la historia de los países coloniales*, México D.F., ediciones Era, 1983, p. 56.

Bauman, Zygmunt, *La cultura en el mundo de la modernidad líquida/trad. de Lilia Moscon*, México, ed., Fondo de Cultura Económica, 2013, pp. 1- 5.

Bibliografía y vidas, la enciclopedia bibliográfica en línea, William –Stanley Jevons, Barcelona, España, 2004, disponible en: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/jevons.htm>, fecha de consulta noviembre de 2019. s.n.p.

Bentham, Jeremy, *Los principios de la moral y la legislación*, traducido por Margarita Costa al castellano, primera edición 1789, Buenos Aires, ed., Editorial Claridad, 2008, p. 11.

Bergoglio, Francisco, *Carta encíclica laudato si´del santo padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*, Bio .ed., Ética web, 2015, s.n.p., disponible en: <https://www.bioeticaweb.com/laudato-si-carta-enciclica-del-santo-padre-francisco-sobre-el-cuidado-de-la-casa-comun/> fecha de consulta, 20 de marzo 2016.

Bloch Marc, Moses J. Finley, et. al., *El Transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, España, ed., Akal Editor, 1976, p. 60.

Bobbio, Norberto, *Ni con Marx ni contra Marx*, Traducido del italiano al español por Lia C.Levi e Isidro Rosas Alvarado, México, Fondo de cultura económica, 2001 Segunda reimpresión, pp. 108 y 109.

Carrascosa Hidalgo, Ariadna, *La Obsolescencia Programada: Análisis de la Posibilidad de su Prohibición*, Trabajo de fin de grado. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra Barcelona, 2015, p. 3.

De la Cueva y de la Rosa Mario, *Teoría General del Estado*, México, ed., Suprema Corte de Justicia de la Nación, Buap, 2014. p.175.

Dobb, Maurice, *Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith: ideología y teoría económica*, Segunda edición, México, ed., siglo XXI, 2004, p. 58.

Domínguez Valencia, José, *Desarrollo del transporte ferroviario en el mundo: siglo XIX y XX. Caso de estudio, México-Querétaro-Silao-Guadalajara*, México, Ed., Instituto Politécnico Nacional Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, unidad Zacatenco, 2009, p. 83.

Duran Mantillas, y Guillermo Juan, *Iusfilosofía como ventajas* "Una filosofía jurídica desde el punto medio aristotélico, ed., Grupo editorial Ibáñez, Universidad de Santo Tomas, Bogotá D.C. Colombia, 1957. s.n.p.

Dussel, Enrique, *16 Tesis de economía política interpretación filosófica*, México D.F, ed., Siglo XXI editores, 2015, pp. 86-87.

Engels, Federico, *La marca en el origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, ed., Equipo editorial, San Sebastián, 1968, p. 60.

Engels y Marx, *Obras Escogidas Tomo II*, traducido por digitalización Koba, ed., Progreso, Moscú, 1980, p. 9. disponible en: <https://marxists.architexturez.net/espanol/m-e/oe/pdf/oe3-v2.pdf>, fecha de consulta 11 de octubre de 2019.

Fedoséiev, Pedro, *Fundamentos del comunismo científico*, trad., por Augusto Vidal Roget, Montevideo Uruguay, ed., Imprenta Letras, 1968, pp. 255-258.

Ferrater, Mora José, "Valor", *Diccionario de filosofía*. Barcelona, Ariel Filosofía, 1999, t. IV, pp. 3634-3641 y Benítez, Luis, "Valor" en *Diccionario de Filosofía*. Argentina: ed., Pluma y Papel Ediciones, 2008, p. 811.

Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, trad. Julia Varela y Fernando Alvarez – Uría, Madrid, España, Segunda edición, Las Ediciones de La Piqueta Seseña, 1980, p. 118. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/docencia/2018I/Foucault1992_MicrofisicaDelPoder.pdf fecha de consulta: 16 de mayo de 2019.

Flores Alba, Ana, L, et. al. *Ensayo Orígenes e impacto de la Obsolescencia Programada, DHTIC: Economía y Finanzas*, Puebla, México, ed., Buap, 2014, p. 10.

Francisco Díaz, Andrés de, *Del ideal socialismo a la teoría del socialismo*, ed., Revista de Estudios Políticos, núm. 85, México, 1994, p. 235.

Frazer, James G, *Mitos sobre el fuego*, Barcelona España, ed., Alta Fulla, 1986, pp.9-14.

García de Valdeavellano, Luis, *El Feudalismo: Las Instituciones Feudales en España*, Barcelona, España, ed., Ariel, 1963, p. 141.
González Janzen Ignacio, *IV Congreso del Partido Comunista de Vietnam*, Revista estudios de Asia y África, vol.13, No.1, (enero-abril), El colegio de México, México, 1978, pp.146-149.

Goudsblom, Johan, *Fuego y civilización*, traducido al español por Oscar Luis Molina S, Santiago de Chile, ed., Andrés Bello, 1992.p.19.

Guibourg, Ricardo, *La construcción del pensamiento. Decisiones metodológicas*. Buenos Aires, ed., Colihue, 2004, p. 115.

Günther, Anders, *La obsolescencia del hombre*, 2vols, traducida del alemán al español por Josep Monter Pérez Ed., Barcelona: Pre-textos, España, 2011, p.5-10.

Gutiérrez Garza, Esthela, *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable: Historia de la constitución de un enfoque multidisciplinario Instituto de investigaciones sociales UANL*. México, vol. IX, septiembre-diciembre, 2007, p. 52.

H. Duncker, et. al., *Diez Lecciones de economía Marxista*, ed., Editores Cuauhtémoc, México, 1975, p. 38.

Harnecker, Marta, *Socialismo y comunismo*, reimpresión, ed. Akal, La Habana, diciembre 1978, p.18.

Hernández González, Andrés Mauricio, *Obsolescencia programada de calidad: análisis de su juridicidad y una propuesta de regulación*, (monografía para optar al título de abogado), Bogotá Colombia, 2018, p. 5.

Hernández Sampieri, Roberto, et.al., *Metodología de la investigación*, 6ª. ed., México, Ed, MC GRAW HILL, 2014, p.93.

Illich Rubín, Isaak, *53 cuadernos del pasado y presente: Ensayo Sobre la Teoría Marxista del Valor*, trad. de Néstor Miguez, Argentina, ed., Siglo XXI Editores, 1974, pp. 39 - 40. disponible en: http://ecopol sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/202/2013/09/Rubin_Esayos-sobre-la-teoria-marxista-del-valor.pdf, fecha de consulta 27 de noviembre de 2018.

Katz, Claudio, "La actualidad de la teoría objetiva del valor." *Filosofía, política y economía en el Laberinto*, no.9, Argentina, 2002, pp. 89 y 104.

Latouche, Serge, *Hecho para tirar: La irracionalidad de la obsolescencia programada*, traducido del francés por Rosa Bertran Alcázar, Barcelona, España, ed., Octaedro, 2014, p. 38.

Lefranc Weegan, Federico César, *Los sujetos de las SIC*, UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas, INFOTEC, CONACYT, México, 2016, p.35.

León Andrade, Marilu, et al., *Inflación y crecimiento del producto interno bruto en 35 años de políticas neoliberales en México*, México, ed., UNAM, 2018, p.39.

Lipovetsky, Gilles, *La era del vacío, ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, traducido por Joan Vinyoli y Michele Pendax, París Francia, ed., Barcelona Anagrama, 2000, p. 18.

Lipovetsky, Gilles. *La felicidad paradójica, ensay sobre la sociedad de hiperconsumo*, trad., Antonio Prometeo Moya, España, Barcelona, ed., Anagrama, 2007, pp. 9-10.

London, Bernard, *Terminando la depresión a través de la obsolescencia programada*, trad., Zeny Balbuena Agiss, Informe de 8 páginas, dirigido al Gobierno Federal de Estados Unidos de América, USA, 1932, pp.5-6, disponible en: [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_\(1932\)_Ending_the_depression_throu_gh_planned_obsolescence.pdf](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_(1932)_Ending_the_depression_throu_gh_planned_obsolescence.pdf), fecha de consulta 10 julio de 2016.

Marx, Carlos, *El Capital, Crítica de la Economía Política I*, trad. de Wenceslao Roses, México, ed., Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 6 y 7.

Marx, Karl, citado por, Althusser, Luis, *La revolución teórica de Marx*, trad. por Martha Harnecker, ed., Siglo XXI, editores S.A., Argentina, 1967, p. 61.

Marx, Karl, *El capital: crítica a la economía política*, traducido del alemán al español por Pedro Scaron, Tomo 3, España, ed., siglo XXI. 1975, octava reimposición en español 2009, p. 288.

Marx, Karl, *El Capital. Crítica a la Economía Política*, trad. de Pedro Scaron, México, ed., Siglo XXI, 2011, pp. 376 y 377.

Marx, Karl, *El Capital, El proceso de producción del capital*, tomo I/vol. I libro primero, México, ed., siglo XXI, vigesimonovena reimposición, 2011. pp. 320 y 321.

Marx, Karl, *Capital y tecnología, manuscritos inéditos 1861-1863*, traducción de Alfonso García. México, ed., Terra nova, 1980, p.46.

Marx, Carlos y Engels, Federico, *Manifiesto del Partido Comunista*, México, ed., Greenbooks editores, Centro de estudios socialistas, octubre-noviembre de 1847, 2011. s.n.p.

Marx, Karl y Engels, Friedrich, *Manifiesto del Partido comunista y otros escritos políticos*, Alemania, editado por elaleph.com, 2000, pp. 33-34. disponible en: <https://centromarx.org/images/stories/PDF/manifiesto%20comunista.pdf>, fecha de consulta 22 de noviembre de 2018.

Méndez Morales, José Silvestre, *Fundamentos de economía*, México, ed., MC GRAW HILL, México, 2002, p.43.

Mill Stuart, John, *Sobre la libertad*, ed., Sarpe (los grandes pensadores), Madrid España 1984, p.100.

Montenegro Fragoso, Manuel y Ramos, Gutiérrez, Leonardo de Jesús, *La generación de energía eléctrica en México*, Jalisco, México, ed., CFE, 2011, p. 200.

Murschetz, Paul C, and Toms Evens. “*Smart TV in Germany-How Does Convergence Impact on Market Structure and Business Model Venturing in Digital Television Broadcasting?*”, trad., Zeny Balbuena Agiss, “6th Conference Of The International Media Management Academic Association, Proceedings, Austria, Salzburg, 2013, p. 2.

Pacard, Vence, *Los fabricantes de residuos*, Trad., de Zeny Balbuena Agiss, Estados Unidos de América, ed., librerías del congreso, USA, 1960, p. 53.

Pavarini, Massimo, *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Trad., por Ignacio Muñagorri, Argentina, ed., siglo XXI, 2002, p. 27.

Pearse, David, W, *Diccionario Akal de economía moderna*, Traducción al español Aurora Calvo, y Saturnino Aguado, España, ed., Akal, 1999, p.387.

Pérez Calderón, Jesús, *La política ambiental en México: Gestión e instrumentos económicos*, México, ed., El Cotidiano, UAM unidad Azcapotzalco, 2010, p. 91.

Pérez, Carlota, *Revolución Tecnológica y capital financiero, la dinámica de las grandes burbujas financieras y la época de bonanza*, México, ed., siglo XXI Editores, 2005, p. 32.

Pérez Galmiche, Gabriel, *Comercio electrónico, México*, primera edición, ed., Buap, 2015, p. 160.

Piketty, Thomas, *El capital del siglo XXI*, trad. Arthur Goldhammer, Editions du Seuil, London, ed., Cambridge, 2014. s.n.p., Disponible en: <https://cronicon.net/paginas/Documentos/Piketty-El-capital-en-siglo-XXI.pdf>, fecha de consulta: 8 de octubre de 2019.

Polanyi, Karl, *La gran transformación*, traducción Anastasio Sánchez, México, ed., Juan Pablos Editor, 2013, p.66.

Ramos Soriano, *Sociología del derecho*, Barcelona España, ed., Ariel S.A. 1997, pp. 19 – 27.

Ricardo David, *Principios de economía política y tributación*, primera edición 1817, Inglaterra, traducido por: Carlos Villegas, México, ed., Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 219 y 220.

Rodríguez Ruiz, Charles, et. al., *Primeras Sociedades de Clases y modo de producción asiático*, Madrid, España, Akal Editor, 1978, p.108.

Rajo Raúl, Enrique, *Por Una sociología jurídica, del poder y la dominación*. Brasil, ed., Universidad federal de rio Grande, núm.13, enero-junio, 2005, pp. 38-39.

Sacroisky y Urturi, *Debates, Esquemas y Experiencias En El Campo De Las Finanzas Solidarias*. Argentina, ed., Centro de economía y finanzas para el desarrollo de la argentina, 2014, p. 4.

Samuelson, A. Paul y Nordhaus D. William, *Economía*, decimotercera edición, Traducción María Guadalupe Cevallos Almada Virgilio Hernández y Pozo María del Carmen Enriqueta Hano Roa María Isabel Pérez de Lara Choy, ed., MC GRAW HILL, México, 1992, p. 991.

Sánchez Vázquez, Rafael, *Metodología de la ciencia del derecho*, 9ª. ed., México, Porrúa, 2014, p. 22.

Sánchez Vázquez, Rafael, *Origen y desarrollo de la educación y el derecho en la época prehispánica*, México, ed., Montiel & Soriano Editores, 2008, pp. 170 y 171.

Sequera, Nahir J. "Subjetividad y objetividad del valor." *Revista Comunidad y salud*", vol.12 no.1, Venezuela, ed., Universidad de Carabobo, 2014, pp. 64-68.

Slade, Giles, *Made to break: Tecnología y Obsolescencia en América*, Cambridge, Massachusetts/ London, England, ed., Harvard University press Paperback edition, 2007, pp. 9-14.

Soneborn, Liz, *The electric light*, Nueva York, ed., Chelsea House, 2007, p. 8.

Schopenhauer, Arthur. *Sobre la Voluntad en la Naturaleza*, ed., del cardo, facilitado por la universidad de Buenos Aires Argentina, 2006, s.n.p., disponible en: www.biblioteca.org.ar/libros/131842.pdf, fecha de consulta 07 junio de 2019.

Stuart Mill, John, *Sobre la libertad*, trad., de Pablo de Azcarate, España, ed., SARPE, 1984, pp. 113 y 114.

Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro, *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, México, Siglo XXI. 1988, p. 48. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1604/S33098I59S1_es.pdf fecha de consulta 06 de junio de 2018.

Tamames, Ramón, *El socialismo inevitable*, España, ed., Planeta, 1978, pp. 47 y 48.

Thackara, John, *In the bubble Designing in a complex world*, trad. por Zeny Balbuena Agiss, London, ed., The MIT Press, 2005, p.2.

Tigar, Michael y Levy, Madelaine, *El derecho y el ascenso del capitalismo*, trad., Nicolás Grab, México, ed., Siglo XXI, 1997, pp. 21 – 22.

Tomillo Urbina, Jorge, et al., *La protección jurídica de los consumidores como motor de desarrollo económico*. Pamplona España, 1ª edición junio 2011, ed., Aranzadi, pp. 409 y 410.

Vega Fuentes, Irene y Ricárdez Jerónimo, Domingo, *Evolución y desarrollo histórico de los impuestos verdes en el mundo y en México: una perspectiva de sustentabilidad de las organizaciones responsables*, México, ed., UNAM, 2012, s.n.p., disponible en: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G07.pdf>, fecha de consulta 14 de octubre de 2018.

Vilches, Amparo, Gil Pérez, Daniel, et. al., *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Valencia España, 2014, artículo en línea, s.n.p., disponible en: <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=25>, fecha de consulta septiembre de 2017.

V.I. Lenin, *Obras completas*, trad. de César Bobis, ed., Akal, España, 1977, t. XXIII. p. 102.

Watanave Ramos, Eduardo. *"Los objetos de uso cotidiano: 1960-1979"*. México: UAM Azcapotzalco, DCYAD, Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño, 2015. p.82.

Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, España, 2002, pp.18 - 19.

HEMEROGRAFÍA

ABC, Software, *Appel informa mejor a sus clientes tras ser unvestigada en Feino unido por obsolescencia programada*, revista ABC Software, España, s.n.p., disponible en: https://www.abc.es/tecnologia/informatica/software/abci-apple-informara-mejor-clientes-tras-investigada-reino-unido-obsolescencia-programada-201905231617_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F, fecha de consulta 22 de agosto de 2018.

Adorno, Theodor W., *"Theodor W. Adorno sobre Marx y los conceptos fundamentales de la teoría sociológica. A partir de los apuntes del seminario del semestre de verano de 1962."*, Constelaciones Revista de Teoría Crítica 8-9 Traducción del alemán al español de José A. Zamora (2016-2017), p. 419, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6223190.pdf>, fecha de consulta 13 enero de 2018.

Albán Moreno, Álvaro, and Jorge Alberto Rendón, *La corriente objetiva y la corriente subjetiva: Un debate entre economía política y simplemente economía. Una perspectiva crítica*, Vol.1.No2, México, ed., Revista Unilibre, julio-diciembre, 2005, p.53-54, disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3279>, fecha de consulta 20 de abril de 2018.

Albán Moreno, Álvaro; Rendón V., Jorge Alberto, *La corriente objetiva y la corriente subjetiva: Un debate entre economía política y simplemente economía. Una perspectiva crítica Entramado*, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, Universidad Libre Cali, Colombia 2005, p.53, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265420471006.pdf>, fecha de consulta:10 de septiembre de 2018.

Administración de alimentos y medicamentos, *¿Cómo se creó la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos?* Página web oficial del gobierno de los Estados Unidos FDA, USA, 2018, s.n.p. disponible en: <https://www.fda.gov/about-fda/fda-basics/como-se-creo-la-ley-federal-de-alimentos-medicamentos-y-cosmeticos>. Fecha de consulta 19 de octubre de 2019.

Aldama, Zigor, *Fomentan un consumo irreflexivo*, El confidencial, Shanghái, China, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2020-01-03/china-low-cost-xiaomi-gadgets_2396455/, fecha de consulta:10 de abril 2020.

Anabalón Moreno, Pablo Ernesto, *Obsolescencia programada: Análisis desde el derecho comparado y proyecciones de su aplicación en materia civil y de derecho del consumo en Chile*, UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Derecho, Santiago, Chile, ed., universidad de Chile, 2016, p.14. disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/140792/Obsolescencia-programada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, fecha de consulta 16 de mayo de 2019.

Bacca Contreras, Rafael y García Mantilla, Elizabeth, et. al., *La Inmensa Vitrina Virtual En La Sociedad De Consumidores Colectivos: Revista de Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Argentina, vol. 3,Núm. 1, enero – junio 2016, p. 95. Disponible en: investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/1480/1172, fecha de consulta 20 de enero de 2017.

Boaventura de Sousa, Santos, *Entrevista para la Asociación Nacional de Estudios de Posgrado e Investigación en Educación (ENAPED)*, Revista Brasileña de Educación. Vol.24 Rio de Janeiro 2019, scielo, octubre 14, disponible en: https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1413-24782019000100400&script=sci_arttext, fecha de consulta: 3 diciembre 2019.

Brooks Stevens, *The Brooks Stevens Archives*, USA, 1997, s.n.p., disponible en: <https://mam.org/collection/archives/brooks/>, fecha de consulta, noviembre de 2019.

Boltvinik, Julio, *Gravar el lujo*, La jornada, México D.F. 18 de enero de 2002, p.1. Disponible en: <https://jornada.com.mx/2002/01/18/024a1eco.html>, fecha de consulta 18 de junio de 2019.

Cabanas, Edgar, y Illouz, Eva, *Happycracia: como a ciencia y la industria de la felicidad controlan nuestras vidas*, España, Cuadernos de relaciones laborales, ed., ediciones complutense y Paidós, 2019, p.4.

Campos Vives, Blanca, et.al., *Obsolescencia Programada*, Centro Educativo Fuenllana, universidad de Navarra, 2014 – 2015, s.n.p. disponible en: https://www.unav.edu/documents/29062/6900948/34_Fuenllana_Obsolescencia+Programada.pdf, fecha de consulta 24 de enero de 2018.

Capel, Horacio, *De la ley a la ley: Reformas constitucionales para una España postcapitalista*, Barcelona España, ed., revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales Universidad de Barcelona 2018, vol. 23, no. 1, p. 2.

Carcanholo A.Reinaldo y Nakatani Paulo, *Capital especulativo parasitario versus capital financiero*, revista *Problemas del desarrollo*, Vol. 32, Núm.124, México, IIEC-UNAM, enero-marzo, 2001, p.12. Disponible en: <https://probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/7375>, pdf, fecha de consulta 17 de abril de 2018.

Carrillo Mortimore, Jorge, et al., *Aprendizaje Tecnológico en las maquiladoras del norte de México, Y la manufactura de televisores en Baja California*, México, ed., Revista Frontera Norte, vol.14 no.27 enero- julio 2002, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722002000100002, fecha de consulta 22 de febrero de 2019.

Caretta, Luis y María Lorena, *Ensayo final Smart TVs*, revista España, El país, 2019, pp. 1-3, disponible en: <https://docplayer.es/11917875-Ensayo-final-smart-tvs-introduccion-desarrollo.html>, fecha de consulta 8 de noviembre de 2019.

Castañeda Hoeflich, Clemente, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Gaceta del Senado, 22 de noviembre de 2019, Gaceta:LXIV/2PPO-56/99640*, México, s.n.p., disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640, fecha de consulta 3 de diciembre de 2019.

Castro García Paul, *Obsolescencia programada: Indecopi sanciona a Claro, telefónica, Entel e ishop con más de cuan tro millones*, Portal Pasión por el Derecho, Perú Lima 2019, s.n.p. Disponible

en: <https://lpderecho.pe/obsolescencia-programada-indecopi-sanciona-a-claro-telefonica-entel-e-ishop-con-mas-de-cuatro-millones/>, fecha de consulta: 30 de diciembre de 2019.

Ceballos, Antonio, *Principales exportaciones de México para el mundo*, Comercio y Aduanas revista, México, 2020, s.n.p., disponible en: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/principales-exportaciones-mexico/> fecha de consulta: 10 de febrero de 2020.

Centro Mexicano para la Filantropía, Asociación civil, s.n.p., Disponible en: <https://www.cemefi.org/> sin páginas. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2018.

Clavareau, Julien, and Pierre Etienne, Labeau, “A Petri net-based modelling of replacement strategies under technological obsolescence”. *Reliability Engineering & System Safety*, Francia, ed., Bruxelles, 2009, pp. 357 y 369. Trad., por Mtra. Zeny Balbuena Agiss, el 7 de noviembre de 2019.

Cuevas Teja, Adolfo, *Análisis del proceso de transición a la televisión digital terrestre (apagón analógico) cálculo del número de telehogares afectados; eficacia de la entrega de televisores digitales, e impacto presupuestal, IFT*, s.n.p., disponible en: ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/otrosdocumentos/adolfo-cuevas-teja/analisisdelprocesodetdtmexico0.pdf. fecha de consulta 19 de febrero de 2018. p. 4.

Corporación Latinobarómetro, *INFORME 2018*, Disponible en: www.latinobarometro.org , fecha de consulta 23 de febrero de 2019, p. 76.

Coble Castro, Juan José, *Obsolescencia programada: engaño al consumidor*, revista: Cinco Días, El País Economía, 2018, s.n.p. disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/01/15/companias/1516029697_877367.html fecha de consulta 20 de julio de 2018.

Delgado Andrés, *Ecuador propone ley contra la obsolescencia programada*, revista: FayerWayer, países de Centroamérica, s.n.p, disponible en: <https://www.fayerwayer.com/2015/03/ecuador-propone-ley-contra-la-obsolescencia-programada/>, fecha de consulta 11 de abril de 2018.

Economíahoy.mx, *Bélgica quiere ponerse al día en la lucha contra la obsolescencia programada*, Bélgica, 2017, s.n.p., disponible en: <https://www.economiahoy.mx/empresas-eAmexico/noticias/8405726/06/17/Belgica-quiere-ponerse-al-dia-en-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada.html>, fecha de consulta 19 de enero de 2018.

EL UNIVERSAL, *Experimento Netflix Permite ver Películas 1.5 Veces Más Rápido*, 29 de octubre 2019, Periódico digital, s.n.p., disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/techbit/experimento-netflix-permite-ver-peliculas-15-veces-mas-rapido>. Fecha de consulta, 5 de noviembre de 2019.

El nuevo diario, *Denuncias contra Apple en Rusia por la Ralentización de iPhones*, El NuevoDiario.com.ni, Centroamérica, s.n.p. disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/452989-denuncias-apple-rusia-ralentizacion-iphones/>, fecha de consulta 22 de noviembre de 2018.

Expansión, “*Italia Multa a Apple y Samsung por obsolescencia programada*”, *Expansión*, 24 octubre de 2018, s.n.p. <https://expansion.mx/empresas/2018/10/24/italia-multa-a-apple-y-samsung-por-provocar-la-obsolescencia>, fecha de consulta 15 enero de 2019.

Entrecanales, José Manuel, *Obsolescencia programada: el grave problema de la basura electrónica. Interpol, Sostenibilidad*, ABC News, Greenpeace, Unep. s.n.p. 2019, Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/obsolescencia-programada-el-grave-problema-de-la-basura-electronica/> fecha de consulta: 10 de junio 2019.

Farbiarz Mas, Alexandra, *Francia plantea medidas concretas contra la obsolescencia en su estrategia de economía circular*, residuos profesionales, Barcelona España, s.n.p. Disponible en: <https://www.residuosprofesional.com/francia-medidas-obsolescencia-programada/#:~:text=Francia%20integr%C3%B3%20el%20combate%20contra,su%20Estrategia%20de%20Econom%C3%ADa%20circular>, fecha de consulta 14 de febrero de 2018.

Fernández, Manuel, *Adiós a la obsolescencia programada: La unión europea la regulará*. España, ed., Diario EL ESPAÑOL, 11 de marzo de 2020, s.n.p., disponible en: https://www.elespanol.com/omicrono/hardware/20200311/adios-obsolescencia-programada-union-europea-regulara/473953130_0.html, fecha de consulta: 15 marzo 2020.

Fernández, Rosa, *Apple, google y Microsoft: comparación de ingresos 2008-2018*, Estadista, 2019, s.n.p., disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/634711/apple-google-y-microsoft-comparacion-de-ingresos/>. fecha de consulta 17 de octubre de 2019.

Foucault, Michel, *Las Redes del Poder, por Michel, Foucault, conferencia dictada por Foucault en 1976 en Brasil*, revista Barbare, Nros, 4 y 5, trad. Heloísa Primavera, Madrid, España, ed., Las Ediciones de La Piqueta Seseña, 1980, s.n.p., disponible en: <https://desinformememos.org/las-redes-del-poder-por-michel-foucault/>, Fecha de consulta: 16 mayo 2019.

Gámez Hernández, Uriel, *Televisión de Bulbos a pantallas planas y contenidos de internet*, El universal, Mochilazo en el tiempo, 22 de noviembre 2016, s.n.p., disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/2016/11/22/la-television-de>, fecha de consulta 09 de septiembre 2019.

Gandarillas, Marta, *La Obsolescencia programada (2da parte): La Obsolescencia percibida: de lo que nos imponen a lo que elegimos*, revista Bioeco actual, No. 11, julio agosto 2014, p.3, disponible en: https://www.bioecoactual.com/wp-content/uploads/PDF2014/bioecoactual_julio_agosto_14_cas.pdf pp.1-16, fecha de consulta 15 de febrero de 2019.

García Castaño, Ivette Alejandra, *Coltán: El oro negro del siglo XXI*, Universidad de Palermo, 2013. pp. 3 y 4, disponible en: <https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/1223/Garc%C3%ADa%20Casta%C3%B1o%20Ivette%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, fecha de consulta 25 de febrero de 2018.

Gassiot Ballbe, Ermengol, *Producción y cambio de las formas sociales cazadoras – recolectoras*, *Boletín de antropología americana*, Nueva York, enero-diciembre 2002, p. 5. disponible en: https://www.researchgate.net/publication/261932157_production_y_cambio_en_las_formaciones_sociales_cazadoras-recolectoras, fecha de consulta 26 de julio de 2018.

Gobierno de España, Ministerio de asuntos económicos y transformación digital, *Televisión Digital: HbbTV, 2010*, s.n.p., disponible en: <https://www.televisiondigital.gob.es/TelevisiónDigital/tecnologias/Interactividad/Paginas/hbb-tv.aspx> fecha de consulta 10 de mayo de 2017.

Gómez, Marta Micaela. *La obsolescencia programada y sus desechos*, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe. Argentina, ed., Luminotecnia, 2015, p. 16. Disponible en: editores-srl.com.ar/sites/default/luminotecnia_126_marzo_abril_2015pdf. fecha de consulta 27 de marzo de 2017.

Gómez, Marta, *La obsolescencia programada y sus desechos*, Revista Ingeniería Eléctrica, ed., editores, número 301, agosto 2015, s.n.p. disponible en: https://editores-srl.com.ar/revistas/ie/301/gomez_obsolescencia_programada fecha de consulta 16 de enero de 2018.

Infante Martín, Javier Francisco, *Mercantilismo, proteccionismo y orden público económico en el pensamiento constitucional de Juan Egaña*, Chile, Revista de estudios histórico-jurídicos, núm. 35, septiembre-octubre, de 2013, pp. 554 y 555, disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rehj/n35/a17.pdf>. fecha de consulta 26 de agosto de 2018.

Industrias México, *Italia Multa a Apple y Samsung por ralentizar sus equipos con actualizaciones*, México 2018, s.n.p., Disponible en: <https://industriasmexico.com.mx/italia-multa-a-apple-y-samsung-por-ralentizar-sus-equipos-con-actualizaciones/>, fecha de consulta: 15 de enero de 2019.

Martínez, Adriana Norma, y Porcelli, Adriana Margarita, *Un difícil camino pos del consumo sustentable, “El dilema entre la Obsolescencia Programada la tecnología y el ambiente*, Lex, No. 18, año 2016-11-ISSN 2313, Argentina, 2016, pp.342-345. disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5755415.pdf>, fecha de consulta 22 de marzo de 2018.

Martínez, Adriana y Porcelli, Adriana, *Hacia un cambio de paradigma en el consumo: diferentes alternativas propuestas frente a los impactos de la obsolescencia programada: Red Sociales*, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, N° 06, marzo abril, Buenos Aires Argentina, 2016, p. 351.

Martinelli, Alberto, and Ramana, Andó. *Multiscreening and social TV: The changing landscape of TV consumption in Italy*. Ed., Universidad Sapienza, Roma, revista “View Journal of European Television History and Culture, Italia, 2014, pp. 24 y 26.

Meller, Patricio, *En torno a la doble condicionalidad del FMI y del Banco Mundial*, Santiago de Chile, ed., Revista Cepal abril.no.37,1989, p. 73,

Disponible en:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11729/037073087_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y, fecha de consulta 03 de mayo de 2018.

Morales, Christopher, La idea del comunismo por Slavoj Zizek, No. 45, 2015 pp. 89 – 92, disponible en:

https://www.academia.edu/27661768/_La_idea_de_comunismo_The_New_York_Conference_Filosof%C3%ADa_pol%C3%ADtica_y_econom%C3%ADa_en_el_Laberinto_no_45_2015_pp_89_92_Rese%C3%B1a_de_ZIZEK_Salavoj_ed_La_idea_de_comunismo_The_New_York_Conference_2011_Akal_Madrid_2014, fecha de consulta 11 de diciembre de 2018.

Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *Sociología Jurídica a distancia*, Universidad Centroamericana, Ed., Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, El Salvador, 2010, p.10, disponible: <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/libro-34-sociologia-juridica.pdf>, fecha de consulta: 12 de marzo 2018.

Muros, Benito, *El español que creó una bombilla que dura toda la vida no tiene quien comercialice su invento*, por Manú Granda, Madrid España, por revista El país economía, 2019, s.n.p., Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/08/15/companias/1565892441_632107.html. Fecha de consulta 15 de mayo de 2018.

Nair, Suresh K., and Wallace J, Hopp, "A model for equipment replacement due to technological obsolescence," European Journal of Operational Research, trad., Zeny Balbuena Agiss, USA, ed., revista europea de investigación operativa, 1992, p. 207 y 209. Disponible en: <http://webuser.bus.umich.edu/whopp/reprints/A%20Model%20for%20Equipment%20Replacement%20Due%20to%20Technological%20Obsolescence.pdf> . fecha de consulta, 22 de noviembre de 2017, pp. 207 y 208.

Noguera Fernández, Albert, *¿De qué hablamos cuando hablamos del constitucionalismo multicultural?*, España, Ed., *Anuario de la Facultad de Derecho vol. XXVIII, Badajoz España, 2010*, p.99. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3433983.pdf>, fecha de consulta: 30 abril 2019.

Nuño, Ada, Mottainai: el centenario precepto japonés para salvar el planeta, El confidencial, Japón, 2020, s.n.p. Disponible en:

https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-11/forma-japon-salvar-planeta_2487748/, fecha de consulta: Abril 2020.

Otero, Eloísa, *Diez años de guerra por el coltán, el 'oro gris' estratégico*, revista Peatóm articula elemental, (5 de julio de 2008), s.n.p., disponible en: <http://www.peatom.info/3y3/ciencia/14166/la-guerra-por-el-coltan-el-nuevo-oroestrategico-y-negro/>, fecha de consulta 11 de noviembre de 2017.

Lacort, Javier, Así es como gana dinero Samsung: in TVs ni Smartphones son la base de su negocio, México, Xataka, 2018, p.1. Disponible en: <https://www.xataka.com/empresas-y-Economia/asi-como-gana-dinero-samsung-tvs-smartphones-base-su-negocio>. Fecha de consulta 18 de abril de 2019.

López Alonso, Eduardo, "Francia abandera la lucha contra la obsolescencia programada." *El Periódico*, 16/10/2014, s.n.p., disponible en <https://www.elperiodico.com/es/economia/20141016/francia-abandera-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada-3607010>. Fecha de consulta 20 de abril de 2019.

López, María, *Todo lo que puedes saber sobre la tecnología 4k ultra HD en tu televisor*, *Digital Trends*, 2018, s.n.p., disponible en: es.digitaltrends.com/entretenimiento/4k-ultra-hd/, Fecha de consulta, 19 de noviembre de 2018.

López Sanz, Gregorio, et. al., *El mito del crecimiento económico: hacia la desglobalización mercantil*. España, ed., Eurobaks, 2013, p. 9.

Luzardo, Ana María, ¿Cuáles son los televisores más buscados en América Latina?, México, ed., revista Electrónica, Blog, 2017, s.n.p., disponible en: <https://www.enter.co/especiales/hogar-digital/cuales-son-los-televisores-mas-buscados-en-america-latina/>. Fecha de consulta el 10 de octubre de 2018.

Pacheco, Gregorio, *Radicación proyecto de ley mediante la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia*. Congreso de la República de Colombia, Bogotá Colombia, 2019, p. 3-6, Disponible en: <http://www.fenalco.com.co/gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica/proyecto-de-ley-busca-prevenir-efectos-de-la-obsolescencia-programada-de>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.

Pedra, Marcelo, *"Ejemplar: Ecuador propone una ley contra la obsolescencia programada."* *Tecnología y tendencias*, actualizado 11/03/2015, Ecuador, s.n.p., disponible en: <https://www.marcelopedra.com.ar/blog/2015/03/11/ejemplar-ecuador-propone-una-ley-contra-la-obsolescencia-programada/>, fecha de consulta 19 de enero de 2018.

Pérez Miranda, Rafael, *Max Weber y Hans Kelsen de Norberto Bobbio*, México, revista Sociología del Derecho, México, ed., UNAM, pp.1-5. Disponible en: <https://revistastmp.azc.uam.mx/alegatos/index.php/ra/article/download/852/829>, fecha de consulta: 09 de septiembre 2019.

Puentes Cociña, Beltran, *¿España circular 2030? Comentario al borrador de la estrategia Española de economía circular*, Revista Catalana del Dret Ambiental, volumen IX, número 2, Cataluña España, 2018, p. 13.

Rai, Rahul, and Janis, Terpeny, *"Principles for managing technological product obsolescence"*. USA, ed., Center For E-Desing, 2008, pp. 880 y 889. Trad., por Mtra. Zeny Balbuena Agiss. el 11 de noviembre de 2019.

Ramírez, Cynthia, *No es la tecnología es la cultura política: La interacción en redes sociales nos ha hecho creer que ahora tenemos más posibilidades de participar en las campañas políticas, cuando lo cierto es que las tecnologías reproducen prácticas tradicionalistas, como el clientelism*, México, ed., Letras libres, núm.231, marzo 2018, s.n.p., disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/revista/no-es-la-tecnologia-es-la-cultura-politica>, fecha de consulta: 15 de noviembre de 2018.

Ramírez López, Pedro D, *Obsolescencia Tecnológica Programada*, “Un artículo que no se desgasta es una tragedia para los negocios”, ed., Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Paraguay, 2012, pp. 5 y 6. Disponible en: http://jeuazarru.com/wp-content/uploads/2014/10/obsolescencia_tecnologica_programada.pdf, s.n.p., Fecha de consulta, 5 noviembre 2019.

Ramos Gutiérrez, Leonardo de Jesús, y Montenegro Fragoso, Manuel, "La generación de energía eléctrica en México." *Tecnología y Ciencias del Agua*, vol. III, no. 4, 2012, p. 198 disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353531979012>, fecha de consulta 17 de mayo de 2019.

Raworth, Kate, *Doughnut economics: Seven ways to think like a 21st century economist*, Trad., Zeny Balbuena Agiss, *Regional and Business Studies*, Vol 11 No 2, Kaposvár University, Faculty of Economic Science, USA, ed., Kaposvár University, 2019, pp. 81-86, Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Florian_Ross/publication/340685996_Kate_Raworth_-_Doughnut_Economics_Seven_Ways_to_Think_Like_a_21st_Century_Economist_2017/links/5e9973f74585150839e3ba64/Kate-Raworth-Doughnut-Economics-Seven-Ways-to-Think-Like-a-21st-Century-Economist-2017.pdf, fecha de consulta: 15 de noviembre 2019.

Red pacto mundial México, *Compromiso del sector empresarial ante la ONU y Gobierno de México: generar desarrollo sostenible e incentivar la transparencia*, 14 de julio de 2019, México, s.n.p., Disponible en <http://www.pactomundial.org.mx/site/compromiso-del-sector-empresarial-ante-la-onu-y-gobierno-de-mexico-generar-desarrollo-sostenible-e-incentivar-la-transparencia/>. fecha de consulta 15 de agosto de 2019.

Rivera Sotelo, Aída Sofía, *El utilitarismo de Jeremy Bentham. ¿Fundamento de la teoría de León Walras?* *Revista Cuadernos de economía*, Colombia, número de edición 55, vol, XXX, 2011, p. 62. disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2821/282121963003.pdf> fecha de consulta 19 de enero de 2018.

Rodríguez, B Luz Angélica, et.al., *Sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Enfoque de dinámica de sistema*, Colombia, *Sistemas & Telemática*, vol. 11, núm. 24, enero-marzo, 2013, Universidad ICESI Cali, Colombia, p. 40., disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=411534392003>.

Secretariat of the Basel Convention, *Convención de Basilea: sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación*, ed., Pnuma, 2009: p.20. Disponible en: <http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/pub/leaflets/leaflet-control-procedures-sp.pdf>. Fecha de consulta 13 de enero de 2018.

Trazegnies Granda, Fernando, *La esclavitud en documentos jurídicos*, Perú, ed., *Revista Ius Et Veritas*, núm. 40, 2010, p. 115, disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12144/12709>, fecha de consulta 22 de marzo de 2019.

Universidad Externado de Colombia, *Congreso Una nueva controversia jurídica-empresarial internacional*, “*La Obsolescencia Programada*” s.n.p. disponible en: <https://competenciayconsumo.files.wordpress.com/2015/08/seminario-la-nueva-controversia-jurc3addico-empresarial-internacional-la-obsoloscencia-programada.pdf>, fecha de consulta 19 de abril de 2018.

Villagómez, Paloma, *La felicidad, el brazo armado del neoliberalismo*, México, ed., Revista Nexos, noviembre 2019, s.n.p., disponible en: <https://economia.nexos.com.mx/?p=2669>, fecha de consulta 15 de noviembre de 2019.

Volkmar Gessner, *El uso de la información judicial*, Oñati - Socio Legal series, ikerlanak ISSN:2079-5971, v.1, n. 2, 2011, p. 9. Disponible en: <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=881031104121112078064109025030124088037017063054033022103118079092013120096071078066122030022042108012118127116107070091079089016071069044035000086028081086093107011038062012024011114068106114124115127002007087116115003007107127113123098079024086092097&EXT=pdf>, fecha de consulta 16 de mayo de 2018.

Zamora, Francisco, “*La teoría objetiva del valor.*”, vol.2.no.2, México, ed., *Revista Investigación económica*, UNAM, 1942, pp.189 y 208.

TESISGRAFÍA

TESIS, *Diagnóstico sobre la situación jurídica del consumidor frente a la obsolescencia programada en el Estado Peruano*. Universidad de San Pedro, Chimbote Perú, 2019.

TESIS, *Obsolescencia programada*, Navarra España, 2015.

TESIS, *Obsolescencia programada: el sobreconsumo de aparatos electrónicos y su impacto ecológico-ambiental en el distrito, metropolitano de quito*, Puebla México, 2014,

TESIS, *Vulneración de los derechos constitucionales del consumidor por la práctica de obsolescencia programada en el Ecuador*, Ecuador, 2018.

TESIS, *Aproximación socioeconómica al consumo*, Zaragoza España, 2016.

TESIS, *Obsolescencia programada: análisis desde el derecho comparado y proyecciones de su aplicación en materia civil y de derecho del consumo en Chile*, Universidad de Chile, facultad de derecho, 2016.

TESIS, *Futuro estratégico de tpy technology limited ante la evolución de la industria de los televisores*, maestría en dirección de empresas Lima Perú, 2016.

TESIS, *La Obsolescencia: un análisis desde una perspectiva ambiental*, universidad nacional de Colombia Bogotá, 2016.

TESIS, *La obsolescencia programada: ¿el fin de una crisis económica o el inicio de una problemática ambiental? reflexiones que incentivan la formación sociopolítica en los estudiantes*, Antioquia, (no aparece el año).

TESIS, *La travesía obsoleta: la indefensión del consumidor*, Bogotá Colombia, 2014.

TESIS, *Factores que influyen en la generación de productos obsoletos en los inventarios de las empresas mexicanas*, NL Monterrey México, 2009.

TESIS, *Osolescencia programada*, Antioquia, 2015-2.

TESIS, *La obsolescencia programada análisis de la posibilidad de su prohibición*, Barcelona España. 2015.

TESIS, *Evaluación de la relación de la obsolescencia programada y el ecodiseño de productos con base en la metodología MCDA*, Bogotá Colombia, 2013.

TESIS, *Análisis de la obsolescencia programada en el consumo de smartphones en Colombia*, 2015.

LEGISGRAFÍA

Comisión Federal de Competencia Económica, Acuerdo CFCE-102-2015, CT-001/2015, s.n.p., disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/criterios_tecnicos_para_medir_concentracion_del_mercado.pdf, Fecha de consulta: 26 de febrero de 2018.

Diario oficial de la federación, *Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un Índice Cuantitativo para medir la concentración del mercado*, CFCE-102-2015.-CT-001/2015, s. n. p., disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392185&fecha=14/05/2015, fecha de consulta 20 de octubre de 2017.

Diario Oficial de la Federación, jueves 29 de julio de 2010, México, s.n.p. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_191_29jul10.pdf, fecha de consulta el 15 de agosto de 2018.

Diario oficial de las comunidades europeas, directiva 1999/44/CE del parlamento europeo y del consejo, *Sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo*, Unión Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Anuario Estadístico 2015*, disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuario-estadistico-2015-acc_1.pdf, fecha de consulta 21 de mayo de 2017. p. 19.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma, DOF 12-04-2019 2 de 110 V. El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimonial*, México, 2019, pp. 1. y 38.

La lista de acuerdos mencionados en el primer párrafo se especifica por decreto. Artículo L113-2 Más sobre este artículo... Creado por Ordenanza No. 2016-301 del 14 de marzo de 2016 – art, disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20141016/francia-abandera-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada-3607010>, fecha de consulta: 24 de agosto de 2018.

Legislación Consolidada, *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 2015 Referencia: BOE-A-2015-1762, Unión Europea, s.n.p. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-1762-consolidado.pdf>, fecha de consulta 26 de enero de 2018.

PROFECO, Procuraduría Federal del Consumidor, México, 2019, pp.4-5, disponible en: <https://www.uaem.mx/estudiantes-y-egresados/servicio-social/files/profeco.pdf>, pp. 4-5, fecha de consulta 16 de octubre de 2019.

Procuraduría Federal del Consumidor en México (PROFECO), *Televisores LCD LED: la revolución de la TV*. Revista del consumidor, diciembre 2013, p.52, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100448/RC442_Estudio_Calidad_Televisores.pdf , fecha de consulta: 12 de enero de 2019.

Procuraduría Federal del Consumidor en México (PROFECO), *Televisores LCD LED: la revolución de la TV*. México, ed., Revista del consumidor PROFECO, diciembre 2013, p.52, disponible en: https://issuu.com/profeco/docs/rc442_televisores, fecha de consulta: 12 de enero de 2019.

Procuraduría Federal del Consumidor, *Obsolescencia Programada: diseñados para morir*, México, s.n.p. Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/obsolescencia-programada-disenados-para-morir?idiom=es>, fecha de consulta: 20 diciembre de 2019.

SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640, fecha de consulta. 5 diciembre de 2019.

Senado y cámara de Diputados, *Obsolescencia programada de bienes electrónicos, eléctricos o electrodomésticos. régimen de obligaciones y sanciones. Modificación de la ley 24240*, Argentina, 2016, s.n.p. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5846-D-2016>, fecha de consulta: 27 julio de 2019.

CIBERGRAFÍA Consultada

ABC, Software, *Appel informa mejor a sus clientes tras ser investigada en Reino Unido por obsolescencia programada*, revista ABC Software, s.n.p., disponible en: https://www.abc.es/tecnologia/informatica/software/abci-apple-informara-mejor-clientes-tras-investigada-reino-unido-obsolescencia-programada-201905231617_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F, fecha de consulta 22 de agosto de 2018.

Aldama, Zigor, *Fomentan un consumo irreflexivo*, El confidencial, Shanghái, China, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2020-01-03/china-low-cost-xiaomi-gadgets_2396455/, fecha de consulta:10 de abril 2020.

Althusser, Luis, *La revolución teórica de Marx*, trad. por Martha Harnecker, Argentina, Siglo XXI, editores S.A., 1967, p. 61.

Benito Muros, Organización sin Obsolescencia Programada, por Manú Granda, Madrid España, El país economía, 2019, p.1. Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/08/15/companias/1565892441_632107.html. Fecha de consulta 15 de mayo de 2018.

Bergoglio, Francisco, *Carta encíclica laudato si´del santo padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*, Bio. Ética web, 2015, sin páginas, disponible en: <https://www.bioeticaweb.com/laudato-si-carta-enciclica-del-santo-padre-francisco-sobre-el-cuidado-de-la-casa-comun/>. Fecha de consulta, 20 de marzo 2016.

Bibliografía y vidas, la enciclopedia bibliográfica en línea, William –Stanley Jevons, Disponible en: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/jevons.htm>, fecha de consulta noviembre de 2019. s.n.p. fechas de consulta diciembre de 2019.

Brooks Stevens, *The Brooks Stevens Archives*, USA, 1997, s.n.p., disponible en: <https://mam.org/collection/archives/brooks/>, fecha de consulta, noviembre de 2019.

Cambridge Analytica, *Empresa que estudia al consumidor y sus perfiles*. Disponible en: Netflix como Nada es Privado, fecha de consulta, 6 de octubre de 2019.

Caretta, Luis y María, Lorena, *Ensayo final Smart TVs*, España, El país, 2019, pp. 1-3, disponible en: <https://docplayer.es/11917875-Ensayo-final-smart-tvs-introduccion-desarrollo.html>. Fecha de consulta 8 de noviembre de 2019.

Castañeda Hoeflich, Clemente, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Gaceta del Senado, 22 de noviembre de 2019, Gaceta:LXIV/2PPO-56/99640, disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640*, fecha de consulta 3 de diciembre de 2019.

Castro García Paul, *Obsolescencia programada: Indecopi sanciona a Claro, telefónica, Entel e ishop con más de cuan tro millones*, Portal Pasión por el Derecho, Perú Lima 2019, s.n.p. Disponible

en: <https://lpderecho.pe/obsolescencia-programada-indecopi-sanciona-a-claro-telefonica-entel-e-ishop-con-mas-de-cuatro-millones/>, fecha de consulta: 30 de diciembre de 2019.

Corporación Latino barómetro, *INFORME 2018*, Disponible en: www.latinobarometro.org , fecha de consulta 23 de febrero de 2019, p. 76.

Cuevas Teja, Adolfo, *Análisis del proceso de transición a la televisión digital terrestre (apagón analógico) cálculo del número de telehogares afectados; eficacia de la entrega de televisores digitales, e impacto presupuestal*, IFT, p. 4, disponible en: ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/otrosdocumentos/adolfo-cuevas-teja/analisisdelprocesodetdtmexico0.pdf. Fecha de consulta 19 de febrero de 2018.

Delgado Andrés, *Ecuador propone ley contra la obsolescencia programada*, revista: FayerWayer, disponible en: <https://www.fayerwayer.com/2015/03/ecuador-propone-ley-contra-la-obsolescencia-programada/>, fecha de consulta 11 de abril de 2018.

Diario oficial de la federación, *Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un Índice Cuantitativo para medir la concentración del mercado*, CFCE-102-2015.-CT-001/2015, s. n. p., disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392185&fecha=14/05/2015, fecha de consulta 20 de octubre de 2017.

Engels y Marx, *Obras Escogidas Tomo II*, traducido por digitalización Koba, ed., Progreso Moscú, 1980, p. 9. disponible en: <https://marxists.architexturez.net/espanol/m-e/oe/pdf/oe3-v2.pdf>, fecha de consulta 11 de de 2019.

Entrecanales, José Manuel, *Obsolescencia programada: el grave problema de la basura electrónica*. Interpol, Sostenibilidad, *ABC News, Greenpeace, Unep. s.n.p. 2019*, Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/obsolescencia-programada-el-grave-problema-de-la-basura-electronica/> fecha de consulta: 10 de junio 2019.

El nuevo diario, *denuncias contra Apple en Rusia por la Ralentización de iPhones*, El NuevoDiario.com.ni, disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/452989-denuncias-apple-rusia-ralentizacion-iphones/>, fecha de consulta 22 de noviembre de 2018,

Farbiarz Mas, Alexandra, *Francia plantea medidas concretas contra la obsolescencia en su estrategia de economía circular*, residuos profesionales, Barcelona España, s.n.p. Disponible en: <https://www.residuosprofesional.com/francia-medidas-obsolescencia-programada/#:~:text=Francia%20integr%C3%B3%20el%20combate%20contra,su%20Estrategia%20de%20Econom%C3%ADa%20circular>, fecha de consulta 14 de febrero de 2018.

Fernández, Rosa, *Apple, google y Microsoft: comparación de ingresos 2008-2018*, Estadista, 2019, s.n.p., disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/634711/apple-google-y-microsoft-comparacion-de-ingresos/>. Fecha de consulta 17 de octubre de 2019.

Forbes staff, *Netflix estrena “Nada es privado” y abre la puerta a la teoría de la conspiración*, USA, Forbes México, 26 julio de 2019, Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/netflix-estrena-nada-es-privado-y-abre-la-puerta-a-la-teoria-de-la-conspiracion/>. Fecha de consulta 9 de agosto de 2019.

García Castaño Ivette Alejandra, *Coltán, El oro negro del siglo XXI*, Universidad de Palermo, 2013, pp. 3 y 4, disponible en: <https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/1223/Garc%C3%ADa%20Casta%C3%B1o%20Ivette%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Fecha de consulta 28 de enero de 2018.

Gassiot Ballbe, Ermengol, *Producción y cambio de las formas sociales cazadoras – recolectoras*, *Boletín de antropología americana*, Nueva York, enero-diciembre 2002, p. 5. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/261932157_production_y_cambio_en_las_formaciones_sociales_cazadoras-recolectoras. Fecha de consulta 26 de julio de 2018.

Gobierno de España, *Ministerio de asuntos económicos y transformación digital, Televisión Digital: HbbTV*, 2010, s.n.p., disponible en: <https://www.televisiondigital.gob.es/TelevisionDigital/tecnologias/Interactividad/Paginas/hbb-tv.aspx>. Fecha de consulta 10 de mayo de 2017.

Gómez, Marta Micaela. *La obsolescencia programada y sus desechos*, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe. Editorial Luminotecnia, 2015, p. 16. Disponible en: editores-srl.com.ar/sites/default/luminotecnia_126_marzo_abril_2015pdf. Fecha de consulta 27 de marzo de 2017.

Hernández González, Andrés Mauricio, *Obsolescencia programada de calidad: análisis de su juridicidad y una propuesta de regulación*, (monografía para optar al título de abogado), 2016, p. 5.

Lacort, Javier, *Así es como gana dinero Samsung: in TVs ni Smartphones son la base de su negocio*, México, Xataka, 2018, p.1, disponible en: <https://www.xataka.com/empresas-y-economia/asi-como-gana-dinero-samsung-tvs-smartphones-base-su-negocio>. Fecha de consulta en 23 de enero de 2019.

London Bernard, *Terminando la depresión a través de la obsolescencia programada*, USA, 1932, s.n.p., disponible en: [https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_\(1932\)_Ending_the_depression_through_planned_obsolescence.pdf](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/2/27/London_(1932)_Ending_the_depression_through_planned_obsolescence.pdf). Fecha de consulta 10 julio de 2016.

_____, *Ending the Depression Through planned obsolescence, USA*, traducida por Zeny Balbuena Agiss, la publicación es de dominio público en USA durante los años de 1924-1977-1932, p. 1.

_____, *Ending the Depression Through planned obsolescence, USA*, traducida por Jesús Alonso Soto Pineda, la publicación es de dominio público en USA USA durante los años de 1924-1977-1932, p. 13.

López María, *Todo lo que puedes saber sobre la tecnología 4k ultra HD en tu televisor*, *Digital Trends*, s.n.p., disponible en: es.digitaltrends.com/entretenimiento/4k-ultra-hd/. Fecha de consulta, 19 de noviembre de 2018.

López Alonso, Eduardo, *"Francia abandera la lucha contra la obsolescencia programada."* El Periodico, 16/10/2014, disponible en <https://www.elperiodico.com/es/economia/20141016/francia-abandera-la-lucha-contra-la-obsolescencia-programada-3607010>. Fecha de consulta 20 de abril de 2019.

Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *Sociología Jurídica a Distancia*, El Salvador, Universidad centroamericana Facultad de Ciencias Jurídicas, 2010, p.10. Disponible en: <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-34-Sociologia-Juridica.pdf>. Fecha de consulta 16 de marzo de 2016.

Moreno Chávez, Jorge Alfonso, *Sociología Jurídica a distancia*, Universidad Centroamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nicaragua, 2010, p.3-5. disponible: <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/libro-34-sociologia-juridica.pdf>, fecha de consulta: 12 de marzo 2018.

Nair, Suresh K., and Wallace J, Hopp, "A model for equipment replacement due to technological obsolescence," *European Journal of Operational Research*, USA, 1992, p. 207 y 209. Disponible en: <http://webuer.bus.umich.edu/whopp/reprints/A%20Model%20for%20Equipment%20Replacement%20Due%20to%20Technological%20Obsolescence.pdf> . fecha de consulta, 22 de noviembre de 2017, pp. 207 y 208.

Noguera Fernández, Albert, *¿De qué hablamos cuando hablamos del constitucionalismo multicultural?*, *anuario de la Facultad de Derecho vol. XXVIII, Badajoz España, 2010*, p.99. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3433983.pdf>, fecha de consulta: 30 abril 2019.

Nuño, Ada, Mottainai: el centenario precepto japonés para salvar el planeta, *El confidencial*, Japón, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-11/forma-japon-salvar-planeta_2487748/, fecha de consulta: Abril 2020.

Otero, Eloísa, *Diez años de guerra por el coltán, el 'oro gris' estratégico*, disponible en <http://www.peatom.info/3y3/ciencia/14166/la-guerra-por-el-coltan-el-nuevo-oroestrategico-y-negro/>. Fecha de consulta: 11 de noviembre de 2017, s.n.p.

Pacheco, Gregorio, *Radicación proyecto de ley mediante la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia. Congreso de la República de Colombia, Bogotá Colombia, 2019*. p. 3-6, Disponible en: <http://www.fenalco.com.co/gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica/proyecto-de-ley-busca-prevenir-efectos-de-la-obsolescencia-programada-de>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.

Pedra, Marcelo, "Ejemplar: Ecuador propone una ley contra la obsolescencia programada." *Tecnología y tendencias*, actualizado 11/03/2015, Ecuador, disponible en: <https://www.marcelopedra.com.ar/blog/2015/03/11/ejemplar-ecuador-propone-una-ley-contra-la-obsolescencia-programada/>. Fecha de consulta 19 de enero de 2018, s.n.p.

Pérez Miranda, Rafael, *Max Weber y Hans Kelsen de Norberto Bobbio*, revista *Sociología del Derecho*, UNAM, pp.1-5. Disponible en: <https://revistastmp.azc.uam.mx/alegatos/index.php/ra/article/download/852/829>, fecha de consulta, 09 de septiembre 2019.

Procuraduría Federal del Consumidor, *Obsolescencia Programada: diseñados para morir*, Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/obsolescencia-programada-disenados-para-morir?idiom=es>, fecha de consulta: 20 diciembre de 2019.

Radio, Prensa y Televisión, *Cronología de la historia de la televisión en México*, Disponible en: http://radioprensaytelevision.blogspot.com/2011/05/cronologia-de-la-historia-de-la-tv-en_1768.html. Fecha de consulta 25 de enero de 2018, s.n.p.

Ramírez López, Pedro D, *Los mecanismos para que intencionalmente deje de funcionar artículos tecnológicos son muy variados*. Paraguay, Escuela Católica, 2012, pp. 5 y 6. Disponible en: http://jeuazarru.com/wp-content/uploads/2014/10/obsolescencia_tecnologica_programada.pdf. Fecha de consulta, 5 noviembre 2019.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 2015 Referencia: BOE-A-2015-1762, Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-1762-consolidado.pdf>, fecha de consulta 26 de enero de 2018.

Schopenhauer, Arthur, *Sobre la Voluntad en la Naturaleza*. ed., Del cardo, 2006, s.n.p., disponible en: www.biblioteca.org.ar/libros/131842.pdf. Fecha de consulta 07 junio de 2019.

Senado y cámara de Diputados, *Obsolescencia programada de bienes electrónicos, eléctricos o electrodomésticos. régimen de obligaciones y sanciones. Modificación de la ley 24240*, Argentina, 2016, s.n.p. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5846-D-2016>, fecha de consulta: 27 julio de 2019.

Soto Pineda, Jesús Alonso, *La protección al consumidor como finalidad primordial de la defensa de la competencia: la experiencia de Estados Unidos, la unión Europea y Colombia*, Colombia, ed., Dikaion, col.23.múm.2, diciembre, 2014, p.351, la publicación es de dominio público en USA durante los años de 1924-1977-1932, p.13.

Farbiarz Mas, Alexandra, *Francia plantea medidas concretas contra la obsolescencia en su estrategia de economía circular*, residuos profesionales, Barcelona España, s.n.p. Disponible en: <https://www.residuosprofesional.com/francia-medidas-obsolescencia-programada/#:~:text=Francia%20integr%C3%B3%20el%20combate%20contra,su%20Estrategia%20de%20Econom%C3%ADa%20circular>, fecha de consulta 14 de febrero de 2018.

Legislación Consolidada, *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 2015 Referencia: BOE-A-2015-1762, Unión Europea, s.n.p. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-1762-consolidado.pdf>, fecha de consulta 26 de enero de 2018.

Alexandra, *Francia plantea medidas concretas contra la obsolescencia en su estrategia de economía circular*, residuos profesionales, Barcelona España, s.n.p. Disponible en: <https://www.residuosprofesional.com/francia-medidas-obsolescencia-programada/#:~:text=Francia%20integr%C3%B3%20el%20combate%20contra,su%20Estrategia%20de%20Econom%C3%ADa%20circular>, fecha de consulta 14 de febrero de 2018.

El nuevo diario, *Denuncias contra Apple en Rusia por la Ralentización de iPhones*, El NuevoDiario.com.ni, Centroamérica, s.n.p. disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/452989-denuncias-apple-rusia-ralentizacion-iphones/>, fecha de consulta 22 de noviembre de 2018.

ABC, Software, *Appel informa mejor a sus clientes tras ser unvestigada en Feino unido por obsolescencia programada*, revista ABC Sofware, España, s.n.p., disponible en: https://www.abc.es/tecnologia/informatica/software/abci-apple-informara-mejor-clientes-tras-investigada-reino-unido-obsolescencia-programada-201905231617_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F, fecha de consulta 22 de agosto de 2018.

Delgado Andrés, *Ecuador propone ley contra la obsolescencia programada*, revista: FayerWayer, países de Centroamérica, s.n.p, disponible en: <https://www.fayerwayer.com/2015/03/ecuador-propone-ley-contra-la-obsolescencia-programada/>, fecha de consulta 11 de abril de 2018.

Castañeda Hoefflich, Clemente, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Gaceta del Senado, 22 de noviembre de 2019, Gaceta: LXIV/2PPO-56/99640*, México, s.n.p., disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99640, fecha de consulta 3 de diciembre de 2019.

Procuraduría Federal del Consumidor, *Obsolescencia Programada: diseñados para morir*, México, s.n.p. Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/obsolescencia-programada-disenados-para-morir?idiom=es>, fecha de consulta: 20 diciembre de 2019.

Senado y cámara de Diputados, *Obsolescencia programada de bienes electrónicos, eléctricos o electrodomésticos. régimen de obligaciones y sanciones. Modificación de la ley 24240*, Argentina, 2016, s.n.p. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5846-D-2016>, fecha de consulta: 27 julio de 2019.

Castro García Paul, *Obsolescencia programada: Indecopi sanciona a Claro, telefónica, Entel e ishop con más de cuatro millones*, Portal Pasión por el Derecho, Perú Lima 2019, s.n.p. Disponible en: <https://lpderecho.pe/obsolescencia-programada-indecopi-sanciona-a-claro-telefonica-entel-e-ishop-con-mas-de-cuatro-millones/>, fecha de consulta: 30 de diciembre de 2019.

Aldama, Zigor, *Fomentan un consumo irreflexivo*, El confidencial, Shanghái, China, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2020-01-03/china-low-cost-xiaomi-gadgets_2396455/, fecha de consulta: 10 de abril 2020.

Nuño, Ada, Mottainai: el centenario precepto japonés para salvar el planeta, El confidencial, Japón, 2020, s.n.p. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-11/forma-japon-salvar-planeta_2487748/, fecha de consulta: Abril 2020.

Entrecanales, José Manuel, *Obsolescencia programada: el grave problema de la basura electrónica. Interpol, Sostenibilidad, ABC News, Greenpeace, Unep. s.n.p. 2019*, Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/obsolescencia-programada-el-grave-problema-de-la-basura-electronica/> fecha de consulta: 10 de junio 2019.

Blog, Australia y Nueva Zelanda, Los países que más desechos electrónicos generan por persona. 2018, Disponible en: <https://www.lyrsa.es/australia-y-nueva-zelanda-los-paises-que-mas-desechos-electronicos-generan-por-persona/>, s.n.p. fecha de consulta 26 de enero de 2019.

Pacheco, Gregorio, *Radicación proyecto de ley mediante la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia. Congreso de la República de Colombia*, Bogotá Colombia, 2019, p. 3-6, Disponible en: <http://www.fenalco.com.co/gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica/proyecto-de-ley-busca-prevenir-efectos-de-la-obsolescencia-programada-de>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.

BLOG

Blog, Australia y Nueva Zelanda, Los países que más desechos electrónicos generan por persona. 2018, Disponible en: <https://www.lyrsa.es/australia-y-nueva-zelanda-los-paises-que-mas-desechos-electronicos-generan-por-persona/>, s.n.p. fecha de consulta 26 de enero de 2019.

Blogspost, Radio, Prensa y Televisión, *Cronología de la historia de la televisión en México*, s.n.p., disponible en: http://radioprensaytelevision.blogspot.com/2011/05/cronologia-de-la-historia-de-la-tv-en_1768.html, fecha de consulta 25 de enero de 2018.

Lazardo, Ana María, *¿Cuáles son los televisores más buscados en américa latina?*, México, 2017, revista electrónica, Blog, s.n.p., disponible en: <https://www.enter.co/especiales/hogar-digital/cuales-son-los-televisores-mas-buscados-en-america-latina/>. Fecha de consulta el 10 de octubre de 2018.

CONFERENCIA Y DOCUMENTAL

Cambridge Analytica, empresa que estudia al consumidor y sus perfiles. USA, 2019, Disponible en: Netflix como *“Nada es Privado”*, fecha de consulta, 6 de octubre de 2019.

Documental en YouTube, *Comprar tirar comprar Obsolescencia Programada*, s.n.p., disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uGAgAZRMjU>, fecha de consulta 30 de mayo de 2018.

FACUA (consumidores en acción España), 2019, s.n.p. Disponible en: <https://www.facua.org/es/sobrefacua.php?Id=29>, fecha de consulta 6 de junio de 2019.

Forbes staff, Netflix estrena *“Nada es privado”* y abre la puerta a la teoría de la conspiración, USA, Ed., Revista Forbes México, 26 julio de 2019, s.n.p., Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/netflix-estrena-nada-es-privado-y-abre-la-puerta-a-la-teoria-de-la-conspiracion/>, fecha de consulta: 9 de agosto de 2019.

Tosto, Gabriel, *“JUSTICIA Y DERECHO.”* Conferencia pronunciada en las segundas jornadas regionales de derecho laboral organizadas por la escuela de capacitación judicial, “Joaquín González” del poder judicial de la provincia de la Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja los días 16 y 18 de abril de 2009, s.n.p.

INDICE

PREÁMBULO.....	II
INTRODUCCIÓN.....	VIII
ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	X
PROBLEMA OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	XIV
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	XVIII
HIPÓTESIS.....	XXI

CAPITULO I

CONSIDERACIONES DE LA TEORIA OBJETIVA DEL VALOR DESDE LA CRÍTICA DE MARX

1.1 Presentación.....	26
1.2 ¿Qué es el valor?.....	27
1.2.1 Aceptación etimológica.....	28
1.2.2 Aceptación filosófica.....	28
1.2.3 Aceptación sociológica.....	32
1.2.4 Aceptación económica.....	34
1.2.5 Aceptación Jurídica.....	35
1.2.6 Aceptación ética.....	36
1.2.7 Genesis y desarrollo de la teoría del Valor.....	37
1.2.8 Teoría subjetiva del valor: características, alcances y límites.....	41
1.2.9 Teoría objetiva del valor: características, alcances y límites.....	44
1.3 Conclusiones.....	53

CAPÍTULO II

MODOS DE PRODUCCIÓN Y SU EVOLUCIÓN: UNA PERSPECTIVA DE LA TEORIA OBJETIVA DEL VALOR

2.1	Presentación.....	59
2.2	Comunidad primitiva.....	59
2.2.1	Características del modo de producción comunidad primitiva.....	61
2.2.2	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en la comunidad primitiva.....	62
2.2.3	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en la comunidad primitiva.....	64
2.3	Modo Asiático de producción.....	65
2.3.1	Características del modo asiático de producción.....	66
2.3.2	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor.....	66
2.3.3	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor.....	67
2.4	Esclavismo.....	69
2.4.1	Características del esclavismo.....	70
2.4.2	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el esclavismo.....	70
2.4.3	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el esclavismo.....	72
2.5	El feudalismo.....	73
2.5.1	Características del feudalismo.....	74
2.5.2	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el feudalismo.....	74
2.5.3	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el feudalismo.....	77
2.6	Capitalismo.....	78
2.6.1	Características del Capitalismo.....	80
2.6.2	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el capitalismo.....	80
2.6.3	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el capitalismo.....	83
2.7	Socialismo y sus diferentes tipos.....	84
2.7.1	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el socialismo.....	85
2.7.1	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el socialismo.....	87
2.8	Comunismo.....	89
2.8.1	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el comunismo.....	90
2.8.2	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el comunismo.....	91
2.9	Imperialismo.....	92
2.9.1	Características del imperialismo.....	93
2.9.2	Descripción y análisis de la teoría objetiva del valor en el imperialismo.....	93
2.9.3	Descripción y análisis de la teoría subjetiva del valor en el imperialismo.....	94
2.9.4	Conclusiones.....	95

CAPÍTULO III

GENESIS Y DESARROLLO DE LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA EN LA SOCIEDAD POSTINDUSTRIAL, LEGISLACIÓN Y DERECHO EN MEXICO

3.1	Presentación.....	101
3.2	Antecedentes de la sociedad postindustrial.....	102
3.3	Antecedentes de la acumulación del capital.....	104
3.4	Critica al capitalismo desde un punto de vista filosófico.....	109
3.5	Antecedentes de la obsolescencia programada en México.....	110
3.6	Marco histórico conceptual: concepto y definición de obsolescencia programada.....	115
3.7	Concepto formal y operacional de obsolescencia programada.....	122
3.7.1	Concepto formal.	122
3.8	¿Qué es la obsolescencia programada?.....	124
3.8.1	Concepto operacional.....	126
3.9	Aspectos legislativos de la obsolescencia programada en el mundo y México.....	128
3.9.1	Obsolescencia programada: análisis de su juridicidad y una propuesta de regulación.....	132
3.9.2	Semejanzas y diferencias en las legislaciones que prohíben la obsolescencia programada.....	136
3.9.2	Protección al consumo en México.....	145
3.9.3	Sociología del Derecho.....	149
3.9.4	Concepto de Sociología del Derecho.....	152
3.9.5	Conclusiones.....	154

CAPÍTULO 4

OBSOLESCENCIA PROGRAMADA EN MÉXICO Y RETOS DEL DERECHO AMBIENTAL

4.1	
Presentación.....	158
4.2 Revolución tecnológica.....	159
4.3 Economías solidarias.....	164
4.4 Protección al medio ambiente: obsolescencia programada.....	165
4.5 Consumo responsable: impactos de la obsolescencia programada.....	167
4.6 Clases de obsolescencia programada.	169
4.7 Economía 2030.....	171
4.8 Política ambiental en México: gestión e instrumentos económicos.....	174
4.9 Impuestos verdes en el mundo y en México.....	177
4.9.1 Conclusiones.....	178

CAPITULO 5

TELEVISORES SMART T.V. Y LA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA EN MÉXICO

5.1 Presentación.....	180
5.2 Atributos tecnológicos de las televisiones Smart.....	181
5.3 Materiales para producir un televisor.....	187
5.4 Televisores Smart y su acceso a internet.....	195
5.5 Ganancias de empresas oligopólicas en producción y venta de artículos electrodomésticos inteligentes.....	196
5.6 Encuesta de televisores Smart y consideraciones metodológicas.....	199
5.7 Conclusiones.....	204
Conclusiones generales.....	207

Propuesta.....	216
Índice Onomástico.....	218
Índice Temático.....	222
Bibliografía.....	226
Hemerografía.....	232
Tesisgrafía.....	240
Legisgrafía.....	241
Cibergrafía.....	243
Blogs.....	249
Conferencia y documental.....	249